



## DIPUTADOS ASISTENTES

### GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente) (Se incorpora en el punto II/2.1)
2. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1<sup>a</sup>)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2<sup>o</sup>)
4. D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3<sup>a</sup>)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4<sup>o</sup>)
6. D. José Alberto Armijo Navas
7. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
8. D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero
9. D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán
10. D. Carlos María Conde O'Donnell
11. D. Jacobo Florido Gómez
12. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
13. D<sup>a</sup> Leonor Garcia-Agua Juli
14. D<sup>a</sup> Emilia Ana Jiménez Cueto
15. D<sup>a</sup> Antonia Jesús Ledesma Sánchez
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

### GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D<sup>a</sup> Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D. José Ortiz García
8. D. José María Ruiz Lizana
9. D<sup>a</sup> María José Sánchez del Río

### INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés

## ACTA núm. 15/2012 del Pleno ordinario celebrado el 11 de diciembre de 2012.

Málaga, a once de diciembre de dos mil doce.

No asisten y justifican su ausencia: D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena del Grupo Popular, y D<sup>a</sup> María Dolores Narváez Bandera del Grupo Socialista.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

la Sra. Vicepresidenta 1<sup>a</sup>, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

*Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:*

<i>Acta número</i>	<i>Día de la sesión</i>
<i>14/2012</i>	<i>13 de noviembre de 2012</i>

### **1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **1.1.- Presidencia**

*1.1.1.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro con*

destino a "Fiestas Patronales, San Antonio, Carnaval, Romería" (Concertación 2011) (Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C)

1.1.2.- Memoria de Actividades de la Diputación correspondiente al año 2011.

## **1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías**

No presenta dictámenes.

## **1.3.- Delegación de Presidencia**

No presenta dictámenes.

## **1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio**

1.4.1.- Organización Territorial: Alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, a instancias de Ojén

1.4.2.- Planes y Programas: Rectificación de denominación de la Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, del Ayuntamiento de Parauta

1.4.3.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, en relación con el Municipio de Canillas de Albaida

1.4.4.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006, en relación con el Municipio de Atajate.

1.4.5.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006 y 2011, en relación con el Municipio de Algatocín

1.4.6.- Convenios: Aprobación de la cláusula adicional segunda al Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención excepcional de la ejecución de obras nuevas, y de sustitución de distintos consultorios municipales de su provincia.

1.4.7.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2011, en relación con el Municipio de Faraján.

1.4.8.- Convenios: Aprobación de Convenio con el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, para producción de datos espaciales y productos derivados.

## **1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento**

No presenta dictámenes.

## **1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales**

No presenta dictámenes.

## **1.7.- Delegación de Economía y Hacienda**

1.7.1.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto.

1.7.2.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 6.429,53 €.

1.7.3.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 38.869,16 €.

1.7.4.- Presupuestos: Aprobación del límite de gasto no financiero del Presupuesto General 2013, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto

1.7.5.- Presupuestos: Declaración de no disponibilidad de créditos correspondientes a la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales a percibir en mes de diciembre de 2012

## **1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales**

No presenta dictámenes.

## **2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA**

### **2.1.- Delegación de Derechos Sociales**

2.1.1.- Convenios: Aprobación de cláusula adicional sexta de prórroga del Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, para la realización de Programa de Tratamiento a familias con menores y aceptación de subvención.

### **2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada**

No presenta dictámenes.

### **2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana**

No presenta dictámenes.

### **2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio**

2.4.1.- Premios y Certámenes: Aprobación de las Bases Reguladoras de la XII Convocatoria del Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013

2.4.2.- Convenios: Resolución por mutuo acuerdo del Convenio de colaboración aprobado por el Pleno de fecha 3/7/2012 al punto 6/2, con la Fundación INCYDE y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga.

### **2.5.- Delegación de Educación y Juventud**

2.5.1.- Convenios: *Modificación parcial del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la finalización de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería (aprobado Por Pleno de 24/07/2012, punto 5/6)*

## **2.6.- Delegación de Cultura y Deportes**

2.6.1.- *Ayudas Públicas: Renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino a las actuaciones de "Módulo de Ligas Infantiles: Baloncesto" y "Transporte para Liga Formativa Baloncesto" incluidos en el Programa de "Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)" (2.09DE.03/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011)*

2.6.2.- *Ayudas Públicas: Renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino al Programa de "Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)" (2.09DE.02/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011)*

2.6.3.- *Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga S.A.D. (UNICAJA) para la promoción de actividades deportivas y apoyo a la práctica infantil y juvenil del deporte*

2.6.4.- *Ayudas Públicas: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real para la obra "Reparación de pista polideportiva" (2005), dentro del Plan de Instalaciones Deportivas BIANUAL 2004-2005*

2.6.5.- *Convenio: Ajuste de los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto respecto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Coin de las obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Coin*

2.6.6.- *Ayudas Públicas: Desestimiento del Ayuntamiento de Campillos, de la ejecución del Proyecto de "Auditorio Municipal" (obra incluida en Convenio aprobado en Pleno de 3 de mayo de 2010)*

## **2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad**

*No presenta dictámenes.*

## **2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural**

*No presenta dictámenes.*

## **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

*No presenta acuerdos.*

## **4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR** *(presentadas antes de la confección del Orden del Día y*

*se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

*No se han presentado*

**5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES** *(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)*

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

### **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

#### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

*No se han presentado*

#### **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

II/2.1.- *Moción del Grupo Popular instando a la Junta de Andalucía a que cumpla sus competencias en materia de violencia de género*

II/2.2.- *Moción del Grupo Socialista relativa a las Tasas Judiciales*

II/2.3.- *Moción del Grupo Popular relativa a la protección social ante los desahucios*

II/2.4.- *Moción del Grupo Socialista relativa a anticipar la paga extraordinaria de junio al mes de enero de 2013 a aquellos/as trabajadores/as de la Diputación y de los Organismo, Sociedades y Empresas dependientes de la misma, que lo soliciten.*

II/2.5.- *Moción del Grupo Socialista relativa a prospecciones de gas en el Litoral Malagueño*

II/2.6.- *Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo de los Derechos del Pueblo Palestino y condena a las Agresiones del Estado de Israel*

II/2.7.- *Moción del Grupo Popular exigiendo a la Junta de Andalucía que rectifique y cumpla la Ley. No al recorte de 11.069.222 €*

II/2.8.- *Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al homenaje de las víctimas del genocidio de la Ctra. Málaga-Almería, 7 de febrero de 1937*

II/2.9.- *Moción del Grupo Socialista relativa a la defensa de la Universidad de Málaga ante los ataques del Partido Popular*

#### **II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

II/3.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a la ampliación de las medidas de protección de los deudores hipotecarios

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo de la reivindicación de la Plataforma de Vecinos de Estepona para la revisión de los valores catastrales

II/3.3.- Moción del Grupo Socialista relativa al Día Mundial del Sida

II/3.4.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a medidas urgentes a adoptar para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas el 17 y 18 de noviembre de 2012 en los 17 municipios afectados en la Provincia de Málaga

II/3.5.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al 35 aniversario del asesinato de Manuel José García Caparrós

II/3.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida contra la nueva Ley de Tasas Judiciales.

II/3.7.- Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo a la pequeña y mediana empresa que presta actualmente el transporte escolar en los distintos municipios de la Provincia de Málaga

II/3.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida en relación a la adecuación y eliminación de barreras arquitectónicas en los apeaderos y accesos de la Red Ferroviaria de Cercanías de Fuengirola.

II/3.9.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a la protección y conservación de Patrimonio Cultural del inmueble del antiguo Convento y Asilo de Los Angeles

II/3.10.- Moción del Grupo Izquierda Unida solicitando al Gobierno de España para la dotación de personal suficiente a la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Ronda.

II/3.11.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a los recortes de AENA al Aeropuerto de Málaga

II/3.12.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al arreglo de carriles Nador y Los Picachos en Arriate.

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

#### **III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

#### **III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

### **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 3972/2012 hasta el 4455/2012 (ambos incluidos).

### **V.- RUEGOS**

### **VI.- PREGUNTAS**

Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

#### **Grupo Socialista.-**

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

En relación a Contratos y Convenios con diversos Medios de Comunicación:

1.- ¿Cuántos contratos o convenios con medios de comunicación tiene vigentes en este momento la Diputación Provincial y los organismos o empresas dependientes de la misma?.

2.- ¿Cuáles se han prorrogado desde Julio de 2011 hasta la fecha, con qué medios se han prorrogado dichos acuerdos y a qué cantidades asciende cada uno de los contratos o convenios prorrogados?

3.- ¿Cuántos contratos y convenios, con qué medios y cuantía de los mismos se han firmado desde Julio de 2011 hasta la fecha que no existían con anterioridad?

4.- ¿Cuál es la cantidad total anual que la Diputación y sus organismos o empresas destinan a contratos y convenios con medios de comunicación?

En relación con el Remanente de Tesorería positivo del Patronato de Recaudación Provincial:

5.- ¿Se ha producido ya la transferencia del remanente de tesorería positivo del Patronato de Recaudación a la Diputación Provincial?

6.- ¿Qué destino se le va a dar a este dinero cifrado por el Equipo de Gobierno en 11 millones de euros?

7.- ¿Existe y cuál es el sentido del mismo informe del Interventor General de la Diputación sobre la legalidad de esta operación?.

En relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales:

8.- ¿Qué municipios de la provincia se van a beneficiar de ayudas con cargo a este plan?

9.- ¿Cuáles son los proyectos que se van a llevar a cabo, a qué cuantía asciende cada una de las inversiones previstas?

10.- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a ejecutar estas actuaciones?

Grupo Izquierda Unida.-

*Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29  
Reglamento Orgánico Diputación*

*Convenio Conservación y Mejora Casas  
Cuartel:*

*1.- Relación anual de actuaciones incluidas en  
el Convenio de Conservación y Mejora de las  
Casas Cuartel desde su inicio hasta 2011, así  
como las actuaciones previstas a realizar en  
este año 2012.*

*Reconocimiento Extrajudicial de Crédito:*

*2.- Copia del expediente completo de  
reconocimiento extrajudicial de crédito por un  
importe de 55.000 euros referido a la Sociedad  
de Planificación y Desarrollo SA (SOPDE) por  
el concepto "posicionar a Diputación en Redes  
Sociales y Gestionar su perfil, mantener ofc,  
prensa online, prod. videos, int. Mejoras.  
Punto que se incluyó en la Comisión de  
Modernización el pasado 2 de octubre.*

*Contratos asesoramiento externo abogados:*

*3.- Relación de contratos de asesoramiento  
externo realizados a lo largo del presente año  
con empresas y despachos de abogados,  
indicando el concepto, nombre de la empresa o  
profesional y cuantía del mismo.*

*Contratos con empresas del ambito de la  
comunicación:*

*4.- Relación de contratos realizados entre esta  
Diputación Provincial y empresas de ámbito de  
la comunicación, indicando concepto, nombre  
de la empresa y cuantía del mismo.*

*Deuda Ayuntamiento Torremolinos en  
concepto de Recargo Provincial de IAE:*

*5.- Deuda que tenía contraía el Excmo.  
Ayuntamiento de Torremolinos con esta  
Corporación por el concepto de Recargo*

*Provincial sobre IAE, fecha de la misma, así  
como la compensación de deuda realizada  
entre la Diputación y el Ayuntamiento.*

*Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico  
Diputación)*

*Compromiso Diputación con la Federación  
Española de Fútbol:*

*6.- ¿Qué compromisos económicos o de otro  
tipo ha adquirido la Diputación de Málaga con  
la Federación Española de Fútbol?*

*Delegación de la Diputación Provincial en  
Rusia:*

*7.- ¿Qué coste ha tenido para la Diputación  
Provincial la participación de la delegación de  
la misma en Rusia?*

*Financiación o colaboración con Asociaciones  
de Vecinos y Federaciones:*

*8.- ¿Qué financiación o colaboración "en  
especies" ha habido durante el presente año, a  
través de las distintas delegaciones, con  
asociaciones de vecinos de la provincia, así  
como con las federaciones de estas con  
carácter provincial?*

*Oficina de Inversiones:*

*9.- ¿Qué recursos económicos y materiales  
tiene previsto poner la Diputación provincial y  
la SOPDE para el desarrollo de dicha  
iniciativa?*

*Campaña Promocional "Sabor a Malaga":*

*10.- ¿Qué costes económicos ha supuesto para  
la Diputación provincial, así como para el  
Patronato de Turismo, del que la Diputación  
es el principal ente financiador, la  
organización de la campaña promocional?*

**VII.- COMPARENCIAS**

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**Preliminar.-** Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

<b>Acta número</b>	<b>Día de la sesión</b>
14/2012	13 de noviembre de 2012

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 14/2012 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 13 de noviembre de 2012.

**1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**

## **1.1.- Presidencia**

### **Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro con destino a "Fiestas Patronales, San Antonio, Carnaval, Romería" (Concertación 2011) (Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre la aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro con destino a "Fiestas Patronales, San Antonio, Carnaval, Romería" (Concertación 2011) (Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.1.- Presidencia.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro con destino a "Fiestas Patronales, San Antonio, Carnaval, Romería" (Concertación 2011) (Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C) (RD 920121001648) (Pleno).

“El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2010, punto núm 2/2 , aprobó los Programas de Concertación para el año 2011, incluyendo al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro en el Programa 2.00.FI.02/C “Apoyo a Fiestas Patronales, San Antonio, Carnaval, Romería” , con un importe de //26.700,00//€.

La normativa incluida en el Acuerdo de Concertación establecía que las actuaciones debían estar justificadas antes del 05 de diciembre de 2.011 como fecha límite para justificar la subvención excepto para aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2012, posteriormente en el punto 1.2.6 de la Sesión ordinaria del Pleno de 02-11-2011 se modificó parcialmente la normativa Reguladora de Programas de Concertación 2011, donde se modifica los plazos de la justificación previstos en dichos programas, en el sentido de establecer un único plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2.012.

Dado que el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro no ha justificado dicha actuación, teniendo en cuenta que le ha sido abonado la totalidad (con carácter previo el 75% //20.025,00//€ R- 220110012427 de fecha 14/04/2011 y el 25% //6.675,00//€ R- 220110041005 de fecha 25/11/2011), y que por parte del Centro Gestor se le requirió la documentación con fecha 10/05/2012 dándole el plazo de 10 días para la presentación de los justificantes y teniendo en cuenta que hasta la fecha la entidad no ha presentado documentación alguna procede en virtud de los art 37.1,39, 41.1 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 68 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, arts.70.3, 92.1 y 94.1 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 General de Subvenciones, art 33 y 35 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación, de 31 de julio de 2007, Art 172 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 3212 de presidencia de fecha 07/06/2010 iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida y exigir los intereses de demora

que correspondan, por todo ello considerando los informes técnicos que acompañan al expediente el Presidente tiene a bien proponer:

- a) **Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, de la cantidad anticipada //26.700,00//€ más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro, motivado por incumplimiento de la obligación de justificación y no aportar los tres presupuestos a un gasto superior a 12.000 €, reparos al que hace referencia el informe de fiscalización de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2011, 2.00.FI.02/C “Apoyo a Fiestas Patronales, San Antonio, Carnaval, Romería”.**
- b) **Manifiestar que se concede al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes, en caso de realizar el reintegro voluntariamente deberá enviar una copia del recibo al Centro Gestor, Presidencia, por mail, fax o correo postal.**
- c) **Comunicar el presente acuerdo a la Intervención General, Tesorería General, Gabinete de Presidencia y a la entidad interesada.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia y documento RD de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once votos a favor de los grupos PP (9) e IULV (2) y cuatro abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor (quince del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Memoria de Actividades de la Diputación correspondiente al año 2011.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación, sobre la Memoria de Actividades de la Diputación correspondiente al año 2011, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Presidencia: Memoria de Actividades de la Diputación correspondiente al año 2011.

“Por la Secretaría General de esta Diputación Provincial, se ha elaborado la Memoria anual de las actividades realizadas por la Corporación en el año 2011, y resultando que en la misma se han tenido en cuenta los datos facilitados por las distintas Delegaciones, Centros y

Servicios que integran la Corporación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, esta Presidencia ha tenido a bien proponer:

**a) Dar cuenta de la Memoria de actividades de esta Corporación Provincial, correspondiente al año 2011.**

**b) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Secretaría General para su conocimiento y remisión de un ejemplar de la misma, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en esta Provincia.”**

La Comisión Informativa quedó enterada.”

**El Pleno de la Corporación quedó enterado de la Memoria de Actividades Diputación correspondiente al año 2011.**

**1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías**

No presenta dictámenes.

**1.3.- Delegación de Presidencia**

No presenta dictámenes.

**1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio**

**Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Organización Territorial: Alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, a instancias de Ojén**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, a instancias de Ojén, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.3.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Organización Territorial: Alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, a instancias de Ojén (Pleno).**

“Conocido el oficio del Director General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de octubre de 2012, por el que remite la documentación comprensiva del expediente de alteración de los términos municipales de Marbella y Ojén, siempre y cuando se cumplan los requisitos del procedimiento previstos en el Capítulo II del Título VI de la Ley de Autonomía Local de Andalucía 5/2010; y habiéndose emitido informe por el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPRAM), el Diputado que suscribe propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, lo siguiente:

**a) Prestar su conformidad al informe del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPRAM), de fecha 6 de noviembre de 2012, referente al expediente de alteración de los términos municipales de Marbella y Ojén.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos en el procedimiento de alteración de los términos municipales.”**

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio del SEPRAM del siguiente contenido literal:

“El Director General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, mediante oficio de fecha 23-10-2.012, recibido en la Diputación Provincial el día 31-10-2.012 solicita informe en los siguientes términos:

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y 35 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, se solicita el pronunciamiento del Pleno de esa Diputación Provincial sobre la iniciativa del Ayuntamiento de Ojén, relativa a la modificación de los términos municipales de Ojén y Marbella.*

*De acuerdo con los mencionados preceptos, disponen de un plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito, para adoptar el citado pronunciamiento, el cual deberá contener la valoración que les merece la presente iniciativa de modificación de los términos municipales mencionados en relación con las competencias de esa Diputación Provincial de Málaga, especialmente las referidas a la asistencia a los municipios reguladas en el artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio.*

Se adjunta al oficio copia del expediente.

Los arts. 95 a 99 de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, regulan el procedimiento a seguir en los casos, entre otros, de alteración de términos municipales:

*Artículo 95. Iniciativa.*

*1. Los procedimientos para la creación y supresión de municipios o la alteración de sus términos podrá iniciarse:*

- a. Por uno, varios o todos los ayuntamientos afectados, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros.*
- b. Por la diputación provincial de la provincia en que radiquen.*
- c. Por la consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía.*

*2. De promoverse el procedimiento por varios de los ayuntamientos interesados en realizar una determinada modificación, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de los mismos, para la formulación única de pareceres, en su caso, sobre todos aquellos aspectos que hubieran de quedar resueltos en el expediente.*

*3. En ningún caso podrá iniciarse un procedimiento de modificación de términos municipales si no hubiese transcurrido un plazo de cinco años desde la desestimación por la Junta de Andalucía de otro sustancialmente igual.*

*Artículo 96. Formación del expediente.*

*1. Los expedientes de los procedimientos de modificación de términos municipales estarán integrados por la siguiente documentación:*

- a. Memoria que contenga una exposición detallada de la concurrencia de las circunstancias exigidas, en cada caso, por esta Ley y demás motivos que justifiquen la modificación propuesta.*
- b. Cartografía en la que se refleje la delimitación actual del término o términos municipales afectados, así como la que se pretenda alcanzar.*
- c. Informe económico en el que se justifique la posibilidad y conveniencia, en este aspecto, de la modificación que se pretende.*

*2. En los expedientes de segregación para la constitución de un nuevo municipio, además de la documentación exigida en el apartado anterior, figurará la siguiente:*

- a. Propuesta que contenga el nombre del nuevo municipio, con indicación del núcleo de población en el que ha de radicar su capitalidad, caso de que tuviese más de uno.*

- b. *Propuesta relativa al régimen especial de protección de acreedores con respecto a las obligaciones asumidas por el nuevo municipio.*
  - c. *Propuesta de atribución al nuevo municipio de bienes, créditos, derechos y obligaciones procedentes del municipio originario y régimen de usos públicos y aprovechamientos comunales, así como las bases que se establezcan para resolver cualesquiera de las cuestiones que pudieran suscitarse entre ellos en el futuro.*
3. *En los expedientes de fusión de municipios también figurará la propuesta a que se refiere el apartado 2.a de este artículo.*

*Artículo 97. De las potestades de la Comunidad Autónoma en los procedimientos de iniciativa municipal.*

1. *La consejería competente sobre régimen local, una vez recibida la iniciativa de modificación con la documentación correspondiente, comprobará si ha surgido de todos los municipios afectados o solo de parte de ellos.*
2. *La consejería, antes de cualquier otro trámite, concederá audiencia por plazo de cuatro meses a los municipios que no hayan participado en la iniciativa, a fin de que puedan pronunciarse sobre la misma, aportando en su caso la documentación que estimen conveniente. Se entenderá que el municipio que no se pronuncie expresamente sobre la iniciativa, dentro del señalado plazo, muestra su conformidad.*
3. *Cumplido en su caso el requisito a que se refiere el párrafo anterior, se someterá a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios insertos en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la provincia, así como en los tabloneros de anuncios y sedes electrónicas del ayuntamiento o ayuntamientos interesados.*
4. *La consejería, cumplido el trámite anterior, recabará el dictamen de cuantos organismos públicos y servicios administrativos estime convenientes. También podrá solicitar de quienes promovieron la iniciativa que completen, desarrollen o justifiquen algún punto respecto de la documentación aportada.*
5. *Una vez completado el expediente, se solicitará el parecer sucesivo de la diputación provincial y del Consejo Andaluz de Concertación Local, que deberán ser emitidos en el plazo de tres meses.*
6. *Por último, se remitirán las actuaciones al Consejo Consultivo de Andalucía, y simultáneamente se pondrán en conocimiento de la Administración del Estado las características y datos principales del expediente.*

*Artículo 98. De las potestades de la Comunidad Autónoma en los procedimientos iniciados por la consejería competente sobre régimen local o por la diputación provincial.*

1. *Cuando la iniciativa corresponda a la consejería competente sobre régimen local o a la diputación provincial, se procederá a ponerla en conocimiento de los municipios afectados a fin de que puedan pronunciarse en el plazo de cuatro meses, aportando en su caso la documentación que estimen conveniente. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que el municipio que no se pronuncie expresamente muestra su conformidad.*
2. *Tanto la iniciativa como los acuerdos municipales adoptados en su caso serán sometidos por la propia consejería a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertos en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la provincia, así como en los tabloneros de anuncios y sede electrónica del ayuntamiento o ayuntamientos interesados.*
3. *Cumplidos los trámites previstos en los apartados anteriores, la consejería decidirá sobre la continuación del expediente.*
4. *En el supuesto de que decida su continuación, la consejería recabará el dictamen de cuantos organismos públicos y servicios administrativos estime convenientes, solicitará el parecer del Consejo Andaluz de Concertación Local, que deberá ser emitido en el plazo de tres meses, y someterá lo actuado a dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, poniéndolo simultáneamente en conocimiento de la Administración del Estado.*

*Artículo 99. Resolución del procedimiento.*

*Todos los expedientes de creación o supresión de municipios así como los de alteración de términos municipales serán resueltos por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería competente sobre régimen local.*

Estas previsiones han de ser completadas por lo dispuesto en el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto (arts. 22 a 39), en todo aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos legales más arriba transcritos.

El contenido del informe del art. 97.5 de la Ley no se especifica ni en ésta ni en el Reglamento, no obstante lo cual la solicitud se refiere a la *valoración que les merece la presente iniciativa de modificación de los términos municipales mencionados en relación con las competencias de esa Diputación Provincial de Málaga, especialmente las referidas a la asistencia a los municipios reguladas en el artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio.*

Atendiendo a tal concreción, desde este Servicio se estima que la alteración propuesta no va a tener incidencia en las competencias de esta Diputación Provincial, que continuará prestando su asistencia a ambos Municipios en los términos actuales, dada la mínima incidencia de la alteración. Todo ello sin perjuicio de que el órgano competente de esta Corporación se pronuncie sobre cualesquiera otro aspecto que considere conveniente, incluso de oportunidad.

Málaga, a 6 de noviembre de 2.012. EL JEFE DEL SERVICIO,”

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad, aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Rectificación de denominación de la Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, del Ayuntamiento de Parauta**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la rectificación de denominación de la Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, del Ayuntamiento de Parauta, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Rectificación de denominación de la Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, del Ayuntamiento de Parauta. (Pleno).

“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Parauta, con entrada en esta Corporación el 16/11/12, por el que solicita modificación de la fase de las obra “Acondicionamiento de calle Ronda, 2ª Fase” incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, visto que dicho Plan se aprobó por Pleno de de 24/07/12, al punto 5.1, y habiendo observado el Ayuntamiento un error en el número de fase de la obra que debe ser tercera en vez de segunda como figura en la aprobación del Plan, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de los artículos 33 y 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en razón a las competencias establecidas por Decretos de Presidencia números 3509 y 3510 de fecha 7 de Julio de 2011, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el

Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) **- Rectificar la siguiente obra y donde dice:**

- - Obra núm. 86/12 de “Acondicionamiento de calle Ronda 2ª Fase” en Parauta por importe de 50.292,29€.

- **Debe decir:**

- - Obra núm. 86/12 de “Acondicionamiento de calle Ronda 3ª Fase” en Parauta por importe de 50.292,29€.

• b) **Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, al Ayuntamiento interesado, así como a Intervención.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, en relación con el Municipio de Canillas de Albaida**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, en relación con el Municipio de Canillas de Albaida, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.5.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, en relación con el Municipio de Canillas de Albaida.(Informe conformidad) (Pleno).**

“Visto los escritos presentados por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida de 18/09/2012, y 22/10/12, con entrada en esta Corporación el 04/10/12 y 25/10/12 respectivamente, por el que solicita cambio de destino de la obra incluida en el Plan

Provincial de Obras y Servicios de 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, la normativa reguladora del citado Plan, aprobada por Pleno de 24/07/12, al punto 5.1; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) - Anular la siguiente obra:**

- - **Obra núm. 33/12 de “Acondicionamiento de C/Diputación” en Canillas de Albaida por importe de 65. €.**

- **Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- 
- - **Obra núm. PP-120/12 de “Adecuación entrada a Canillas de Albaida por Archez”, en Canillas de Albaida por importe de 57.584,13 € y con la siguiente financiación:**

Aportación de la Diputación .....54.704,92 ....95,00%  
Aportación del Ayuntamiento .....2.879,21 .....5,00 %

**b) Manifiestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:**

- **Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.**

- **Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal de la obra por importe total de 2.879,21 euros.**

**c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.4.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de**

**Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006, en relación con el Municipio de Atajate.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006, en relación con el Municipio de Atajate, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.6.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006, en relación con el Municipio de Atajate.(Informe conformidad) (Pleno).**

“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Atajate por el que solicita cambio de destino de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.006, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, Art. 8 del RD 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales; Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del anterior Real Decreto; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) - Anular las siguientes obras:**

- - **Obra núm. 26/06 de “Soterramiento integral de cableado en casco urbano, calle Barrio Alto” en Atajate por importe de 49.958,36 €.**
- 

**- Incluir las nuevas obras, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- - **Obra núm. PP-153/06 de “Remodelación y eliminación de barreras arquitectónicas calle Barrio Alto” en Atajate por importe de 40.000.- € y con la siguiente financiación:**

<b>Aportación de la Diputación .....</b>	<b>32.000,00</b>	<b>80,00 %</b>
<b>Aportación de la Junta de Andalucía .....</b>	<b>6.000,00</b>	<b>15,00 %</b>
<b>Aportación del Ayuntamiento .....</b>	<b>2.000,00</b>	<b>5,00 %</b>
- - **Obra núm. PP-154/06 de “Mejora de Instalaciones en el Depósito Municipal de Aguas” en Atajate por importe de 9.958,36 € y con la siguiente financiación:**

<b>Aportación de la Diputación .....</b>	<b>7.966,69</b>	<b>80,00 %</b>
<b>Aportación de la Junta de Andalucía .....</b>	<b>1.493,75</b>	<b>15,00 %</b>
<b>Aportación del Ayuntamiento .....</b>	<b>497,92</b>	<b>5,00 %</b>

**b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:**

- **Proyecto de la nueva obra junto con el certificado de aprobación o, en su caso, solicitud de Ayuda Técnica para la redacción del mismo.**

- Certificado de completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso, así como de calificación y clasificación urbanística

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal de la obra por importe total de 2.497,92 euros.

**c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en el Área de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio del Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.4.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006 y 2011, en relación con el Municipio de Algotocín**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006 y 2011, en relación con el Municipio de Algotocín, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.7.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2006 y 2011, en relación con el Municipio de Algotocín. (Informe conformidad) (Pleno).**

“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Algotocín de fecha 15/10/12 con entrada en esta Corporación el 18/10/12 por el que solicita cambio de destino de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2.006 y 2011, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, Art. 8 del RD 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales; Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del anterior Real Decreto; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a)- Anular las siguientes obras:**

- - **Obra núm. 7/06 de “Construcción de Cementerio municipal” en Algotocín por importe de 65.527,00 €.**
- - **Obra núm. 6/11 de “Reparación de colector de saneamiento” en Algotocín por importe de 65.527,00 €.**

**- Incluir las nuevas obras, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- - **Obra núm. PP-155/06 de “Adecuación de las instalaciones del Nuevo Cementerio Municipal” en Algotocín por importe de 65.527,00 € y con la siguiente financiación:**

<b>Aportación de la Diputación .....</b>	<b>52.421,60</b>	<b>80,00 %</b>
<b>Aportación de la Junta de Andalucía .....</b>	<b>9.829,05</b>	<b>15,00 %</b>
<b>Aportación del Ayuntamiento .....</b>	<b>3.276,35</b>	<b>5,00 %</b>

- - **Obra núm. PP-134/11 de “Adecuación de las instalaciones del Nuevo Cementerio Municipal” en Algotocín por importe de 65.527,00 € y con la siguiente financiación:**

<b>Aportación de la Diputación .....</b>	<b>62.250,65</b>	<b>95,00 %</b>
<b>Aportación del Ayuntamiento .....</b>	<b>3.276,35</b>	<b>5,00 %</b>

**b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:**

- **Certificado de completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso, así como de calificación y clasificación urbanística**

- **Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a las aportaciones municipales de las obras por importe de 3.276,35 respectivamente para cada una de las obras.**

**c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio del Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo**

Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

**Punto núm. 1.4.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Convenios: Aprobación de la cláusula adicional segunda al Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención excepcional de la ejecución de obras nuevas, y de sustitución de distintos consultorios municipales de su provincia.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la aprobación de la cláusula adicional segunda al Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención excepcional de la ejecución de obras nuevas, y de sustitución de distintos consultorios municipales de su provincia, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Convenios: Aprobación de la cláusula adicional segunda al Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención excepcional de la ejecución de obras nuevas, y de sustitución de distintos consultorios municipales de su provincia. (Informe) (Pleno).

“Visto el acuerdo de inicio del expediente por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, para el reajuste de anualidades y ampliación del plazo del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y esta Diputación Provincial, suscrito el 19 de noviembre de 2010, con objeto de ejecutar obras nuevas y de sustitución de Consultorios de titularidad de las Corporaciones Locales de esta provincia y considerando de interés provincial los resultados obtenidos con los Convenios suscritos anteriormente para el mismo objeto, es por lo que, vistos los arts. 4, 36 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, art. 4 1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, arts. 6 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Cláusula Adicional Segunda redactada al dicho efecto, el Diputado que suscribe, a los efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) Aprobar la Cláusula Adicional Segunda del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Excm. Diputación provincial de Málaga, suscrito el 19 de noviembre de 2010, por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención excepcional de la ejecución de obras nuevas, y de sustitución de distintos consultorios municipales de su provincia, cuyo contenido se transcribe a continuación:**

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN, MEDIANTE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL DE LA EJECUCIÓN DE

OBRAS NUEVAS, Y DE SUSTITUCIÓN DE DISTINTOS CONSULTORIOS MUNICIPALES DE SU PROVINCIA, FIRMADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Málaga a  
INTERVIENEN

De una parte D. Daniel Pérez Morales, Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, , en virtud de las competencias delegadas por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de 6 de abril de 2010, modificada por Resolución de 20 de octubre de 2010, publicada en el BOJA nº 217, de fecha 8 de noviembre de 2010.

De otra parte D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el Art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de Régimen Local.

*CAPACIDAD*

Ambas partes se reconocen expresa y recíprocamente competencia y capacidad legal suficiente para formalizar la presente Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración.

*OBJETO*

El objeto del presente acuerdo es la inclusión de una cláusula en el Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Excma Diputación Provincial de Málaga firmado el diecinueve de noviembre de dos mil diez, por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención, de la ejecución de obras nuevas y de sustitución de distintos Consultorios municipales de la provincia de Málaga.

*ANTECEDENTES*

PRIMERO.- Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Excma. Diputación Provincial de Málaga por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante subvención, de la ejecución de obras nuevas y de sustitución de distintos Consultorios municipales de la provincia de Málaga.

SEGUNDO.- En el Acuerdo séptimo del Convenio se contempla el régimen de financiación, estableciéndose un calendario de pagos para los ejercicios 2010-2012.

TERCERO.- Con fecha treinta de diciembre de dos mil once, se suscribió la Cláusula Adicional Primera del Convenio, por la que se amplió el plazo de ejecución del mencionado Convenio hasta el 30 de diciembre de 2013 con reajuste de las anualidades correspondientes, traspasando la cantidad prevista para el año 2011, de 1.086.000,00 euros al ejercicio 2013.

CUARTO.- Con fecha 31 de octubre de 2012, el Delegado Territorial acuerda el Inicio de expediente de reajuste de anualidades con base en el artículo 17.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2005, ampliando el plazo de ejecución del mencionado Convenio hasta 2014 con reajuste de las anualidades correspondientes, traspasando la cantidad prevista para el presente año 2012 de 865.507,12 euros al ejercicio 2014, no alterándose la cantidad prevista para la anualidad de 2013, alegando que no es posible acreditar la ejecución de gastos correspondientes a la cantidad entregada a la firma del Convenio de 345.000,00 euros, así

como la prevista como anualidad 2012, antes del 31 de diciembre de 2012, así como por razones de interés público, la necesidad de continuar con la vigencia del actual convenio.

Por lo que antecede, las partes

*ACUERDAN*

PRIMERO.- Efectuar la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.-Efectuar el reajuste de anualidades, quedando las anualidades de la siguiente manera:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2010	345.000,00 euros
2011	-----
2012	-----
2013	1.086.000,00 euros
2014	865.507,12 euros

TERCERO.- Esta cláusula queda unida al Convenio principal a todos los efectos.

Leído el presente documento, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido y lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE  
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EL DELEGADO TERRITORIAL  
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Elías Bendodo Benasayag

Daniel Pérez Morales

**b) Aprobar el nuevo plazo de vigencia del referido Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud firmado el 19 de noviembre de 2010 hasta el ejercicio 2014, así como el reajuste de las subvenciones previstas en las distintas anualidades, quedando el importe total distribuido según el siguiente detalle:**

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2010	345.000,00 euros
2011	-----
2012	-----
2013	1.086.000,00 euros
2014	865.507,12 euros

**c) Declarar la no disponibilidad de la consignación correspondiente a la anualidad 2012, que mediante la presente propuesta se traslada a la anualidad 2014.**

**d) Autorizar al Presidente para la firma de la cláusula adicional segunda de dicho Convenio, así como de cuanta documentación y Adendas sean necesarias para la correcta ejecución del mismo, dando cuenta al Pleno.**

e) Indicar que, una vez suscrito esta cláusula adicional del Convenio, la Diputación Provincial consignará en los presupuestos de las anualidades 2013 y 2014 créditos por los importes previstos en dicha cláusula, los cuales se financiarán con los ingresos comprometidos de la Administración Autonómica.

f) Comunicar este acuerdo al Servicio de Coordinación y al Servicio de Contratación para su conocimiento y efectos, al Servicio de Arquitectura y a Intervención.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de conformidad de Intervención si bien se hace constar la necesidad de que, de este reajuste de anualidades, se de traslado al Servicio de Gestión Económica a fin de que se proceda a la modificación y aprobación del proyecto de gasto.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad, aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.4.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2011, en relación con el Municipio de Faraján.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la aprobación de la modificación parcial (cambio de destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2011, en relación con el Municipio de Faraján, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 4.3.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Modificación Parcial (cambio de destino) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2011, en relación con el Municipio de Faraján.**

“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Faraján de fecha 17/10/12 con entrada en esta Corporación el 22/10/12 por el que solicita entre otras, cambio de destino de la obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2011, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, Art. 8 del RD 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales; Orden

APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del anterior Real Decreto; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a)- Anular las siguientes obras:**

- - **Obra núm. 116/11 de “Ampliación zona para parque público” en Faraján por importe de 50.929,81 €.**

• - **Incluir las nuevas obras, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- - **Obra núm. PP-135/11 de “Adecuación Parque municipal y obras en Tanatorio” en Faraján por importe de 50.929,81 €, y con la siguiente financiación:**

<b>Aportación de la Diputación .....</b>	<b>48.383,32</b>	<b>80,00 %</b>
<b>Aportación del Ayuntamiento .....</b>	<b>2.546,49</b>	<b>5,00 %</b>

**b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:**

- **Certificado de completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso, así como de calificación y clasificación urbanística**

- **Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.**

- **Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a las aportaciones municipales de las obras por importe de 3.276,35 respectivamente para cada una de las obras.**

**c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en el Área de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención.”**

En el expediente figuran informes de conformidad de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización y del Interventor General.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.4.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Convenios: Aprobación de Convenio con el Patronato**

## **de Recaudación Provincial de Málaga, para producción de datos espaciales y productos derivados.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la aprobación de Convenio con el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, para producción de datos espaciales y productos derivados, se ha emitido el siguiente dictamen:

### **“Punto 4.6.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Convenios: Convenio con el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para producción de datos espaciales y productos derivados.**

“Teniendo en cuenta el nivel de satisfacción obtenido con los anteriores Convenios de Colaboración suscritos entre la Diputación Provincial de Málaga y el Patronato de Recaudación Provincial y considerando que ambas instituciones siguen interesadas en mantener el actual ritmo de inversión en la producción de datos espaciales y productos derivados y en acometer nuevos retos que nos permitan, por un lado, un mayor conocimiento del territorio provincial y por otro, una mejor gestión del mismo, evitando duplicidades en los trabajos ejecutados y acordando procedimientos de intercambio que faciliten la comunicación de manera que permita a ambas Administraciones coordinar y apoyar sus respectivos planes cartográficos en los municipios de la provincia de Málaga, vistos los arts. 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 30 y ss. del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Art. 4.1.Apdo. c) del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Diputado que suscribe, propone:

**a) Aprobar un nuevo Convenio de Colaboración, que a continuación se transcribe, entre la Diputación Provincial de Málaga y el Patronato de Recaudación Provincial para producción de datos espaciales y productos derivados.**

#### *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL PARA PRODUCCIÓN DE DATOS ESPACIALES Y PRODUCTOS DERIVADOS.*

*De una parte, el Ilmo. Sr. Elias Bendodo Benasayag, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y autorizado para este acto por acuerdo de Pleno de la Diputación.*

*Y de la otra, D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación Provincial, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos.*

*Ambas partes se reconocen recíprocamente personalidad jurídica y capacidad de obrar suficiente para formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes*

#### *ESTIPULACIONES*

- 1. OBJETO: PLAN DE REALIZACIÓN DE DATOS ESPACIALES Y PRODUCTOS DERIVADOS.*

- *Teledetección en suelo urbano con el fin de detectar las posibles irregularidades en cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles.*
- *Contratar los servicios de almacenamiento (Hosting) de los datos cartográficos con la finalidad de conseguir mayor velocidad y garantía de estabilidad en la prestación del servicio.*
- *Construir un portal para la venta de nuestros productos cartográficos mediante la aplicación de tasas.*
- *Obtención de un vuelo oblicuo y zenital de la Provincia de Málaga con una antigüedad inferior a doce meses desde la firma del contrato.*

*2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES, la Diputación y el Patronato de Recaudación Provincial se comprometen a:*

*- El Patronato de Recaudación a:*

*a) Financiar los trabajos de ejecución expresados en el objeto anteriormente enumerado correspondiente a los núcleos y al territorio provincial especificados en la Comisión de seguimiento del Convenio. El intercambio de datos, cartografía y ortofotos, (en adelante datos espaciales), entre la Diputación Provincial y Patronato de Recaudación se realizará a través de un directorio compartido habilitado por Diputación de Málaga al cual tendrá acceso el Patronato mediante usuarios autorizados para ello.*

*b) Destinar para ello un crédito presupuestario en la anualidad 2012 por parte del Patronato de Recaudación Provincial de 250.000 € de la partida presupuestaria 761.00*

*- La Diputación Provincial a:*

*a) La Diputación Provincial de Málaga será la encargada de efectuar la contratación administrativa de los trabajos comprendidos en el ámbito de actuación del presente acuerdo. No se realizará ningún tipo de adjudicación, concurso y contrato, que previamente no haya sido consensuado en sus propuestas técnicas por ambas partes, prestando la debida atención a las mejoras que se puedan obtener en beneficio de ambas partes .Se incluirá un representante del Patronato de Recaudación en las respectivas Mesas de Contratación*

*b) Diputación propondrá en el más breve plazo de tiempo posible un protocolo de actuación que contemple la frecuencia de los intercambios, la disponibilidad de la información (nuevas entregas) y el flujo de los mismos.*

*c) El Servicio de Información Territorial, se constituye como soporte tecnológico, en lo referente a aplicaciones Gis del Patronato de Recaudación Provincial.*

### *3. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.*

*Se acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento formada por dos técnicos, uno de cada Admón., que serán el Jefe del Servicio de Planificación del Patronato de Recaudación Provincial y el Servicio de Información Territorial por la Diputación; por el Presidente del Patronato o persona en quien delegue y por el Diputado delegado del Área de Fomento Local, Ayuda al municipio, Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento de la Diputación Provincial de Málaga que la presidirá, y cuyas funciones serán las siguientes:*

1. Estudio e inventario de los productos existentes, y materialización del objeto de este Convenio previsto en la cláusula 1.

2. Estudio y propuesta de normas específicas de intercambio, control de calidad e informatización.

3. Recibir información sobre Convenios con Ayuntamientos en los que intervenga la Diputación Provincial de Málaga y el Patronato de Recaudación Provincial, relativos a trabajos cartográficos.

4. Evaluación del cumplimiento y seguimiento de las actuaciones más significativas.

5. La aprobación técnica de los trabajos correspondientes a las certificaciones finales habrá de ser realizada por la Comisión Técnica de Seguimiento del presente acuerdo.

6. Convocar todas aquellas comisiones técnicas, permanentes o coyunturales, que se precisen para el desarrollo de los trabajos.

7. Concretar aquellas normas que ayuden a potenciar la eficacia de la colaboración.

8 Determinación de los municipios destinatarios de los trabajos incluidos en el objeto del Convenio.

9 Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en el curso de la ejecución, aplicación o interpretación del Convenio.

A sus reuniones podrán incorporarse, por invitación de ambas Instituciones, técnicos y representantes de los Ayuntamientos implicados y cuantas personas e Instituciones se juzgue necesario para el desarrollo de los trabajos. La asistencia de los no miembros de la Comisión de Seguimiento será con voz pero sin voto.

La Comisión deberá constituirse dentro del mes siguiente a la adopción del presente acuerdo.

En todos aquellos convenios de cartografía que firme la Diputación Provincial de Málaga con otras Instituciones o Entidades y que sea del interés de éste, un miembro de la comisión de seguimiento de dichos convenios, será del Patronato de Recaudación Provincial.

#### 4. VIGENCIA DEL CONVENIO.

Este Convenio tiene una vigencia de un año desde su firma.

La denuncia del mismo por cualquiera de las partes otorgantes producirá su efecto como mínimo seis meses después y siempre y cuando no perjudique contratos o Convenios pendientes con terceros.

#### 5. NATURALEZA DEL CONVENIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El presente acuerdo, tiene naturaleza jurídico-administrativa, rigiéndose por la normativa vigente en materia de régimen local.

En el supuesto de que las controversias surgidas no hubieran podido solventarse en el ámbito de la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente acuerdo, la Jurisdicción competente para conocer de

tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, firman tres ejemplares del presente documento en el lugar y fecha del encabezamiento.”

**b) Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la suscripción del presente Convenio.**

**c) Manifiestar que el ingreso de la financiación del Patronato se producirá a la comunicación de adjudicación de los contratos correspondientes al objeto del presente Convenio.**

**d) Comunicar el presente acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial, a Intervención y al Servicio de Coordinación para su conocimiento y efectos.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación y documentos AD del Patronato Provincial de Recaudación.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

#### **1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento**

No presenta dictámenes.

#### **1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales**

No presenta dictámenes.

#### **1.7.- Delegación de Economía y Hacienda**

**Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2.- Delegación de Economía y Hacienda: Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto del 2012.”

“La Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto del 2012 establece:

*“Antes de final del mes siguiente a cada trimestre natural, la Intervención elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería conforme a la Regla 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local. Dicha información será remitida al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria a los efectos de tramitar su dación de cuentas según lo establecido en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.”*

Recibida de la Intervención, a fecha 12 de noviembre de 2012, la documentación que se adjunta, correspondiente al tercer trimestre de 2012, se remite la misma a ése Órgano para su conocimiento.”

La Comisión Informativa quedó enterada.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, Sra. Morillas una intervención lo más breve posible.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sra. Presidenta y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación y al público que nos acompaña. Queríamos intervenir para situar que el informe de ejecución que se presenta, de alguna manera viene a desmontar algunos de los mitos que durante todo este tiempo el Partido Popular viene construyendo, en cuanto a su modelo de gestión presupuestaria, que en algunos casos lo han definido como profesional, serio y austero, y desde el punto de vista del Grupo de Izquierda Unida entendemos que se basa más bien en el desconocimiento, la improvisación y la demagogia. Hay algunas cuestiones que en su momento el Grupo Popular criticó sobremedida, hago referencia a las modificaciones de crédito, y vemos como en este informe que se presenta se dan cuenta de diecisiete modificaciones de crédito, que en realidad significan veinticinco en tanto la segunda consta de nueve modificaciones parciales. Entendemos también que en el apartado de inversiones de dar cuenta en el informe, de lo que estaba presupuestado por parte del Equipo de Gobierno y que ascendía a 29,5 millones de euros, 20,75 no contaban con una financiación cierta y segura, de hecho estaban sujetos a los 15 millones de préstamo, y a los cerca de 6 millones de venta de solares y demás. El resto de la aportación en materia de inversiones venía con financiación ajena a esta Diputación Provincial, finalmente podemos estar satisfechos de que se buscara y hubiera financiación para inversiones provenientes del remanente de tesorería y de la devolución del PIE. Pero sí queríamos señalar que para nada se debe a la buena gestión de este Equipo de Gobierno, sino a cuestiones que son ajenas a esta propia Diputación. Queríamos también poner encima de la mesa y criticar el aplazamiento que ahora se incorpora en la Concertación de 2013, deslizándola de los 9,9 millones de los Planes Provinciales, y que nos sitúan en un porcentaje de ejecución del presupuesto de inversiones mínimo en relación a lo que había presupuestado para 2012. E relación al capítulo de transferencias, al capítulo 4º, situar que de nuevo, y lo venimos haciendo, había un compromiso por parte de la Diputación cuando se recortó las transferencias en materia de

Concertación a los municipios, ese compromiso venía a indicar que en el momento en el que hubiera mayores ingresos, el compromiso del Equipo de Gobierno era dedicarlo a amortiguar el recorte del 40% que sufrió la Concertación, y hemos visto como a pesar de obtener más ingresos como decía antes, fundamentalmente por el tema del PIE, y por el dinero disponible que había en el remanente de tesorería, esos recursos en el grueso no se han dedicado a la Concertación, y sí se han dedicado a otros menesteres con criterios de transparencia cuanto menos cuestionables. En relación al capítulo 2 de gasto corriente, y termino, nos gustaría insistir, porque ha sido uno de los asuntos más reiterados por el Equipo de Gobierno, la reducción del gasto corriente en el presupuesto del 2012, en realidad la reducción que había planteada no superaba los 500.000 €. Y hemos visto como a través de las distintas modificaciones presupuestarias el capítulo de gasto corriente se ha incrementado en 1,6 millones de euros, que significa un aumento del 300 por cien sobre la cantidad de reducción inicial, hemos visto también como se han ido produciendo incorporaciones de recursos a las partidas de las que dispone el Presidente, lo que nos lleva a pensar en las tres partidas en las que se ha incorporado a través de las distintas modificaciones recursos, al final lo que se pretende es que haya unos recursos vinculados para destinarlos exclusivamente al autobombo, a la publicidad y la propaganda, y queríamos hacer hincapié en el incremento del 403 por cien. Ya en el último informe de ejecución criticamos que en los seis primeros meses se había ejecutado más del 300 por cien de los que había presupuestado en materia de publicidad y propaganda, y ahora vemos que en un informe fechado a septiembre, que el incremento de la publicidad y la propaganda de la que dispone el Presidente supera el 400 por cien de la partida que tenía dedicada para todo el Presidente. Por tanto insisto autobombo y poco rigor en las cuentas de la Diputación, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, ha consumido la Portavoz de Izquierda Unida cuatro minutos. Sr. Conejo cuatro minutos también para su intervención.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, gracias Sra. Presidenta, desde el Grupo Socialista queremos valorar en este Pleno de la Institución, la ejecución presupuestaria de los nueve primeros meses de la Institución. Saben ustedes que en el último Pleno pasado tuvimos la oportunidad de hacer una valoración del grado de ejecución presupuestaria de los seis primeros meses. Nos traen al día de hoy una valoración a fecha 30 de septiembre del 2012 del grado de ejecución de cada una de las partidas presupuestarias que componen el presupuesto de la Institución Provincial. En primer lugar me gustaría poner de manifiesto el grado de incoherencia que tiene el Equipo de Gobierno a la hora de ejecutar aquello que tenía previsto inicialmente. La Sra. Caracuel nos remitía permanentemente durante el año pasado que el presupuesto de la Diputación no era un buen presupuesto, que se encontraron una situación económica muy complicada, y que cuando tuvieran la oportunidad de elaborar los primeros presupuestos del Partido Popular en la Diputación Provincial, se demostraría el grado de gestión, de eficacia, de eficiencia, que tiene el Partido Popular en la gestión económica. La Sra. Caracuel criticaba las numerosas modificaciones presupuestarias que había realizado la anterior Corporación, cuestionaba que se hacía un presupuesto sin tener en cuenta los gastos verdaderos y ciertos que se iban a producir durante ese ejercicio económico. Y cuestionaba que no existía un criterio a la hora de controlar el dinero que se gastaba por parte de esta Institución. Es más, se llegó a afirmar que el Partido Popular nunca gastaría ni un céntimo que no estuviera presupuestado previamente. Cuando estudiamos la documentación que nos aporta la Intervención de esta Institución, resulta que cada una de esas afirmaciones se ha producido un hecho que demuestra que la Sra. Caracuel pues faltó a la verdad en cada uno de los compromisos que adquirió con este Pleno. No que ustedes hayan gastado lo que tenían previsto inicialmente, se han gastado en muchas partidas mucho más de lo que inicialmente presupuestaron. Y estoy

hablando en partidas de gastos corrientes fundamentalmente, en las partidas de gastos corrientes ustedes tenían una previsión inicial en enero del 2012, que cuando comprobamos el estado de ejecución en junio de este año, me estoy refiriendo a los seis primeros meses, muchas de las partidas del capítulo 2 ya se habían gastado, y pongo como ejemplo la partida de publicidad. Ustedes presupuestaron inicialmente 80.000 € para publicidad, es más anunciaron públicamente que este Equipo de Gobierno iba a ser muy austero, y que no iba a destinar recursos a propaganda y a publicidad en estos momentos de crisis económica. Pues al día de hoy nueve meses después, 30 de septiembre el Equipo de Gobierno se ha gastado, ha comprometido ya 323.088 € en publicidad, cuatro veces más de lo que inicialmente tenían previsto ustedes. ¿Sra. Caracuel esta es la austeridad, la eficacia, la eficiencia que usted anunció y prometió a este Pleno? Usted dijo que no gastaría ni un céntimo más de lo que tuviera presupuestado,

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, usted ha gastado concretamente 400 por ciento más de lo que tenía previsto.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo. Señores Conejo y Morillas, fíjense llevamos ya año y medio aquí y mi capacidad de asombro ante su falta de responsabilidad, ante la postura de huir adelante que siguen ambos, todavía tiene la virtud de causarme asombro, mi capacidad de asombro no se ha agotado con ustedes. ¿Cómo pueden ustedes cuestionar cualquier gestión económica de un Equipo que lleva año y medio, cuando dejaron esta Institución al borde de la bancarrota? ¿Cómo pueden ustedes permitirse el poner en solfa los expedientes de modificación presupuestaria que hace este Equipo de Gobierno, cuando llevamos diecisiete en este año, y ustedes han llegado a hacer veintiocho? ¿Cómo pueden hacer ustedes esa crítica? Y los últimos expedientes de modificación presupuestaria tengo que aclarar que han sido por motivos tan justificados como la renuncia por parte de los políticos de este Equipo y cargos de confianza a la paga extraordinaria, que ha necesitado un expediente de modificación de crédito. La creación de un fondo de emergencia por las obras de inundación sufridas en la Provincia, que ha necesitado de un expediente de modificación de crédito por importe de tres millones de euros. El destinar la paga a Bancosol y otros fines sociales que han necesitado de expediente de modificación de crédito. Esa es la política que sigue este Equipo de Gobierno. Ustedes que dejaron esta Institución ostentando el dudoso record de ser la cuarta Diputación, perdón, ahora es la cuarta después de un año, antes era la tercera Diputación más endeudada de España. Eso gracias al Gobierno de Izquierda Unida y del Partido Socialista. ¿Cómo se pueden ustedes cuestionar la más mínima planificación? Yo le voy a decir a la Sra. Morillas, que usted ha empezado haciendo referencia a cómo hemos financiado en el 2012 las inversiones, si no hubiéramos tenido que pagar 33 millones de euros más los intereses a los bancos de lo que ustedes pidieron en crédito, pues posiblemente hubiéramos podido financiar las inversiones con ahorro neto. Pero es que la situación que ustedes dejaron esta Institución claro que tuvimos que presupuestar, equilibrar un presupuesto, y venía venta de patrimonio que no hizo falta. Se han financiado las inversiones en el año 2012, las que se han ejecutado, sin necesidad de endeudamiento ni de venta de patrimonio, ¿Y me habla usted de nivel de ejecución? Pero si estamos ejecutando planes provinciales del siglo pasado, si yo he ido a inaugurar piscinas con representantes del Partido Socialista de planes provinciales del año 2005 Sr. Conejo, ese es el grado de ejecución de sus presupuestos ¿Cómo pueden ustedes permitirse decir que se falta a la verdad? Si ustedes debían de agachar la cabeza, y de verdad tratar de pasar lo más desapercibido posible. Si usted fuera medianamente prudente, que no lo es, a la vista están las declaraciones que usted hace, si usted fuera mínimamente prudente

pasaría de puntillas, haría críticas en otros puntos, pero en esto, cuando se han dejado planes provinciales año tras año sin ser capaces de ejecutar, ¿Qué querían ustedes Sra. Morillas, que siguiéramos jugando al juego que ustedes hacían? ¿Qué siguiéramos incorporando remanentes y diciendo, aquí invertimos 100, 200 millones, los que hagan falta? No, mire usted no, nosotros no salimos a mentir, nosotros no salimos a engañar, cuando se ve que no se puede ejecutar, porque estamos ejecutando planes provinciales de ustedes, de lo que no ejecutaron ustedes, malos gestores, gestores incompetentes, gestores irresponsables, entonces decimos, miren ustedes esto se va a hacer plurianual, y viene al año siguiente, muchas gracias.

**Finalizadas las intervenciones, el Pleno quedó enterado de la documentación relativa a la “Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto”**

(Esta dación de cuentas se comunicará a Intervención, Gestión Económica, y a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, son las doce en punto, es verdad, si les parece damos paso a la Tribuna de Alcaldes.

**1.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

**Punto núm. 1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- TRIBUNA DE ALCALDES.- Intervendrán los/las Alcaldes/Alcaldesas de Estepona y Almáchar.**

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, son las doce en punto, es verdad, si les parece damos paso a la Tribuna de Alcaldes. El Sr. García Urbano tiene la palabra como Alcalde de Estepona, bienvenido y su atril, gracias.

**D. José María García Urbano**, Alcalde de Estepona, muy buenos días señores diputados, señoras diputadas, mi gratitud y la ciudad que represento por la oportunidad de acudir a este foro, y la ocasión de poner mi punto de vista sobre este Decreto, el Decreto Ley 27 de noviembre, de medidas urgentes para protección del litoral y en materia urbanística de Andalucía. Vaya por adelantado mi percepción personal sobre este Decreto, nunca una norma jurídica ha reunido mayor nivel de consenso en su exposición de motivos, y nunca una norma jurídica ha conseguido mayor nivel de disenso en su contenido articulado. En estas últimas semanas he tratado con muchas personas sobre este tema, y no he conocido a nadie que no esté de acuerdo con la exposición de motivos, y es que ¿Quién puede estar en desacuerdo con que la protección del litoral necesita de un enfoque unitario? ¿Quién puede disentir de que el tratamiento del litoral necesita un tratamiento, un alcance, unas medidas de naturaleza supramunicipal o regional? ¿Quién de nosotros suscribiría que la calidad ambiental es precisamente algo en lo que se sustenta de manera importante la competitividad de los destinos turísticos de Andalucía? Todo esto dice la exposición de motivos y que fácil es estar de acuerdo. La reflexión de la que quiero partir es proponer una apuesta en común entre todos los agentes sociales y políticos, a fin de encontrar el mejor método entre todos para conseguir los objetivos que se ha propuesto esa exposición de motivos. Es obvio que el Gobierno Andaluz tiene toda la legitimación para dictar este Decreto, como la tiene para decretar la urgencia del mismo, por tanto de mi no oirán nunca jamás el más mínimo reproche al respecto. Sin embargo lo que no voy a dedicar esta intervención a extenderme en comentarios críticos sobre tal o cual artículo, o para poner en entredicho la técnica jurídica utilizada en este

Decreto. Tampoco creo que valga la pena abundar sobre lo ya oído en estas últimas semanas, acerca de posibles cauces o vías impugnatorias, y ni siquiera me voy a detener en explicitar las consecuencias negativas, que ya está teniendo sobre todo en algunas localidades donde hay proyectos que estaban a cinco minutos de su aprobación definitiva, y que ya contaban con todos los informes sectoriales favorables. La oportunidad que se me presenta, y hablo en mi nombre, pero también el de muchos Alcaldes de localidades costeras de la Provincia, es para pedirles generosidad, quiero pedirles desde esta Tribuna generosidad personal y generosidad política. Y es que hay varios hechos que me han llamado la atención después de promulgarse este Decreto, uno de ellos y no puede ser casualidad, es que todos los colegios profesionales, arquitectos, ingenieros, abogados, todas las asociaciones de empresarios, todos los operadores turísticos, y el sector financiero en bloque, todos unánimemente han cuestionado la oportunidad de la norma, han cuestionado la sorpresa de su promulgación, y también unánimemente han cuestionado la inmediatez de su aplicación. El otro hecho que me llama la atención, y tampoco creo que sea casualidad, es que en defensa de la norma ni siquiera han abogado las centrales sindicales, ni la Universidad, ni las asociaciones de consumidores, ni los colectivos de personas desempleadas. Se trata por tanto de una norma que es obvio, repito tiene toda la legitimidad formal, pero que aparece en la escena jurídica económica de Andalucía sin el más mínimo consenso que precisa una norma, que como ella misma afirma contiene medidas de carácter supramunicipal y regional. Aceptemos ese carácter regional que quiere tener la norma, pero no circunscribamos solamente a un aspecto territorial, entendamos la regionalidad como la posibilidad de dar consenso y llamada a todos los agentes sociales, políticos, económicos. Sabemos que legalidad y justicia no son conceptos que caminen necesariamente de consumo, y esta norma no va a ser más justa aunque sea legal porque carezca de *vacatio legis*, e imponga su aplicación inmediata. No es más justa aunque sea legal una norma porque se aplique retroactivamente como es el caso. Y no es finalmente una norma más justa, aunque sea completamente legal, cuando su génesis formativa se ha producido sin la más mínima intervención de profesores, de colegios profesionales, de la totalidad de los grupos políticos y de los sectores afectados. Es la primera vez que comparezco en esta Tribuna, y no sé si tendré oportunidad de volver, pero la idea con la que me querría ir es haber conseguido de ustedes llevar al ánimo la conveniencia de tomarse un compás de espera con este Decreto. La petición a la Diputación Provincial de Málaga, que eleve a su vez una petición formal al Gobierno Andaluz, para que otorgue una *vacatio legis* a la norma, y para que se efectúa de la aplicación a los procedimientos administrativos pendientes de aprobación definitiva. Y finalmente para que en el conveniente trámite de convalidación, la norma de rango legal se introduzcan las modificaciones, las sugerencias, y al final todas las inconveniencias que se están detectando en este momento por los principales destinatarios de la norma. Esta es la generosidad a la que me refiero anteriormente, los tiempos que se avecinan nos juzgaran a los sectores políticos por la previsibilidad o no de nuestros actos, y este no era previsible, por el nivel de consenso de nuestras decisiones que no se ha tenido, y por el nivel de afectividad y empatía de nuestros gestos que tampoco se ha tenido. Yo venía de Estepona hace un rato pensando en el informe que estará haciéndole el representante legal de un grupo financiero, de un grupo inversor, que es precisamente la Casa Real Saudí, que lleva años tramitando un expediente, un plan de sectorización, es un proyecto iniciado, consensado, y conveniado con el Grupo Municipal anterior, donde estaban entre otros Grupos, Izquierda Unida y el Partido Socialista. Es un proyecto impulsado por estos dos Grupos Políticos, es un proyecto de ciudad que al Partido Popular que actualmente gobierna en Estepona, le pareció más que razonable, más que asumible, es un proyecto que ya han depositado en el Ayuntamiento de Estepona, fruto de ese convenio varios millones de euros, es un proyecto que tiene todos los informes sectoriales favorables, es un proyecto que como digo está a cinco minutos de la aprobación definitiva. Me hago la pregunta ¿Qué informe estará preparándole a sus clientes el abogado, el representante legal de estos señores? Cuando es más es un proyecto que está a 470 metros del litoral y la autovía por medio, me pregunto

qué tipo de informe le estará mandando este asesor legal, este representante de este grupo inversor a la Casa Real Saudí, me lo pregunto. No puede ser, yo comparto la posición de quienes con moderación ven con preocupación las consecuencias negativas, que la inmediata y total aplicación sin más de esta norma está generando en municipios costeros, y va a generar por añadidura en la economía andaluza, así como la credibilidad de nuestro sistema político y jurídico. No puede ser que se haga difícil que reunamos el consenso necesario. Yo creo que si estamos de acuerdo en los objetivos y la exposición de motivos es muy clara, no puede ser tan difícil que acerquemos nuestro punto de vista sobre los métodos e instrumentos para conseguir estos objetivos. El Decreto y las circunstancias que han rodeado su aprobación, nos dan una ocasión inmejorable para demostrar a los ciudadanos andaluces, españoles y extranjeros, así como a todos los actores y operadores jurídicos, sociales, económicos, y políticos por supuesto, que somos capaces entre todos de modular los efectos de esta norma, y que somos capaces de hacer de su aplicación que sea compatible con todos los intereses afectados. Los tiempos futuros pero aun más los presentes diría, juzgan a diario a la clase política, pero nos juzgarán mucho más severamente si no tenemos unos la generosidad, otros la flexibilidad, y todos en definitiva la voluntad de que las normas de alcance tan general tengan un consenso igual de general, muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias a José María Urbano, Alcalde de Estepona. Bienvenido el Alcalde de Almáchar, desde este momento la Tribuna y la palabra es suya.

**D. José Gámez Gutiérrez**, Alcalde de Almáchar, buenos días a todos los diputados, al Pleno de esta Institución, la Diputación de Málaga que como siempre he dicho los municipios pequeños más, dependemos mucho de ella, porque como no tenemos recursos pues dependemos de todas las Instituciones supramunicipales. Estoy muy contento de estar aquí, no quisiera estar aquí porque el motivo principal por el que estoy aquí es la catástrofe natural ocurrida el 17 y 18 de noviembre en Almáchar que fue terrible, allí cayó la del pulpo el sábado y el domingo por la mañana. Entonces de ese tema quería hablar y aprovechar la oportunidad que se me brinda para tratar algunos temas más que también tengo con la Diputación, los vecinos de mi municipios, concretamente un proyecto de VPO que Almáchar tiene en vista de firmar el convenio en específico. Pues lo dicho, comparezco con el objetivo de que esta Corporación colabore en la medida de sus posibilidades, en la reparación de alguna de las infraestructuras dañadas. Antes de comenzar sí quisiera decir en primer lugar en estos días críticos, es de justicia reconocer aquí públicamente que durante los días de la tromba de agua y posteriores la Diputación y el comité de emergencia que se montó desde el sábado 17 a primera hora, y que se mantuvo hasta el domingo por la tarde, pues vaya mi agradecimiento en nombre de mis vecinos, a todo el equipo que funcionó bastante bien, a Manolo Marmolejo Gerente del Consorcio de Bomberos, que desde las doce de la mañana del sábado estuve hablando con él y me puso en contacto con todo el que me tenía que poner, por ende a su Diputado Abdeslam, a la Diputada Emiliani que estuvo dos días o tres a tope con el tema de esta catástrofe, a Juan Jesús Bernal, el Diputado de Medio Ambiente con el tema de la depuradora y de los tubos que hay que reparar, para el cual estoy aquí para pedir dinero en el presupuesto de 2013 excepcional, porque recursos propios no tenemos. Y sobre todo al Área de Fomento y Atención al Municipio, responsable de las carreteras, sobre todo el tramo de la carretera que se cortó, encabezado por su Diputado Ignacio Mena, por los colaboradores, todos los jefes de servicio que estuvieron dos días ahí, a Manolo Piniella, y en especial a Francisco Pinazo, que hasta el sábado a última hora que pudo mandarme la señalización nocturna en la carretera que estaba cortada, pues estuvo ahí al pié del cañón. Y el lunes a primera hora ya estaban los diputados y los técnicos viendo y valorando qué se hacía con la carretera cortada, que de verdad que es vital para el municipio del Almáchar, y que gracias a esa actuación rápida y habilitar un nuevo carril, pues no se ha cortado la economía del

municipio de Almáchar. Si me he explicitado más en los agradecimientos es por lavar algo la imagen que ante las correctas actuaciones de la Diputación lamentablemente ha dado el Portavoz de la Oposición en el Ayuntamiento de Almáchar, Antonio Yuste, actualmente liberado por el Grupo Socialista en esta Diputación, al difundir una nota de prensa en los medios donde se dijo literalmente, la Diputación deja desamparado en plena tormenta a los municipios de Almáchar y El Borge, cosa más lejos de la realidad. Como Alcalde quiero transmitir en el nombre de mis vecinos que no se ha visto desamparado por esta Institución, y que es lamentable que cargos públicos, y en esto meto a todo el mundo, a todo cargo público, utilicen catástrofes o cuestiones que yo entiendo que son de Estado, una catástrofe natural para hacer política partidista. También salpicado en esta nota de prensa apareció la Oficina del Alcalde, que yo puedo no compartir, o que prefiero como Alcalde y lo digo aquí públicamente, que me atienda el Presidente o el Vicepresidente. Pero yo tengo que recurrir a lo que hay, y la verdad es que en el tema de la pista polideportiva que quedó destrozada, que es compartida con el colegio, pues llego con este problema y rápidamente se ha montado en dos días un expediente de emergencia para su reparación y reposición, que espero que este Equipo de Gobierno lo apoye en el presupuesto del 2012, y podamos tener ese espacio en menos de un mes o poco más disponible, para el buen uso de la comunidad educativa y de los vecinos de Almáchar. Entendía como Alcalde en estos días críticos, que las prioridades eran otras, que no merecía la pena contrarrestar esa información con otra nota de prensa mía aclaratoria, que no hay que hacer política con cuestiones como esta. Y que para evitar que esta información se me achacase a mí había que hacerlo como lo he hecho, explicárselo directamente a los interesados, y hoy públicamente aquí. Agradecer en segundo lugar a otra Institución que también cuando las cosas salen bien y se está a la altura pues hay que decirlo también, que es la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía el domingo nos visitó el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, José Luis Ruiz Espejo, y estuvo visitando las obras y mostró su predisposición para ayudar en todo lo que fuese posible. Y en especial el miércoles la visita del Vicepresidente de la Junta de Andalucía, Diego Valderas, que de momento ya nos va a conceder, porque me he enterado hace un par de días, 43.000 € para el encauzamiento de las fluviales, que provocó el desastre en la zona del pabellón cubierto y del polideportivo. Amén de otro proyecto de 97.000 € de un muro de protección al colegio, para que nunca más pase eso. Y la otra Institución que me queda es la Subdelegación del Gobierno a nivel central, que Andrés Mira su jefe de servicio que hay allí, se puso de primera hora a colaborar con nosotros, por el tema de los daños de emergencia, y como cumplimos el Decreto porque tenemos más de un 3% de los ingresos corrientes como daños de emergencia, que esta Alcaldía tuvo que acometer porque había que dar vía libre a los vecinos, gente que había en el campo atascada y hemos estado tres o cuatro días limpiando cuestiones que eran verdad que son riesgo para las personas y para los bienes, pues estamos con ellos intentando que nos cubra no sólo el 50% del gasto que ya lo dice la ley, sino la diferencia que para un Ayuntamiento como Almáchar de 1.900 habitantes es mucho dinero, y vamos a intentar desde aquí, también insto a la Diputación, y es que algo puede achuchar para que la Subdelegación del Gobierno en un municipio como Almáchar tan pequeño, esta parte de gasto corriente que no cubre la ley la pueda asumir también. En cuanto a los daños del Almáchar, a margen de la carretera y de la depuradora, cuyo titular es la Diputación, ha sido en la zona del complejo educativo deportivo destrozada, la pista antes mencionada, inundado el pabellón cubierto, destrozados carriles agrícolas, infinidad de muros caídos, varios tramos de tuberías de agua, varios tramos de tuberías de fecales que se ha llevado el río, inundaciones en pabellón, la biblioteca, la oficina de turismo, parque María Zambrano, etc. Todo esto en cuanto a infraestructuras municipales, hemos valorado su reposición en infraestructuras municipales alrededor de los 500.000 €. En las propiedades privadas hay huertas que se ha llevado el río, enterramientos, muros caídos, banales destrozados, y un sinfín de infraestructuras agrarias particulares, valoramos los daños por encima de un millón de euros. En el Ayuntamiento de Almáchar, municipio de 1.900 habitantes, nos vemos desbordados a la hora de reponer las

infraestructuras, dado que no contamos con recursos propios para afrontar tanto gasto, ni tenemos capacidad de financiarnos legalmente. Estamos inmersos en un plan de saneamiento a tres años, y los recursos que esperamos son escasos o nulos. Es lo que vengo a pedir en este caso al Equipo de Gobierno de la Institución que nos representa a todos los municipios que es la Diputación, pues le pedimos a la Diputación y en concreto a su Equipo de Gobierno, que nos apoye en el proyecto de reposición de la pista polideportiva municipal, compartida con el colegio, con lo que quede del presupuesto 2012, ya que es una actuación singular, urgente, necesaria y de interés público y social y humanitario. Y el expediente sé que está ahí, porque me he pasado antes por la Oficina del Alcalde, pendiente del visto bueno político, o sea que lo tenéis fácil, yo pido para mi pueblo que es lo que tengo que hacer. Que se dote presupuestariamente en 2013 en el Área de Medio Ambiente, o a quien corresponda, para que se nos ayude excepcionalmente con unos 14.000 €, que es la cantidad que nos costaría reponer la tubería de fecales que se nos ha llevado el río, dado que tenemos que arreglarla sí o sí, que si no nos llega la Junta, Medio Ambiente, multa que te crió, y no tenemos recursos. Y con las necesidades actuales del municipio nos destrozaría el presupuesto si tenemos que poner presupuesto propio. Y es más, viendo como viene la Concertación que este Equipo de Gobierno ha planteado para este año, es que también nos quita recursos propios, porque he valorado porque me llegó ayer, y he valorado que tengo 15.000 € menos para gasto corriente, no tengo ningún fondo incondicional, y como inversión tengo la misma que el año pasado, el Plan Provincial más lo que se añadió la segunda Concertación que se dio. Con lo cual yo tengo tal prioridades en el municipio, que yo necesitaría más dinero, y se me quitan 15.000 € de recursos propios, entiendo que estas peticiones que estoy haciendo aquí a la Diputación se me deberían de atender, porque de dónde arreglo yo esto si no tengo recursos propios, y además en la Concertación este año pues viene con menos recursos propios, no hay ningún dinero incondicionado, no sé si la cantidad que tengo yo en inversión puedo destinar algo a recursos propios o a gastos corrientes, que es lo que nos tiene asfixiado a los Ayuntamientos, que en la época de crisis brutal que estamos viviendo, somos los que tenemos que paliar un poco la situación en la familia, ya sea a través de bolsa de trabajo, de ayudas sociales, de subvencionar en cierta medida pues el deporte, subvencionar la cultura, subvencionarlo todo. Para acabar quiero terminar con una cuestión fundamental para el municipio de Almachar, que llevamos cuatro años detrás de ella, y somos los primeros que hicimos el registro de demandantes de VPO, tenemos 71 demandantes de VPO en el municipio de Almachar, tenemos un proyecto de VPO a través de EMPROVIMA, que ahí se me está generando mucha incertidumbre, porque ya tenía que estar firmado el convenio específico para yo adjudicar las viviendas tal como se ha dicho reiteradas veces allí en el municipio. Pues tengo toda lista pendiente de vecinos del Almachar, que pueden acceder a este tipo de viviendas, que es viviendas para personal con unas características que de otra manera no puede acceder a una vivienda asequible. Es un proyecto de 400.000 €, que tiene cinco viviendas, que nosotros hemos segregado las parcelas, no tenemos apenas parcelas y las hemos puesto a disposición de EMPROVIMA y de la Diputación, la hemos segregado, hemos hecho un gasto que no teníamos, por hacer un esfuerzo, por hacer cinco VPO, la Diputación en los tiempos difíciles que estamos también ha hecho un gasto y ha invertido en proyectos, en visitas, en geotécnicos, y cómo le decimos a los vecinos o a la ciudadanía que ahora se cae este proyecto, ¿eso no sería despilfarrar ese dinero? Cuando estamos pendientes de traerlo a convenio específico y que se inicie. Yo sé que ha salido mucho en los medios el tema de EMPROVIMA; que aquí este Equipo de Gobierno habla de la viabilidad, el proyecto de Almachar es sobradamente viable. Es más, en una carta que yo he escrito a Ana Carmen Mata, nosotros hemos llegado al nivel de hacer nosotros de gestores, leer cómo se financia esto, EMPROVIMA nos lo ha explicado, quién tiene cupo para haber financiado una VPO, UNICAJA tiene cupo, UNICAJA de Almachar tiene cupo, es más le hemos mandado nosotros porque es un pueblo pequeño y se conocen las disponibilidades económicas, y si cumple o no cumple para adquirir la vivienda, para que no se quede la vivienda sin adjudicar, y sobradamente no cinco viviendas,

no dice que quince o veinte se podrían hacer allí, UNICAJA tiene cupo para la financiación y el proyecto es viable, no entiendo dónde está el problema porque podemos generar empleo con la que está cayendo, y es un proyecto viable. Yo puedo entender que haya que mirar la viabilidad del dinero público, evidentemente, pero la función que cumple EMPROVIMA en los municipios pequeños, si nos la cargamos dejamos sin este tipo de vivienda a vecinos de Almáchar, que como esto no se arregle pronto algunos están desesperados, que se quieren casar, y se nos van del pueblo. Entonces yo sí hago esta crítica a Diputación en el tema de EMPROVIMA, que sé que lleva tres años paralizada, y que por lo menos los proyectos que son viables como este de Almáchar y muchos mas que puedan haber en la Provincia pues que se apoye, muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias José Gámez, Alcalde de Almáchar.

Intervenciones de los diputados que se han producido una vez finalizada la Tribuna de Alcaldes, sobre la moción del Grupo de Izquierda Unida en apoyo a los Derechos del Pueblo Palestino y condena de las Agresiones del Estado de Israel.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, continuamos con el orden del día, yo previamente quise decirlo al principio del Pleno como una cuestión previa, pero es verdad que fue un olvido. Por conocerlo desde el principio lo que se puede plantear con el orden del día, si quisiera comentar que en la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, la reflejada en el orden del día con el número 2.6 no se va a debatir, se retira del orden del día, el Reglamento de Funcionamiento permite que para un mayor estudio se deje cualquier moción incorporada en el orden del día para un próximo Pleno. En la Junta de Portavoces no se pudo tomar acuerdo entre otras cosas porque como usted abandonó la forma tan poco delicada y tan poco respetuosa con el resto de miembros que la abandonó, pues desde luego no pudo usted desde luego conocer qué era lo que se había concluido. Entonces el tema este como el Reglamento de Funcionamiento lo permite, se retira para un mayor estudio, seguimos con el orden del días... Mire, no se está eliminando la posibilidad de debatir la moción, simplemente usando el artículo que lo permite del Reglamento de Funcionamiento, se aplaza el debate de la moción por necesidades de un mayor estudio. Y como eso se permite a usted no le está coartando nadie su posibilidad de debatir, entonces ustedes pueden manifestar su discrepancia como quieran luego, hacer la protesta que quieran... dígame, perdón, tiene treinta segundos, le voy a conceder.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, es una moción dictada por Comisión como asunto urgente con el voto favorable de los tres Grupos Políticos. En la Junta de Portavoces antes de que nos fuéramos el Presidente dijo que en esta ocasión esta moción se discutía, en tanto preveía el Grupo Popular plantear una modificación del Reglamento, porque a lo que ustedes se acogen que es el adverbio de preferentemente ya lo ha dicho la Secretaria en otras ocasiones, ni obliga ni vincula y por tanto no la excluye como moción discutible en este Pleno, ese fue el compromiso del Presidente, y aparte viene con su voto, por tanto fue un autentico atropello democrático.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias Sra. Morillas. Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, le pido a la Presidencia que evalúe la decisión que está adoptando porque nos genera una

indefensión a los aquí presentes. Si ustedes van a hacer una lectura torticera del Reglamento Orgánico para sacar una iniciativa de un Grupo Político, y hurtar el debate, yo creo que están claramente atacando a derechos fundamentales de estos diputados. Unos de los derechos de los diputados y de los Grupos Políticos es plantear iniciativas y que se debatan, que el Equipo de Gobierno

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, mire el objetivo torticero además viniendo de quien viene no se lo voy a permitir, viniendo de quien viene que cuando ustedes alguien manifestó una opinión contraria a la de ustedes, con manifiestas faltas de respeto a las personas que conformaban en aquel momento la Junta de Portavoces, presidida por el Presidente de esta Institución, se levantaron, dieron las espaldas y se marcharon. El informe de la Comisión Informativa no es vinculante, no se les hurta nada, además vamos a hablar de la moción, quiero que conste en acta la moción de la que estamos hablando, tan importante como debatir el conflicto palestino israelí en esta Institución. Se acaba de marchar de aquí un Alcalde que tiene necesidades perentorias después de una catástrofe natural, discutimos hoy puntos muy importantes, y están hablando de uso torticero y de lo que es un recorte a la libertad de expresión, porque la vamos a dejar para mayor estudio, porque esta Institución está para debatir asuntos que preocupan a los ciudadanos de la Provincia, y para temas. Y como vamos a necesita un mayor estudio y el Reglamento de Funcionamiento... Sra. Morillas no grite usted, entonces como el Reglamento de Funcionamiento votado con todos los votos de los tres Grupos de este Equipo de Gobierno, incluido los de ustedes, permite dejar una moción, retirarla del orden del día para un mayor estudio, eso es lo que se va a hacer.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me gustaría que la Secretaria se pronunciara sobre esta decisión, pido que ahora mismo la Secretaria en virtud del Reglamento se pronuncie sobre la legalidad de quitar un asunto dictaminado.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, la Sra. Secretaria no está obligada ni usted la puede obligar a pronunciarse en el momento en que usted quiera... Se informará adecuadamente, continuamos con el orden del día.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, tengo uso y derecho a que la Secretaria informe públicamente de una decisión que altera el orden del día, y quiero ese informe verbal en este momento.

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación, si me da la palabra la Presidenta podré tomarla

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, pues exijo que me le dé la palabra a la Secretaria porque corresponde que la Secretaria informe.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, usted puede informar en su momento por escrito Sra. Secretaria sobre el asunto, con lo cual no es imprescindible que hoy se conozca el informe. Continuamos con el orden del día.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, solicitamos un informe jurídico haciendo uso de los dos tercios.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, continuamos con el orden del día... Yo les ruego a ambos Portavoces que no interrumpan

más, la Sra. Secretaria emitirá el informe si ustedes quieren lo piden y lo informará. Ya no hay más justificación, Sr. Conejo pedido está y se informará. Sr. Conejo le llamo al orden, por favor. Sr. Conejo pida usted el informe.

**Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 6.429,53 €.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 6.429,53 €, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.7.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 6.429,53 €. (ADO 920120006513-12)(Pleno).

“Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2.012, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 6.429.53.- euros:**

Observaciones	ADO/O	Nº Factura	Proveedor	Importe
RDL 4/2012 ICO	920120006512	22965X	BANCO SANTANDER, S.A. LEASING.	3.242,24.-
RDL 4/2012 ICO	920120006513	14684431BIS	BANCO SANTANDER, S.A. LEASING.	3.187,29.-

**b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figuran los documentos a que hace referencia el apartado a) de la propuestas, fiscalizados por Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y cinco abstenciones de los grupos PSOE (4) e IULV (1) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

**Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 38.869,16 €.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 38.869,16 €, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.8.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 38.869,16 €. (Relación contable F/2012/760) (Pleno).

“Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores, expedidas por ALPHABET ESPAÑA FLETT MANAGEMENT, S.A.U que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2.012, que fueron objeto de Informe de Reparación por parte de Intervención, con fecha 24 de agosto de 2009 y teniendo en cuenta el Informe del Jefe de Servicios Generales, de fecha 30 de noviembre de 2012 sobre la inexistencia de inconveniente legal para la aprobación del expediente, y a la vista de la propuesta del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, de fecha 30 de noviembre de 2012, por la que previamente a la resolución, por parte del Pleno de la Corporación de las discrepancias existentes entre el informe de Intervención y el emitido por el Jefe de Servicios Generales, propone la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el **Pleno de la Corporación**, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, expedidas por ALPHABET ESPAÑA FLETT MANAGEMENT, S.A.U., por un importe global de 38.869,16.- euros, incluidas en el Resumen Contable de Facturas F/2012/760:**

Nº REGISTRO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2012/733	RSM/12243/09BI	01/06/09	7.202,45 €	2012/2704/92060/20400
2012/729	RSM/12349/09BI	30/06/09	6.104,59 €	2012/2704/92060/20400
2012/730	RSM/5699/09BIS	31/03/09	3.209,53 €	2012/2704/92060/20400
2012/731	RSM/3424/09BIS	28/02/09	14.800,57 €	2012/2704/92060/20400
2012/732	RSM/10033/09BI	31/05/09	7.552,02 €	2012/2704/92060/20400

**b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figuran los documentos a que hace referencia el apartado a) de la propuestas, fiscalizados por Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y cuatro abstenciones de los grupos PSOE (3) e IULV (1) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.7.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Aprobación del límite de gasto no financiero del Presupuesto General 2013, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre la aprobación del límite de gasto no financiero del Presupuesto General 2013, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.9.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Aprobación del límite de gasto no financiero del Presupuesto General 2013, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (Pleno) .

“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2012, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el período 2013-2015, así como la tasa de referencia (nominal) de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que determina la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas.

En lo que concierne a la Diputación de Málaga, cabe señalar que los acuerdos y antecedentes en materia presupuestaria a tener en consideración para la elaboración del Presupuesto General 2013 son tanto el Plan de Ajuste 2012-2015, aprobado por el Pleno el

18/09/2012, punto núm. 1.7.5, como el Plan de Saneamiento Económico Financiero de la Diputación 2011-2013, según el acuerdo plenario adoptado el 02/03/2010, punto núm. 1/3.

Teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y los acuerdos adoptados por la Diputación, desde el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se ha procedido a determinar el límite de gasto no financiero para 2013. El cálculo del gasto computable en los ejercicios 2012 y 2013 se ha realizado, según lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias a vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC (Ajuste SEC 95).

El Presupuesto General del ejercicio 2012 fue aprobado definitivamente el 25/01/2012, punto núm. 3, ascendiendo el gasto total consolidado a 255.403.032,48 euros, y de los cuales 172.852.453,24 euros forman parte del gasto computable no financiero del ejercicio 2012. Por otro lado, aplicando la tasa de referencia que determina la variación del gasto computable según la regla de gasto, de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española (tasa nominal, fijada en el 1,7%, para el 2013), se obtiene que el gasto computable no financiero para el ejercicio 2013 asciende a 175.790.944,95 €. Adicionándole a dicho gasto los intereses de la deuda que se prevén para el ejercicio 2013, así como la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., se obtiene que el límite de gasto máximo no financiero es de 219.960.525,93 euros, por lo que dicha cuantía representa el techo de asignación de recursos del Presupuesto General 2013.

Así pues, teniendo en cuenta lo indicado en la parte expositiva y los cálculos realizados, la Diputada Delegada de Economía y Hacienda presenta propuesta de límite de gasto no financiero, para conocimiento de Presidencia y su resolución por el Pleno. En relación con la potestad del órgano resolutorio cabe destacar el Art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en tanto que referida a la propuesta y su tramitación cabe señalar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Real Decreto 2568/1986, así como los Decretos núm. 3212/2010 y núm. 3382/2011. Por lo tanto, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, y conocida la petición de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, y visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, desde esta Presidencia se propone:

**a) Aprobar el límite de gasto máximo no financiero para el Presupuesto General 2013 en 219.960.525,93 euros, por lo que dicha cuantía representa el techo de asignación de recursos en los presupuestos de la Diputación Provincial, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A. (SOPDE, S.A.) y Empresa Pública Provincial para la Vivienda S.A. (EMPROVIMA, S.A.), coherente dicho límite con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, según los cálculos realizados que se detallan en el informe del expediente.**

**b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, Patronato Provincial de Recaudación y sociedades de esta Diputación.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y cuatro abstenciones de los grupos PSOE (3) e IULV (1) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y nueve abstenciones del Grupo Socialista, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.7.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Declaración de no disponibilidad de créditos correspondientes a la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales a percibir en mes de diciembre de 2012**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre declaración de no disponibilidad de créditos correspondientes a la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales a percibir en mes de diciembre de 2012, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.10.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Declaración de no disponibilidad de créditos correspondientes a la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales a percibir en mes de diciembre de 2012 (Pleno).

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su Art. 2, establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el Art. 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto-Ley 20/2012, se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos.

Conocidas las Notas Informativas del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de septiembre de 2012, y su modificación posterior de 23 de octubre, relativas a la aplicación por

las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, donde indica que procede adoptar acuerdo de no disponibilidad con el compromiso de que las cantidades derivadas de la supresión de los citados emolumentos se destinen en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos.

Considerando las propuestas e informes realizados con fecha 6 y 28 de noviembre de 2012 por la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, emitidos al objeto de cuantificar los créditos presupuestarios asignados a las retribuciones del personal funcionario y laboral, que se ven afectados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012.

Así pues, teniendo en cuenta lo indicado en la parte expositiva, desde la Delegación de Economía y Hacienda se presenta propuesta, para conocimiento de Presidencia y su resolución por el Pleno, de declaración de no disponibilidad de créditos correspondientes a la paga extraordinaria. En relación con la potestad del órgano resolutorio cabe destacar el Art. 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en tanto que referida a la propuesta y su tramitación cabe señalar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Real Decreto 2568/1986, así como los Decretos núm. 3212/2010 y núm. 3382/2011, relativos a la instrucción de procedimientos y a la delegación de Economía y Hacienda. Por lo tanto, considerando los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, y conocida la petición de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, y visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, desde esta Presidencia se propone:

**a) Declarar la no disponibilidad de créditos en el Presupuesto General 2012, por un importe total de 2.803.696,09 euros, correspondiente a la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales a percibir en mes de diciembre de 2012, según las aplicaciones y proyectos de gastos que se detallan en el informe del expediente, quedando destinados los importes para aportaciones en ejercicios futuros a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos, de conformidad con la modificación de la Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 5 de septiembre de 2012, relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, suscrita el 23 de octubre de 2012 por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas).**

**b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y cuatro abstenciones de los grupos PSOE (3) e IULV (1) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veinticinco votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista), tres abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

## **1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales**

No presenta dictámenes.

## **2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA**

### **2.1.- Delegación de Derechos Sociales**

**Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación de cláusula adicional sexta de prórroga del Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, para la realización de Programa de Tratamiento a familias con menores y aceptación de subvención.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre la aprobación de cláusula adicional sexta de prórroga del Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, para la realización de Programa de Tratamiento a familias con menores y aceptación de subvención, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.1.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación de cláusula adicional sexta de prórroga del Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, para la realización de Programa de Tratamiento a familias con menores y aceptación de subvención (Informe conformidad) (Pleno).**

“La Diputación Provincial de Málaga suscribió, el uno de noviembre de 2006, un convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2006, punto nº 3/2, por el que dicha Consejería se obligaba a realizar una aportación económica al objeto de financiar los gastos de personal derivados de la ejecución del programa por parte de la Corporación.

Por Resolución dictada por la Presidencia de la Diputación, Decreto nº 3805/2012 de 29 de octubre, se solicitó a la Junta de Andalucía la prórroga del convenio de colaboración suscrito inicialmente el 1 de noviembre de 2006, para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, por un nuevo periodo de un año, y habiéndose dictado por la Junta de Andalucía resolución, de fecha 7 de noviembre de 2012, por la que, se concede una subvención para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores por importe de 483.480,00 € para la Cláusula Adicional Sexta de prórroga del convenio, procede

aceptar la subvención concedida, y suscribir la prorrogación del convenio por un nuevo periodo de un año.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 5 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

**a) Aceptar la subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de fecha 7 de noviembre de 2012 por la que se resuelve: “Conceder a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 483.480’00 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 01,18,00,01,00,467,02,31E,8 (80.801’00€) y 31,18,00,01,00,467,02,31E,0,2013 (402.679’00 €) para la Cláusula Adicional Sexta por la que se prorroga el Convenio de colaboración suscrito el 1 de noviembre de 2006 entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 para la realización del programa de Tratamiento de Familias con Menores.”**

**b) Suscribir la Cláusula Adicional Sexta, por la que se prórroga el Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, cuyo texto íntegro es el siguiente:**

*“CLÁUSULA ADICIONAL SEXTA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES*

*Reunidos en Sevilla, a 7 de noviembre de 2012.*

*De una parte, D<sup>a</sup> María José Rico Cabrera, Directora General de Personas Mayores, Infancia y Familias, actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización de programas de Tratamiento a Familias con Menores,*

*Y de otra, D<sup>o</sup> Elias Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*

*Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para otorgar el presente Acuerdo, y a tal efecto,*

#### **EXPONEN**

*PRIMERO.- Que con fecha 1/11/2006, se suscribió un Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Diputación Provincial de Málaga, para la realización del programa de tratamiento a familias con menores, por el que dicha Consejería se obligaba a realizar una aportación económica al objeto de financiar los gastos de personal derivados de la ejecución del programa por parte de la Corporación citada.*

*SEGUNDO.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.7 de la Orden de 20 de junio de 2005 que lo regula, así como en la Estipulación Novena del Convenio, se establece que podrá prorrogarse por nuevos periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las*

partes, la cual habrá de comunicarse a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento.

*TERCERO.- Que al no haberse producido denuncia y ante los positivos resultados obtenidos en el año de vigencia del referido Convenio, ambas partes han decidido continuar cooperando en la misma línea de trabajo con el programa, acordando incorporar al originario Convenio la siguiente:*

#### *CLÁUSULA ADICIONAL*

*PRIMERA.- Las partes acuerdan prorrogar por un año la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 1 de noviembre de 2006 entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga, para la realización del programa de tratamiento a familias con menores, entendiéndose por tanto vigente la misma desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013 ininterrumpidamente.*

*La prórroga de la vigencia del Convenio conlleva una aportación económica por parte de la Junta de Andalucía que asciende a la cantidad de 483.480'00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.18.00.01.00.467.02.31E.8. (80.801'00 €) y 31.18.00.01.00.467.02.31E.0.2012 (402.679'00 €). Dichas cantidades serán transferidas en sus correspondientes anualidades, realizándose la primera de ellas una vez firmada la presente Cláusula Adicional.*

*La aportación de la Diputación Provincial de Málaga será de 310.407'53 €.*

*SEGUNDA.- En virtud de lo establecido en el párrafo cuarto de la Estipulación novena del Convenio, y con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo desarrollado con las familias y los menores, se procurará que los profesionales integrantes de los equipos técnicos sean los mismos que han venido ejecutando el programa objeto del Convenio de Colaboración suscrito.*

*TERCERA.- En todos los aspectos no modificados continuarán vigentes las cláusulas del referido Convenio suscrito el 1 de noviembre de 2006.*

*Y para que ello conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente cláusula, en el lugar y fecha al comienzo indicados en el encabezamiento.*

*La Directora General de  
Personas Mayores, Infancia y Familias*

*El Presidente de la Diputación Provincial  
de Málaga*

*Fdo: María José Rico Cabrera*

*Fdo.: Elias Bendodo Benasayag.”*

**c) Indicar, a efectos de fiscalización, que el compromiso de aportación de la Diputación, que asciende a la cantidad de 310.407,53 €, se hará con cargo al Proyecto de Gasto: 2012.3.231C0.1: “Programa Tratamiento a Familias con Menores 2012-2013”, que estaría condicionada a la efectiva aprobación del Presupuesto de 2013 en la parte correspondiente a dicho ejercicio.”**

En el expediente figuran: informe favorable de la Jefa del Servicio de la Delegación de Servicios Sociales e informe de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada**

No presenta dictámenes.

**2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana**

No presenta dictámenes.

**2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio**

**Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Premios y Certámenes: Aprobación de las Bases Reguladoras de la XII Convocatoria del Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre la aprobación de las Bases Reguladoras de la XII Convocatoria del Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.7.a)- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Premios y Certámenes: Aprobación de las Bases Reguladoras de la XII Convocatoria del Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013 (Pleno).**

“Considerando que entre los fines de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio se encuentra la promoción agroalimentaria de la provincia; y teniendo en cuenta que las disponibilidades presupuestarias permiten la nueva Edición de un Premio consolidado desde sus orígenes y dentro del ámbito de actuación de dicha Delegación, impulsando así la participación ciudadana, desde el respeto a los principios constitucionales de legalidad, igualdad, publicidad y libre concurrencia, así como de objetividad y con la finalidad de fortalecer, consolidar, y/o dinamizar el sector del aceite de oliva virgen extra de la provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 9.2, 14 y 103 de la Constitución Española, en concordancia con los arts. 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el art. 33.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lo establecido en la Ley de 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, este Diputado tiene a bien proponer a la Comisión Informativa para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación:

**a) Aprobar las Bases y Anexos de la XII Convocatoria del Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2012-2013, cuyo contenido es el siguiente:**

*“BASES DEL XII PREMIO AL MEJOR ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE MÁLAGA:  
Cosecha 2012/2013*

*Primera. Objeto.*

*Con el fin de promocionar, difundir y, en definitiva, mejorar el conocimiento y la comercialización de los distintos aceites de oliva vírgenes extra malagueños de calidad organoléptica superior, así como de estimular a los productores/as a obtener aceites de mayor calidad, mejorar la imagen y posición del mercado del aceite de oliva y promocionar entre los consumidores/as el conocimiento y valoración de las características sensoriales de dicho aceite, como medida institucional de impulso y apoyo de las Denominaciones de Origen Malagueñas que actualmente se tramitan, se convoca la doceava edición del premio “Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Málaga: cosecha 2012-2013”.*

*Segunda. Participantes.*

*Podrán participar en el concurso los titulares de almazaras autorizadas que tengan su domicilio social y actividad principal en la provincia de Málaga.*

*Tercera. Requisitos para la admisión de solicitudes.*

*1.- Aquellas almazaras interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar, debidamente cumplimentados, los modelos que se acompañan como anexos I, II y III de las presentes Bases.*

*2.- Se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2012-2013, según los define el Reglamento (CE) N° 640/2008 de 4 de julio de 2008, que modifica el reglamento (CE) n° 1234/2007 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis*

*Dichos aceites deberán cumplir los requisitos que para los aceites de oliva virgen extra establece el Reglamento.*

*3.- Las muestras de aceite presentadas al concurso deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 5.000 litros, obtenidos de aceitunas recolectadas en el territorio de la provincia de Málaga, durante la campaña 2012/2013 y cuya producción sea superior a 50.000 litros.*

*Cada almazara podrá presentar un número máximo de dos muestras, correspondientes a dos lotes homogéneos y distintos, de al menos 5.000 litros cada uno.*

*Se aceptarán a concurso aceites de producción artesanal que deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 3.000 litros obtenidos de aceitunas recolectadas en el territorio de la provincia de Málaga, durante la campaña 2012/2013 y cuya producción sea inferior a 50.000 litros*

*Cada almazara podrá presentar un número máximo de dos muestras, correspondientes a dos lotes homogéneos y distintos, de al menos 3.000 litros cada uno.*

4.- No será admitido a efectos del concurso convocado, ningún aceite de oliva virgen extra procedente de almazaras sobre las que exista resolución firme de retirada de autorización por los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía.

#### *Cuarta. Valoración de las muestras*

1. *División de Categorías. . Los aceites de oliva virgen extra presentados a concurso, según normativa vigente de la CE, serán divididos en dos grupos:*

*Grupo I: Intenso. Frutado intenso, cuando la media del atributo frutado sea superior a 6.*

*Grupo II: Medio. Frutado medio, cuando la media del atributo esté comprendida entre 3 y 6.*

2.- *Las almazaras ganadoras harán mención del premio en el etiquetado de los envases de aceite de oliva virgen extra correspondientes al mismo lote de la muestra ganadora, no pudiendo superar la cantidad de aceite envasado a la presentada a concurso. En el caso de que la almazara ganadora ceda su aceite a otra entidad para su envasado, en el etiquetado deberá aparecer mención del premio otorgado por Diputación.*

3.- *La referencia al premio en acciones de promoción y publicidad, con mención expresa de la campaña y modalidad, sólo podrá hacerla la almazara ganadora, debiendo hacer una comunicación previa a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio de la Diputación Provincial de Málaga, quien deberá notificar su autorización.*

#### *Quinta. Procedimiento para la recogida de muestras.*

1.- *La Delegación de Turismo y Promoción del Territorio de la Diputación Provincial de Málaga enviará personal técnico cualificado para la recogida de muestras y precintado del/os depósito/s correspondiente/s de aquellas entidades que participen en la presente Convocatoria. De cada toma de muestras se levantará la correspondiente acta.*

2.- *Por cada aceite presentado al concurso se recogerán 4 ejemplares de 500 mililitros. Cada muestra deberá precintarse y llevará una etiqueta en la que figure el nombre del concurso, el nombre de la almazara, su número de identificación fiscal, municipio y fecha de toma de muestra.*

3.- *Dos ejemplares de la muestra se utilizarán para la valoración sensorial, el tercero servirá para el análisis en laboratorio, y el cuarto se reservará como muestra de seguridad, quedando en depósito del participante.*

4.- *Sólo se admitirán a concurso aceites de categoría comercial Virgen Extra, por lo que los participantes deberán asegurar que los aceites presentados a concurso, cumplen con los requisitos legales de dicha categoría comercial.*

5.- *El/los depósito/s de donde se tomen las muestras quedará/n precintado/s una vez recogido el aceite hasta la resolución del concurso. Los Aceites contenidos en depósitos que no sean susceptibles de ser precintados podrán no ser admitidos en caso de que el personal técnico cualificado lo estime conveniente.*

#### *Sexta. Procedimiento administrativo*

1.- El procedimiento aquí regulado se considera en régimen de concurrencia competitiva y tiene la consideración de procedimiento iniciado de oficio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las presentes Bases de convocatoria constituyen el Acuerdo de iniciación del mismo, dando cumplimiento con su publicación a la obligación establecida en el artículo 42.4 de la citada Ley de informar a los interesados acerca del plazo máximo para su resolución y notificación así como a los efectos del silencio administrativo.

3.- Las presentes bases constituyen la normativa reguladora de la convocatoria, aplicándose de forma supletoria, las disposiciones recogidas en la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga (BOP 31-07-2007), y en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de Noviembre de 2003).

#### *Séptima. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, sito en Málaga, C/ Pacífico nº 54 (Junto Centro Cívico, de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, que regula el régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común.

2. El plazo de inscripción será de un mes y medio contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

#### *Octava. Subsanación de solicitudes.*

Si la solicitud de participación en la convocatoria no reúne los requisitos previstos o no la acompaña la documentación correcta, se requerirá a la entidad peticionaria por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley, para que en el plazo de 10 días hábiles (incluidos sábados no festivos) subsane los defectos o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### *Novena. Constitución y Fallo del Jurado.*

1.- Comprobada y, en su caso, completada la documentación, se procederá a la constitución del Jurado de los Premios, que estará integrado por, al menos, tres expertos/as de reconocido prestigio del sector de la restauración y de la crítica gastronómica, un técnico de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Málaga, dos diputados/as pertenecientes a la Comisión Informativa del Área de Ciudadanía, o diputados/as en quien deleguen, y como presidente del jurado el Presidente de la Diputación o diputado/a en quien delegue. Como secretario/a, actuará un técnico de Turismo y Promoción Territorio de la Diputación de Málaga.

2.- El secretario/a del Jurado se ocupará de la recepción de las solicitudes y de las muestras, a las que se asignará un código identificativo, para presentarlas al jurado, eliminando cualquier otra referencia a su origen.

3.- Los aceites de oliva vírgenes de calidad extra presentados a concurso serán divididos en dos grupos según sus características, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

4.- El jurado se encargará de su evaluación sensorial, proponiendo entre los aceites presentados un Premio y una mención especial en cada una de las dos categorías.

5.- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto alguna o todas de las categorías de los premios, y no pudiendo recaer más de un premio en la misma almazara.

6.- Independientemente de los premios establecidos, y si el jurado lo estimara conveniente, se podrán conceder accesits bajo la denominación de Mención Especial, pudiendo recaer estas menciones sobre cualquiera de las muestras presentadas a concurso.

#### *Décima. Resolución de la Convocatoria.*

1. - Visto el fallo del Jurado, el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Ciudadanía, resolverá motivadamente en el plazo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. Excepcionalmente podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación atendiendo a las circunstancias concurrentes.

2.- El extracto del acuerdo del Pleno se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su notificación a todos los que en su momento formularan solicitud.

3.- El acuerdo de Pleno pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley 7/1985; no obstante, contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo y según dispone el Art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución y ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### *Undécima. Entrega de Premios.*

Representantes de los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación entregará un galardón a cada de las almazaras ganadoras. La entrega de galardones se hará en un acto público convocado al efecto, y al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

#### *Duodécima. Promociones*

Los patrocinadores del Premio adquirirán la misma cuantía económica a cada uno de los aceites ganadores, para acciones promocionales.

*Decimotercera: Aceptación de las presentes bases*

*El hecho de participar supone la plena aceptación de las bases y del fallo del Jurado.*

*Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta por el Jurado para la concesión de los Premios aquí Convocados, y, en todo caso, el incumplimiento grave de alguna de las*

presentes Bases, podrá dar lugar a la modificación del Fallo del Jurado e, incluso, a la retirada del Premio, si la gravedad del incumplimiento se considerara muy grave.

#### ANEXO I

SOLICITANTE:

EMPRESA \_\_\_\_\_  
C.I.F \_\_\_\_\_  
Nº REGISTRO SANITARIO \_\_\_\_\_  
Nº REGISTRO INDUSTRIA  
AGRARIA/ALIMENTARIA \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
CORREO  
ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_ WEB \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE/GERENTE \_\_\_\_\_  
PERSONA DE CONTACTO/CARGO \_\_\_\_\_  
VARIEDAD ACEITE  
PRESENTADO \_\_\_\_\_  
COMARCA AGRARIA EN LA QUE DESEA CONCURSAR \_\_\_\_\_

Nº MUESTRAS QUE SE PRESENTAN:

CARACTERÍSTICAS DEL ACEITE:

PREMIOS O MENCIONES:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ELEGIR OPCIÓN):

ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA CUYA PRODUCCIÓN SEA SUPERIOR A 50.000 LITROS

Cada muestra de aceite presentada al concurso deberá proceder de un lote homogéneo de al menos 5.000 litros, obtenidos de aceitunas recolectadas en el territorio de la provincia de Málaga, durante la campaña 2012/2013.

Cada almazara podrá presentar un número máximo de dos muestras, correspondientes a dos lotes homogéneos y distintos, de al menos 5.000 litros cada uno.

ACEITES ARTESANALES CUYA PRODUCCIÓN SEA INFERIOR A 50.000 LITROS

Cada muestra presentada al concurso de aceites de producción artesanal deberá proceder de un lote homogéneo de al menos 3.000 litros obtenidos de aceitunas recolectadas en el territorio de la provincia de Málaga, durante la campaña 2012/2013.

Cada almazara podrá presentar un número máximo de dos muestras, correspondientes a dos lotes homogéneos y distintos, de al menos 3.000 litros cada uno.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

EXPONE: Que conociendo y aceptando el contenido de las Bases de la Convocatoria para el XII PREMIO AL MEJOR ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE MÁLAGA: Cosecha 2012/2013:

*SOLICITA: Sea admitida la presente solicitud a los efectos de su participación en dicha convocatoria, así como los anexos II y III que se acompañan.*

*Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13-2 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II).*

*Autorización para que, en el supuesto de que se obtenga la subvención, la Diputación pueda interesar de cualquier Administración Pública que el adjudicatario de la ayuda está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo III).*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Fdo.

DIPUTADO-DELEGADO DE TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

Anexo II

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_  
de la Almazara: \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_  
domiciliada en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_

DECLARA ante la Excm. Diputación Provincial de Málaga, no estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado/a en concurso, estar sujeto/a a intervención judicial o haber sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso/a en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de Mayo de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la LO 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule esta materia.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones y/o la Ley General Tributaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_.

(Sello de la Entidad)

Fdo.

### Anexo III

#### AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

Don /Doña \_\_\_\_\_, con DNI núm. \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF núm. \_\_\_\_\_

#### AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga para solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública concedida para \_\_\_\_\_.

La presente autorización se otorga a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisan las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de Febrero, por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.

**b) La presente propuesta no conlleva gasto.**

**c) Trasladar el dictamen que se adopte al Pleno de la Corporación y ordenar la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a los efectos de su publicación para apertura del plazo de inicio de presentación de solicitudes.**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.“

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: Resolución por mutuo acuerdo del Convenio de colaboración aprobado por el Pleno de fecha 3/7/2012 al punto 6/2, con la Fundación INCYDE y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de colaboración aprobado por el Pleno de fecha 3/7/2012 al punto 6/2, con la Fundación INCYDE y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: Resolución por mutuo acuerdo del Convenio de colaboración aprobado por el Pleno de fecha 3/7/2012 al punto 6/2, con la Fundación INCYDE y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga. (AD/ 920129000551)(Pleno).

“La Diputación de Málaga suscribió Convenio en fecha 12 de julio de 2012, con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación Incyde) y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 03/07/2012 al Punto 6/2. en el que y en su Cláusula Tercera se fijaba la vigencia del Convenio desde la firma a 31 de diciembre de 2013 y establece asimismo la posibilidad de denuncia por, entre otras, la falta de habilitación presupuestaria una antelación mínima de tres meses, salvo acuerdo de resolución inmediata de las partes.

Vistos los escritos de fecha 25 de octubre y 5 de noviembre remitidos por la Diputación de Málaga a las Entidades firmantes del Convenio, Fundación INCYDE y Cámara, respectivamente, y los de fecha 15 de noviembre, respecto al acuerdo de resolución inmediata a 31 de diciembre de 2012, salvando el plazo de justificación previsto en la cláusula octava en cuanto a la anualidad 2012, motivado por dificultades presupuestarias y los escritos de aceptación de fechas 19 y 28 de noviembre respectivamente, remitidos por las entidades conveniadas; visto el artículo 33 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículo 32 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; artículo 7 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el texto del Convenio suscrito, las Bases de ejecución de Presupuesto para la anualidad 2012, los informes técnicos emitidos y el de la

Intervención General, el Diputado que suscribe, propone a la Comisión Informativa de Ciudadanía, para posterior resolución por acuerdo de Pleno:

**a) Proceder a la resolución inmediata del Convenio suscrito en fecha 12 de julio de 2012 con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de Empresas (Fundación INCYDE) y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 03/07/2012, con efectos de 31 de diciembre de 2012, salvando el periodo de justificación de la anualidad 2012, fijado según su cláusula octava hasta el 20 de enero de 2013, anulándose en consecuencia el documento contable plurianual número AD-920129000196.**

**b) Comunicar el presente acuerdo a Intervención General, Delegación de Turismo y Promoción del Territorio; Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga e Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE) para su debido conocimiento y efectos oportunos. “**

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio, documento AD/ de Intervención y documento de conformidad de la Cámara Provincial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2) justificadas en no haber tenido conocimiento adecuado del asunto) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial. “

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

## **2.5.- Delegación de Educación y Juventud**

**Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Convenios: Modificación parcial del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la finalización de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería (aprobado Por Pleno de 24/07/2012, punto 5/6)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre la modificación parcial del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la finalización de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería (aprobado Por Pleno de 24/07/2012, punto 5/6), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.7.b).- Delegación de Educación y Juventud-Convenios: Modificación parcial del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la finalización de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería (aprobado Por Pleno de 24/07/2012, punto 5/6)(Pleno)**

“Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el pasado día 24/07/2012, al punto núm. 5.6 de su orden del día, donde se aprobó un Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la finalización de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería, y conociendo que la Universidad de Málaga ha decidido declinar la utilización de las instalaciones existentes en el recinto del Hospital Civil, a la vista del informe que se acompaña y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo competencia del Pleno de la Diputación su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, y visto los Decretos de Presidencia núm. 3393/2011 y núm. 3624/2011, la Diputada que suscribe, PROPONE:

**a) Modificar parcialmente el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la finalización de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería, aprobado por Pleno de 24/07/2012, al punto núm. 5.6 en el sentido siguiente:**

**- donde dice:**

*“TERCERA.- OBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN*

*La Diputación Provincial cede a la Universidad de Málaga el uso de las instalaciones actualmente existentes en el recinto del Hospital Civil a fin de que sesenta alumnos de nuevo ingreso, siendo alumnos de pleno derecho de la Universidad de Málaga, puedan cursar sus estudios en dichas instalaciones hasta el curso académico 2015-2016. Transcurrido dicho período se producirá el cese del uso de las instalaciones.*

*Los gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones, anejos y el equipamiento que las conforman serán de cuenta de la Diputación en cuanto que ostenta la titularidad de las mismas. En el caso de obras necesarias en dichas instalaciones se requerirá la previa autorización expresa de aquélla para la realización de éstas.*

*La Diputación Provincial, a través de su propio profesorado, seguirá impartiendo los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura de grado por parte del alumnado que ya ha ingresado en la Escuela de Enfermería de su titularidad, hasta la completa finalización de sus estudios. Esto incluye la docencia a aquellos alumnos con asignaturas pendientes del curso 2011-2012 de primero de grado.”*

**- debe decir:**

*“TERCERA.- OBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN*

*La Diputación Provincial, a través de su propio profesorado, seguirá impartiendo los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura de grado por parte del alumnado que ya ha ingresado en la Escuela de Enfermería de su titularidad, hasta la completa finalización de sus estudios. Esto incluye la docencia a aquellos alumnos con asignaturas pendientes del curso 2011-2012 de primero de grado.”*

**- donde dice:**

*“SÉPTIMA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO*

*A fin de solventar las incidencias que pudieran producirse como consecuencia del uso compartido de instalaciones, las partes comparecientes, vienen a crear una Comisión Mixta paritaria compuesta por dos representantes de cada una de las entidades firmantes, que permita resolver con la mayor eficacia y operatividad los distintos aspectos administrativos, de organización de docencia, prácticas, convocatorias y demás extremos necesarios para una correcta extinción de la adscripción, así como a velar por el cumplimiento y adecuada ejecución del presente convenio.”*

**- debe decir:**

*“SÉPTIMA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO*

*A fin de solventar las incidencias que pudieran producirse, las partes comparecientes vienen a crear una Comisión Mixta paritaria compuesta por dos representantes de cada una de las entidades firmantes, que permita resolver con la mayor eficacia y operatividad los distintos aspectos administrativos, de organización de docencia, prácticas, convocatorias y demás extremos necesarios para una correcta extinción de la adscripción, así como a velar por el cumplimiento y adecuada ejecución del presente convenio.”*

**- eliminar la cláusula SEXTA.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, en su totalidad.**

**b) Comunicar el acuerdo que se adopte a Secretaría General y a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Educación y Juventud.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once votos a favor de los Grupos PP (9) e IULV (2) y cinco en contra del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda su aprobación.**

## **2.6.- Delegación de Cultura y Deportes**

**Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de**

**demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino a las actuaciones de "Módulo de Ligas Infantiles: Baloncesto" y "Transporte para Liga Formativa Baloncesto" incluidos en el Programa de "Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)" (2.09DE.03/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino a las actuaciones de "Módulo de Ligas Infantiles: Baloncesto" y "Transporte para Liga Formativa Baloncesto" incluidos en el Programa de "Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)" (2.09DE.03/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.8.- Delegación de Cultura y Deportes.-Ayudas Públicas: Renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino a las actuaciones de "Módulo de Ligas Infantiles: Baloncesto" y "Transporte para Liga Formativa Baloncesto" incluidos en el Programa de "Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)" (2.09DE.03/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011) (RD 920121001558)(Pleno)

“Considerando el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 20/12/2010, punto núm. 2/2, por el que se concedió una subvención de 2.100,00 € al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, cuyo pago previo correspondiente al 25% y 75% de la subvención, se efectuó el 25/11/11 y 02/12/11, respectivamente, con destino a la Concertación 2011, para el programa de “Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)” (2.09.DE.03/C) y dirigido a las actuaciones de “Módulo de Ligas Infantiles: Baloncesto” (1.200,00 €) y “Transporte para Liga Formativa Baloncesto” (900,00 €).

Habiéndose recibido con fecha 01/03/2012, Decretos de Alcaldía números 185/2011, de 30 de noviembre y 192/2011, de 12 de diciembre, entre los que junto a otros conceptos, desiste el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís a la subvención concedida para la realización del programa y actuaciones citadas anteriormente, y teniendo constancia de la devolución voluntaria del 100% de la subvención que dicha entidad realizó a favor de la Diputación Provincial de Málaga, realizándose los ingresos, por importe de 675,00 € (75% de transporte), 900,00 € (75% de módulo), 225,00 € (25% de transporte) y 300,00 € (25% de módulo) el 25/05/2012 con los números de operaciones 320120003488, 320120003479, 320120003481 y 320120003480, respectivamente.

Considerando que según la petición recibida no se ha realizado el programa para el que se concedió la subvención, los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y el Decretos núm. 3510/2011, de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Unidad Administrativa e Intervención, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís y los reintegros por importes de 675,00 € (75% de transporte), 900,00 € (75% de módulo), 225,00 € (25% de transporte) y 300,00 € (25% de módulo), respectivamente, correspondientes al 100% de la subvención concedida de 2.100,00 € para el programa “Ligas Formativas Infantiles (Baloncesto)” (2.09.DE.03/C) incluido en Concertación 2011, aprobada por acuerdo de Pleno de 20/12/10, punto núm. 2/2 y dirigido a las actuaciones de “Módulo de Ligas Infantiles: Baloncesto” (1.200,00 €) y “Transporte para Liga Formativa Baloncesto” (900,00 €).

Manifiestar que el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís deberá ingresar la suma de 51,13 € en concepto de intereses de demora devengados entre 25-11-2011 y 02-12-11 (fechas de abono) y el día 25-05-2012 (fecha de reintegro).

El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Intereses demora-Concertación 2011, “Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)” (2.09.DE.02/C) y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico pcastillo@malaga.es o mediante correo postal.

b) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y documento RD fiscalizado por Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial.“

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino al Programa de "Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)" (2.09DE.02/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino al Programa de "Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)" (2.09DE.02/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.9.- Delegación de Cultura y Deportes.-Ayudas Públicas: Renuncia, aceptación de la devolución voluntaria y reconocimiento de intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, con destino al Programa de "Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)" (2.09DE.02/C) (Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2) (Concertación 2011) (RD 920121001557)(Pleno)

“Considerando el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 20/12/2010, punto núm. 2/2, por el que se concedió una subvención de 3.300,00 € al Ayuntamiento del Valle de Abdalajís, cuyo pago previo correspondiente al 25% y 75% de la subvención, se efectuó el 25/11/11 y 02/12/11, respectivamente, con destino a la Concertación 2011, para el programa de “Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)” (2.09.DE.02/C).

Habiéndose recibido con fecha 01/03/2012, Decretos de Alcaldía números 185/2011, de 30 de noviembre y 192/2011, de 12 de diciembre, entre los que junto a otros conceptos, desiste el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís a la subvención concedida para la realización del programa citado anteriormente, y teniendo constancia de la devolución voluntaria del 100% de la subvención que dicha entidad realizó a favor de la Diputación Provincial de Málaga, realizándose los ingresos, por importe de 2.475,00 € (75%) y 825,00 € (25%) el 25/05/2012 con los números de operaciones 320120003477 y 320120003478, respectivamente.

Considerando que según la petición recibida no se ha realizado el programa para el que se concedió la subvención, los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y el Decretos núm. 3510/2011, de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Unidad Administrativa e Intervención, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

**a) Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís y los reintegros por importes de 2.475,00 € (75%) y 825,00 € (25%), respectivamente, correspondientes al 100% de la subvención concedida de 3.300,00 € para el programa “Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)” (2.09.DE.02/C) incluido en Concertación 2011, aprobada por acuerdo de Pleno de 20/12/10, punto núm. 2/2.**

**Manifiestar que el Ayuntamiento del Valle de Abdalajís deberá ingresar la suma de 80,35 € en concepto de intereses de demora devengados entre 25-11-2011 y 02-12-11 (fechas de abono) y el día 25-05-2012 (fecha de reintegro).**

**El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:**

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Intereses demora-Concertación 2011, “Escuelas Deportivas Municipales (Baloncesto)” (2.09.DE.02/C) y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico pcastillo@malaga.es o mediante correo postal.

b) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y documento RD fiscalizado por Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga S.A.D. (UNICAJA) para la promoción de actividades deportivas y apoyo a la práctica infantil y juvenil del deporte**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre Convenio de colaboración con Baloncesto Málaga S.A.D. (UNICAJA) para la promoción de actividades deportivas y apoyo a la práctica infantil y juvenil del deporte, se ha emitido el siguiente dictamen (corregido dado que existía error en el acta de la Comisión Informativa):

**“Punto 2.10.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga S.A.D. (UNICAJA) para la promoción de actividades deportivas y apoyo a la práctica infantil y juvenil del deporte (Pleno)**

Visto Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en la que informa que El artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de

la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiendo en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

En el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación viene colaborando con todas aquellas instituciones públicas y privadas, de la Provincia para aunar medios económicos y materiales para el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura y deporte en sus diferentes manifestaciones.

En este sentido, el Club Baloncesto Málaga S.A.D. (Unicaja) y la Excm. Diputación de Málaga coinciden en que es de interés para ambos, la realización de un programa de fomento del deporte como bien público y social, así como afianzar esas colaboraciones y su continuidad. El objeto de este Convenio es la promoción del baloncesto en la Provincia de Málaga, su impulso y difusión, a través de la cooperación con los municipios en las actividades y encuentros de baloncesto dentro y fuera de la Provincia, así como la realización de actividades relacionadas con los programas municipales que la Diputación desarrolla en asistencia a aquellos municipios que se adscriban a los mismos.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/2010 de 7 de Junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril; 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; Artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de los servicios en el Centro Cívico de la Diputación de Málaga de 11/12/1998, modificada en fecha 14/05/2004, artículo 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre Régimen Jurídico y procedimiento de gestión de los gastos de las Corporaciones Locales; Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto, sobre tramitación de subvenciones siendo competencia del Pleno de la Diputación su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de Julio y 3624/2011 de 15 de Julio de la Presidencia, la Diputada que suscribe, PROPONE:

**a).- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), con arreglo a las siguientes Estipulaciones haciendo constar que la firma del presente convenio no genera gasto alguno:**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BALONCESTO MÁLAGA SAD (UNICAJA) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

En Málaga, a        de                    de 2012

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 34.1 b) de la Ley 7/95 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 61, 11 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y de otra parte, D. Eduardo García López, Presidente del Consejo de Administración de Baloncesto Málaga, S.A.D. (Unicaja Baloncesto), en ejercicio de las facultades conferidas en virtud e la escritura de poder otorgado el 21 de octubre de 2010, ante el Notario de Málaga D. Antonio Chaves Rivas, con el número 1981 de su protocolo, cargo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 2012, libro 925, folio 89, hoja MA-11333, inscripción 34ª.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y suscribir el presente convenio específico de colaboración y a tal efecto,

## EXPONEN

PRIMERO.- Que el Gobierno y la administración autónoma de la Provincia corresponde a la Diputación conforme al artículo 31 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la Provincia una entidad local determinada por la agrupación de municipios con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- Que la Excm. Diputación de Málaga viene desarrollando programas específicos de colaboración con las diferentes Federaciones y Asociaciones Deportivas, con la finalidad del fomento del deporte como bien público y social, así como prestando asistencia a los municipios de la provincia, tal y como establece la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

TERCERO.-Que el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja) es una Sociedad Anónima Deportiva inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte sujeta a lo dispuesto en el Decreto 7/2000 de 24 de enero sobre Entidades y Asociaciones Deportivas Andaluzas, lo que le permite actuar como ente colaborador de la Administración, además de la función propia de promoción, práctica y desarrollo de su modalidad deportiva.

Que el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja) es una entidad con una masa social de más de diez mil socios, que tiene cientos de equipos de base en todas las categorías de iniciación y que utiliza instalaciones propias (Instalaciones Deportivas Los Guindos en Málaga) para una gran labor social y deportiva, así como las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Málaga, Pabellón Martín Carpena. Además, el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja) tiene un palmarés de la élite nacional del baloncesto en todas las categorías y en todas las edades, teniendo anualmente equipos campeones de España y participación en ligas y torneos internacionales.

CUARTO.- Que desde los fundamentos expresados el Club Baloncesto Málaga (Unicaja) y la Excm. Diputación de Málaga coinciden en que es de interés para ambos, la realización de un programa de fomento del deporte como bien público y social, así como afianzar esas colaboraciones y su continuidad.

En virtud de cuanto queda expuesto y al amparo del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de este Convenio es la promoción del baloncesto en la Provincia de Málaga, su impulso y difusión, a través de la cooperación con los municipios en las actividades y encuentros de baloncesto dentro y fuera de la Provincia, así como la realización de actividades relacionadas con los programas municipales que la Diputación desarrolla en asistencia a aquellos municipios que se adscriban a los mismos.

#### SEGUNDA.- Actividades a desarrollar.

Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, se desarrollarán actuaciones dirigidas a promover la práctica del baloncesto mediante los siguientes programas:

-“Plan Integral del Deporte” en el que se incluyen los programas de Escuelas Deportivas de Baloncesto, Circuitos 3 x 3 de Baloncesto y Campus de Baloncesto.

-“El Deporte es vida”.

-“Torneo de Baloncesto Costa del Sol”.

#### TERCERA.- Obligaciones del Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA):

a) COLABORACIÓN EN PROGRAMAS: colaborar en la realización de los programas relacionados en el Plan Integral del Deporte, como son Escuelas Deportivas de Baloncesto, Circuitos 3x3 de Baloncesto y Campus de Baloncesto.

b) EL DEPORTE ES VIDA: En la actividad de “El Deporte es Vida” deberá coorganizar con la Diputación la presentación de cada partido oficial según sorteo, con participación de al menos dos municipios invitados a la Liga Endesa (Fase Regular) y dos municipios por comarca en el caso de la Euroliga. Previamente habrá un sorteo anual para la distribución de localidades a los ayuntamientos que se adscriban. En los partidos en los que hayan sido invitados los ayuntamientos que participen en “El Deporte es Vida”, se realizará una dedicatoria de partidos de la fase regular de la Liga ACB a municipios afectos a este Convenio.

c) TORNEO DE BALONCESTO COSTA DEL SOL: Participación con el primer equipo, en el torneo, contemplado en el Plan Integral del Deporte de Málaga, en dos localidades de la provincia, a determinar por mutuo acuerdo de las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas. En todos los partidos en los que participe UNICAJA habrá presencia del logo de Diputación Provincial de Málaga. Los gastos que se ocasionen con motivo de los desplazamientos correrán por cuenta de Baloncesto Málaga SAD, UNICAJA.

d) Las cargas de tipo laboral o fiscal que pudieran producirse, así como las económicas de cualquier clase que provengan de daños propios o a terceros, como consecuencia de los desplazamientos del personal vinculado al Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) serán por cuenta de éste. Asimismo, el Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) se obliga a responder de las obligaciones legales que pudieran derivarse de las actividades publicitarias directas o indirectas, como consecuencia del presente convenio.

#### CUARTA.- Obligaciones de la Diputación de Málaga:

a) DIFUSIÓN: Se responsabilizará de la difusión de las actividades en la provincia, así como de recabar las colaboraciones institucionales o de otro tipo que fueran oportunas para el desarrollo del presente acuerdo.

b) RESIDENCIA CENTRO CÍVICO: La Diputación garantizará la estancia en el Centro Cívico de un total de hasta 22 jugadores en régimen de pensión completa, durante el periodo de vigencia del presente Convenio. Dicha estancia no genera gastos al haberse realizado una reducción de la cuota del 100%.

QUINTA.- En todas aquellas acciones a que se refiere el presente convenio que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo de la Excm. Diputación de Málaga.

SEXTA.- La Diputación y el Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) podrán ampliar dentro del presente Convenio cuantas actividades consideren oportunas, de mutuo acuerdo, para el buen desarrollo del mismo, siempre que ello no suponga gasto para la Diputación de Málaga, ni alteración del objeto del presente convenio.

SÉPTIMA.- Duración del Convenio.

El plazo de duración del convenio será de una temporada deportiva, 2012/2013 que comprende los meses de agosto del 2012 a junio de 2013 y entrará en vigor en el momento de su firma, siendo subvencionables todas las actividades que en desarrollo del objeto del presente convenio se realicen durante la misma, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes antes de la finalización de su plazo de vigencia, siempre y cuando se hayan desarrollado y justificado cumplidamente las actividades previstas para la temporada anterior sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del periodo inicial.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente convenio.

OCTAVA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del Convenio deberá estar presentada, ante el Servicio de Cultura y Deportes antes del 10 de noviembre de 2013, y se llevará a cabo mediante la presentación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad, con identificación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, la cual será informada por el Jefe de Servicio de Deportes y aprobada mediante decreto del Presidente.

NOVENA.-Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción

El presente convenio se encuentra regulado entre las exclusiones que se recogen en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente convenio, se resolverán de mutuo acuerdo. Si no se llegase a este, corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa la resolución de las mismas.

Para que así conste, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**b) Comunicar el acuerdo al Intervención, Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y documento de Intervención en el que informa que no requiere fiscalización.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real para la obra “Reparación de pista polideportiva” (2005), dentro del Plan de Instalaciones Deportivas Bianual 2004-2005**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real para la obra “Reparación de pista polideportiva” (2005), dentro del Plan de Instalaciones Deportivas Bianual 2004-2005, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.15.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real para la obra “Reparación de pista polideportiva” (2005), dentro del Plan de Instalaciones Deportivas Bianual 2004-2005 (Pleno).

“Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2004 se concedió una subvención al Ayuntamiento de Cañete la Real para la obra “Reparación de pista polideportiva” por importe de 14.073€, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas Bianual 2004-2005, que fue ratificado por Acuerdo de Pleno de 8 de marzo de 2005.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2012, al punto 2.6.2, se inició expediente de declaración de pérdida del derecho al cobro de dicha subvención al no haber presentado el Ayuntamiento dentro del plazo concedido para ello, la documentación completa justificativa de la subvención concedida pese a los requerimientos efectuados en fechas 3/06/05, 1/03/06 y 25/01/07.

Teniendo en cuenta que en dicho acuerdo se concedía al Ayuntamiento un plazo de 15 días para alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que estimara pertinentes y que a día de hoy el Ayuntamiento no ha presentado la documentación completa exigida en el Acuerdo de concesión, sino sólo parte de la misma y que ha transcurrido el plazo para hacerlo.

A la vista de lo anterior y visto el informe de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes, vistos los artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, el artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes propone al Pleno:

a) Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real mediante acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2004, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas Bianual 2004-2005, que fue ratificado por Acuerdo de Pleno de 8 de marzo de 2005, por importe de 14.073€ con destino a la obra “Reparación de pista polideportiva” por no presentar en plazo la documentación completa exigida.

b) Comunicar la resolución que se adopte a Intervención, a la Delegación de Cultura y Deportes, (Unidad Administrativa) y al Ayuntamiento de Cañete la Real para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes e informe de Intervención en la que se informa que la propuesta no tiene reflejo presupuestario en la contabilidad de esta Diputación.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

**Punto núm. 2.6.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenio: Ajuste de los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto respecto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Coín de las obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Coín**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre ajuste de los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto respecto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Coín de las obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Coín, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.13.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Convenio: Ajuste de los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto respecto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Coín de las obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Coín. (Pleno).

“Mediante oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Coín , se remite Decreto nº 121129.01, dictado por la Alcaldía y certificado del acuerdo de Pleno de esa Corporación, celebrado el 29 de noviembre de 2012, en relación a las obras de Construcción de un auditorio

Municipal modificado en consecuencia el plazo de ejecución mediante su ampliación hasta el ejercicio 2016.

Además, se solicita a esta Diputación la modificación del cuadro de financiación aprobado en Pleno de fecha 13/12/2011 y llevar la parte de financiación pendiente de aprobar a los presupuestos de 2015 y 2016, distribuidos en un 50% para cada uno de los ejercicios. Igualmente se acuerda enviar la solicitud a la Junta de Andalucía en iguales términos. Los motivos alegados para llevar a cabo la modificación son que la obra se encuentra paralizada de forma unilateral por la empresa adjudicataria alegando en principio falta de pago de las certificaciones. Dichas certificaciones fueron abonadas íntegramente por el procedimiento aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, ascendiendo a un total de 492.624,88 €. Actualmente se tramita expediente de resolución de contrato. El Ayuntamiento manifiesta la imposibilidad de disponer de los fondos necesarios para atender su aportación a la financiación del proyecto.

La Diputación, mediante acuerdo de Pleno de fecha 6/10/2009, aprobó el Convenio de colaboración entra la Diputación Provincial de Málaga, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Coín para la financiación conjunta de las obras de construcción del auditorio municipal de Coín, para lo cual la Diputación aportaba durante los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 un importe total de 1.295.932,35 €. De esta cantidad, han sido abonadas las certificaciones 1 y 2 por importe de 369.726,73 €, de las que 153.066,87 € corresponde a la aportación de Diputación, y las certificaciones 3 y 4 por importe de 69.810,34 €, de las que 28.901,48 € corresponde a la aportación de Diputación, quedando pues por certificar y abonar la cantidad de 1.113.964 €.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 13/12/2011 se aprueba la modificación del cuadro de financiación del Convenio según el siguiente detalle:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe (euros)</b>
2011	842.355,93 €
2012	259.186,43 €
2013	194.389,99 €

Visto lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos, tiene a bien proponer:

**a) Tomar conocimiento de la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Coín y en consecuencia modificar el cuadro de financiación del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Coín y esta Diputación, para la construcción de un Auditorio Municipal quedando este como sigue:**

<b>Anualidad</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (euros)</b>
2015	3601/335A0/7620000	556.982,00 €
2016	3601/335A0/7620000	556.982,00 €
<b>Suma</b>		<b>1.113.964,00 €</b>

**b) Comunicar a Intervención, al Servicio de Cultura y Deportes y al interesado, para su conocimiento y efectos.”**

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y de Intervención

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2) justificadas en no haber tenido conocimiento adecuado del asunto) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.6.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Desistimiento del Ayuntamiento de Campillos, de la ejecución del Proyecto de “Auditorio Municipal” (obra incluida en Convenio aprobado en Pleno de 3 de mayo de 2010)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 3 de diciembre de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre desistimiento del Ayuntamiento de Campillos, de la ejecución del Proyecto de “Auditorio Municipal” (obra incluida en Convenio aprobado en Pleno de 3 de mayo de 2010), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.14.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Toma en consideración del Acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Campillos y aceptación de desistimiento (AD/ 920120007173-0553 (Pleno)).

“El Ayuntamiento de Campillos, emite certificado de la Secretaria Accidental de dicho Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, al punto 13/3 de su orden del día en el que por unanimidad se acuerda:

*“Primero: Tomar conocimiento del contenido de la comunicación de la Junta.*

*Segundo: Desistir la ejecución del proyecto de construcción de un Auditorio Municipal financiado con aportación municipal de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Málaga.*

*Tercero: Notificar este acuerdo al Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Málaga, para anular la financiación plurianual que la Diputación tenía comprometida con este Ayuntamiento para financiar este proyecto” ....*

Los motivos alegados son que la obra no ha comenzado y que por motivos económicos se hace imposible no ya cumplir los plazos previstos dentro del convenio, sino siquiera iniciar esta inversión. El Ayuntamiento con fecha 6/6/2012, ha devuelto a la Junta de Andalucía la cantidad anticipada por esta. Mediante escrito recibido el 1 de octubre de 2012, con número de registro de entrada 7644, remitido por la Dirección General de bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Consejería de Cultura y Deportes se informaba la conformidad

de la devolución y se ponía en conocimiento del Ayuntamiento, que se iba a proceder a la liberación del crédito comprometido para dicho expediente.

La Diputación mediante acuerdo de Pleno de fecha 3/5/2010, aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillos, para la financiación conjunta de las obras de construcción de un Auditorio Municipal en dicha localidad, para lo cual la Diputación aportará la cantidad de 525.000 €.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 5/6/2012, se aprueba modificar el cuadro de financiación del Convenio según el siguiente detalle:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe (euros)</b>
2012	78.750,00
2013	78.750,00
2014	131.250,00
2015	236.250,00

Visto lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos, tiene a bien proponer:

**a) Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de noviembre de 2012, por el Ayuntamiento de Campillos sobre desistimiento de la ejecución del proyecto de Construcción del Auditorio Municipal.**

**b) Aceptar el desistimiento presentado por el Ayuntamiento de Campillos en relación a la ejecución del proyecto de construcción de un Auditorio Municipal y en consecuencia no consignar en el presupuesto para 2013 la cantidad inicialmente prevista por importe de 78.750 €.**

**c) Comunicar a Intervención, a la Delegación de Cultura y al interesado, para su conocimiento y efectos.”**

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y de Intervención-

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2) justificadas en no haber tenido conocimiento adecuado del asunto) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

## **2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad**

No presenta dictámenes.

## **2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural**

No presenta dictámenes.

## **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

No presenta acuerdos.

## **4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR** (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

## **5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES** (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

### **Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Presidencia.- Modificación parcial de actuaciones del Proyecto AGORA (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 2012, relativa a la modificación parcial de actuaciones del Proyecto AGORA (cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), que copiada textualmente dice:

“La Diputación Provincial de Málaga, a través del Servicio de Recursos Europeos, presentó el proyecto “ÁGORA - Plan Integral para el Desarrollo socioeconómico y tecnológico de la provincia de Málaga” a la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo 2007-2013, del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas. El objetivo principal del proyecto ÁGORA es potenciar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a través de las nuevas tecnologías y el fomento del espíritu emprendedor en la Provincia de Málaga.

El proyecto ÁGORA fue aprobado por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas con fecha de 22 de junio de 2011, concediéndose una Ayuda FEDER menor a la solicitada en el formulario de candidatura. Para la continuación del expediente de aprobación del proyecto por parte del Ministerio se realizó una primera aprobación del proyecto en la Diputación de Málaga por Decreto número 3564/2011, de 13 de julio de 2011. Posteriormente, el Ministerio solicitó que se enviara un nuevo formulario de candidatura ajustado al presupuesto y la ayuda FEDER aprobados, por lo que el Pleno de 5 de marzo de 2012, en su punto número 1.1.2 ratificó la aprobación del proyecto ÁGORA y la aceptación de la subvención concedida, así como modificó la distribución del presupuesto por anualidades y aprobó el cuadro financiero anual del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto ÁGORA se ha constatado que las exigencias económicas para llevar a cabo la *actuación a.1.1.- Plan de infraestructuras para la mejora en*

las líneas de comunicaciones en la Provincia de Málaga son inferiores a las inicialmente previstas. Asimismo, se ha visto la necesidad de ampliar el alcance de la actuación 2.4.- Opendata, de manera que se fortalezca el desarrollo de la sociedad de la información hacia los ciudadanos y las empresas, ampliándose la disposición de servicios de Administración electrónica y consolidándose el concepto de Gobierno abierto. Por ello, se hace necesario modificar el importe de las actuaciones a.1.1 y a.2.4 del proyecto ÁGORA, reduciendo en 843.002,00 euros la actuación a.1.1 y ampliando en la misma cantidad la actuación 2.4., sin que por ello se alteren las condiciones para las que fue concedida la ayuda, ni el objeto y características del proyecto en curso. Asimismo, esta modificación de actuaciones no afecta al importe total del proyecto, ni a la ayuda concedida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Diputado Delegado de Presidencia, tiene a bien proponer:

**a) Aprobar la modificación de las actuaciones a.1.1 y a.2.4 del proyecto ÁGORA, de manera que la actuación a.1.1.- Plan de infraestructuras para la mejora en las líneas de comunicaciones en la Provincia de Málaga se reduzca en 843.002,00 euros pasando del importe inicial de 1.934.234,30 euros a 1.091.232,30 euros, y paralelamente, la actuación 2.4.- Open data aumente en la misma cantidad, pasando de un importe inicial de 16.998 euros a 860.000,00 euros. El siguiente cuadro resume las modificaciones a aprobar:**

Situación actual de las actuaciones				
Anualidades	2011	2012	2013	Presupuesto total
a.1.1 Plan Infraestructura mejora líneas comunicación	382.500,20	1.199.043,10	352.691,00	1.934.234,30
a.2.4 Opendata	-	-	16.998,00	16.998,00

Situación de las actuaciones tras la modificación				
Anualidades	2011	2012	2013	Presupuesto total
a.1.1 Plan Infraestructura mejora líneas comunicación	382.500,20 €	399.043,10 €	309.689,00 €	1.091.232,30 €
a.2.4 Opendata	- €	800.000,00 €	60.000,00 €	860.000,00 €

**b) Comunicar esta resolución a Intervención, Gestión Económica, Recursos Europeos, Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías y Políticas de Empleo.”**

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

**Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Servicios y Suministros.- Ajuste del importe, prórroga y sustitución del responsable del contrato, del Acuerdo Marco de, “Suministro de carburante, uso de tarjeta de crédito para las**

**autopistas de peaje y lavado de vehículos de grandes dimensiones, con destino a la Diputación Provincial de Málaga” (Sum. 130/2012).**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, presentada el 3 de diciembre de 2012, relativa al ajuste del importe, prórroga y sustitución del responsable del contrato, del Acuerdo Marco de, “Suministro de carburante, uso de tarjeta de crédito para las autopistas de peaje y lavado de vehículos de grandes dimensiones, con destino a la Diputación Provincial de Málaga” (Sum. 130/2012), que copiada textualmente dice:

“Mediante Decreto nº 6966/2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, se adjudicó el contrato de “Suministro de carburante, uso de la tarjeta de crédito para las autopistas de peaje y lavado de vehículos de grandes dimensiones, con destino a la Diputación Provincial de Málaga”, Expte. Original. Sum. 135/2010, para el periodo comprendido entre el 1/01/2011 y el 31/12/2012, a la empresa SOLRED, S.A., en un importe estimado de 423.728,81 €, I.V.A. 76.271,19 € e importe total de 500.000,00 € y porcentaje de descuento sobre los precios sin I.V.A. de 2,25%, y ratificado mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de enero de 2011, punto 7.A/1.

Visto el escrito con fecha de entrada 28 de noviembre de 2012, presentado por el Diputado de Recursos Humanos y Servicios Generales, en el que se aprecia la necesidad de ajustar este acuerdo marco, ya que habiendo realizado la media de la facturación que hasta la fecha actual se ha ido abonando y estimando que quedará un resto aproximado de 20.000,00 € en base a los cálculos efectuados, el Parque Móvil solicita que dicha cantidad sea liberada con objeto de hacer frente a otros pagos urgentes dada la precaria situación.

Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2012, se recibe solicitud de prórroga del mencionado acuerdo marco, para el periodo 1/01/2013 al 31/12/2013, por un importe estimado de 201.240,00 €, I.V.A. de 42.260,00 €, e importe total de 243.500,00 €, junto con el escrito de conformidad de la empresa adjudicataria.

A la vista de lo anterior, y atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante los Decretos números 3509/2011 y 3510/2011, de 7 de julio, y al informe del Servicio Jurídico de esta Diputación, de fecha 20 de junio de 2012 al respecto, quien suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes emitidos, tiene a bien proponer:

**a) Ajustar el importe estimado adjudicado a la empresa SOLRED, S.A., CIF A-79707345, adjudicataria del acuerdo marco “Suministro de carburante, uso de la tarjeta de crédito para las autopistas de peaje y lavado de vehículos de grandes dimensiones, con destino a la Diputación Provincial de Málaga”, Expte. Original. Sum. 135/2010, para el periodo comprendido entre el 1/01/2011 y el 31/12/2012, en el sentido de disminuirlo en 20.000,00 € I.V.A. incluido, quedando el importe total del acuerdo marco en 480.000,00 €, I.V.A. incluido, imputando dicha disminución a la aplicación presupuestaria 0121/920G0/22103, D-920109000306 del año 2012.**

**b) Prorrogar el acuerdo marco de “Suministro de carburante, uso de la tarjeta de crédito para las autopistas de peaje y lavado de vehículos de grandes dimensiones, con destino a la Diputación Provincial de Málaga”, Expte. Original. Sum. 135/2010, adjudicado mediante acuerdo marco con varios criterios, a SOLRED, S.A.,**

CIF A-79707345, por un importe estimado de 201.240,00 €, I.V.A. de 42.260,00 €, e importe total de 243.500,00 €, y porcentaje de descuento sobre los precios sin I.V.A. de 2,25 %, para el periodo comprendido entre el 1/01/2013 y el 31/12/2013, Expte. Original: Sum.-135/2010, imputándose el gasto que se ocasione a la aplicación presupuestaria 2704/920G0/22103 del año 2013.

c) Sustituir a la responsable del contrato D<sup>a</sup>. Florentina Navarro Domínguez, designada por el Decreto n 5122, de fecha 7 de septiembre de 2010, de aprobación de los anexos que acompañan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y convocatoria de procedimiento abierto para la contratación de suministro de cuantía indeterminada mediante la modalidad contractual de acuerdo marco del “Suministro de carburante, uso de la tarjeta de crédito para las autopistas de peaje y lavado de vehículos de grandes dimensiones, con destino a la Diputación Provincial de Málaga”, Expte. Original. Sum. 135/2010, ratificado por acuerdo de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2010, punto 7.A, designando al Jefe del Parque Móvil, D. Antonio José Valle Jiménez, dado que en la actualidad es el técnico que se encarga de la ejecución del acuerdo marco.

d) Comunicar a Intervención, Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (Parque Móvil) y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso de reposición, ante la propia Diputación y en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Servicios y Suministros.- Ajuste del importe, del Acuerdo Marco de, “Suministro de energía eléctrica en baja y media tensión a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga” (Sum. 124/2012).**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, presentada el 3 de diciembre de 2012, relativa al ajuste del importe, del Acuerdo Marco de, “Suministro de energía eléctrica en baja y media tensión a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga” (Sum. 124/2012), que copiada textualmente dice:

“Mediante acuerdo de Pleno de fecha 05/04/2011, punto 1/8, se aprobó facultar al Presidente para la adjudicación mediante Decreto del contrato de “Suministro eléctrico en baja y media tensión a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, para el periodo comprendido entre el 1/07/2011 y el 30/06/2012, (Expte. original Sum.- 13/2010), por procedimiento abierto, mediante acuerdo marco sujeto a regulación armonizada, en la cantidad de 550.847,46.- €, I.V.A. de 99.152,54.- €, e importe total de 650.000,00.- €, cuyos anexos al Pliego fueron aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 1/03/2011, al punto 1/6 de su orden del día, el cual fue adjudicado a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por el mismo importe mediante Decreto nº 3189, de fecha 20/06/2011.

Posteriormente, por acuerdo de Pleno de fecha 05/06/2012, punto 1.7.2, se aprueba la prórroga del mencionado suministro, para el periodo comprendido entre el 1/07/2012 y el 30/06/2013, (Expte. Original: Sum.-13/2010), y se sustituye al Responsable del contrato D. Luis Machuca Santacruz, por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación, D. Víctor Clavero Montenegro.

Actualmente con motivo de la solicitud realizada por el Responsable del Contrato, D. Víctor Clavero Montenegro, relativa a la necesidad de ajustar la cantidad estimada prorrogada, dado que durante la ejecución del contrato se han producido cambios en el consumo del mismo, debido al incremento del gasto con motivo del aumento de contratos, así como al incremento del precio de las tarifas de acceso y del tipo impositivo del IVA, se hace necesario aumentar el importe del acuerdo marco en la cantidad de 300.000,00 €.

A la vista de lo anterior y atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante los Decretos números 3509/2011 y 3510/2011, de 7 de julio y al art. 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre y al informe del Servicio Jurídico de esta Diputación sobre la posibilidad de reducir o suprimir el consumo en relación a los contratos de suministro mediante acuerdo marco, de fecha 20 de junio de 2012, la Diputada que suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes emitidos, tiene a bien proponer:

**a) Ajustar el importe estimado adjudicado a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., CIF A-81948077, adjudicataria del acuerdo marco de “Suministro eléctrico en baja y media tensión a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, (Expte. original Sum.- 13/2010), para el periodo comprendido entre el 1/07/2012 y el 30/06/2013, debido al incremento del gasto con motivo del aumento de contratos, así como al incremento del precio de las tarifas de acceso y del tipo impositivo del IVA, en el sentido de aumentarlo en un importe base 247.934,00 €, IVA de 52.066,00 €, e importe total de 300.000,00 €, imputándose el gasto que se ocasione a la aplicación presupuestaria 2602/933A0/22100 del año 2012.**

**b) Manifestar que el importe total del contrato una vez aplicado este ajuste es de 950.000,00 €, I.V.A. incluido.**

**c) Comunicar a Intervención, Unidad de Mantenimiento y Conservación y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.**

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso de reposición, ante la propia Diputación y en

el plazo de un mes desde el recibo de la notificación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, nueve votos en contra del Grupo Socialista, y tres abstenciones del Grupo IULV-CA, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Asunto urgente.- DELEGACIÓN DE IGUAL DAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Convenios: Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Fundación Vicente Ferrer, para la ejecución del proyecto “Acceso a una vivienda digna para 24 familias dálits o de castas desfavorecidas de escasos recursos, del distrito de Anantapur, India”. Expt. 2012CI/CO01**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Presidente de la Corporación, presentada el 5 de diciembre de 2012, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Fundación Vicente Ferrer, para la ejecución del proyecto “Acceso a una vivienda digna para 24 familias dálits o de castas desfavorecidas de escasos recursos, del distrito de Anantapur, India”. Expt. 2012CI/CO01, que copiada textualmente dice:

“El artículo 20 de la Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye competencias a las Entidades Locales para formular y ejecutar políticas de cooperación al desarrollo, basadas en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución.

La ayuda al desarrollo que destina la Diputación Provincial de Málaga, a los países en vías de desarrollo, en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación en los países empobrecidos del Sur, se viene gestionando por la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.

La Fundación Vicente Ferrer (FVF) es una ONGD comprometida con el desarrollo de una de las zonas más pobres y necesitadas de la India, Anantapur, y de una de las comunidades más pobres y excluidas dentro del sistema de castas hindú, la comunidad dálit y los grupos tribales.

Teniendo en cuenta que el interés humanitario de la solicitud radica en garantizar el acceso a una vivienda digna con condiciones higiénicas y de habitabilidad básicas de los colectivos más necesitados, dálits, grupos tribales, personas con discapacidad y víctimas de desastres naturales del distrito de Anantapur, y considerando que las particularidades de dicha petición dificultan el acceso a los recursos existentes en las actuales convocatorias públicas realizadas por la Diputación Provincial de Málaga, por todo ello procede iniciar el trámite de concesión de una subvención directa con carácter excepcional.

En relación con las disposiciones a tener en cuenta sobre las competencias de la materia, hay que considerar que la propuesta que se presenta se fundamenta en las disposiciones legales o reglamentarias señaladas en el Art. 36.1 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Art. 20 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El procedimiento de concesión aparece regulado en los artículos 11.2, 22.2 y 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y los artículos 10, 17, 18, 23 y 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 31 de julio de 2007.

Por otro lado, en relación con la tramitación del expediente, hay que considerar en el Acuerdo Pleno de fecha 03/07/2012, punto 1.2, y el Decreto 3510/2011 ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación, en tanto que en relación con el procedimiento de tramitación cabe señalar el cumplimiento de lo indicado en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y además el Decreto 3212/2010, ordenado el 7 de junio por el Sr. Presidente de la Diputación.

Así pues, teniendo en cuenta lo descrito en la parte expositiva del convenio infra indicado y los antecedentes indicados, las resoluciones adoptadas, así como la propuesta e informes emitidos desde la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, esta Presidencia tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el Convenio Específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Fundación Vicente Ferrer (FVF), con C.I.F.: G09326745, para la realización del proyecto “Acceso a una vivienda digna para 24 familias dálits o de castas desfavorecidas de escasos recursos, del distrito de Anantapur, India”; cuyo contenido es el siguiente:**

#### ***EXPONEN***

*Que la Fundación Vicente Ferrer (FVF) (C.I.F.: G09326745) es una organización no gubernamental de desarrollo (ONGD) comprometida con el desarrollo de una de las zonas más pobres y necesitadas de la India, Anantapur, y de una de las comunidades más pobres y excluidas dentro del sistema de castas hindú, la comunidad dálit y los grupos tribales.*

*Que su socio local, RURAL DEVELOPMENT TRUST (RDT) (FCRA 010120001)-WOMEN DEVELOPMENT TRUST (WDT) (FCRA 010120001), lleva a cabo, desde 1969, un Programa de Desarrollo Integral del distrito de Anantapur, el objetivo del cual es eliminar la pobreza extrema en el distrito, proporcionando a sus habitantes un camino de esperanza y dignidad.*

*Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga tiene la voluntad de promover la solidaridad con los más desfavorecidos y de apoyar iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza, propiciando el desarrollo integral, sostenible y endógeno de los pueblos más desfavorecidos.*

*En virtud de lo expuesto, los abajo firmantes se reconocen capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto y proceden a formalizar el presente Convenio específico de acuerdo con las siguientes Cláusulas:*

## CLÁUSULAS

### Primera.- OBJETIVO GENERAL

Impulsar el fortalecimiento social de los dalits y de otras castas desfavorecidas de Anantapur, haciéndoles participes de su propio desarrollo.

### Segunda.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el acceso a una vivienda digna a 24 familias dalits o de castas desfavorecidas y de escasos recursos de los pueblos de Mudupulajeevi y Kutalapalli Thanda, en las áreas de Nallamada y Gandlapenta, región de Kadiri, distrito de Anantapur, India.

### Tercera.- RESULTADOS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS

1. Garantizado el acceso a una vivienda digna a las 24 mujeres, y sus familias, de las comunidades rurales de

Mudupulajeevi y Kutalapalli Thanda, en las áreas de Nallamada y Gandlapenta, región de Kadiri (24 viviendas construidas).

2. Promovida la participación de las personas beneficiarias en las actividades y proyectos de la comunidad, así como el sentimiento de pertenencia al mismo.

### Cuarta.- ACTIVIDADES CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS

Actividad 1.: Trabajos preparatorios: aprobación de los planos, limpieza y marcaje del terreno, excavación y capa de hormigón.

Actividad 2.: Levantamiento de estructura: estructura básica, superestructura hasta el dintel, construcción de dinteles y cubiertas, superestructura hasta el tejado y construcción del tejado.

Actividad 3.: Interiores de la casa: construcción de parapetos, instalación láminas AC, suelo y enyesado de paredes.

Actividad 4.: Fase final: colocación de puertas y ventanas, pintura, carpintería y decoración.

### Quinta.- DURACIÓN

La duración del convenio será de 12 meses desde la firma del mismo. No obstante, se admitirán gastos desde el día 01 de julio de 2012.

### Sexta.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN EUROS Y RUPIAS

Conceptos	Aportaciones					TOTALES
	Diputación Provincial de Málaga	Otros financiadores públicos-privados	FVF	RDT/WDT	Comunidad	
Terrenos					4.701,49 €	4.701,49 €
Materiales de construcción	26.645,00 €	7.745,21 €				34.390,21 €
Mano de obra	3.617,00 €	1.359,95 €				4.976,95 €
Personal local				817,91 €		817,91 €
Viajes y estancias				89,55 €		89,55 €
Funcionamiento				597,01 €		597,01 €
Gastos de gestión			6.648,70 €	149,25 €		6.797,95 €
Total Euros	30.262,00 €	9.105,16 €	6.648,70 €	1.653,73 €	4.701,49 €	52.371,07 €
Total Rupias	2.027.554,00	610.046,00 Rs	445.462,90 Rs	110.800,00 Rs	315.000,00 Rs	3.508.862,90 Rs

Conceptos	Aportaciones				TOTALES
	Rs				

*Séptima.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y/O PRESUPUESTO*

*Todo cambio sustancial relacionado con el contenido del proyecto o con las condiciones que se tuvieron en cuenta en la firma del convenio, deberá ser objeto de comunicación por parte de la FVF a la Diputación de Málaga, antes de la fecha en la que la modificación deba entrar en vigor; junto con una memoria explicativa, en la que se detallen las modificaciones sustanciales introducidas. La Diputación de Málaga, procederá a la evaluación de los cambios propuestos y, previo estudio del asunto, la Junta de Gobierno de esta Diputación, podrá autorizar las modificaciones sustanciales pertinentes.*

*Se entiende por modificación sustancial aquella que afecte a objetivos, resultados, población beneficiaria y ubicación territorial o cuando la incidencia financiera se limite a una transferencia entre partidas dentro de una misma línea presupuestaria incluida la anulación o la introducción de una partida, o una transferencia entre líneas presupuestarias que impliquen una variación superior o igual al 15% del importe total del proyecto.*

*El resto de incidencias y modificaciones que se produzcan durante la ejecución de las intervenciones se comunicarán en los informes de seguimiento o finales correspondientes.*

*En aquellos supuestos en que la modificación exija la autorización de la Junta de Gobierno de esta Diputación, a solicitud del interesado, se dictará y notificará resolución concediendo o denegando la modificación en el plazo máximo de sesenta días naturales desde la fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de la solicitud.*

*Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.*

*Octava.- AMPLIACIONES DE PLAZOS*

*El plazo de ejecución de los proyectos, y los plazos de presentación de los informes de seguimiento y final sólo podrán ser ampliados si así lo autoriza la Junta de Gobierno, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria que deberá presentarse sesenta días naturales antes del vencimiento del plazo de que se trate.*

*La resolución concediendo o denegando la ampliación del plazo, se dictará y notificará en el plazo máximo de sesenta días naturales desde la fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de la solicitud.*

*Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.*

*Novena.- ABONO DE LAS APORTACIONES.*

*La Diputación abonará a la FVF los 30.262,00 €, en un sólo pago anticipado y sin exigencia de garantías.*

*Décima.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS*

*Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a la FVF deberán acreditarse mediante certificación bancaria y se aplicarán a sufragar exclusivamente gastos vinculados con la intervención. La FVF, informará a la Diputación de Málaga de los*

conceptos a los que se han imputado estos rendimientos en el informe de seguimiento o en el informe final correspondiente.

#### *Undécima.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO.*

*El proyecto será ejecutado por la Fundación Vicente Ferrer y su socio local, Rural Development Trust-Women Development Trust (RDT-WDT), en el distrito de Anantapur, Estado de Andhra Pradesh, India. Teniendo lugar su inicio el día 01 de julio de 2012 y finalizando el día 30 de junio de 2013.*

#### *Duodécima.- INFORME DE SEGUIMIENTO*

*La FVF presentará un informe semestral de seguimiento y evaluación sobre la marcha y el estado del proyecto. La presentación de este informe se hará en el plazo del mes subsiguiente al primer semestre de ejecución del proyecto.*

#### *Decimotercera.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES.*

*La Fundación Vicente Ferrer se compromete a justificar el proyecto mediante la entrega de:*

*1. Una memoria final de la actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, que especificará con el máximo detalle las actividades realizadas y resultados obtenidos, sobre los que aportará datos relevantes y fuentes de verificación objetivas.*

*La documentación que debe apoyar la justificación técnica reflejada en la memoria final será la siguiente:*

*1.1. Certificación del responsable legal de la entidad beneficiaria de alcance de resultados y objetivos, así como de la participación de los beneficiarios últimos en la misma y de las incidencias surgidas en el desarrollo del mismo.*

*1.2. Material gráfico y/o impreso en conexión con las actividades y/o intervenciones, donde quede claramente reflejada la participación de la Diputación Provincial de Málaga, mediante incorporación del logotipo oficial de la Diputación Provincial de Málaga.*

*1.3. Planos o esquemas de la construcción.*

*1.4. Informes técnicos y/o profesionales de la ejecución de la obra.*

*2. Una memoria económica del coste de las actividades realizadas, que contendrá:*

*2.1. Informe de un auditor de cuentas en idioma español, en el que efectuará una verificación de gastos y elaborará un informe financiero relativo al proyecto que financia parcialmente la Diputación Provincial de Málaga.*

*El auditor de cuentas deberá estar inscrito en el "The Institute of Chartered Accountants of India", que es la entidad habilitadora, en India, para el ejercicio profesional de auditores de cuentas.*

*El auditor llevará a cabo los siguientes procedimientos:*

*2.1.1. Informe financiero que abarcará la totalidad de gastos efectuados en India en el proyecto en el cual colabora la Diputación de Málaga.*

*2.1.2. Se examinarán la teneduría de cuentas de RDT/WDT para la ejecución del proyecto, que deberá ser precisa y actualizada.*

*2.1.3. Las cuentas y los gastos indicados en el primer punto relativos al proyecto serán fácilmente identificables y verificables.*

*2.1.4. Elaborará un documento justificativo referente a la generación o no de intereses por los fondos suministrados por la Diputación de Málaga y el detalle de los mismos.*

*2.1.5. Conciliará la información incluida en el informe financiero con la contabilidad y la documentación de RDT/WDT.*

*2.1.6. Verificará que los gastos realizados en otras divisas se hayan convertido en euros utilizando como tipo de cambio el real de las transferencias realizadas de fondos para*

el proyecto. Y que para el balance global de gastos en valor en Euros se haya utilizado el tipo de cambio ponderado entre las transferencias realizadas y los importes aportados localmente, sin transferencia en otra divisa monetaria diferente a la Rupia a tipo de cambio de formulación.

2.1.7. Realizará un estudio analítico de las partidas de gastos del informe financiero.

2.1.8. Comprobará que el presupuesto del informe financiero concuerda con el presupuesto inicial del proyecto y que los gastos realizados estaban previstos en dicho presupuesto.

2.1.9. Verificará si el presupuesto inicial del proyecto ha sido objeto de modificaciones. En caso de que ésta fuese sustancial, comprobará que RDT/WDT solicitó la modificación del presupuesto y obtuvo, en su caso autorización para ello. O bien, informó a la Diputación de la modificación, en caso de que ésta no fuese sustancial, en los términos que se recogen en la cláusula séptima de este convenio.

2.1.10. Verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido efectivamente realizados por RDT/WDT y le sean imputables. A tal efecto, examinará los documentos justificativos y las pruebas de pago. Examinará asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, las mercancías recibidas o los servicios prestados y, en su caso, verificará la existencia de activos.

2.1.11. Verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido realizados durante el período de ejecución del proyecto.

2.1.12. Verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada estuvieran previstos en le presupuesto del proyecto.

2.1.13. Verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido consignados en la contabilidad de RDT/WDT de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables en India y conforme a las prácticas habituales de contabilidad de costes de RDT/WDT.

2.1.14. Verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada se hayan justificado adecuadamente, en particular mediante los documentos justificativos relativos al proyecto.

2.1.15. Verificará que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerde con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.) y que, en su caso, se hayan utilizado los tipos de cambio adecuados.

2.1.16. Examinará la naturaleza de los gastos de una rúbrica seleccionada y verificará que la misma haya sido clasificada en la (sub) partida adecuada del informe financiero.

2.1.17. Examinará las normas de celebración de contratos, nacionalidad origen que sean aplicables a una (sub) partida de gastos, una categoría de rúbricas de gasto o una rúbrica de gasto determinada. Verificará que los gastos se hayan realizado de conformidad con tales normas examinando los documentos justificativos del proceso de adjudicación y adquisición.

2.2. Certificación de la persona titular de máxima responsabilidad de la FVF, deberá hacer constar:

- Que se ha cumplido con la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme a la memoria presentada.

- Que el importe de la subvención por si o en concurrencia con otra u otras subvenciones o ayudas no ha superado el importe de la actividad o hecho subvencionado.

- Que se ha hecho constar en toda la información, difusión y publicidad, que el proyecto o actividad ha sido subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga.

- El lugar en que la documentación justificativa original se encuentra depositada o archivada, a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Diputación Provincial de Málaga, y que no han sido presentados ante otras administraciones públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquellas, en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la Diputación de Málaga.

2.3. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

2.4. Acreditación de la entrega de fondos, de la subvención concedida, del beneficiario al socio local.

*La FVF se hará cargo de los costes de la auditoría y traducción al español del informe del auditor y de la memoria de actuación justificativa del cumplimiento del proyecto.*

*Esta justificación deberá tener lugar en un plazo no superior a seis meses, a contar desde la finalización de la vigencia del presente convenio.*

#### *Decimocuarta.- VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA FINAL DE INMUEBLES*

*Certificación emitida por RDT/WDT de constancia de la entrega de las viviendas a las beneficiarias y de la afectación de los inmuebles al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos por veinte años.*

#### *Decimoquinta.- APLICACIÓN DE TIPOS DE CAMBIO*

*Para la aplicación de los tipos de cambio de moneda a la elaboración de la auditoría, la entidad beneficiaria podrá optar por el sistema FIFO o por un cambio medio ponderado total o por períodos fijos, de acuerdo con el método que mejor se ajuste a sus sistemas de gestión y explicando el sistema utilizado, en los informes de justificación económica. Sea cual sea el sistema adoptado, los tipos aplicados serán obtenidos a partir de cambios reales realizados, sin que sea posible aplicar tipos medios obtenidos a partir de previsiones de tipos de cambio a futuro. No podrán utilizarse diferentes sistemas de aplicación de los tipos de cambio, para la gestión y justificación de una misma justificación.*

*Las operaciones de tipo de cambio se realizarán en todos los casos en mercados oficiales, debiendo acreditarse con los justificantes emitidos por las entidades que operan en dichos mercados.*

#### *Decimosexta.- REINTEGRO POR INCUMPLIMIENTO*

1. *La FVF deberá reintegrar las cantidades recibidas en los siguientes casos:*
  - a) *Comprobación, posterior al acuerdo de concesión, de no reunir las condiciones requeridas.*
  - b) *Incumplimiento de la obligación de justificación.*
  - c) *Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.*
  - d) *Justificación por un importe inferior al obtenido, en cuyo caso se reintegrará la diferencia que corresponda.*
  - e) *Si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sin autorización expresa de la Diputación de Málaga.*
  - f) *El incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención, siempre que sea imputable a la FVF.*
2. *En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga otra subvención para sufragar el proyecto, que exceda, aisladamente, o en concurrencia con la subvención otorgada por la Diputación de Málaga, del importe de su coste, conforme a lo previsto en el presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional subvencionada por la Diputación Provincial de Málaga.*
3. *El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio por acuerdo del órgano concedente, bien por propia iniciativa, bien a petición razonada del departamento encargado de la gestión de la subvención o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención de la Diputación*

4. *En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho a audiencia del interesado.*
5. *Si la FVF incurriese en alguna de las causas que obligan al reintegro de la ayuda percibida, quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas de subvenciones en tanto no regularice su situación.*

#### *Decimoséptima.- RESPONSABILIDAD*

*La FVF es la única responsable, ante la Administración de la Diputación de Málaga, de la realización de las actividades que fundamenten la concesión de las subvenciones en forma y plazos establecidos, así como de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto. Para ello deberá recabar, en su caso, del socio local (RDT-WDT), los justificantes de los gastos vinculados al proyecto, haciéndole llegar las exigencias de la Administración de la Diputación de Málaga.*

#### *Decimoctava.- CONTROL*

*En relación con los proyectos subvencionados, la FVF, podrá ser objeto del seguimiento y control que se realice por los correspondientes Servicios que se determinen al efecto por la Diputación de Málaga, al igual que queda sometido al control financiero que corresponda, en relación con las subvenciones concedidas. La FVF deberá proporcionar toda la documentación e información que por tales Servicios se requiera.*

*El control de las subvenciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

#### *Decimonovena.- PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN*

*La Diputación de Málaga y la FVF efectuarán, de mutuo acuerdo y de la manera más conveniente, la difusión y divulgación de las actividades amparadas por el presente Convenio. En todo caso, en las actividades de difusión y divulgación se resaltarán siempre la participación de la Diputación de Málaga en la financiación de las mismas.*

#### *Vigésima.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO*

*Las entidades firmantes se comprometen a garantizar que los intereses estratégicos de las mujeres son tenidos en cuenta en todas las actuaciones que se desarrollen y, en consecuencia, asegurar que ellas se benefician de su implementación en los distintos ámbitos, persiguiendo la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo.*

#### *Vigésimo primera.- LITIGIO*

*El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación que susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes y en última instancia por la jurisdicción competente.*

#### *Disposición adicional.*

*En lo no previsto en este convenio, serán de aplicación la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga (BOP Málaga de 25/02/2005); La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.*

**b) Facultar al Presidente de la Corporación para la firma del mencionado convenio.**

**c) Indicar que los gastos que se deriven de la firma de este Convenio, 30.262 euros, se imputarán a la aplicación presupuestaria 3301/169B1/7910000 (cooperación al desarrollo).**

**d) Comunicar el acuerdo a la Intervención General y a la Unidad Administrativa de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, para su conocimiento y el de la interesada.”**

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, ¿Alguna intervención? Por parte de Izquierda Unida, Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, sólo lamentar que en el apartado de políticas de cooperación pues ya venimos viendo cuál es la tónica de este Equipo de Gobierno, se dio de baja lo que era una subvención de concurrencia pública, y que servía para innumerables proyectos de cooperación en países en desarrollo y de financiación a organizaciones no gubernamentales de la Provincia. Y ahora vemos que esa subvención de concurrencia pública se sustituye por dos convenios, sin entrar en el detalle de los convenios, porque como ustedes comprenderán esta dinámica del asunto urgente en el último minuto, pues dificulta que por parte de la Oposición se puedan estudiar con detenimiento los puntos, sí nos parece que no es la mejor fórmula, y que si esta era la línea y nueva política de cooperación de la que hablaban ustedes, pues menudo fiasco. Y sí aprovechar para pedir cuentas en este apartado por qué no se convoca el Consejo de Cooperación, y por qué no se atiende la demanda que ya se ha registrado hasta en tres ocasiones por parte de la Plataforma Málaga Solidaria, y numerosas organizaciones no gubernamentales del Consejo de Cooperación, por qué no se reúne y por qué no se le ha dejado el espacio a estas organizaciones para que puedan reunir tal y como marca el Reglamento del propio Consejo al dicho Consejo. Nos parece que es lamentable que un órgano de participación se le esté impidiendo que se reúna, y eso a pesar de las reiteradas solicitudes de reunión y de información que por parte de las organizaciones se han hecho, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, nos traen ustedes dos asuntos urgentes, que como bien decía la Portavoz de Izquierda Unida no hemos tenido la oportunidad de estudiar debidamente para poder posicionarnos en este Pleno. De entrada sí que queremos manifestar que en su día ya denunciábamos públicamente el recorte que este Equipo de Gobierno planteaba a la política de cooperación. Ustedes en su día emprendieron una campaña de desprestigio de la política de cooperación de esta Institución, e incluso llegaron hasta el ámbito de los tribunales. Finalmente se pudo comprobar que la política de cooperación había funcionado conforme a ley en esta Institución. Y lo más grave, en vez de hacer una convocatoria pública, ustedes han decidido destinar 50.000 € a la política de cooperación en el presupuesto del 2013, pues en vez de destinar una convocatoria pública que hubiera sido lo lógico y lo deseable, así se venía trabajando en esta Institución anteriormente, los fondos de cooperación se dedicaban fundamentalmente a una convocatoria pública, donde las distintas ONG podrían presentar proyectos, y donde se podría evaluar qué proyectos eran más idóneos para contar con la financiación de esta Institución. Hoy nos traen dos convenios, hay dos organizaciones concretas que ustedes quieren financiar, y nosotros

entendemos que aunque existan pocos recursos económicos, concretamente 50.000 €, deberían de hacer una convocatoria pública para que podamos evaluar qué organizaciones no gubernamentales tienen proyectos en el exterior, y cuál debería de contar con la financiación. Yo no voy a cuestionar que estos proyectos no necesiten ayuda, evidentemente seguramente están hechos pues con la buena voluntad y el buen criterio de organizaciones que quieren ayudar a aquellos que lo están pasando mal en otros países. Pero creo que de la misma manera que estas dos organizaciones han presentado su iniciativa a la Diputación, existen multitudes de ONG en la Provincia que también tienen iniciativas muy interesantes, muy adecuadas para el conjunto de la Provincia. Es más teníamos que haber convocado a ese Consejo Provincial de Cooperación para que hubiera dictaminado el destino de esa financiación. Si finalmente ustedes lo que apuestan son con 50.000 €, porque el Consejo Provincial de Cooperación que está integrado por la inmensa mayoría de las ONG más importantes de este país, y de esta provincia pueda decidir el destino de esos 50.000 €, hubiera sido una buena praxis de este Equipo de Gobierno a la hora de conceder y ayudar. Es más, saben ustedes que el Consejo de Cooperación nos han citado a los distintos Grupos Políticos, en virtud de que el Equipo de Gobierno quiere convocar una reunión del mismo, y me parece que es muy triste que la sociedad civil tenga que adoptar el papel de la Institución Pública, por la desidia, la dejadez de este Equipo de Gobierno, yo creo que eso no es un buen mensaje para la sociedad malagueña, que la Diputación no se quiere reunir con las ONG. ONG que por cierto tienen un gran prestigio en esta sociedad malagueña, no estoy hablando de ONG cualquiera, saben ustedes que en ese Consejo de Cooperación forman parte numerosas ONG que tienen un gran prestigio en nuestro país, en esta provincia, y por tanto yo creo que se merecen el respeto de esta Institución.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Conejo, por parte del Equipo de Gobierno Sra. Conde.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán**, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, gracias Presidenta, buenos días a todos, nosotros traemos aquí para aprobación dos convenios que van a suponer dos ayudas directas a dos entidades de solvencia y de proyectos reconocidos por todo el mundo, también por todas las instituciones que se dedican a la cooperación internacional. El primero es una ayuda de 30.262 €, que se destinará a la Fundación Vicente Ferrer, para el desarrollo de un proyecto denominado, acceso a una vivienda digna para 24 familias dálits, o de castas desfavorecidas de escasos recursos del distrito de Anantapur en la India. Cabe recordar que la Fundación Vicente Ferrer fue la que obtuvo el reconocimiento por parte de esta Institución al premio a la solidaridad en 2011, por tanto su proyecto el que viene desarrollando en la India está avalado por todos los Grupos Políticos, y por las ONG de la Provincia también. El segundo de los proyectos que va a suponer una inversión de 25.717 €, se destina a la Fundación ningún niño sin escuela, que aparte de los proyectos en materia de construcción de colegios que viene desarrollando en el exterior, también es conocida por la amplia labor de difusión y de sensibilización en materia de cooperación, que desarrolla dentro de la Provincia, lo cual creemos que es un valor a tener en cuenta. Y va a suponer la construcción de un pozo para suministro de agua al orfanato de la Casa do Gaiato, y la rehabilitación y reforma del centro educativo en Maputo, Mozambique, al que va a dar servicio. De este proyecto se van a beneficiar no sólo 150 niños que residen en el orfanato sino también los más de 600 que asisten a la escuela en régimen exterior. Nosotros entendemos que efectivamente la situación económica del país nos obliga a dedicarnos con ahínco a las necesidades de la provincia de Málaga. Esto lo explicamos largamente al principio de esta legislatura, y reconocimos que había una minoría en las cuantías que se iban a dedicar a la cooperación internacional. Lo que sí podemos garantizar es que la inversión de estas cantidades que se van a dedicar a la cooperación internacional va a ser absolutamente transparente, y que ni un solo céntimo de estos, algo más de 50.000 € del presupuesto de la

Diputación Provincial, se va a dedicar a otra cosa que no sea un beneficio y una repercusión directa en los países de estas personas, de estas familias, de estas sociedades que más lo necesitan. Lamentable a nuestro juicio no es esta actuación en política internacional, lamentable es lo que hicieron ustedes durante muchos años en materia de cooperación. No creo que sea necesario incidir más en este sentido, tampoco es cierto Sr. Conejo que ustedes dedicaran todo el presupuesto de cooperación internacional a través de la convocatoria, en absoluto, ustedes dedicaron más de 2.450.000 € en los últimos años a cooperación, a subvenciones directas, de los cuáles les recuerdo el 90% de esos ingresos fueron a parar a entidades para nosotros un tanto dudosas, como FAMSI y Casa Argentina. Por eso nosotros tenemos otra actuación, otros proyectos en materia de cooperación, proyectos que van a ser absolutamente visibles, claros y transparentes, la sociedad malagueña va a poder estar muy tranquila con estas inversiones. Y por último lo único que les diría sería que le dirigieran también esas reivindicaciones al Gobierno de la Junta de Andalucía, que este año en 2013 va a reducir su aportación a la cooperación internacional a 72 millones de euros, de los más de 600 que venía dedicando. Por tanto no creo que ustedes deban de exigir a esta Equipo de Gobierno lo que en no practicaban, ni tampoco lo que van a hacer en el futuro, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Conde, segunda intervención Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pues muy breve para no ahondar demasiado, yo creo que el planteamiento que hemos hecho desde el Grupo de Izquierda Unida lo vamos a seguir defendiendo, ustedes planteaban otro modelo de cooperación, pero ese otro modelo de cooperación está por descubrir, ustedes pueden discrepar con cuál era la manera, la forma de gestionar los fondos de la cooperación internacional de esta Diputación, están en su libre derecho como Grupo Político, pero lo que no pueden negar es que había una línea de cooperación, línea que ahora mismo no existe. Usted ha hablado de más de dos millones en subvenciones directas, pero se le olvida que había una convocatoria que superaba los 600 mil euros y que era una convocatoria de concurrencia pública, ustedes lo han eliminado, ustedes ni hay convocatoria pública para organizaciones no gubernamentales para cooperación internacional, ni hay convocatoria pública para otro tipo de colectivos en el ámbito de la participación, etc. Por tanto su proyecto nos resulta desconocido más allá de los dos convenios que ahora nos traen, y que es un porcentaje que no lo hemos hecho, pero que está muy lejano del compromiso político que tenía esta Diputación Provincial, acordado por unanimidad de alcanzar el 0,7%. Hay que decir que en los dos últimos años, y a pesar del momento de crisis en el que ya estaba el Estado Español, esta Diputación Provincial mantuvo la financiación para la cooperación internacional. Cuestión que ustedes han eliminado, y no sólo han eliminado sino que lo poquito que dedican pues lo distribuyen de manera absolutamente discrecional, sin convocatoria pública, y sin que haya habido un ámbito amplio de participación como es el Consejo de Cooperación, donde ni siquiera haber establecido criterios comunes, ni haber informado al respecto, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, segunda intervención Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me hubiera gustado que la Diputada responsable nos explique el por qué no se quiere sentar, por qué no quiere convocar a este Consejo de Cooperación. Y cuál es el problema para que la Diputada responsable de Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga no se quiera sentar con las ONG de nuestra provincia, ¿Cuál es el problema Sra. Conde? Por qué usted no se sienta con las ONG que le han pedido ya numerosas citas para que convoque el Consejo de

Cooperación, y haga usted gala de ser pues una Diputada que dialoga, que establece cauces de participación, y fíjese es que estamos hablando que usted es responsable de participación en esta Institución, que eso lo puede hacer otro diputado, pues bueno, pues que no tienen sensibilidad, no es el diputado más responsable por la participación. Pero que usted que está en el Área de Participación de la Institución Provincial no tenga sensibilidad por escuchar a las ONG de nuestra Provincia, yo creo que es una mala praxis como le dije en primera intervención de su forma de gobernar. Yo entiendo que usted tenga pocos recursos económicos en el ámbito de la cooperación, tienen 50.000 €, pero aunque uno tenga un solo céntimo o no tenga nada, eso no debe de ser excusa para no convocar a órganos de participación con las entidades. Las ONG malagueñas son las primeras que son conscientes de la situación económica de las Administraciones Públicas, estas ONG no son ajenas a la situación de crisis económica que estamos padeciendo tanto las familias como las propias Administraciones Públicas, pero lo que están pidiendo es que se les escuche, que dentro de la escasez económica que tenga la Diputación Provincial, que escuchemos cuáles son sus propuestas para destinar los recursos económicos que disponemos. Y me hubiera gustado que antes de traer estos dos convenios, que vuelvo a insistir, no voy a entrar en el fondo de los mismos porque seguro que esas dos ONG están haciendo y van a realizar una buena labor en aquellos países que lo necesitan, pero yo creo que lo más importante era escuchar al resto de ONG de la Provincia de Málaga que llevan demandando desde hace ya meses interlocución entre el Equipo de Gobierno y las mismas. Por eso me gustaría que estos temas se quedaran en la mesa, y que usted convocara antes de finalizar el año una reunión con el conjunto de las ONG malagueñas para establecer cuál debe ser la línea de cooperación de esta Institución. Porque esas ONG anteriormente, y usted que critica tanto la gestión anterior podían participar, se celebraban reuniones para que pudieran participar y decidir también el destino de los fondos, pero es que ahora directamente nos hemos quedado en una situación de que no hay ni recursos económicos apenas, pero es que encima tampoco hay voluntad de diálogo. Y a mí me preocupa más lo segundo, que no exista ni siquiera voluntad de diálogo, dice muy poco de la gestión que usted está llevando a cabo al frente de esta responsabilidad.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Conejo ¿Alguna intervención para finalizar? Sra. Conde.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán**, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, simplemente decir que la voluntad de diálogo que ustedes pusieron en práctica dejaba mucho que desear, porque el Consejo que se creó en 2002 se tuvo que regir por un reglamento que se publicó en el BOP del 2003, nunca se cumplió, ustedes no celebraron, no reunieron oficialmente el Consejo según la documentación que obra en la Oficina de Cooperación, ni en el 2006, ni en el 2007, ni en el 2008 ni en el 2010, y en el 2011 se reunieron para acabar un encuentro sin ningún tipo de consenso sobre una supuesta reforma del Reglamento que no se llevó a cabo. Luego su consejo ha sido el mismo modelo de funcionamiento caótico, sin control que aplicaron en la cooperación internacional, que parece mentira que ustedes hayan estado gobernando esta Institución hasta hace tan poco tiempo. Y decir que sin tan de acuerdo estaban con el Consejo no tiene justificación ninguna que crearan en el año 2008, o impulsaran otro órgano de participación para que entrara en competencia con el propio Consejo como es la Mesa de Cooperación.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Asunto urgente.- DELEGACIÓN DE IGUAL DAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Convenios: Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Fundación Un Colegio Para Todos, para la ejecución del proyecto “Construcción de pozo para suministro de agua al orfanato de Casa do Gaiato y rehabilitación y reforma de su centro educativo, en Maputo, Mozambique”. Expt. 2012CI/CO02**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Presidente de la Corporación, presentada el 5 de diciembre de 2012, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Fundación Un Colegio Para Todos, para la ejecución del proyecto “Construcción de pozo para suministro de agua al orfanato de Casa do Gaiato y rehabilitación y reforma de su centro educativo, en Maputo, Mozambique”. Expt. 2012CI/CO02, que copiada textualmente dice:

“El artículo 20 de la Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye competencias a las Entidades Locales para formular y ejecutar políticas de cooperación al desarrollo, basadas en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución.

La ayuda al desarrollo que destina la Diputación Provincial de Málaga, a los países en vías de desarrollo, en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación en los países empobrecidos del Sur, se viene gestionando por la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.

La Fundación Un Colegio Para Todos (FUCPT) es una ONGD comprometida con el acceso a la educación suficiente de aquellas personas con dificultades para la escolarización. Contribuyendo a la creación y construcción de centros escolares donde no sea posible disponer de medios suficientes para dar cobertura a la escolarización de las personas, particularmente en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

Teniendo en cuenta que el interés humanitario de la solicitud radica en garantizar el acceso a la educación de niños y niñas con graves dificultades de acceso a la escolarización, mediante la rehabilitación de un colegio y la construcción de un pozo que garantice el suministro de agua a la escuela, y considerando que las particularidades de dicha petición dificultan el acceso a los recursos existentes en las actuales convocatorias públicas realizadas por la Diputación Provincial de Málaga, por todo ello procede iniciar el trámite de concesión de una subvención directa con carácter excepcional.

En relación con las disposiciones a tener en cuenta sobre las competencias de la materia, hay que considerar que la propuesta que se presenta se fundamenta en las disposiciones legales o reglamentarias señaladas en el Art. 36.1 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Art. 20 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El procedimiento de concesión aparece regulado en los artículos 11.2, 22.2 y 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y los artículos 10, 17, 18, 23 y 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 31 de julio de 2007.

Por otro lado, en relación con la tramitación del expediente, hay que considerar el Acuerdo Pleno de esta Diputación de fecha 03/07/2012, punto 1.2, y el Decreto 3510/2011 ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación, en tanto que en relación con el procedimiento de tramitación cabe señalar el cumplimiento de lo indicado en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y además el Decreto 3212/2010, ordenado el 7 de junio por el Sr. Presidente de la Diputación.

Así pues, teniendo en cuenta lo descrito en la parte expositiva del convenio infra indicado y los antecedentes indicados, las resoluciones adoptadas, así como la propuesta e informes emitidos desde la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, esta Presidencia tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el Convenio Específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Fundación Un Colegio Para Todos (FUCPT), con C.I.F.: G93184828, para la realización del proyecto “Construcción de pozo para suministro de agua al orfanato de Casa do Gaiato y rehabilitación y reforma de su centro educativo, en Maputo, Mozambique”; cuyo contenido es el siguiente:**

#### *EXPONEN*

*Que la Fundación Un Colegio Para Todos (FUCPT) (C.I.F.: G93184828) es una organización no gubernamental de desarrollo (ONGD) comprometida con el acceso a la educación suficiente de aquellas personas con dificultades para la escolarización, particularmente en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.*

*Que su socio local, CASA DO GAIATO DE MAPUTO (N.U.I.T.:900076101), es una institución privada de solidaridad social, instalada en Mozambique desde 1991, cuyo principal objetivo es acoger niños abandonados, huérfanos o en situación difícil, proporcionándoles una formación humana, académica y profesional al alcance de la capacidad de cada uno.*

*Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga tiene la voluntad de promover la solidaridad con los más desfavorecidos y de apoyar iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza, propiciando el desarrollo integral, sostenible y endógeno de los pueblos más desfavorecidos.*

*En virtud de lo expuesto, los abajo firmantes se reconocen capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto y proceden a formalizar el presente Convenio específico de acuerdo con las siguientes Cláusulas:*

#### *CLÁUSULAS*

*Primera.- OBJETIVO GENERAL*

*Contribuir a la sostenibilidad de la Casa do Gaiato y a su capacidad de mantener el orfanato y sus programas de desarrollo.*

*Segunda.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS*

*Construcción de un pozo con el propósito de mejorar los hábitos higiénicos de los niños huérfanos, refacilitar las actividades que se desarrollan en los talleres de la escuela y facilitar las actividades agropecuarias.*

*Garantizar una educación básica digna a 805 niños y cualificar profesionalmente a los jóvenes que van dejando la escuela al terminar la enseñanza secundaria.*

**Tercera.- RESULTADOS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS**

- 1. Construcción de un pozo, caseta para el equipo eléctrico y colocación de tubos para el suministro de agua, en la parte alta de la parcela de la Casa do Gaiato.*
- 2. Rehabilitación y reforma de la escuela, consistente en la rehabilitación de 15 aulas, equipamiento de 2 grupos de aseos y equipamiento mobiliario de las aulas.*

**Cuarta.- ACTIVIDADES CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS**

*Actividad 1.1.: Perforación del pozo.*

*Actividad 1.2.: Construcción de la caseta para el equipo eléctrico.*

*Actividad 1.3.: Colocación de tubos para la extracción del agua.*

*Actividad 2.1.: Rehabilitación de 15 aulas con distinto grado de intervención en cada una de ellas: colocación de 12 puertas, reponer cristales y arreglar mecanismos de cierre de las 20 ventanas, reposición de 20 lámparas y cambiar 12 interruptores, pintado de paredes, suelos y puertas.*

*Actividad 2.2.: En los aseos, la intervención consistirá en la colocación de 4 cisternas, 4 lavabos y 8 grifos.*

*Actividad 2.3.: El equipamiento mobiliario de las aulas consistirá en la reposición de 60 pupitres, 12 mesas y 12 sillas.*

**Quinta.- DURACIÓN**

*La duración del convenio será de 12 meses desde la firma del mismo. No obstante, se admitirán gastos desde el día 01 de diciembre de 2012.*

**Sexta.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN EUROS Y NUEVOS METICALES (MZN)**

<i>Conceptos</i>	<i>Aportación Diputación Provincial de Málaga</i>	<i>Aportación Casa do Gaiato</i>	<i>TOTALES</i>
<i>Equipamiento y suministros para rehabilitación de las aulas</i>	<i>20.328,00 €</i>		<i>20.328,00 €</i>
<i>Construcción y equipamiento del pozo</i>	<i>4.167,00 €</i>	<i>640,00 €</i>	<i>4.807,00 €</i>
<i>Mano de obra</i>	<i>1.222,00 €</i>	<i>639,00 €</i>	<i>1.861,00 €</i>
<i>Total Euros</i>	<i>25.717,00 €</i>	<i>1.279,00 €</i>	<i>26.996,00 €</i>
<i>Total Nuevos Meticales</i>	<i>925.814,00 MZN</i>	<i>46.050,00 MZN</i>	<i>971.864 MZN</i>

**Séptima.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y/O PRESUPUESTO**

*Todo cambio sustancial relacionado con el contenido del proyecto o con las condiciones que se tuvieron en cuenta en la firma del convenio, deberá ser objeto de comunicación por parte de la FUCPT a la Diputación de Málaga, en un plazo no inferior a tres meses antes de la fecha en la que la modificación deba entrar en vigor, excepto en casos debidamente justificados por la FUCPT; junto con una memoria explicativa, en la que se detallen las modificaciones sustanciales introducidas. La Diputación de Málaga, procederá a la evaluación de los cambios propuestos y, previo estudio del asunto, la Junta de Gobierno de esta Diputación, podrá autorizar las modificaciones sustanciales pertinentes.*

*Se entiende por modificación sustancial aquella que afecte a objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación territorial o cuando la incidencia financiera se limite a una transferencia entre partidas dentro de una misma línea presupuestaria incluida la anulación o la introducción de una partida, o una transferencia entre líneas presupuestarias que impliquen una variación superior o igual al 15% del importe total del proyecto.*

*El resto de incidencias y modificaciones que se produzcan durante la ejecución de las intervenciones se comunicarán en los informes de seguimiento o finales correspondientes.*

*En aquellos supuestos en que la modificación exija la autorización de la Junta de Gobierno de esta Diputación, a solicitud del interesado, se dictará y notificará resolución concediendo o denegando la modificación en el plazo máximo de sesenta días naturales desde la fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de la solicitud.*

*Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.*

#### *Octava.- AMPLIACIONES DE PLAZOS*

*El plazo de ejecución de los proyectos, y los plazos de presentación de los informes de seguimiento y final sólo podrán ser ampliados si así lo autoriza la Junta de Gobierno, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria que deberá presentarse sesenta días naturales antes del vencimiento del plazo de que se trate.*

*La resolución concediendo o denegando la ampliación del plazo, se dictará y notificará en el plazo máximo de sesenta días naturales desde la fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de la solicitud.*

*Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.*

#### *Novena.- ABONO DE LAS APORTACIONES.*

*La Diputación abonará a la FUCPT los 25.717 €, en un sólo pago anticipado y sin exigencia de garantías.*

#### *Décima.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS*

*Los rendimientos financieros (intereses generados y rendimientos por el tipo de cambio) que se generen por los fondos librados a las beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán a sufragar exclusivamente gastos directos de la intervención. La FUCPT, informará a la Diputación de Málaga de los conceptos a los que se han imputado estos rendimientos en el informe de seguimiento o en el informe final correspondiente.*

#### *Undécima.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO.*

*El proyecto será ejecutado por la FUCPT y su socio local, la Casa do Gaito, en la aldea Massaca 1, distrito de Boane, provincia de Maputo C.P: 591, Mozambique. Teniendo lugar su inicio el día 01 de diciembre de 2012 y finalizando el día 30 de noviembre de 2013.*

#### *Duodécima.- INFORME DE SEGUIMIENTO*

*La FUCPT presentará un informe semestral de seguimiento y evaluación sobre la marcha y el estado del proyecto. La presentación de este informe se hará en el plazo del mes subsiguiente al primer semestre de ejecución del proyecto.*

*Decimotercera.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES.*

*La FUCPT se compromete a justificar el proyecto mediante la entrega de un Informe Final, que consta de dos partes:*

*1. La justificación técnica, que aportará datos y fuentes de verificación objetivas sobre los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas.*

*La documentación que debe apoyar la justificación técnica reflejada en el Informe Final será la siguiente:*

*1.1. Certificación del responsable legal de la entidad beneficiaria de alcance de resultados y objetivos, así como de la participación de los beneficiarios últimos en la misma y de las incidencias surgidas en el desarrollo del mismo.*

*1.2. Material gráfico y/o impreso en conexión con las actividades y/o intervenciones, donde quede claramente reflejada la participación de la Diputación Provincial de Málaga, mediante incorporación del logotipo oficial de la Diputación Provincial de Málaga.*

*1.3. Licencia de obra o documento equivalente en la zona, si procede.*

*1.4. Copia legalizada que pruebe la propiedad del inmueble de la institución beneficiaria.*

*2. La justificación económica, mediante la cuenta justificativa simplificada, recogida en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; contendrá la siguiente información:*

*2.1. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor (nombre y número de identificación fiscal) y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Esta relación deberá presentarse en soporte informático Excel.*

*2.2. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

*2.3. Cuadro comparativo del presupuesto por partida aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas.*

*2.4. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*

*2.5. El centro gestor de la subvención en la Diputación de Málaga comprobará mediante muestreo, consistente en la selección de las rúbricas de gastos que estime oportuno, la evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención. A cuyo fin y una vez finalizado el periodo de ejecución, aquél requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gastos seleccionados para que se adjunten a la justificación final del proyecto.*

*2.6. Los gastos estarán soportados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. Los justificantes originales serán marcados por la beneficiaria con una estampilla, indicando al menos el origen de la financiación y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso, la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.*

*2.7. No obstante lo establecido en el apartado anterior, se podrá utilizar el recibo en lugar de factura cuando por especiales circunstancias en la zona de ejecución se encuentren graves dificultades para obtener esta última, o cuando se efectúen pequeñas compras, o se obtengan servicios de menor cuantía, de sujetos particulares no obligados por la legislación local a emitir facturas.*

*También podrá ser utilizado el recibo cuando se haga entrega en metálico a las personas o entidades beneficiarias últimas para la realización por sí mismos de determinadas*

*actividades cuyo componente principal del gasto sea la adquisición de equipos, materiales y otros suministros. En este caso, el recibo de dicha entrega –firmado por el beneficiario- se acompañará de una declaración responsable del representante de la ONGD en el terreno en la que se describan y valoren las mercancías, bienes o servicios empleadas en la realización de la actividad, y se certifique la efectiva realización de aquella.*

*No será de aplicación a establecimientos comerciales, empresas o profesionales a título individual (abogados, consultores, arquitectos, notarios, etc.), salvo que exista legislación local al respecto o ésta les exima de la emisión de facturas, lo que se acreditará de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.*

*La utilización de recibo deberá ser notificada a la Diputación de Málaga, especificando las mercancías, bienes o servicios, y las cuantías máximas, que se pretenden justificar con este sistema.*

*2.8. Documentación acreditativa de la entrega de fondos, de la subvención concedida, del beneficiario al socio local.*

*2.9. Certificación bancaria de los intereses generados por los fondos suministrados por la Diputación de Málaga.*

*2.10. Los gastos de personal se justificarán mediante copias compulsadas de los contratos y nóminas del trabajador o de la trabajadora, documentos de identificación personal de los mismos y los seguros sociales y su justificante de pago.*

*2.11. Documento de liquidación final de dicha obra, certificada por el facultativo director responsable de su ejecución o, en ausencia de éste, por el máximo responsable ejecutivo de la Casa do Gaiato.*

*2.12. Certificación del representante legal de la FUCPT, deberá hacer constar:*

- *Que los gastos indicados en la relación clasificada han financiado la actividad subvencionada y se han aplicado a la finalidad conforme a la memoria del proyecto.*
- *Que el importe de la subvención por si o en concurrencia con otra u otras subvenciones o ayudas no ha superado el importe de la actividad o hecho subvencionado.*
- *Que en los justificantes de gastos subvencionados no se han incluido importes de IVA deducibles.*
- *Que se ha hecho constar en toda la información, difusión y publicidad, que el proyecto o actividad ha sido subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga.*
- *El lugar en que la documentación justificativa original se encuentra depositada o archivada, a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Diputación Provincial de Málaga, y que no han sido presentados ante otras administraciones públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquellas, en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la Diputación de Málaga.*
- *El coste total del proyecto, de los fondos propios aportados por la entidad beneficiaria y el de otras subvenciones con indicación de su procedencia.*

*Esta justificación deberá tener lugar en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la finalización de la vigencia del presente convenio.*

#### *Decimocuarta.- VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA FINAL DE INMUEBLES*

*Documentación que pruebe la transferencia y el compromiso de las beneficiarias de asumir la propiedad del pozo, y la afectación del inmueble (escuela y pozo) al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos por veinte años.*

*Documento legalizado que acredite la propiedad del inmueble.*

#### *Decimoquinta.- APLICACIÓN DE TIPOS DE CAMBIO*

*Para la aplicación de los tipos de cambio de moneda a la elaboración de la cuenta justificativa, la entidad beneficiaria podrá optar por el sistema FIFO o por un cambio medio ponderado total o por períodos fijos, de acuerdo con el método que mejor se ajuste a sus sistemas de gestión y explicando el sistema utilizado, en los informes de justificación económica. Sea cual sea el sistema adoptado, los tipos aplicados serán obtenidos a partir de cambios reales realizados, sin que sea posible aplicar tipos medios obtenidos a partir de previsiones de tipos de cambio a futuro. No podrán utilizarse diferentes sistemas de aplicación de los tipos de cambio, para la gestión y justificación de una misma justificación.*

*Las operaciones de tipo de cambio se realizarán en todos los casos en mercados oficiales, debiendo acreditarse con los justificantes emitidos por las entidades que operan en dichos mercados.*

#### *Decimosexta.- COMPULSAS*

*La documentación que preceptivamente haya de presentarse habrá de ser fotocopia debidamente compulsada. Se entiende por fotocopia debidamente compulsada aquella realizada sobre un original previamente diligenciado, que se presente cotejada y conforme por funcionario competente de la Diputación Provincial de Málaga o de entidad pública del país de ejecución, por un notario debidamente acreditado en el país de ejecución o por la representación oficial española en el citado país.*

#### *Decimoséptima.- IDIOMA DE PRESENTACIÓN*

*La documentación se presentará con carácter general en español. Sin embargo, cuando exista documentación justificativa del gasto efectuado con cargo a la subvención de la Diputación de Málaga en un idioma extranjero, y sea obligatoria su presentación o sea requerida posteriormente por la Diputación de Málaga, deberá ser debidamente traducida al español, acompañándose a la misma una certificación, de la persona titular de máxima responsabilidad de la FUCPT, de que el documento presentado se trata de una traducción literal al español del presentado en lengua extranjera.*

*Si estos documentos fueran facturas o recibos, será suficiente que la descripción del gasto y el justificante de que se trate estén claramente identificados en el listado de gastos.*

#### *Decimoctava.- REINTEGRO POR INCUMPLIMIENTO*

- 6. La FUCPT deberá reintegrar las cantidades recibidas en los siguientes casos:*
  - g) Comprobación, posterior al acuerdo de concesión, de no reunir las condiciones requeridas.*
  - h) Incumplimiento de la obligación de justificación.*
  - i) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.*
  - j) Justificación por un importe inferior al obtenido, en cuyo caso se reintegrará la diferencia que corresponda.*
  - k) Si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sin autorización expresa de la Diputación de Málaga.*
  - l) El incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención, siempre que sea imputable a la FUCPT.*
- 7. En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga otra subvención para sufragar el proyecto, que exceda, aisladamente, o en concurrencia con la subvención otorgada por la Diputación de Málaga, del importe de su coste, conforme a lo previsto en el presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional subvencionada por la Diputación Provincial de Málaga.*
- 8. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio por acuerdo del órgano concedente, bien por propia iniciativa, bien a petición razonada del departamento encargado de la*

- gestión de la subvención o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención de la Diputación*
9. *En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho a audiencia del interesado.*
  10. *Si la FUCPT incurriese en alguna de las causas que obligan al reintegro de la ayuda percibida, quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas de subvenciones en tanto no regularice su situación.*

#### *Decimonovena.- RESPONSABILIDAD*

*La FUCPT es la única responsable, ante la Administración de la Diputación de Málaga, de la realización de las actividades que fundamenten la concesión de las subvenciones en forma y plazos establecidos, así como de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto. Para ello deberá recabar, en su caso, del socio local (Casa do Gaiato), los justificantes de los gastos vinculados al proyecto, haciéndole llegar las exigencias de la Administración de la Diputación de Málaga.*

#### *Vigésima.- CONTROL*

*En relación con los proyectos subvencionados, la FUCPT, podrá ser objeto del seguimiento y control que se realice por los correspondientes Servicios que se determinen al efecto por la Diputación de Málaga, al igual que queda sometido al control financiero que corresponda, en relación con las subvenciones concedidas. La FUCPT deberá proporcionar toda la documentación e información que por tales Servicios se requiera.*

*El control de las subvenciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

#### *Vigésimo primera.- PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN*

*La Diputación de Málaga y la FUCPT efectuarán, de mutuo acuerdo y de la manera más conveniente, la difusión y divulgación de las actividades amparadas por el presente Convenio. En todo caso, en las actividades de difusión y divulgación se resaltará siempre la participación de la Diputación de Málaga en la financiación de las mismas.*

#### *Vigésimo segunda.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO*

*Las entidades firmantes se comprometen a garantizar que los intereses estratégicos de las mujeres son tenidos en cuenta en todas las actuaciones que se desarrollen y, en consecuencia, asegurar que ellas se benefician de su implementación en los distintos ámbitos, persiguiendo la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo.*

#### *Vigésimo tercera.- LITIGIO*

*El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación que susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes y en última instancia por la jurisdicción competente.*

#### *Disposición adicional.*

*En lo no previsto en este convenio, serán de aplicación la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga (BOP Málaga de 25/02/2005); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.*

b) Facultar al Presidente de la Corporación para la firma del mencionado convenio.

c) Indicar que los gastos que se deriven de la firma de este Convenio, 25.717 euros, se imputarán a la aplicación presupuestaria 3301/169B1/7910000 (cooperación al desarrollo).

d) Comunicar el acuerdo a la Intervención General y a la Unidad Administrativa de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, para su conocimiento y el de la interesada.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han producido en el punto 5.4, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

Las intervenciones se han realizado con posterioridad al punto 1.7.1 de la primera parte del orden del día.

### **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

#### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

No se han presentado

#### **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

#### **Punto núm. II/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Popular instando a la Junta de Andalucía a que cumpla sus competencias en materia de violencia de género**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 4.15, conoció una moción del Grupo Popular, instando a la Junta de Andalucía a que cumpla sus competencias en materia de violencia de género, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género han venido a establecer la necesidad de que los poderes públicos y en concreto, las Comunidades Autónomas garanticen la atención y asistencia integral a las Víctimas de Violencia de Género y a sus hijos e hijas. En concreto, el artículo 73 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva en materia de políticas de género para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En nuestra Provincia, a fecha de noviembre de 2012, existen 19 Centros Municipales de Información a la Mujer, cofinanciados entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, Consorcios o Mancomunidades. El Centro ofrece un servicio público gratuito de ámbito local donde se articula una intervención global dirigida a las mujeres del municipio correspondiente, a través de la información, asesoramiento y la sensibilización de la comunidad para hacer efectivo el principio de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Estos centros se encuentran en grave peligro de desaparición debido a los recortes del Gobierno Andaluz en las subvenciones de 2012 y la falta de pago de las de 2011, obligando a los Ayuntamientos a hacer un sobreesfuerzo, sin tener ninguna competencia en la materia.

Además, debemos añadir que ser víctima de violencia de género y vivir en un municipio menor las hace doblemente vulnerables junto a los hijos que con ella conviven. Por ello, dicho incumplimiento de competencias del Gobierno regional va a originar que esta marginación aumente al recortar subvenciones a los CMIM existentes en el Consorcio Montes Alta Axarquía, Guadalteba y Sierra de las Nieves (recordemos que engloban a cerca de 30 municipios menores de 20.000 habitantes).

El Gobierno Andaluz engaña una vez más a la ciudadanía al acusar al Gobierno de la Nación de restricciones en materia de violencia de género. El Partido Popular sí está garantizado la asistencia a las mujeres que sufren esta lacra y a sus hijos e hijas con un presupuesto para 2013 que asciende a 22 millones 197.340 euros.

Además, siendo conscientes de la necesidad de apoyar las competencias de las comunidades autónomas en materia de asistencia social a las mujeres y a los menores, se ha formalizado Acuerdo para realizar una transferencia de 5 millones a las administraciones regionales, siendo Andalucía la que más cantidad percibe, ascendiendo a 676.000 euros.

Frente a la necesidad acuciante de apoyar y asistir a las víctimas de violencia de género, el bipartito PSOE-IU, ha recortado un 50% las subvenciones de los CMIM de la Provincia de Málaga. En los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular el recorte asciende a cerca de 300.000 euros para 2012 y aún no se han convocado las subvenciones para 2013.

Asimismo, cabe destacar la pérdida de puestos de empleo que estos recortes van a ocasionar. Los centros están compuestos por un informador, un abogado y un trabajador social, llegando, en la Provincia a ser cerca de 45 puestos de trabajo en total, ahora esta cifra se va a ver reducida un 50%.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la corporación adopte los siguientes acuerdos:

En aras de solucionar esta situación acuciante, que de nuevo ahoga a los Ayuntamientos y desatiende a la ciudadanía, instamos a la Junta de Andalucía a:

- 1.- Clarificar y concretar la cantidad presupuestada para 2013 en materia de violencia de género para la Provincia de Málaga.
- 2.- Efectuar el segundo pago de la subvención de 2011 destinada a los Centros Municipales de Información a la Mujer, que asciende a más de 300.000 euros.
- 3.- Garantizar el empleo de los profesionales integrantes de los Centros Municipales de Información a la Mujer de nuestra Provincia.

4.- Ampliar las entidades beneficiarias de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinados a los CMIM a las Diputaciones Provinciales, permitiendo que los Puntos de Información a la Mujer de la Provincia de Málaga puedan optar a recibir dicha subvención.

5.- Emitir, de manera inmediata, nueva resolución de concesión de subvenciones para la financiación de los CMIM, sin contemplar ningún tipo de recorte respecto a 2011 e incluir la contratación de un profesional responsable del servicio de atención psicológica a mujeres y menores en todos los centros, sin distinción. En la actualidad el Gobierno Andaluz no financia este servicio en ningún centro de la Provincia.

6.- Impulsar, en el cumplimiento de sus competencias, la atención integral, social, jurídica y psicológica, a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, para la defensa de la misma por parte del Grupo Popular la Sra. Conde.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán**, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, traemos aquí una moción instando a la Junta de Andalucía a que cumpla sus competencias en materia de género, y a que acabe con los recortes e impagos a los centros municipales de información a la mujer que existen en la Provincia, y que a causa de esta situación están en riesgo incluso de desaparecer. Como es sabido las leyes y el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la competencia exclusiva en materia de políticas de género corresponde a la propia Comunidad Autónoma de Andalucía. Existen 19 centros de información a la mujer en la Provincia de Málaga, que como marca la ley deben de estar cofinanciados por la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos consorcios o Mancomunidades. Sabemos que estos centros de información a la mujer son los que vienen prestando esa atención directa, integral, que exige la ley a las mujeres víctimas de violencia de género. Sin embargo estos centros se encuentran en grave riesgo de desaparición como decía debido a los recortes del Gobierno Andaluz en las subvenciones de 2012, y a falta de pago de parte de las de 2011. Esta situación lógicamente obliga a los Ayuntamientos a hacer un sobreesfuerzo sin tener competencia ninguna en la materia y los asfixia aun más. Sabemos que estas competencias del Gobierno regional en materia de violencia de género van a situar en una situación aun más complicada a las mujeres de los municipios menores de 20.000 habitantes, puesto que sufren una doble marginación, y verán recortados también sus derechos con el recorte que supone las subvenciones a los centros municipales de los Consorcios Monte Alta Axarquía, Guadalteba y Sierra de las Nieves. Es lamentable comprobar que el Gobierno Andaluz engaña una vez más a la ciudadanía, acusando al Gobierno de la Nación de unas restricciones en materia de violencia de género que no se están produciendo por parte de los Presupuestos de la Nación para el 2013, que ascienden a 22.197.340 €. Asimismo el Gobierno de la Nación sin tener competencias en este sentido ha mantenido los cinco millones que se dedican a las Administraciones regionales, de los cuales la mayor aportación corresponde al Gobierno de Andalucía, a la Comunidad, con 676.000 €. Sin embargo frente a esta necesidad acuciante de apoyar a las víctimas de violencia de género, el Gobierno bipartito de PSOE e Izquierda Unida ha recortado en un 50% las subvenciones a los centros municipales de información a la mujer de la Provincia de Málaga. Sólo en los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular de la Provincia, puesto que son los que mayoritariamente tienen CMIM, el recorte asciende a cerca de 300.000 € para 2012, y aun estamos a la espera de ver qué ocurrirá, si se convocará las subvenciones para 2013. Ni que decir tiene que esta situación puede conllevar la pérdida de los puestos de trabajo de abogados, de asistentes sociales, de psicólogos que trabajan en los centros de información a la mujer. Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos, instamos a la Junta de Andalucía a:

1. Clarificar y concretar la cantidad presupuestada para 2013 en materia de violencia de género para la Provincia de Málaga.
2. Efectuar el segundo pago de la subvención de 2011 destinada a los Centros Municipales de Información a la Mujer, que asciende a más de 300.000 euros.
3. Garantizar el empleo de los profesionales integrantes de los Centros Municipales de Información a la Mujer de nuestra Provincia.
4. Ampliar las entidades beneficiarias de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinados a los CMIM a las Diputaciones Provinciales, permitiendo que los Puntos de Información a la Mujer de la Provincia de Málaga puedan optar a recibir dicha subvención.
5. Emitir, de manera inmediata, nueva resolución de concesión de subvenciones para la financiación de los CMIM, sin contemplar ningún tipo de recorte respecto a 2011 e incluir la contratación de un profesional responsable del servicio de atención psicológica a mujeres y menores en todos los centros, sin distinción. En la actualidad el Gobierno Andaluz no financia este servicio en ningún centro de la Provincia.
6. Impulsar, en el cumplimiento de sus competencias, la atención integral, social, jurídica y psicológica, a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.

Gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Conde, ¿Alguna intervención? Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sra. Presidenta, antes de posicionar el voto de mi Grupo, y como estamos al inicio del punto de mociones a debatir de los Grupos Políticos, sí me gustaría después del ejercicio de autoritarismo recalcitrante al que hemos asistido hace un rato, que constara en acta que de las nueve mociones que vamos a proceder a debatir a continuación, sólo hay dos de ellas, una del Grupo Socialista y otra de Izquierda Unida, en la que se discutan y se propongan acuerdos de vinculación y competencia directa de la Diputación Provincial, las siete restantes no lo son, por tanto con el criterio que ustedes han aplicado alegremente, quizás a estas siete habría que aplicárselo como mínimo, exigiendo la ecuanimidad que se le presupone a una Diputación democrática como lo es esta. En relación al contenido de la moción que presenta el Partido Popular, a nosotros desde el Grupo de Izquierda Unida nos gustaría que en materia de violencia, y en materia de igualdad de género, que es cierto que en algunas otras ocasiones hemos conseguido alcanzar acuerdos, de hecho pues en el último Pleno llegamos a un acuerdo institucional, donde situábamos, unos de los puntos era un acuerdo literalmente, instar a que ninguna Administración aplique ningún tipo de recorte a las políticas de igualdad y frente a la violencia de género, eso fue un acuerdo de los tres Grupos Políticos, y en esa línea creo que sería bueno que continuáramos trabajando. Ahora bien, consideramos que no se puede plantear un órdago a la mayor como se hace en esta moción del Grupo Popular, cuando lo discutimos en el Pleno anterior en una iniciativa de Izquierda Unida, los recortes por parte del Gobierno Central en las transferencias a las Entidades Locales, y a las Comunidades Autónomas, en todos los aspectos y en todos los apartados que comprenden la igualdad de género, desde en materia de empleo, conciliación de la vida laboral y familiar, violencia de género, así como en el resto de programas, se ha visto recortado de una manera sustantiva, por tanto lo que no podemos comprender, y no comprendemos de la exposición de la Portavoz del Partido Popular, es que se le requiera a la Junta de Andalucía una recursos que no le son transferidos por parte del Gobierno Central. Y entro en el detalle, y lo comentamos en el último Pleno, un recorte del 15,67% del Gobierno Central en todos los apartados de igualdad, del 24,10% en el programa de igualdad de oportunidades, del 6,85% en el programa de prevención integral de la violencia de género, de un 93,8% de las

transferencias a las Comunidades Autónomas para promover la igualdad en el ámbito laboral, y de más de un 62% de las transferencias a las Entidades Locales planteadas en la misma línea. Se han recortado con más de un millón de euros las transferencias que se hacían a los Ayuntamientos también para programas de asistencia social para mujeres víctima de violencia de género. Por tanto cuando el recorte planteado por parte del Gobierno Central es tan profundo, lo mínimo que cabe esperar es que planteemos una moción, una iniciativa compartida, donde instemos a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que en esta materia no se toque ni un céntimo, ahí estaríamos dispuestos a entrar, a discutir con ustedes, en otro ámbito no. Y no porque a nosotros no nos gusta entrar en un duelo de recortadores, no nos ha gustado nunca, y ahora aunque estemos en el Gobierno tampoco nos gusta, que ustedes han recortado más, nosotros hemos recortado menos. El presupuesto de la Junta de Andalucía en algunas partidas destinadas a la igualdad se recorta, pero hay otras donde se ha incrementado de una manera importante, y cuestiones tan importantes que además ustedes las señalan en su iniciativa como las transferencias para la atención psicológica a las víctimas, se ha incrementado en más de un 34%. Cuestiones tan importantes que ustedes de hecho señalaban en ese manifiesto institucional, como son las transferencias para la recuperación integral, tanto de las víctimas como de los menores a su cargo, se ha mantenido la partida, cuando en otros apartados el Gobierno Central ha recortado. Y en cuestiones tan importantes como las transferencias a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales, para promover la igualdad de género, nosotros lo entendemos como una cuestión amplia, integral y que tiene que ser abordada en su conjunto. Porque el promover la igualdad en el ámbito laboral también es una vacuna frente a la violencia de género, en la Junta de Andalucía se ha incrementado en un 62,21% a partir de las transferencias obtenidas de fondos europeos. Por tanto intentemos trabajar, y yo le emplazo a ello, de aquí al final del Pleno, a trabajar un acuerdo donde en la línea que acordamos en el último Pleno instemos a todas las Administraciones a que no se aplique ningún recorte en esta materia, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por alusiones a mi intervención, le diría que nunca confunda autoritarismo con legalidad, y es usted una persona profundamente antidemocrática porque enseña que hay un criterio que es contrario al suyo, lo único que conoce es la descalificación. Por parte del Grupo Socialista Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, gracias, buenos días a todos y a todas, yo antes de empezar, Sra. Conde y además todos los diputados y diputadas, hay algo que vamos a estar totalmente de acuerdo, que los centros de información a la mujer hace una labor fantástica, estamos totalmente de acuerdo. Que no queremos que se mermen puestos de trabajo ahí, estamos totalmente de acuerdo. Pero la compañera ha referido muchísimos datos, yo no voy a intentar de dar otra vez todos los datos, pero sí me voy a ir centrando en cada uno de los acuerdos que se plantea. En el primero dice que hay que clarificar y concretar la cantidad presupuestaria, yo le voy a dar los datos porque creo que no está escondiendo absolutamente nada. En el presupuesto de la Junta en materia de violencia de género se destina una cantidad de 14,5 millones, con un incremento del 9% con respecto al año 2012, eso hay que decirlo, es que no se pueden lanzar mentiras a ver que es lo que queda. Servicio integral de atención y acogida para mujeres víctimas de violencia de género, tiene una cantidad destinada de 5,8 millones, se mantiene el servicio de información jurídica de asistencia legal y de atención psicológica. Y además existen ayudas económicas para mujeres víctima de violencia de género, servicio de atención jurídica a mujeres inmigrantes, más lo que es la atención psicológica agrupada a mujeres víctimas de violencia, que lo único que tienen que hacer en los Ayuntamientos o en las Instituciones solicitarlo, porque están centradas a nivel provincial o a nivel regional. Y además dice en el segundo punto que se efectúe el segundo pago de las subvenciones, como hay que ser realista le digo que a final de

octubre quedaban siete municipios por pagarles el segundo apartado. Le puedo decir, porque cuando hablo intento de poder contrastarlo con los distintos departamentos que son responsables de esta Área, quedaban siete, están esperando como todas las Instituciones en estos momentos a tener liquidez cuando llega a final de mes para terminar de liquidar las cuantías que quedan pendientes. Por lo tanto esto es nada más que un canto al sol, eso es incierto, se pagarán y se abonarán al final del año. También en el siguiente punto, dice garantizar, ahí estamos totalmente de acuerdo, no queremos que ninguna de las profesionales que están atendiendo, porque en su mayoría son mujeres trabajadoras sociales, psicólogas, abogadas, están atendiendo directamente a las mujeres, ya le anticipo que no estamos de acuerdo con el resto de los puntos. Porque luego habla en el cuarto, que se amplíe las entidades beneficiarias de la convocatoria, venga, vamos, o sea recortes de transferencias parece que ustedes cuando hablan de la Junta de Andalucía es como un ente que está ahí aparte, pero que a nosotros no nos repercute a nada. Mire, defender las políticas y las transferencias que pueden venir del Estado a la Junta de Andalucía es defender a Andalucía ¿Usted quiere que lleguen las transferencias del Estado, o no quiere que lleguen las transferencias que tienen que llegar? Si hay esa cantidad de recortes que ha dicho la compañera, y podemos empezar por el Instituto de la Mujer, podemos empezar por las políticas activas de empleo para mujeres, podemos como se han anulado las campañas de concienciación y sensibilización, podemos hablar del 20, del 27%, del 40, del 60, la cantidad de recortes que ha habido ¿Y ustedes vienen y dicen aquí que además la Junta amplíe cuando se le están recortando transferencias? La palabra que se me viene a la boca no la voy a decir aquí, por educación y respeto, pero es increíble. Vamos a ver, ustedes quieren fomentar los centros de información a la mujer, si tanto creen en los centros de información a la mujer ¿Por qué han creado los centros de información a la mujer? Dígamelo, o una cosa o la otra, y ahora quiere que la Junta amplíe, venga, vamos a ampliar transferencias, pero luego miren Castilla La Mancha, miren Valencia, ¿O allí quién gobierna? Porque eso son ejemplos de otras Comunidades, 85 centros de atención a la mujer se han cerrado, 19 casas de acogida están cerradas, se ha mermado en un 58% los presupuestos, ¿Pero de qué estamos hablando? Mire, el posicionamiento de esta moción podría valer para todas las que vienen después, lo que hay es tener altura política, y la madurez política es para pensar que las circunstancias económicas es muy dura para esta Institución, para la Junta, para el Estado y para todas. Que las transferencias del Estado no están llegando, por lo tanto en algún apartado tiene que haber un recorte o marcar unas prioridades. Claro, si aquí queremos tener más atención a las víctimas de violencia de género, aumentar los créditos para las casas de acogida, y para toda la instrumentación necesaria para las víctimas, pues algún apartado hay que hacerle, ¿Estamos de acuerdo? Pues no estamos de acuerdo, pero hay que hacerlo, es que esa es la realidad, y es que ya está bien, es que el órdago continuo de contra la Junta, porque la Junta, porque la Junta, hay que tener mucha más madurez política y saber analizar en el momento en el que estamos. Por lo tanto no estamos de acuerdo en ninguno de los puntos, porque usted no le puede pedir a una Institución lo que ustedes no están haciendo desde el Estado, lo que no están haciendo y nunca han hecho, y ni siquiera van a hacer porque nunca han creído en esas políticas. Pero además sí estamos de acuerdo, le digo y le vuelvo a reiterar el garantizar el empleo a las profesionales, por supuesto, pero yo añadiría todavía más, no garantizar el empleo sino que se siga prestando ese servicio. Quizás piensen ustedes si a lo mejor duplicar tipos de acciones como los puntos de atención a la mujer, son beneficiosos o no son beneficiosos, y podemos centrarnos en aquella información o en aquella atención que se está haciendo ya desde los centros de información a la mujer.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Lima. Sra. Conde.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán**, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, la verdad es que el discurso no me sorprende en absoluto, porque es lo que vienen practicando desde hace mucho tiempo, ustedes están en posesión de la verdad, son los que creen en este tema de la igualdad, esto es una potestad de la Izquierda, y luego practican lo contrario de lo que dicen. Es decir, no tienen ningún escrúpulo en animar, a sacar pancartas en contra de los supuestos recortes de Rajoy, o incluso ponerse detrás, y al mismo tiempo permitir que la Junta de Andalucía deje a los centros municipales de información a la mujer sin fondos para subsistir, y que sean los Ayuntamientos los que asuman sus responsabilidades como en tantas otras cosas, esto en ustedes es absolutamente coherente. Pero lo que no engañan son los números, y además como están publicados en el BOJA, porque estamos hablando de violencia de género, de asistencia a las mujeres y de prevención, no estamos hablando de políticas activas de empleo, de institutos, de acciones dispersas, estamos hablando de cosas muy concretas, pues podemos irnos simplemente a las convocatorias que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Entonces vemos que el 4 de julio del 2011 se publica la Orden de la Consejería, por una cuantía de 5.626 € para subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios, y consorcios para el mantenimiento de los centros de información a la mujer, esto en 2011. si nos vamos a la misma convocatoria con el mismo enunciado de un año después, que se publica en el BOJA del 3 de septiembre, pues leemos que para lo mismo se destinan 2.760.000 €, es decir, un 50% menos, y esto no tiene más vuelta de hoy, ni más discurso. Este recorte del 50% se refleja en la misma medida en lo que recibe cada uno de los centros de información a la mujer de la Provincia, que no han cobrado, Sra. Lima que yo también me preocupo de certificar lo que digo, que no han cobrado, que van a cobrar a finales de este mes, pues ojála que sea así, pero estamos hablando aun del segundo pago del 2011, todavía quedaría pendiente 2012, y todavía estaría por publicarse la convocatoria de 2013. Y esta situación está situando como le he dicho en riesgo de desaparición a los centros de información a la mujer. Y entonces me pregunta que para qué sirven los PIM, los puntos de información a la mujer que ha abierto la Diputación de Málaga, pues mire yo se lo explico, sirve para acercar los servicios que desde hace veinte años viene prestando esta Diputación en materia de asistencia integral a las víctimas de violencia de género, sin tener competencia para ello, en los municipios pequeños, porque ahí no llega la Junta de Andalucía. Y Dios quiera que no tengamos además que empezar a prestar desde estos servicios, y desde estos puntos de información a la mujer atención a municipios que hasta ahora han tenido fin CMIM, y que no sabemos si los Ayuntamientos van a estar en condiciones de mantenerlos y de sufragarlos en solitario. Y dígame usted todo eso que me ha dicho a mí a los Ayuntamientos de Fuengirola que tiene pendiente de recibir 19.652 € de 2012, el 52% de lo que se le aprobó para 2011, 40.806, dígame también lo mismo a Torremolinos, que le han reducido las subvenciones en un 58% en 2012, dígame lo mismo a Alhaurín de la Torre 50%, a Mijas un 52%, todavía tiene pendiente de cobrar nuestro municipio 28.181,45 € de 2012, y la segunda parte de 2011 que asciende a 35.226, y se lo podemos decir así uno por uno a todos los municipios. Que sufraguen esta atención a las mujeres víctima de violencia de género, que no se paga por parte de la Junta pero que a ustedes les preocupa tanto. Yo mantengo la moción en los términos en que está redactada, muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidente, antes de nada por alusiones, Sra. Caracuel antidemocrático es que un Grupo Político abuse de mayoría absoluta e impida que una moción que se ha presentado en tiempo y forma y conforme al Reglamento, y que ha sido dictaminada con su voto favorable, se impida que se discuta en este Pleno, eso es antidemocrático

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, la ley es para las mayorías y para las minorías, pero usted se escusa en la minoría para no cumplirla

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, ¿Puedo hacer uso de mi turno de palabra?

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, su turno para debatir.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, céntrese en el tema por favor que el tiempo corre.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, yo estoy interviniendo y estoy contestándole por alusiones, el tiempo corre y lo voy a usar. Por tanto nadie del PP le va a dar lecciones a Izquierda Unida sobre democracia porque no tienen autoridad moral como usted comprenderá. Vamos a texto de la moción, yo le voy a plantear lo mismo que le he planteado antes Sra. Conde, intentemos llegar a un acuerdo porque creo que en alguno de los puntos nosotros vamos a pedir la votación separada, porque entendemos que alguna de las cuestiones tienen que salir aquí de manera unánime de los tres Grupos, y yo le instaría a que de aquí a final de Pleno podamos llegar a un acuerdo, incorporando algunas otras cuestiones. Lo que sí no estamos dispuestos y no compartimos es a que usted hable de acciones dispersas cuando hablamos de los recortes de los presupuestos generales del Estado en materia de igualdad. Porque lo que no es posible es serlo adalid de la lucha contra la violencia de género e intentar parecerlo en este Pleno de la Diputación Provincial. Cuando ustedes no sólo recortan presupuestos, sino que en otras reformas legislativas que ustedes están haciendo, en la práctica lo que está significando es dificultar, incluso que las propias mujeres puedan denunciar casos de violencia de género, como por ejemplo el Decreto Ley en relación a las tasas judiciales que ustedes han planteado, y que va en la práctica a funcionar a tener un efecto disuasorio en cuanto a los divorcios y a las separaciones, que usted sabe muchos casos se producen como paso previo, y en otras como sustituto de las denuncias de violencia de género. Por tanto no podemos hablar de acciones dispersas, es necesario que este debate haya un enfoque y un debate integral, y que hablemos de los recursos en contra de la violencia de género, y que ahí, insisto, tanto el Gobierno Central como la Junta de Andalucía no recorte ni un céntimo, ni un céntimo recortable de transferencias a las Entidades Locales, pero también en otras cuestiones que sirven para generar y crear unas condiciones tanto objetivas como subjetivas propicias para la igualdad y para evitar la violencia de género. Le emplazo a lo mismo y en cualquier caso si no me coge el guante le pido la votación separada de los puntos 3 y 6, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, daba la Sra. Conde dos datos, la diferencia entre el año 2011 y 2012, tenga en cuenta también un dato más, que justo en el año 2011 es cuando entra el Partido Popular a gobernar en el Estado, y empiezan los recortes de transferencias. Mire, yo le vuelvo a reiterar exactamente lo mismo, y creo que voy a coincidir también con la compañera de Izquierda Unida, entendemos que todos los recursos que se pongan en manos de las víctimas de violencia de género son importantes. Que no diga que en las competencias que tiene la Junta asignadas no se están cumpliendo, porque le he dicho que se ha aumentado el presupuesto en un 9% de atención a las víctimas de violencia de género, no vayamos a confundir una historia con la otra. El dinero que se deriva directamente

a las Administraciones Locales en materia de centros de información de la mujer es para el mantenimiento de los centros, usted ha dicho que viene ese recorte y ahí se lo voy a decir bien claro, he estado al frente de un centro de información a la mujer, y sé de la importancia que tiene. Y usted ha dicho que los puntos de información a la mujer que se han implantado por parte de la Diputación era muy necesario, ¿y por qué no nos dedicamos a complementar los centros de información a la mujer? Porque esos centros de información a la mujer dan cabida a todos los municipios de menos de 25.000, los que tienen directamente atención desde los mismos Ayuntamientos, o los que tienen y dan atención a las distintas comarcas. Y además me gustaría saber qué está ocurriendo con el centro de la mujer a nivel provincial, porque tampoco tenemos muchas noticias de las actividades que se están llevando a cabo, ni siquiera en la misma página web aparece el centro provincial como tal como antes aparecía. Por lo tanto vamos a pedir, porque ya que no va a atender, creo que nos conocemos desde hace ya algunos años, y sé que usted no va a atender a razón de poder llegar a un acuerdo, por lo tanto vamos a pedir también la votación por separado de los puntos, gracias.

Conocida la moción que antecede, instando a la Junta de Andalucía a que cumpla sus competencias en materia de violencia de género, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

**Puntos 1, 2, 4 y 5 de la moción:**

- 1.- Clarificar y concretar la cantidad presupuestada para 2013 en materia de violencia de género para la Provincia de Málaga.
- 2.- Efectuar el segundo pago de la subvención de 2011 destinada a los Centros Municipales de Información a la Mujer, que asciende a más de 300.000 euros.
- 4.- Ampliar las entidades beneficiarias de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinados a los CMIM a las Diputaciones Provinciales, permitiendo que los Puntos de Información a la Mujer de la Provincia de Málaga puedan optar a recibir dicha subvención.
- 5.- Emitir, de manera inmediata, nueva resolución de concesión de subvenciones para la financiación de los CMIM, sin contemplar ningún tipo de recorte respecto a 2011 e incluir la contratación de un profesional responsable del servicio de atención psicológica a mujeres y menores en todos los centros, sin distinción. En la actualidad el Gobierno Andaluz no financia este servicio en ningún centro de la Provincia.

- Votos a favor .....: diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra.....: nueve del Grupo Socialista
- Votos de abstención.....: tres del Grupo IULV-CA

**Puntos 3 y 6 de la moción:**

- 3.- Garantizar el empleo de los profesionales integrantes de los Centros Municipales de Información a la Mujer de nuestra Provincia.
- 6.- Impulsar, en el cumplimiento de sus competencias, la atención integral, social, jurídica y psicológica, a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.”

- Votos a favor .....: veintinueve (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra.....: ninguno
- Votos de abstención.....: ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba los puntos 1, 2, 4 y 5 de la moción, y por unanimidad aprueba los puntos 3 y 6, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- Clarificar y concretar la cantidad presupuestada para 2013 en materia de violencia de género para la Provincia de Málaga.
- Efectuar el segundo pago de la subvención de 2011 destinada a los Centros Municipales de Información a la Mujer, que asciende a más de 300.000 euros.
- Garantizar el empleo de los profesionales integrantes de los Centros Municipales de Información a la Mujer de nuestra Provincia.
- Ampliar las entidades beneficiarias de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinados a los CMIM a las Diputaciones Provinciales, permitiendo que los Puntos de Información a la Mujer de la Provincia de Málaga puedan optar a recibir dicha subvención.
- Emitir, de manera inmediata, nueva resolución de concesión de subvenciones para la financiación de los CMIM, sin contemplar ningún tipo de recorte respecto a 2011 e incluir la contratación de un profesional responsable del servicio de atención psicológica a mujeres y menores en todos los centros, sin distinción. En la actualidad el Gobierno Andaluz no financia este servicio en ningún centro de la Provincia.
- Impulsar, en el cumplimiento de sus competencias, la atención integral, social, jurídica y psicológica, a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.”

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista relativa a las Tasas Judiciales**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre las “Tasas Judiciales”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP. La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población.

En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que se suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 53/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El Tribunal Constitucional en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno al elevar de forma desmesurada su cuantía y extender su aplicación a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativa (contra la

Administración) o social (pleitos laborales). Pagará en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley “consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos”.

Algunos ejemplos prácticos corroboran estas afirmaciones:

Unos padres -un caso real- reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que les diera la razón (sentencia del 23 diciembre de 202). No tuvieron que pagar. Hoy tendrían que pagar 11.300 euros.

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.

Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 euros, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 euros para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.

Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta ley ante el Tribunal Constitucional al considera que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.”

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. García León adelante.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, buenas tardes ya a todas y a todos, el 20-N se aprobó una mala ley para todos los españoles, porque la Constitución Española además de inspirar las leyes también tiene que inspirar los comportamientos, y esta misma mañana en este Pleno hemos asistido a un hecho creo que triste desde el punto de vista de higiene democrática, porque incumplimientos del artículo en este caso del 23.1 de la Constitución, que es el derecho a la participación en los asuntos públicos, a través de los representantes del pueblo que están aquí, por tanto representantes públicos, eso sin duda alguna daña también a la Constitución, que hemos celebrado hace pocos días. Yo creo que ese texto que muchas veces desde los diferentes organismos se está todo el día poniendo en valor, pues hay que ejercerlo, hay que mimarlo, y sobre todo hay que cumplirla, la Constitución es para cumplirla. Y digo, no solamente a través de las leyes, que vamos a hablar de la Ley de Tasas Judiciales, que parece que podría vulnerar de forma flagrante la Carta Magna, sino también de comportamientos como el que hemos visto esta mañana, que digo y repito podría vulnerar el artículo 23.1 de la Constitución. Y eso es grave porque yo me dirijo sobre todo a la que ejerce de Presidenta en ese momento, porque existen precedentes ya tanto de la Audiencia Provincial de Málaga, como del Tribunal Superior de Justicia, donde se condena por vulnerar derechos fundamentales a comportamientos como el que hemos tenido que padecer esta mañana. Y por tanto sí quiero que quede claro a efectos de que se tome nota, y que evidentemente se procure no repetir, es verdad que a lo mejor la Sra. Presidenta que estaba pretende batir record, pero eso va a ser muy difícil porque en esta Provincia ya hay quien ostenta record en sentencias por vulnerar la Constitución, ya saben todos ustedes a quien me refiero. Bien, en cualquier caso la Ley de Tasas Judiciales, por tener un poco unos antecedentes entró en vigor una ley similar en el año 58, en el año 86 se derogó, y en el año 2012 se ha puesto de nuevo encima de la mesa. Pues bien, esta Ley según todos los juristas de este país podría vulnerar dos artículos fundamentales, que es el artículo 14 que es el derecho a la igualdad, es quizás el derecho supremo de nuestra Carta Magna, y el artículo 24 que vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva. Eso es grave, sí lo es, pero la letra pequeña lo es casi tanto o más que digamos la reflexión general de vulnerar esos derechos fundamentales. Porque la Constitución si el Partido Popular pretende cambiarla para que inspire de otra manera comportamientos como el de esta mañana, o leyes como la Ley de Tasas, que lo haga abiertamente, y no de manera encubierta como parece que se está pretendiendo hacer en este país a través de la Ley de Tasas Judiciales, a través de la reforma laboral, y a través de otras leyes que ustedes están de forma unilateral, creyendo que la mayoría da esa digamos legitimidad, que la da desde el punto de vista jurídico, pero quizás no tanto desde el punto de vista político y constitucional. Pues bien, esta Ley de Tasas es una auténtica aberración constitucional, amén del año que puede estar haciendo a la sociedad civil, a toda esta gente que tiene derecho a poder acudir a los tribunales en defensa de sus derechos y de sus intereses. Pero la letra pequeña como decía a veces es tan dolorosa como las reflexiones generales, ustedes han podido ver muchos ejemplos como recurrir una multa en la vía contenciosa, no en la administrativa únicamente, evidentemente que ahí no hay tasas, de

100 € que puede costar 200, o demandar al vecino o a la compañía de seguros del vecino porque hay unas filtraciones de agua tienes que pagar 450 €. Y yo he oído algunas reflexiones que son erróneas, cuando dicen, bueno, para eso están los seguros, no es cierto, las compañías de seguros ya están cambiando sus pólizas, algunas las tienen ya actualizadas, para que si quiere que te cubra en estos casos las tasas judiciales haya un plus en esa prima del seguro. Por tanto en esos casos también sería mucho más caro el poder ir a los tribunales. Hay muchos más ejemplos, el más grave

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. García.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, que explicaré en la segunda intervención, sin duda es el que se refiere a las víctimas de violencia, donde también, no en la vía penal que sabemos que está exento, sino en la vía civil tiene un coste importante, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández, por Izquierda Unida.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Presidente, señores del Gobierno del Partido Popular, en tan poco tiempo no ha habido un Gobierno que haya hecho tanto daño a la ciudadanía, y que haya hecho tanto daño a la democracia de este país. Vemos como se recortan derechos básicos y fundamentales como la sanidad y la educación, vemos como ha ocurrido aquí que se recorta en democracia atacando a la iniciativa de un Grupo Político, vemos por lo tanto como ustedes se están situando en contra de los intereses públicos, en contra del interés general. Y lo hacen una vez más en este caso con las tasas judiciales, están ustedes con esa iniciativa lesionando derechos fundamentales de la ciudadanía, están haciendo algo que es anticonstitucional, porque lo que hacen es hacer es dejar sin la tutela judicial efectiva a la cual tenemos todos derecho por la Constitución, teníamos, porque ahora no, ahora en función de la renta, en función de si se tiene capacidad económica o no, se puede recurrir o no a distintas instancias judiciales para resolver los conflictos que tenemos en el ámbito administrativo, en el ámbito del derecho laboral, en todos los ámbitos judiciales. Ustedes han sido capaces de poner de acuerdo a todos los colectivos relacionados con la judicatura en contra de esa iniciativa. Tienen en contra el Colegio de Abogados de España, tienen en contra a los jueces, a los magistrados, a los fiscales, a los secretarios judiciales, a los abogados, a los procuradores de los tribunales, a los sindicatos, organizaciones de consumidores y usuarios, ustedes han conseguido que se movilice la judicatura en pleno, es algo que nunca había ocurrido en ese país. Una vez más asistimos a un golpe en el bolsillo de los ciudadanos, a un golpe muy duro que hace que haya una justicia para ricos y una justicia para pobres. Nosotros apoyamos la moción del Partido Socialista porque además en lo que se refiere a que retiren esta Ley de Tasas, pero nosotros vamos más allá y tenemos otra moción que se va a votar en unos puntos posteriores, en el cual instamos a que se realicen más actuaciones. Nosotros entendemos que es el momento de ir más allá, es el momento de llegar a acuerdos por parte de todos los organismos que están relacionados con la judicatura, para un gran pacto de Estado para mejorar la justicia, que es uno de los pilares de nuestra democracia. Potenciar la independencia de los jueces y el buen gobierno con la elección del Consejo General del Poder Judicial, que no esté como se realiza ahora. Potenciando la participación real y efectiva de la ciudadanía en la justicia, derogando como no la Ley de Tasas que ustedes proponen, actuando en la potenciación de la Ley de Asistencia Jurídica gratuita, para aquellas personas que no puedan costearse un abogado. Potenciar lo que es el funcionamiento de los cauces de mediación y arbitraje, que evitarían muchos casos que se llevasen por la vía ordinaria de la justicia. Cómo no, potenciar y dotar de adecuados medios para el asesoramiento en defensa de que no se ejecuten desahucios, y en

defensa de que se espere a lo que tiene que decir el Tribunal Europeo en relación a los desahucios en España. En definitiva lo que tenemos que abordar es una reforma plena de la justicia, para ponerla al servicio de los ciudadanos, para garantizar la defensa y la tutela judicial efectiva, eso es lo que tenemos que hacer, poner la justicia en favor de todo el mundo, y no lo contrario, no poner una nueva tasa, meter nuevamente la mano en el bolsillo a los contribuyentes, que afecta mucho más a quien menos tiene, y que prácticamente hace que tenga una situación de indefensión la ciudadanía ante esta nueva Ley. Por lo tanto tienen el apoyo a esta moción que presenta el Partido Socialista, como también esperamos que haya un apoyo a la moción de Izquierda Unida, y ustedes rectifiquen, sean ustedes puente de lanza desde la Diputación Provincial de Málaga, diciéndole al Gobierno que rectifique y que no se siga adelante con esta Ley, nada más y muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sr. Presidente, me gustaría que los Portavoces que han intervenido, tanto del Grupo del Socialista como el de Izquierda Unida me dijese cuando es España la justicia ha sido gratuita, y que me diga qué artículo de la Constitución, en qué artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice que la justicia es gratuita, nunca en España la justicia ha sido gratuita. La justicia cuesta, un procedimiento civil contencioso-administrativo, penal, cuesta. Porque un procedimiento judicial no es algo tan simple como unas tasas judiciales, un procedimiento judicial tiene mucho más, además de las tasas judiciales hay que pagar un abogado, un procurador, peritos, que evidentemente necesita en este proceso judicial. Y no se entiende la Ley de Tasas Judiciales sin una ley de justicia gratuita, que es también lo que ha reformado en favor de los ciudadanos el Partido Popular, haciéndola más extensiva a las personas con menos recursos económicos y más vulnerables. Así que hay que ser serios porque el artículo 119 de la Constitución Española dice que tendrán justicia gratuita las personas que claramente no tengan recursos económicos, y hay un procedimiento para ello, para establecer si esa persona tiene o no recursos económicos, y evidentemente la Ley de Tasas eso se establece y no sólo se establece, sino se amplía el umbral del derecho a la gratuidad de la justicia y de las tasas judiciales a 15.975 €. Así que nunca en España la justicia ha sido gratuita, un procedimiento judicial tiene más elementos que las tasas judiciales, y evidentemente las personas que cumplan estos requisitos además de no pagar las tasas, tendrán derecho a que todo el procedimiento, es decir, la asistencia de procurador, letrado y todo lo que conlleva un juicio sea gratuitamente, no solo por sus recursos económicos, sino por las circunstancias del procedimiento, como son las mujeres que están sujetas a violencia de género, víctimas del terrorismo, menores, discapacitados, etc. Así que el Partido Popular lo que está haciendo como le ocurre a todas las Administraciones es intentar de frenar el exceso de litigiosidad, y muchas veces se hace para dilatar los procedimientos que hay en España. El 90% de los recursos de casación se confirma la primera instancia, y en caso de apelaciones hasta el 75%. Señores la justicia que no es inmediata, que no resuelve con agilidad y rapidez no es justicia, y así lo dicen todos los españoles en las encuestas. Hay empresas especializadas en hacer recursos a la Administración, sobre todo en tema de multas y contencioso-administrativos, que lo que están esperando es un fallo en el procedimiento administrativo de la Administración, a través de dilaciones y de recursos, para que no se pague una multa o cualquier sanción administrativa. Y así lo anuncian en sus panfletos, y anuncios radiofónicos, aquí estamos nosotros para que usted no pierda los puntos, o no pague una multa, la Administración se equivoca tarde o temprano por el volumen de los expedientes que tiene en dar resolución de las alegaciones y de los recursos de estas empresas. Y evidentemente los ciudadanos no lo he visto yo en la calle manifestándose en contra de esta reforma. Así que además de que es necesaria y que nunca ha sido gratuita la Administración

de Justicia, yo creo que con estos recursos que se van a recaudar por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, se va a atender a más de dos millones de personas que han sido beneficiarias de la justicia gratuita. Pero además de eso hay muchas exenciones, y luego está la imposición de costas señores, una vez que una persona gana el juicio y hay temeridad, hay una imposición de costas, y la persona que lleva su juicio con garantía de ganar, evidentemente se le devolverán las cantidades que ha aportado no sólo de las tasas, sino los honorarios de los profesionales que han intervenido. Además hay que recordar como he dicho anteriormente que el umbral para la exención de las tasas se ha aumentado a 2,5 el IPREM, en 15.975. Que los procesos penales que es el 72% prácticamente de los procedimientos que se celebran en España están exentos, y donde se incluyen los casos de violencia de género. La primera instancia social está exenta, y en segunda instancia los trabajadores si son los que recurrentes tienen una exención del 60%, están exentos la protección de derechos fundamentales, y están exentos los juicios monitorios y los verbales inferiores a 2.000 €, los juicios monitorios que como sí sabrá el Portavoz del Grupo Socialista, son juicios muy rápidos que evidentemente es para reclamar cantidades, que es la gran generalidad de demandas que hay actualmente en los tribunales, que son para reclamar cantidades económicas que claramente hay un documento que pueda acreditar que esa cantidad se debe, y se celebra de una forma muy rápida por parte de los juzgados, estos juicios monitorios también están exentos.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Salado vaya concluyendo.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, así que evidentemente nosotros no podemos apoyar esta propuesta porque evidentemente la Ley de Tasas tiene ese sentido con la Ley de Justicia Gratuita que el Partido Popular ha ampliado a muchas personas dentro de las víctimas del terrorismo como he dicho, violencia de género, tráfico de seres humanos, víctimas del terrorismo, discapacitados, abusos o malos tratos, etc., así que todo cuesta evidentemente, la justicia no es gratuita para nadie y hay que pagarla, y evidentemente con esto lo que se va a intentar es el abuso de la litigiosidad, nada más.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. García.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, gracias, sin caer en tecnicismos Sr. Salado usted habla del artículo 119, si es que yo le estoy hablando del 14 y del 24, está en el núcleo duro de la Constitución, estamos hablando de los derechos por excelencia, por tanto meterlos en el mismo saco, es decir, la Ley de Tasas lo que impide es acceder a la justicia en igualdad de condiciones de todos los españoles, artículo 14. El tema es bastante grave, y claro que no se ha pagado tasas judiciales en este país, desde el año 86 que lo derogó un Gobierno Socialista, y que espero que derogue si vuelve a tener esa posibilidad, yo deseo y creo que lo haría. Por tanto no estamos hablando de que acceder a la justicia ha habido siempre que pagar tasas, evidentemente ha habido que pagar abogados, procuradores, etc., en los casos donde no se tiene acceso a la justicia gratuita. Pero es que en este caso, que ha hecho usted mención incluso a las costas, sabe usted que si usted me reclama usted a mí una cantidad de dinero, a parte de pagarle a su procurador y a su abogado y sus tasas judiciales, si pierde tendrá que pagar mi abogado, mi procurador y mis tasas judiciales, es decir, es que estamos diciéndole a usted que como ha dicho el Consejo General del Poder Judicial, casi le está diciendo a usted esta Ley que se tome la justicia por su mano, y no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo nada más y nada menos que los Portavoces del Consejo General del Poder Judicial, algo que a mí me causa bastante pudor y miedo, que el propio Consejo utilice esta terminología para decir una cosa, a lo mejor para provocar y que la gente se dé cuenta de la

gravedad de esta Ley, que en algún caso incluso podría estar pasando desapercibida. Y dice usted que se intenta en muchos casos dilatar los procedimientos, ¿sabe usted cuántos abogados en este país hay sancionados por no haber apelado algo que sabían que no iban a ganar? Los hay, yo conozco algunos, tremendo, es decir, oiga yo no le apelo porque es que va a perder, y por no hacerlo se han sancionado a abogados. Por tanto yo creo que la realidad supera cualquier ficción que pueda poner encima de la mesa sobre esta Ley. Pero habla usted de violencia de género, sabe usted que en la vía penal no hay tasas judiciales, que una víctima de violencia de género en el ámbito penal no tiene tasas como nadie, pero si quiere divorciarse y por tanto romper el último lazo que tiene con su agresor, le puede costar entre 400 y 800 € esa demanda de divorcio, pues eso es una injusticia tremenda. O incluso los hijos de una muerte víctima de violencia de género para demandar y reclamar derechos como herederos también tiene que pagar tasas judiciales. Por tanto las injusticias de esta Ley sale por todos los poros, no solamente vulnera la Carta Magna, no solamente vulnera principios básicos ciudadanos, sino que además es profundamente injusta con todos los argumentos que está planteando el Partido Popular, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, gracias, Sr. Fernández segundo turno.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, dice el Portavoz del Partido Popular que la justicia hay que pagarla, y añádale, el que pueda que la pague y que tenga justicia, porque eso es lo que están haciendo, y además niegan que haya una movilización fuerte de la ciudadanía en contra de esta Ley ¿Usted es que no se entera de lo que pasa en el mundo? Es que hace poco hubo una manifestación en Málaga, no tenía que ir usted a Madrid a verla ni a ningún otro sitio, estaba en la Provincia de Málaga. Porque están todos los colectivos en contra de esta injusticia, en contra de algo que es anticonstitucional, y mejor enmiéndeles usted la plana a su Partido desde aquí y dígame que se equivoca, porque igual que le pasó con el caso de los matrimonios homosexuales le va a pasar aquí, van a hacer algo que es anticonstitucional, se están equivocando, se lo están diciendo todas las organizaciones de abogados, judiciales, de procuradores, se lo dicen los partidos políticos, los consumidores, los sindicatos, y ustedes son los únicos, que aquel soldado que va al revés, dice que van todos equivocados y mi hijo qué bien va, eso es lo que están ustedes haciendo, lo que tienen que hacer es rectificar, porque es grave lo que usted acaba de decir, hay que acabar con la litigiosidad, perdone, es que estamos en un estado de derecho que tiene esa garantía, por la cual no hay un solo juicio en el cual te condenan o te absuelven y ya está, no, tiene otras instancias para poder recurrir y para que se revise el caso, y para que en su caso sea favorable a quien apela. Esa es la calidad de un sistema democrático, y ustedes con sus ganas de reducir la litigiosidad lo único que buscan es recaudar, porque esta es una injusta ley recaudatoria para que una vez más pague aquellos que menos tienen la crisis económica que sufre este país. Porque al que tiene dinero encima le están haciendo el más fuerte, más fuerte en la justicia porque va a evitar recursos que por lo tanto pueden hacer que las clases poderosas pierdan esos juicios. Por lo tanto una vez más este Gobierno le da la espalda a la ciudadanía y ataca a los más débiles, pero tarde o temprano les pasará factura.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Salado adelante.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, muy breve porque prácticamente los argumentos están todos sobre la mesa, pero hay que recordarle al Portavoz del Grupo Socialista, que evidentemente las tasas por procedimientos penales están exentas en casos de violencia de género, pero la ley que ha puesto sobre la mesa el Grupo Popular, en casos de procedimientos civiles que vengan aparejados a un caso de violencia de

género también está exento. Está exento todo el procedimiento cuando sean víctimas de violencia de género, no solo a la mujer sino a los menores que están viviendo con esa persona. Los discapacitados físicos, las víctimas de tratos y tráfico de seres humanos, las víctimas del terrorismo, junto como he dicho las víctimas de violencia de género. No sólo están exentos de tasas, sino lo más importante está exento de procuradores y abogados, que eso es lo que pidió el Partido Socialista en el Pleno, en el Pleno del Congreso pidió que estuvieran exentos de las tasas nada más que las mujeres que estaban sujetas a violencia de género, que eso supone el 10% del procedimiento prácticamente. El Grupo Popular ha sido mucho más sensible, ha dicho, no, de las tasa solo no, de las tasas y de todo el coste del procedimiento, que en penal está exento pero lo ampliamos a la vía civil en estos casos, y en eso en el cien por cien. Así que evidentemente todo el mundo tiene derecho a que le atienda los tribunales, pero la ley de justicia gratuita será para unas personas, el resto tendrán que abonarlo. Porque evidentemente los dos millones de personas que tienen derecho a la justicia gratuita alguien tiene que pagarlo, y estas tasas servirán para dar servicio a esas personas que no tienen recursos económicos, nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa a las “Tasas Judiciales”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a las “Tasas Judiciales”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Popular relativa a la protección social ante los desahucios**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Popular, sobre la protección social ante los desahucios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde 2008 se han realizado 72.924 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, 63.458 entre 2008 y 2011, siendo el 2009 y el 2010 los peores años.

El pasado 15 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el fin de hacer frente a las situaciones de mayor urgencia provocadas por el drama social de los desahucios.

Con esta norma, que viene a reforzar al Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, el Gobierno de la Nación paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo social del Viviendas.

La necesidad de ofrecer una respuesta urgente desde el Ejecutivo a los colectivos de mayor vulnerabilidad y la consternación de la sociedad española por los suicidios de personas que iban a ser desahuciadas de su vivienda, ha marcado la aprobación de este Real Decreto-ley, que durante las dos últimas semanas ha formado parte del diálogo entre el gobierno y los dos partidos políticos que representan a la mayoría de la sociedad española y andaluza.

Además, como ha manifestado el Gobierno de la Nación, este Real Decreto-ley se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en cuyo marco se abordará una serie de reformas legales y en el que se esperan las aportaciones de todos los grupos políticos, especialmente, del Partido Socialista, al que se le ha hecho una llamada de responsabilidad, para tratar de solventar un problema y hacerlo equilibradamente.

La gravedad de la situación requiere de la actuación de todos los poderes públicos, en el ámbito de las competencias de cada uno, ya que son más necesarias que nunca la acción y coordinación de todas las Administraciones y de los agentes económicos y sociales, para que las personas afectadas por procesos de desahucio consecuencia de las ejecuciones hipotecarias obtengan una respuesta de amparo inmediato.

Asimismo, desde el Grupo Popular de Diputación, entendemos que las actuaciones para evitar los desahucios tienen que transcurrir por el camino de la seriedad y la responsabilidad y lejos de la demagogia y el enfrentamiento, pues está en juego el bienestar y la estabilidad de muchísimas familias andaluzas y malagueñas.

Precisamente por ser las más desprotegidas las que más padecen el drama de los desahucios, es conveniente un consenso político y social para, con celeridad y eficiencia, lograr solventar ese grave problema.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La Diputación de Málaga valora positivamente la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.
2. La Diputación de Málaga valora de forma especial que el Gobierno de la Nación haya manifestado que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.
3. La Diputación de Málaga le insta a la Junta de Andalucía a que acuerde la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual

consecuencia de ejecución hipotecaria desde la actuación coordinada de las Administraciones Públicas y el Pacto entre las distintas fuerzas políticas, para a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.

4. La Diputación de Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:
  - a. Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por las crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a las familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.
  - b. Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.
  - c. Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de las situaciones de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.
  - d. Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.
  - e. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.
  - f. Aprobar un proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la vivienda en Andalucía, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables y, especialmente a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.”

Asimismo por el Grupo Socialista se ha presentado la siguiente enmienda:

“- Instar al Gobierno de España a profundizar en el RD Ley 6/2012 buscando el máximo consenso en su modificación.

- Instar a la Junta de Andalucía y a Diputación, a fin de que pongan a disposición de las familias que han perdido sus viviendas habituales en procesos extrajudiciales o judiciales consecuencia de imposibilidad de pago de sus hipotecas, las viviendas vacías que dispongan en las empresas públicas que las albergan.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Salado adelante.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, me gustaría ser breve en esta moción, aunque tiene muchísima importancia el asunto, pero la hemos traído una y otra vez a este Pleno de la Diputación Provincial, porque yo creo que en todos los Grupos Políticos está el afán de intentar de buscar una solución rápida, presta a que el drama de los desahucios se solucionen con medidas efectivas. Muchas veces ese drama de un ciudadano va con mucha más rapidez que las medidas legislativas que pueda plantear un Equipo de Gobierno. Y evidentemente la moción que planteamos hay dos apartados, uno para seguir trabajando entre los distintos Grupos Políticos de mejorar ese Decreto que ha aprobado el Gobierno, Decreto Ley 27/2012, que evidentemente que puede ser mejorable, que se podían poner sobre la mesa muchísimas más proposiciones, pero es la primera legislación que hace un Gobierno en materia de desahucios, sobre todo para paralizar los mismos a las personas más vulnerables. Y luego el otro apartado de la moción, es sobre todo una vez que se ha producido el desahucio ha que seguir atendiendo a estas personas, y tienen que derecho a una vivienda, a un techo, y esa vivienda solo pueden ofrecerla las Administraciones Públicas a través de su parque de viviendas, la Junta de Andalucía tiene más de 70.000 viviendas en su parque de viviendas, muchas de ellas desahucadas, y evidentemente hay que ponerla a disposición de estas personas desde un punto de vista preferente, a través de un alquiler social, a través de la recompra de su vivienda a través de un fondo que cree la Junta de Andalucía, o a través de garantizar a través de un préstamo, aval, por parte de la Junta a estas personas para que se les garantice el alquiler o el acceso a esa vivienda. Así que son medidas que se ponen sobre la mesa, a mí me gustaría el máximo consenso al respecto, y evidentemente los que tienen que debatir sobre este asunto son en el Congreso de los Diputados, nuestros representantes públicos, o en el trámite que va a tener este Real Decreto que se va a tramitar como una Ley, y evidentemente ahí se tienen que poner muchos asuntos más sobre la mesa, para perfeccionarlos y para que sea efectivo ante los desahucios que se están produciendo en toda Andalucía, nada más.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, desde luego esta moción pues nos sorprende el que precisamente acabada la intervención que es una Ley que hay que perfeccionar, que hay que mejorar, pero sin embargo ya quieren saludar y bendecir con mociones que se están presentando aquí y en otras Instituciones. Cuando entendemos que este recurso igual que no lo fue aquel convenio de buenas prácticas de la banca, aquella situación que es además algo imposible, eso de buenas prácticas y banca en una misma frase, pues decir en este caso un Decreto que no soluciona el problema de los desahucios, un Decreto que viene a relucir ante la situación de alarma social que se está produciendo en nuestro Estado, en todos los puntos de país, en el que se están viendo como las familias se desahucian, como se llega a una alarma social que hay frenar, y entonces nuevamente pues se saca esta medida que desde luego no va al núcleo del problema y desde luego no aporta soluciones contundentes, como las que vienen proponiendo los afectados, las que vienen promoviendo todo ese movimiento social alrededor de la plataforma de afectados

por la hipoteca, de estos desahucios de los colectivos sociales que piden y reclaman medidas contundentes y claras, que pasan por las reformas legislativas precisas, y por medidas como la dación en pago, el alquiler social, la quita de las deudas para dar una respuesta real a este grave problema. Sin embargo este nuevo Decreto lo que llega es a suspender los lanzamientos, llega a retrasar la suspensión por dos años, algo temporal que por tanto no es una solución definitiva y permanente, es como se ha venido a tildar, poner a las personas y a las familias desahuciadas en el corredor de la muerte, no se ejecuta en este momento, pero tampoco se acaba de evitar esa condena, esa sentencia que ya tienen. Y además es bastante ineficaz en su redacción es limitativo en su aplicación., puesto que esos supuestos de especial vulnerabilidad son muy restrictivos, son arbitrarios, no responden a la realidad que se está viviendo en cuanto a la imposibilidad de poder hacer frente a las deudas que reclaman los bancos, que han sido contraídas en las situaciones de fraude, en las situaciones como todos conocemos en las que se tuvieron la formalización, y que de hecho están siendo pues judicialmente puestas en tela de juicio, y se están estudiando los fraudes y la situación del contexto en el que se vivía cuando se contraía la mayor parte de esas hipotecas. Y además es un Decreto que llega sin consenso ninguno, que llega sin haberse sentado a negociar, a escuchar a los verdaderos afectados, a los principales afectados, no ya a los Grupos Políticos del arco parlamentario, sino a los principales afectados, a la plataforma de afectados por la hipoteca, a las personas que están siendo el blanco de las ejecuciones hipotecarias, a pesar de que esto ha sido un problema que ha rebasado nuestras fronteras, que internacionalmente se ve como una forma clara y tangible de los efectos de la crisis en nuestro país, en los que la prensa norteamericana ha puesto el acento sobre estos asuntos, en el que dirigentes y líderes como el caso de Evo Morales o Correa se han reunido con la plataforma, y Rajoy o ninguno de sus ministros se ha reunido con la plataforma a la hora de elaborar un Decreto de espaldas a los propios afectados. Por tanto una situación que no podemos aceptar, que no entendemos que se pueda venir a traer aquí, a bendecir este tipo de acuerdos, cuando se queda muy por debajo de las expectativas y de las necesidades reales que ahora mismo tienen las personas que sufren la amenaza de los desahucios. Y por otro lado existe un aspecto en el que consideramos y tenemos nuestro apoyo, y es el de que se pueda buscar para las personas que sufren los desahucios mecanismos de intervención social, de realojo, de garantizar y dar efectivo su derecho a la vivienda, y a través de ello pues el parque de toda la vivienda pública andaluza por supuesto, lo que ocurre es que ahora mismo no existen viviendas vacías en el parque público de Andalucía. El parque público de la vivienda en Andalucía está a disposición ahora de los vecinos beneficiarios de ella a través de los distintos programas, y habría que también decir que esto debe ser una política concertada entre todas las Instituciones, en el que el Estado tiene una competencia que además está anulando progresivamente, y se han anulado programas importantes a lo largo de este último periodo del Partido Popular como es el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, o la Renta Básica de Emancipación, como desde el Estado se está poniendo cada vez más trabas para el acceso a la vivienda, que desde un punto de vista social para garantizar un derecho, y sin embargo se le pide a la Junta de Andalucía que viene haciendo un esfuerzo, y es hasta ahora pues desde el pasado 8 de octubre la única Administración que tiene un programa en este caso andaluz de defensa a la vivienda, en el que hay un equipo multidisciplinar, un equipo que está dando una cobertura integral y directa a los afectados. Y que se está brindando el apoyo del resto de instituciones, y por supuesto que también los Ayuntamientos que a través del Estatuto tienen esas competencias en materia de vivienda, y tienen que ejercerlas también en la adjudicación y en la garantía del derecho a vivienda. Por tanto eso también son elementos que hay que tener en cuenta a la hora de abordar esta moción, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. García adelante.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, creo recordar que esta misma moción o propuesta la debatimos hace unos dos Plenos, y pues

evidentemente desde este Grupo se puso encima de la mesa una serie de cifras, de porcentajes, de recortes por parte del Gobierno, que podría volvérselo a repetir. Pero hay algo mucho más reciente, y lo hemos estado hablando y por eso he presentado una enmienda que pasará a explicar, y es que en Comisión una moción del Partido Socialista, el Partido Popular vota a favor de modificar este Real Decreto Ley, y hoy nos piden a nosotros que valoremos de forma especial este mismo Real Decreto Ley. Yo creo que tenemos que buscar algún lugar de encuentro, por lo menos de sensatez, porque si no parece que esto es como ayer decimos que hay que modificar una ley y hoy decimos que hay que alabarla, yo creo que no podemos pisar el acelerador y el freno al mismo tiempo porque vamos a romper el motor. Entonces esta enmienda precisamente a la que le he dado traslado al proponente, va en el sentido de instar al Gobierno, evidentemente que profundice en el Real Decreto Ley, y busque el máximo consenso para esa modificación, que creo que realmente es la voluntad, tengo la sensación que sí. Y en el segundo apartado que es también es lo que hace referencia a la moción, de la puesta a disposición de las viviendas vacías que tengan en este caso una Institución, la Junta de Andalucía, que ponga a disposición de aquellas familias que se hayan visto obligadas a perder su vivienda habitual pues víctimas de la situación tremenda de no poder hacer frente a sus hipotecas. Nosotros no tenemos en contra nada de instar a la Junta para que trabaje y busque esa posibilidad, pero tenemos que también nosotros poner a disposición las viviendas que tenga posibilidad nuestra Institución, también ponerlas a disposición de estas familias. Y por tanto la enmienda va en ese doble sentido, el profundizar y buscar la modificación de este Real Decreto Ley a través del máximo consenso, y en segundo lugar que tanto la Junta de Andalucía como nuestra Institución, la Diputación Provincial de Málaga, ponga a disposición de estas familias que hayan perdido las viviendas habituales, pues las que tengamos vacías disponibles en las empresas públicas de ambas Instituciones. Yo creo que ahí es sería cambiar los acuerdos de la moción que proponen ustedes, yo creo de esa manera sí se aúna tanto es espíritu de la moción presentada por el PSOE y apoyada por el resto de Partidos en Comisión, y también creo que la propia que trae hoy a Pleno el Partido Popular, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Salado adelante.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, de verdad que el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Málaga le gustaría que en este tipo de asuntos de tanto calado, tan sensibles, tuviese el máximo consenso, y yo creo que al final todos tenemos que remar hacia la misma dirección, a excepción de Izquierda Unida que como siempre radicaliza sus posturas, yo le pediría que todo eso que solicita pues la parte que tiene de competencias la Junta de Andalucía que lo ponga en práctica, porque a través del presupuesto de la Junta se pueden hacer muchas cosas, así que todo lo que ha demandado ahí espero que lo ponga en práctica. Pero yo creo que desde aquí tenemos que buscar puntos de encuentro, y evidentemente en el Congreso de los Diputados es donde tanto el Partido Popular como el Partido Socialista tienen que buscar una solución que agrade al máximo consenso, no sólo de los Grupos Políticos, sino de los colectivos sociales. Evidentemente una reforma legislativa del calado que quiere Izquierda Unida no se puede hacer con la inmediatez que quiere, sobre todo la reforma de la Ley Hipotecaria, y yo creo que este Decreto aun que como siempre todo es mejorable, tiene puntos ya sobre debates que se ponen sobre la mesa y un punto donde empezar a caminar evidentemente. Antes no había absolutamente nada, y ha sido el Grupo Popular el que ha puesto sobre la mesa ya un punto de partida, y ese punto de partida no se puede despreciar, como dice el Portavoz de Izquierda Unida, que prácticamente son conceptos arbitrarios los que hacen que estén dentro del Decreto que regula la paralización de los decretos y los derechos que confiere este Decreto, evidentemente son colectivos especialmente vulnerables, aquellos que no superen un ingreso de 1.597 €, y sobre todo que su cuota hipotecaria supere el 50% de esos ingresos, personas

que tienen hijos menores, familias monoparentales, que tienen discapacitados a su cargo, etc. Hay un abanico amplio de personas que pueden ser beneficiadas por este Decreto, y evidentemente los datos es que son 120.000 familias las que podrían acogerse, así que desdeñar 120.000 familias yo creo es un ejercicio de poca responsabilidad del Portavoz de Izquierda Unida. Yo de verdad, podríamos seguir trayendo mociones hasta que termine la legislatura de este asunto evidentemente, y estoy dispuesto a aceptar la enmienda que presenta el Grupo Socialista, de instar al Gobierno de España a que se siga profundizando, ya que se va a tramitar como un debate de Ley en el Congreso de los Diputados, buscando el máximo consenso en su modificación, hay un punto ya de partida y debate. Instar tanto a la Junta como a la Diputación, aunque la Diputación no sé qué parque de viviendas puede tener, porque evidentemente va construyendo las viviendas en función de las peticiones que hace cada Ayuntamiento, y prácticamente están casi todas ya comprometidas, pero bueno, si tuviese también comprometer a la Junta de Andalucía y a la Diputación, para que las personas que se ven en un desahucio y en la calle evidentemente buscar una solución a través de este parque de viviendas. Así que aceptaríamos esa moción para que la Diputación fuera ejemplo de consenso en esta materia tan desagradable, nada más.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, nosotros mantenemos el rechazo a esta propuesta, y porque se nos tilda de radicales, si es que es que esto puede ser algo peyorativo, decir que más radical en ese sentido sería pues haber dejado fuera del debate de este Decreto al Grupo de Izquierda Unida, solo se invitó al debate al Partido Socialista, o haber dejado fuera de ese debate a los afectados y sus representantes de las distintas plataformas. Igualmente también decir que es incoherente ahora traer y tildar de radical las propuestas de acción en pago y alquiler social, cuando hace un mes este mismo Grupo del Partido Popular aprobaba una propuesta que trajimos en ese sentido desde Izquierda Unida. Pero en aquel momento igual hasta se creyeron que el anuncio del Gobierno de Rajoy de que se iba a solucionar el problema de los desahucios con un decreto iba a ser algo real y no este parche, y por tanto aprobaron aquello que ahora pues al dar la bienvenida a este Decreto pues están contradiciendo, y eso sí que es incoherente, y por tanto incontestable además. Al margen de eso reiterar que la propuesta de Izquierda Unida siempre va a pasar como pide los colectivos sociales por la dación en pago, por el alquiler social, por las modificaciones legales necesarias para entre otras cosas introducir términos como la quita, o que sea inembargable la primera vivienda. Igualmente decir que vamos a tener por parte de la Junta de Andalucía, se está teniendo esa sensibilidad especial con el tema de los desahucios, y se pondrá todo el parque de vivienda a disposición de las necesidades sociales allí donde las haya. En este caso está cubierto el parque de vivienda de la Junta de Andalucía, lo que habría que cuestionar es si por ejemplo los Ayuntamientos y el de Málaga por ejemplo tienen viviendas vacías dentro del Instituto Municipal de la Vivienda, que se pueden poner a disposición de los malagueños que son desahuciados. Y en este sentido pues pedir también el apoyo a todas estas propuestas en todas las Instituciones, igual que lo trae aquí por parte del Partido Popular, que también apoyó en su momento una propuesta que trajo Izquierda Unida, para la iniciativa legislativa popular para modificar esta norma hipotecaria, y que sin embargo ahora pues se frustra cuando se da la bienvenida a un Decreto que no es más que un parche que se pone por la alarma social, y para intentar frenar esta situación tan frustrante y tan injusta que estamos padeciendo en nuestro Estado en estos momentos.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. García.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, muy breve para aclarar, aceptando la enmienda lo que se votan son estos dos acuerdos, no los que vienen en su moción, lo digo también un poco por Izquierda Unida porque evidentemente estamos planteando y se ha aceptado solicitar o instar la modificación del Real Decreto e incorporar también al resto de Partidos. Evidentemente y yo creo que sí, que eso fue un error y que en este caso el incorporar también en esa modificación del Real Decreto, que pueda ser luego proyecto o proposición de ley en el Congreso, esté por supuesto Izquierda y el resto de Partidos que tengan que estar. Por tanto creo que sí es un poco para aclararlo. Y en el caso que el proponente aceptar no sé si ha sido una propuesta en firme invoice, o ha sido simplemente una reflexión, que se incorpore también instar al resto de Instituciones, en este caso Ayuntamientos, para que también su digamos stock si se tiene o viviendas vacías, se pongan también a disposición en ese mismo sentido, nosotros no tendríamos inconveniente, es decir, lo digo un poco por intentar que Izquierda Unida apoyase la moción para votar evidentemente estos acuerdos.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por tanto se entiende que votamos la moción con los dos puntos que propone la enmienda del Grupo Socialista ¿Es así señor Salado?

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, la enmienda está por escrito, se pide el máximo consenso, cuando se habla de consenso son todas las fuerzas políticas que van a tener debate en el arco parlamentario. Y luego instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación, tendríamos que decir a todas las Administraciones Públicas que tengan un parque de viviendas.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por tanto deduzco que el texto de la moción es el planteado por el Equipo de Gobierno, y los puntos que se van a votar la enmienda del Grupo Socialita ¿Correcto? Pues votamos en estas condiciones.

Conocida la moción que antecede, sobre la “Protección social ante los desahucios”, y la enmienda presentada por el Grupo Socialista, las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por veintiséis votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista), tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Socialista que sustituye los acuerdos de la misma, y en consecuencia:**

- Instar al Gobierno de España a profundizar en el RD Ley 6/2012 buscando el máximo consenso en su modificación.

- Instar a la Junta de Andalucía y a Diputación, a fin de que pongan a disposición de las familias que han perdido sus viviendas habituales en procesos extrajudiciales o judiciales consecuencia de imposibilidad de pago de sus hipotecas, las viviendas vacías que dispongan en las empresas públicas que las albergan.

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y del Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista relativa a anticipar la paga extraordinaria de junio al mes de enero de 2013 a aquellos/as trabajadores/as de la Diputación y de los Organismo, Sociedades y Empresas dependientes de la misma, que lo soliciten.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 4.16, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre anticipar la paga extraordinaria de junio al mes de enero de 2013 a aquellos/as trabajadores/as de la Diputación y de los Organismo, Sociedades y Empresas dependientes de la misma, que lo soliciten, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Gobierno de España mediante el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad aprobó la eliminación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a todos los empleados públicos.

Esta medida afecta también a los empleados de la Diputación de Málaga y a los organismos, sociedades y empresas dependientes de la misma.

En las últimas semanas varias administraciones públicas del país han abierto un debate sobre la posibilidad de adelantar el abono de la paga extraordinaria de junio a enero de 2013.

El objetivo de esta medida es minimizar el impacto que la eliminación de la paga de diciembre tiene sobre las familias en esta época del año, permitiendo incentivar el consumo y el comercio en unos momentos especialmente sensibles para el sector.

Se consigue el doble objetivo de cumplir el Real Decreto y garantizar que no exista una disminución del poder adquisitivo de los/as empleados/as en estas Navidades.

Desde el Grupo Socialista planteamos que se elabore un informe jurídico y económico para estudiar la viabilidad de esta iniciativa. Se trataría de permitir que los/as empleados/as puedan acogerse con carácter voluntario.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que estudie, a través de sus servicios jurídicos y económicos, la viabilidad de anticipar la paga extraordinaria de junio al mes de enero de 2013 a aquellos/as trabajadores/as de la Diputación y de los organismos, sociedades y empresas dependientes de la misma, que lo soliciten.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las secciones sindicales de la Diputación de Málaga y de los organismos, sociedades y empresas dependientes de la misma.”

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sra. Lima adelante.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, en la exposición de motivos el Gobierno de España mediante el Real Decreto 20 de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad aprobó la eliminación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a todos los empleados públicos. Esta medida afecta también a los empleados de la Diputación de Málaga y a los organismos, sociedades y empresas dependientes de la misma. En las últimas semanas varias administraciones públicas del país han abierto un debate sobre la posibilidad de adelantar el abono de la paga extraordinaria de junio a enero de 2013. El objetivo de esta medida es minimizar el impacto que la eliminación de la paga de diciembre tiene sobre las familias en esta época del año, permitiendo incentivar el consumo y el comercio en unos momentos especialmente sensibles para el sector. Se consigue el doble objetivo de cumplir el Real Decreto y garantizar que no exista una disminución del poder adquisitivo de los/as empleados/as en estas Navidades. Desde el Grupo Socialista planteamos que se elabore un informe jurídico y económico para estudiar la viabilidad de esta iniciativa. Se trataría de permitir que los/as empleados/as puedan acogerse con carácter voluntario. Por todo lo tanto se plantean los siguientes acuerdos: primero, instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que estudie, a través de sus servicios jurídicos y económicos, la viabilidad de anticipar la paga extraordinaria, y segundo, dar traslado del presente acuerdo a las secciones sindicales de la Diputación de Málaga y de los organismos, sociedades y empresas dependientes de la misma.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida, Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, desde Izquierda Unida desde luego lo primero mostrar el rechazo a la medida del Gobierno del Partido Popular, de eliminar la paga extra de navidad a los empleados públicos. Que hay que decir que no es una paga extra o malentendidamente, sino es un derecho que tienen adquirido los trabajadores de su salario, que se reparte de forma extraordinaria en julio y en diciembre. Pero que es un derecho consolidado, que es por tanto esto nuevamente además de un recorte injustificado un atropello a la negociación colectiva, a los derechos adquiridos por los trabajadores, a los que se les está quitando parte de su salario, no es nada extra sino algo que les corresponde. Pero además de ser una injusticia para todos aquellos damnificados directamente, es también una injusticia, y en el peor de los momentos para todos los comercios, la hostelería, los productores, que en estas fechas navideñas pues tienen puestas sus esperanzas, y además en sus perspectivas económicas pues como una época importante para el consumo. Estas precisamente cuando se crea y se instaura en esos meses pues son los meses de navidad y de verano, donde hay unas épocas de consumo mayor, y por tanto se hace esa reserva. Por eso esa forma de administrar el salario de los trabajadores, y aquí se ataca esto en el peor de los momentos. Es lo que en meteorología podría llamar una tormenta perfecta, pues una tormenta perfecta es lo que sufre la economía cuando se une a la subida del IVA, subir el IVA que retrae el consumo, hasta el 21% en algunos casos desde el 4 hasta el 21, cuando el paro está situado por encima del 25% a nivel nacional, cuando hemos visto cómo recibos de la luz, de los elementos básicos pues están también aumentando, las retenciones a los trabajadores cada vez también mayores, cuando hay este recorte a la paga extra, y cuando hay otra cosa, y es las perspectivas terribles de los ERE, los despidos en la Administración también para los próximos meses, se retranquea el consumo de forma muy importante, y por tanto entendemos que es algo injusto que está muy lejos de las necesidades actuales de generar empleo, o las campañas especiales de navidad, y de generar un activo mayor de flujo económico. Pero también tenemos que entender que es un derecho que tendrían los trabajadores el poder adelantar, pero que no deja de ser una medida paliativa, que no llega a cubrir la justicia, porque la paga está eliminada, y eso entendemos que es una mayor denuncia pública que tenemos que hace aquí hoy. Igualmente también que el verano es una época

importante para el consumo también, es una época en la que luego cuando llegue el mes de julio pues también los trabajadores se verían privados de esa paga extra, que por otro lado pues también es más un lugar turístico como es la Provincia de Málaga un valor importante a tener en cuenta. Por tanto sí entendemos que se hagan los estudios necesarios para que aquellos que voluntariamente quieran hacer este transvase, que no deja de ser como digo un cuidado paliativo, que no viene a solucionar el grave problema, que es que se ha eliminado esa paga extra injustamente, pues vamos a apoyar esta propuesta, dejando clara la denuncia que es la mayor, que es la eliminación injusta de esa paga en el peor momento y que va a afectar a sectores estratégicos de nuestra economía.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Fortes.

**D. Juan Jesús Fortes Ruiz**, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sr. Presidente, creo que Izquierda Unida se ha desviado de lo que es la moción que plantea el Partido Socialista, aquí simplemente lo que se está haciendo por el Partido Socialista es plantear una posibilidad. De todas formas yo sí quisiera hacer una reflexión, ustedes lo hacen como instar a la propia Diputación, yo entiendo que se puede instar a otras Administraciones, pero instarnos a nosotros mismos desde luego no tiene sentido. O hacemos el estudio jurídico y económico o no lo hacemos, pero no nos podemos estar instando a nosotros a hacer algo. Lo digo como reflexión y sin ánimo de dar lecciones a nadie, pero entiendo que esto encajaría más como un ruego que no como una moción concreta. Pero entrando en el fondo del asunto, nosotros ya habíamos pedido que los informes jurídicos del Área de Personal, antes de tomar ninguna decisión se pronunciaran al respecto, y la información que nos han transmitido es que no es posible. Independientemente de eso ha habido también comunicados del Ministerio de Hacienda que no se puede anticipar, que eso sería ir contrario a la ley, y en el mismo sentido existe la información que de momento nos han practicado desde el Área de Personal, donde además se nos ha recordado que los devengos de la paga extra se hacen desde el 1 de diciembre en algunos casos, o desde el 1 de enero, y por lo tanto no podíamos abonar en enero porque sería anticipar algo que no se ha devengado todavía. En cualquier caso sí he pedido para mayor claridad que esa información verbal que se me ha hecho se haga por escrito. Y por supuesto que se dará traslado a los distintos Grupos para generar conocimiento. De todas formas hay otra cuestión que también me gustaría recordarle, para nosotros en el convenio tenemos establecido la posibilidad de que el personal pueda pedir préstamos, y por supuesto eso es algo que lo saben todos los empleados públicos de esta casa, y saben que pueden pedir un préstamo sin ningún tipo de interés. E incluso en la legislación estatal se habla que el personal funcionario tiene la posibilidad de pedir el anticipo hasta de dos mensualidades, que eso sigue existiendo y que por supuesto que lo puede realizar, iría al mismo fondo de la cuestión que lógicamente sería el que personas que estén un poco más ajustadas económicas, pues que tengan más disponibilidad para poder aumentar sus consumos. Pero como está planteada la moción no lo vamos a aceptar, porque no nos podemos instar a nosotros mismos a hacer algo, pero lo que sí le puedo decir que el informe jurídico se va a evacuar, y se le va a dar traslado a todos ustedes.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Lima adelante.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, Sr. Fortes, no estamos instando a ningún ente raro, estamos instando al Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno son ustedes, nosotros podremos participar como parte de la Corporación, en los debates, estar aquí en el Pleno, solicitar información, fiscalizar, pero quienes ejecutan son ustedes, estamos instando al Equipo de Gobierno, usted es el Diputado responsable de esa Área. Me comenta el

problema es cierto, nosotros en la moción lo que planteamos es que se pueden dar dificultades en ciertos empleados o empleadas, que se estudiase la posibilidad de que pudiese adelantarse esa paga extraordinaria de junio para aquellas familias que lo necesitasen, y máxime en los tiempos en los que estamos. Usted dice que hay un informe jurídico en el que se comenta que no es posible, que el mismo MAP también dice que no se puede adelantar la paga del mes de junio, y también el tema de los devengos por el parte del informe económico. Nos gustaría obviamente tener esos documentos, que se nos pasasen por escrito, y siendo las circunstancias así, nosotros simplemente hemos planteado esa posibilidad. Sí es cierto que usted planteaba el tema de la posibilidad de que se les pueda adelantar, pero había un tope que creo que eran en 3.000 € aproximadamente lo que podían solicitar los empleados o empleadas públicas. Entonces a ver si se puede, y máxima ahora en estos tiempos se pueden dar circunstancias muy difíciles que tenga que sobrepasar ese límite, por eso poníamos encima de la mesa esta moción para estudiar las posibilidades. Quedamos a la espera de que nos puedan entregar esos informes y tenerlos por escrito, y ya posicionar otra posibilidad.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Fortes.

**D. Juan Jesús Fortes Ruiz**, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, que conste que lo que hacía era una reflexión, no quería dar lecciones a nadie, pero yo entiendo que eso sería un ruego, ruego que hemos atendido y que el informe se le va cursar diciendo que no es posible. En cualquier caso en cuanto a los préstamos al personal, el tope del préstamo ordinario son 2.000 €, pero existe también la posibilidad de préstamos extraordinarios, que en esta casa se está concediendo a todo el mundo, lógicamente si reúne los requisitos adecuados.

Conocida la moción que antecede, relativa a “anticipar la paga extraordinaria de junio al mes de enero de 2013 a aquellos/as trabajadores/as de la Diputación y de los Organismo, Sociedades y Empresas dependientes de la misma, que lo soliciten”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a “anticipar la paga extraordinaria de junio al mes de enero de 2013 a aquellos/as trabajadores/as de la Diputación y de los Organismo, Sociedades y Empresas dependientes de la misma, que lo soliciten”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista relativa a prospecciones de gas en el Litoral Malagueño**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 4.17, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre prospecciones de gas en el Litoral Malagueño, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Es de todos conocidos que la actividad turística es el principal motor económico de la provincia de Málaga, que cuenta con un atractivo mundial como es la Costa del Sol, cuya marca de “Turismo de Sol y Playa” ha dinamizado a otros segmentos de esta industria de los que sigue tirando y sostiene el empleo en un momento en el que su destrucción permanente debería preocupar y ocupar a todos, por ello consideramos que no puede ponerse en riesgo en ningún caso, pero menos aún en el momento actual de grave crisis económica. En febrero de 2004, bajo Gobierno de José María Aznar, se aprueba la concesión administrativa para explorar en el litoral malagueño en busca de hidrocarburos por la empresa Repsol frente a la costa de Mijas y Fuengirola, y posteriormente en el enclave de Mar de Alborán por la empresa CNWL Oil España. Tras las prórrogas, hasta por tres veces, del Gobierno de España en el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, el actual Gobierno de España ha anunciado el visto bueno para que en la primavera de 2013 se produzcan los sondeos en la costa malagueña por medio de una plataforma de exploración.

El impacto de las prospecciones en la industria turística de la Costa del Sol Occidental y Oriental, motor de la economía de la zona, sería incalculable, con especial incidencia en la imagen internacional de este destino. Pero de la misma forma también causa temor en el sector pesquero al desconocer cuál sería su impacto en uno de los principales caladeros del Mediterráneo Sur. En el aspecto medioambiental es de especial atención la proximidad de la perforación (7,1 kilómetros) de la pradera de posidonia oceánica de Calahonda de gran diversidad en flora y fauna marina.

Desde el anuncio del Ministerio de Industria del Gobierno de España de conceder la autorización definitiva a las prospecciones gasistas han sido múltiples las voces de los colectivos (empresarios turísticos, pescadores, ecologistas, investigadores, plataformas vecinales e incluso ayuntamientos y formaciones políticas) que han reiterado su rechazo ante la incidencia que dichas prospecciones podrían tener en la costa malagueña.

La Diputación de Málaga no puede permanecer impasible ante el anuncio del inicio de tales prospecciones, debiendo ser garante de la protección de los intereses generales de la provincia y de su principal industria en su litoral.

Del mismo modo, como socios del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol, debemos mostrar al resto de miembros, nuestro compromiso firme con la protección de la Costa del Sol sin fisuras y de un modo contundente y claro.

El ministro José Manuel Soria, no sólo apoya las prospecciones, sino que ha realizado declaraciones sobre la idoneidad de las extracciones que ha llegado a defender de forma literal de la siguiente forma: “No solo pueden descartarse efectos adversos sobre el turismo, sino que los trabajos, en caso de tener resultados positivos, tienen un alto potencial de creación de riqueza, complementando la actividad económica de la región que a su vez revertirá sobre el propio sector turístico”.

Sólo el impacto visual de la plataforma de prospecciones sería nefasto para nuestro turismo, ya que este dispositivo tendría una dimensión de 77,4 metros de largo y 68,6 de ancho (más de 5.300 metros cuadrados), con un depósito de fuel de 1.373,4 metros cúbicos y

capacidad para 150 personas. Pero además, el propio informe de Repsol confirma que existe 1/14.500 de probabilidades de derrame accidental del fuel de la plataforma que tardaría sólo diez horas en llegar a las playas. Además de los perjuicios medioambientales y para los caladeros de pesca que los propios colectivos nos han trasladado.

El señor González Pons, cuando el Partido Popular estaba en la oposición, antes de las elecciones en un acto celebrado en Estepona, decía que "no habrá nadie que venga a la Costa del Sol a tumbarse en una playa con una plataforma a pocos kilómetros" y que "no habrá turismo que soporte la posibilidad de una marea negra o de chapapote bañando el litoral".

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno de Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la nación a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.

Segundo.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga, en su doble condición de Presidente del Patronato de la Costa del Sol y Presidente de la Diputación, medie con el Gobierno de España para que paralice inmediatamente las prospecciones de gas.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que desarrolle, en consenso con todos los grupos políticos de esta Corporación y responsables locales de los municipios afectados, cuantas acciones reivindicativas sean necesarias para paralizar las prospecciones de gas en nuestra provincia.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a todos los miembros del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol y los ayuntamientos de los municipios afectados.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, aquí se iba a trabajar sobre un texto común.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, en la Junta de Portavoces hemos comentado de añadir, que en vez de que el Presidente medie con el Gobierno de España para que paralice inmediatamente, es trasladar la preocupación de la Diputación Provincial al Gobierno sobre las prospecciones, y el resto dejarlo todo igual.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, ¿Sr. Conejo esta enmienda usted la aceptaría? Pues entonces vamos a votar moción.

Conocida la moción que antecede, relativa a la “prospecciones de gas en el Litoral Malagueño”, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del punto 2º de las propuestas acordada en la Junta de Portavoces, y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de la Nación a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.

- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga, en su doble condición de Presidente del Patronato de la Costa del Sol y Presidente de la Diputación, que traslade al Gobierno de España la preocupación de la Diputación por las prospecciones de gas en la Costa del Sol.

- Instar al equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga para que desarrolle, en consenso con todos los grupos políticos de esta Corporación y responsables locales de los municipios afectados, cuantas acciones reivindicativas sean necesarias para paralizar las prospecciones de gas en nuestra provincia.

- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a todos los miembros del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol y los ayuntamientos de los municipios afectados.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y del Gobierno de España, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a todos los miembros del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol y los ayuntamientos de los municipios afectados.

**Punto núm. II/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo de los Derechos del Pueblo Palestino y condena a las Agresiones del Estado de Israel**

Este punto ha sido retirado en la Junta de Portavoces.

(Sobre este asunto se ha producido un debate al finalizar las intervenciones en la Tribuna de Alcaldes)

**Punto núm. II/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Popular exigiendo a la Junta de Andalucía que rectifique y cumpla la Ley. No al recorte de 11.069.222 €**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Popular, exigiendo a la Junta de Andalucía que rectifique y cumpla la Ley. No al recorte de 11.069.222 €, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno del bipartito PSOE-IU.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar la participación de estos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que supone un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 60 millones de euros. Esto supone para los Ayuntamientos una reducción que en algunos casos supera el 15% sobre lo que deberían percibir.

PSOE e IU adoptan esta decisión en contra de una Ley autonómica aprobada en 2010, que establecía que esta participación en los tributos autonómicos por parte de los Ayuntamientos debía ser progresiva para facilitar la descentralización.

En concreto, la Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma. Con esta Ley se creó el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter incondicionado. En su artículo 4, regula la dotación del Fondo y establece que inicialmente (ejercicio 2011) se dotará con 420 millones de euros, al que se incorporarán cada año 60 millones de euros hasta alcanzar el importe de 600 millones en el ejercicio 2014.

Sin embargo, la Disposición Adicional Sexta del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 elude lo regulado al determinar lo siguiente: “Con carácter extraordinario, la dotación global del Fondo para el año 2013, regulado en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascenderá a 480.000.000 euros, demorándose hasta 2015 el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 4.1 de la citada Ley”. De esta manera se mantienen los créditos respecto al año anterior dejándose de incorporar los 60 millones de euros que determina la Ley, es decir, se consigna la misma cantidad distribuida para 2012, perdiendo pues los municipios andaluces 60 millones para el año 2013.

Esta medida supondrá para los municipios de nuestra provincia un recorte total de 11 millones de euros menos de lo que legalmente les corresponde.

Vuelven a recortar a los Ayuntamientos, pero en definitiva a quienes recortan es a los ciudadanos, que ven mermados los servicios que desde las Corporaciones Locales se prestan. Por ello, exigimos a la Junta de Andalucía que deje de maltratar a los Ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Este recorte hay que sumarlo a la deuda multimillonaria que mantiene el Gobierno andaluz con los Ayuntamientos, lo que deja las arcas municipales en una situación muy complicada.

Y es que la Junta se ha convertido en la mayor morosa de Andalucía, con deudas con Ayuntamientos y Diputaciones que superan la capacidad de cualquier hacienda local para seguir funcionando y prestando servicios a los ciudadanos.

Tan sólo en políticas sociales, la Junta adeuda a los Ayuntamientos andaluces más de mil millones de euros, correspondientes a convenios y programas que ejecuta el Ayuntamiento con fondos que debe transferir la Junta, pero que no transfiere. Lo mismo ocurre con las políticas activas de empleo, que han llevado a que la formación para el empleo (casas de oficio, escuelas taller y talleres de empleo) esté a día de hoy totalmente paralizada en nuestra Comunidad, curiosamente la que tiene la tasa de paro más alta de España y de la Unión Europea. En concepto de IBI, de cuyo pago los responsables de la Junta de Andalucía parecen creerse exentos, la deuda con los Ayuntamientos supera los 200 millones de euros.

En definitiva, estamos ante una falta de apuesta por la supervivencia de las Corporaciones Locales por parte del bipartito de PSOE e IU, que además de recortar la

aportación a los Ayuntamientos, los asfixia económicamente y los condena a asumir competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.

Toda esta actitud antimunicipalista del gobierno andaluz contrasta con la del gobierno de la Nación, que en sus Presupuestos para 2013 destina a los Ayuntamientos un 7 por ciento más, lo que supone un incremento de 1.000 millones de euros respecto a las cantidades de 2012. El Gobierno de Mariano Rajoy demuestra así su claro compromiso con la financiación de los Ayuntamientos y con la reforma de la Administración local, para adaptarla a las necesidades de hoy, de los ciudadanos, y no duplicar o triplicar competencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Excma. Diputación provincial de Málaga propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2013, de manera que a nuestra provincia no le recorten los 11.069.222 euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.
- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Sr. Salado adelante.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sr. Presidente, esto es un asunto de vital importancia y trascendencia a la moción que presentamos hoy a la Diputación Provincial para los Ayuntamientos. Esto sí que es una moción de interés preferentemente provincial, porque vamos a sufrir los 101 municipios de la Provincia de Málaga un recorte brutal a las transferencias que la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía tiene obligación por ley, una ley que ellos mismos aprobaron en el año 2010, y que han tardado dos años en incumplirla, a los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga. Esta ley, una ley que regula la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, estableció en su artículo 4 una obligación de establecer un fondo, el cual se iba a ir suplementando cada año en 60 millones de euros. Este fondo se dotó en el año 2011 por 420 millones de euros, se incorporaría 60 millones de euros en el 2012, 480 que es lo que está dotado actualmente, y para el 2013 le correspondía 540 millones de euros. Así para terminar hasta el 2014 con 600 millones de euros. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha hecho que esa aportación no se haga en el año 2013, esos 60 millones queden en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, no se transfiera a los Ayuntamientos, y que se demore hasta el 2015 ese objetivo de 600 millones de euros. Lo peor de esto es que el socio de Gobierno, Izquierda Unida, que cuando en la Oposición le pidió al Partido Socialista que este fondo llegara hasta 1.000 millones de euros, ahora llega al Gobierno y rápidamente se pliega a los designios del Grupo Socialista. Estos 60 millones de euros corresponden a los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga 11 millones de euros, que tienen contemplados en los presupuestos municipales, y que evidentemente va a producir un desfase económico importante. Yo creo que la política del Partido Socialista durante treinta años siempre ha sido antimunicipalista, pero Izquierda Unida que siempre ha predicado su municipalismo, y la defensa de los Ayuntamientos, de las Corporaciones Locales, a la

primera de cambio los ha traicionado, los ha traicionado espectacularmente, dejándose y plegándose a la dirección que ha fijado durante treinta años el Grupo Socialista, el Partido Socialista. Esto no es un ataque a los Ayuntamientos, es un ataque a la ciudadanía directamente, porque los Ayuntamientos son los que prestan los servicios básicos y esenciales directos a los ciudadanos, en materia social, deportiva, de limpieza, de seguridad ciudadana, y evidentemente los recursos económicos que tenían previsto tendrán que esperar. Hay muchos sitios donde recortar señores socialistas, señores de Izquierda Unida, hay muchísimo sitio, pero para vosotros no es prioritario sacar de la crisis a los Ayuntamientos, no es prioritario, y aquí como diputados que representáis a Entidades Locales, todos los municipios de la Provincia, particularmente como concejales tenéis que pedir alto y fuerte a la Junta de Andalucía que no a la suspensión, a la paralización de los ingresos que le correspondían a esos 11.609.222 €, que le pertenece por ley que aprobó el Parlamento de Andalucía, y que abanderó el Partido Socialista a los Ayuntamientos. Ese dinero no es de vuestra disposición, es de disposición de los Ayuntamientos, así que pedimos que se anule esa suspensión y que se transfiera las cantidades que había comprometidas por la ley, nada más.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidente, Sr. Salado lo de muchos sitios de los que recortar, no sé si se estará refiriendo usted a los sitios de los que han recortado usted en el Gobierno Central, el bienestar social, la educación, la investigación y el desarrollo, la sanidad, desde luego que hay muchos sitios de los que recortar. Pero la voluntad de Izquierda Unida en el Gobierno Andaluz desde luego que no pasa por recortar de esos sitios a los que ustedes sí les gustan recortar. Y a nosotros nos sorprende, nos llama la atención porque ustedes hoy, ya lo han hecho en dos o tres debates anteriores, y lo vamos a ver a lo largo del Pleno, hacen un ejercicio de cinismo importante, importante que a mí me avergonzaría, me avergonzaría que de un Partido como el suyo, que en los Presupuestos Generales recorta las transferencia a los municipios, que han planteado un anteproyecto de ley de reforma de la Administración Local, que deja a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales prácticamente que para recoger la basura y cobrar las multas. Y ese es el anteproyecto que ustedes han presentado, y que le han presentado a los Grupos Políticos y que se va a debatir. El Grupo Político que plantea que tienen que desaparecer Ayuntamientos, que hay que recortar el número de concejales y de concejalas ¿Ese Grupo Político nos va a dar a Izquierda Unida lecciones de municipalismo a estas alturas de la película? Han intentado esta mañana dárnosla en materia de democracia, pero ya que no la intenten dar en materia de municipalismo, cuando me imagino que usted lo sabrá aunque no lo quiera decir, el Gobierno Andaluz es el único, la única Comunidad Autónoma que ha mantenido la PATRICA, el resto de Comunidades Autónomas en las que ustedes gobiernan no hay PATRICA, hay cero patatero de fondos incondicionados para los Ayuntamientos ¿Qué lecciones nos van a dar ustedes? Si ustedes lo primero que recortan en las Comunidades Autónomas donde gobiernan es los fondos incondicionados para los Ayuntamientos. Si ayer estuvimos en una Mesa de Concertación donde ustedes nos presentan unos números donde los fondos incondicionados para los Ayuntamientos tampoco aparecen. Si ustedes el año pasado en esta Diputación recortaron el 40% de la Concertación ¿Ustedes se creen que con esa historia en su haber van a darnos ustedes lecciones de municipalismo? La realidad es que el Gobierno de Andalucía ha mantenido la PATRICA, ha mantenido 480 millones de financiación, y ha creado un plan especial de empleo dotado de 60 millones de euros para los municipios, que va a ir directamente para la gestión de los municipios, y que se incorpora a las transferencias directas de los que va a poder disponer los Ayuntamientos de Andalucía. Por tanto 480 millones más 60 millones del plan extraordinario de empleo, mientras que ustedes han dejado a cero los recursos para los Ayuntamientos en las

Comunidades Autónomas en las que gobiernan. Es más y lo sabe usted también y lo sabe el Grupo Parlamentario del Partido Popular, el compromiso del Gobierno de Andalucía es poder alcanzar la cifra de los 600 millones de financiación. Ahora, evidentemente para que ese proceso se pueda dar, y que nosotros lo vamos a reivindicar y vamos a trabajar desde el Gobierno y desde los Ayuntamientos para que se cumpla. El Gobierno Central también tiene que poner encima de la mesa cuáles son sus compromisos con las Entidades Locales, y lo tendrá que poner cuando hablemos de la nueva forma de financiación local por ejemplo, que a ustedes ya se les ha olvidado, eso ya entraron a gobernar y se les olvidó la reivindicación aquella que compartíamos de que hubiera una nueva ley de financiación local. Y lo tendrán que poner también cuando se debata la reforma de la Administración Local, donde ustedes tendrán que dar la cara en su Ayuntamientos, y explicar cómo es posible que una fuerza política que alardea de municipalismo, defienda un proyecto de ley que ataca a la autonomía local, y que ataca la capacidad de prestar servicios de los municipios. Por tanto no vamos a apoyar esta moción, porque nos parece cínica, y porque nos parece que no se ajusta a la verdad, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Grupo Popular, el Sr. Salado trae a este Pleno en el día de hoy la reivindicación de los Ayuntamientos entiendo que de la Provincia de Málaga, en relación a la participación de los tributos en la Comunidad Autónoma. Y el Sr. Salado, yo creo que es consciente y es conocedor, igual que su Grupo Político, que esta reivindicación que ustedes hacen aquí me gustaría escucharla en la Comunidad Autónoma de Valencia, en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en cada una de las Comunidades Autónomas, porque cuando he tenido la oportunidad de visitar otras Comunidades Autónomas, y hablar con responsables locales, ¿saben lo que dicen los responsables locales? de Galicia, de Valencia, de Madrid, de cada una de las Comunidades Autónomas, las que quieran ustedes, elijan la que quieran, todos dicen que tienen envidia, envidia sana, de que la legislación andaluza sea la única en el conjunto de país, que reconozca la participación de los Ayuntamientos en los tributos de la propia Comunidad, eso es lo que dicen los Alcaldes y Alcaldesas de Galicia, de Valencia, de Madrid. Pero del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, todos ellos, no estamos hablando que se haya recortado en las Comunidades Autónomas donde gobiernan ustedes, es que nunca ha existido la participación de los tributos de los Ayuntamientos. La única Comunidad Autónoma que apostó por los Ayuntamientos es la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Gobierno Andaluz, y el Gobierno Andaluz aprueba una ley para garantizar la financiación incondicional de los Ayuntamientos andaluces. Y es cierto que cuando se aprueba la ley en el año 2010 hay un compromiso presupuestario para las distintas anualidades, para llegar al objetivo de esos 600 millones de euros, para que los Ayuntamientos contaran con esa financiación. Saben ustedes que desde el año 2008 al actual tenemos una situación económica distinta, la Comunidad Autónoma recibe menos aportación del Estado, algo que no es una cuestión menor. Pues el Gobierno Andaluz en el presupuesto del 2013 ha decidido cumplir su compromiso con los Ayuntamientos andaluces, y el compromiso que tenía el Gobierno Andaluz era de destinar 540 millones de euros, pues el Gobierno Andaluz ha incluido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para la anualidad 2013, 540 millones de euros para los Ayuntamientos andaluces, 480 millones de fondos incondicionados, y ha decidido que el aumento que correspondía al ejercicio 2013 se condicione al principal problema que afecta a los andaluces y a las andaluzas en este momento, que no es otro que el desempleo. Y ha decidido que los Ayuntamientos andaluces destinen ese aumento que correspondía al ejercicio 2013, al principal problema que tienen los Alcaldes y Alcaldesas, que es atender a vecinos y vecinas

que van a los despachos de los Alcaldes y Alcaldesas para decirle que no tienen nada para comer, o que le van a quitar la vivienda porque no puede pagar su hipoteca. Pues justamente lo que pretendemos es que esos 60 millones de euros lo gestionen los Ayuntamientos para ayudar a familias sin ningún tipo de ingresos económicos. ¿Reciben los Ayuntamientos andaluces 540 millones de euros en el 2013? Sí, ¿Se cumple el compromiso con los Ayuntamientos andaluces? Sí ¿Somos la única Comunidad Autónoma que seguimos destinando 480 millones de euros en fondos incondicionados? También. Por tanto Sr. Salado, usted no tiene autoridad moral en este Pleno, como Grupo Político que representa, de exigir al Gobierno Andaluz lo que ustedes no están haciendo en ninguna Comunidad Autónoma donde gobiernan, en ninguna. Tráigame algún Alcalde del Partido Popular de Madrid, de Valencia o de Galicia, y dirá que mal le gustaría a ellos tener 480 millones de euros, esto para ellos es una utopía, y aquí es una realidad. Así que el Sr. Salado y señores del Partido Popular, no vengan a este Pleno a plantear que el Gobierno Andaluz no cumple con los Ayuntamientos, claro que cumple, lo que pasa es que hemos decidido cumplir con la preocupación de los andaluces y andaluzas, que no es otra que el empleo en este momento.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, qué doble discurso cuando se está en la Oposición o cuando se está en el Gobierno, que es lo más reprochable que puede tener un político, usted Sr. Conejo, usted Sra. Morillas no para de requerirle y de recriminarle falsamente a este Equipo de Gobierno, cada vez que hablamos de la Concertación que escuchemos a los Alcaldes, que son los Alcaldes los que tienen que decidir cómo se destinan sus recursos porque es su dinero, y ellos saben sus prioridades. Pero cuando están en la Junta de Andalucía hay que cambiar la tortilla, ellos sí saben lo que quieren los Alcaldes ¿Ustedes se han sentado con los Alcaldes a preguntarle si quieren el dinero en un plan de choque por el desempleo o para cubrir otras necesidades que ellos son los que conocen sus prioridades? Quienes son ustedes, qué falta de respeto, qué falta de respeto a la Autonomía Local, a la independencia de un Alcalde, en decidir que su dinero él lo destina a lo que le venga en gana dentro de las necesidades que le demandan sus ciudadanos. Sr. Conejo y Sra. Morillas cómo cambian los discursos, qué falta de respeto, tienen los principios de Groucho Marx, tanto Izquierda Unida como el PSOE, estos son mis principios, si no les gusta los cambio, estas son mis leyes y como no me gustan las cambio. Oiga, con su dinero haga usted lo que quiera pero con el dinero de los Ayuntamientos respeten a los Alcaldes. O es que el que no pueda pagar la luz, el que no pueda pagar la nómina, el que no pueda sacar un camión de basura para que se limpie su municipio, el que no pueda pagar los servicios sociales comunitarios, para pagar los desahucios, el recibo de la luz, del agua, alimento, las prioridades las marca el Alcalde que para eso ha sido elegido democráticamente. Y como concejales os tendría que dar vergüenza defender que sea la Junta la que destine los recursos económicos que le corresponde por ley a los Ayuntamientos. Están traicionando a sus electores, están traicionando a sus Ayuntamientos, que son los que les han puesto aquí, y no mire más al tendido, a Valencia, a Madrid, usted está aquí para defender lo que haga la Junta, a mí lo que hagan el resto de Comunidades me va al paio Sr. Conejo, Sra. Morillas, yo estoy aquí para defender lo que me demandan los ciudadanos de mi municipio, de mi Provincia y de mi Comunidad. Ahí estará el Grupo Socialista en el Parlamento de Valencia para defender lo que tenga que defender, usted tiene que defender aquí lo que pasa en nuestra Comunidad Autónoma. Y no mienta más usted Sra. Morillas, los que han dado ejemplo de intentar sacar de la crisis a los Ayuntamientos es el Gobierno de la Nación, que desde que estamos en el Gobierno, prácticamente en un año, llevamos medidas para dotar de liquidez a los Ayuntamientos, y que lo están valorando todos los Alcaldes, la Federación Española de Municipios y Provincias por unanimidad está valorando el esfuerzo que está

haciendo el Estado en dar liquidez a los Ayuntamientos. En la devolución de las aportaciones de la PIE del 2008 y del 2009, que el Gobierno de Zapatero decía que 60 meses y nosotros lo hemos puesto en 120, en el pago a proveedores. Y en la transferencia que se va a producir en el año 2013 de la PIE usted dice que ha disminuido, falso, ha aumentado un 7%, estaba en 14.000 millones y se van a transferir 17.000 millones, porque somos concientes de las necesidades que tienen los Ayuntamientos.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Salado por favor vaya concluyendo.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, termino Sr. Presidente, y me gustaría que usted fuese Sr. Conejo a Alhaurín el Grande, usted fue representante allí y defendió, y que le explique que tenía que recibir de la Junta un 1.389.000 €, y va a recibir 1.230.000 €. Pero es que al Ayuntamiento de Málaga que usted representa le van a quitar tres millones de euros. Y si usted quiere hacer un plan de empleo, que es muy necesario evidentemente hágalo recortando de la Administración paralela que tiene, que cuesta 3.000 millones, de las embajadas que tiene fuera de Andalucía, que cuesta también muchísimos millones de euros, hay donde recortar Sra. Morillas, pero usted ya ha sido abducida por la nefasta política, como si fuera un marciano del Partido Socialista.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, Sr. Salado se está retratando usted, usted viene a darnos lecciones de coherencia, lo más bonito que ha dicho es que a usted le está igual lo que pase en Valencia, lo que pase en Aragón, en Galicia, a usted le da igual, a usted lo de la Junta de Andalucía, pero usted milita en un Partido, y usted está aquí porque los ciudadanos han votado a su Partido, todavía las listas no son abiertas en este país. Y su Partido gobierna en el Estado de la Nación y gobierna en otras Comunidades Autónomas, por qué nos vamos a creer, explíquemelo usted a ver si consigue convencerme, por qué nos vamos a creer que lo que ustedes no están haciendo en el resto de Comunidades Autónomas donde gobiernan, es lo que harían si gobernarán en la Junta de Andalucía ¿Por qué nos lo tenemos que creer? Si ustedes lo que han hecho es estrangular a los Ayuntamientos ¿Por qué no hicieron ustedes, que han gobernado en este país en los últimos 33 años, aparte de este Gobierno, por qué no hicieron ustedes la Ley de Financiación Local? Explíquelo, por qué no lo hicieron, y por qué se ponen en contra de un plan de empleo que precisamente lo que pretende es paliar los efectos de la crisis, que lo van a gestionar los propios Ayuntamientos, o por qué están ustedes en contra de que haya una red de solidaridad alimentaria, para que se puedan distribuir más alimentos a las familias que más desfavorecidas están en el Conjunto de Andalucía, y que eso se haga a través de los Ayuntamientos, por qué están ustedes en contra. Mire, la participación en los tributos del Estado se ha recortado la de las Comunidades Autónomas y las de los Ayuntamientos, la dotación total de las transferencias que van a recibir los Ayuntamientos, aparte de lo que va a ir en concepto de PATRICA de los 480 millones, el plan de empleo y la red de solidaridad alimentaria, si les sumamos el plan de cooperación municipal supera los 1.500 millones. A mí me gustaría que con la misma vehemencia que usted defiende y nos pide a la Oposición que defendamos ante el Gobierno Andaluz algunas cuestiones, usted hiciera lo propio a la hora de reivindicar al Gobierno Central para Andalucía. Porque Andalucía ha solicitado que se le anticipara más de 4.000 millones, y el Gobierno Central apenas va a anticipar 2.000 millones, exija usted lo mismo. O explíquenos también por qué los Ayuntamientos son los últimos en la cola a la hora de poder acceder al fondo de liquidez autonómica, explíquelo, ¿esa es la apuesta por el municipalismo del Partido Popular? Mire, ustedes ni dan ejemplo de

coherencia, ni dan ejemplo de absolutamente nada, porque ustedes son una fuerza política, que si por algo ustedes, su Partido, y la historia que llevan a su espalda

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, si por algo se ha destacado, y termino la frase, es precisamente por ser una fuerza política centralizadora, y eso es lo que están ustedes haciendo desde que están en el Gobierno, así que deje usted de reivindicarle al Gobierno Andaluz y reivindique a su Partido, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo segundo turno.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Salado su segunda intervención la voy a utilizar enteramente cuando tenga el acta, en el debate que tendremos que tener próximamente para tratar sobre la Concertación de esta Diputación, no voy a hablar del Gobierno de España, todo lo que usted ha dicho aquí en defensa de los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga, en el debate que tengamos sobre la Concertación lo voy a leer íntegramente, cada uno de los calificativos que usted ha utilizado. Por que si usted está utilizando al día de hoy esa lista tan amplia de adjetivos para descalificar a la Junta de Andalucía, porque ha decidido mantener los 480 millones de euros, y dedicar 60 millones de euros para cumplir el compromiso de los 540 millones de euros fondos de empleo y le parece una barbaridad, ¿Qué va a decir usted cuando tenga que valorar el recorte que ustedes han planteado de la Concertación en el presupuesto de 2013? Porque ese ha sido un recorte de verdad. Le dan a los Ayuntamientos menos dinero que este año ¿Qué le van a decir a los Alcaldes y a las Alcaldesas de esta Provincia? No del Gobierno de España, la Diputación Provincial, usted que es tan defensor de los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga, si ustedes le han quitado la financiación a los Ayuntamientos de esta Provincia ¿Usted va a venir aquí a dar lecciones de financiación local, usted, su Partido, el Sr. Bendodo, el Sr. Bendodo puede dar lecciones de financiación local? Ninguna, si le ha quitado los recursos a los Alcaldes y Alcaldesas, y yo voy a ir a Alhaurín el Grande, claro que voy a Alhaurín el Grande, a explicar que la Diputación Provincial le ha quitado la financiación a ese municipio, ustedes, y que tienen una diputada provincial que no defiende el interés general de su municipio, claro que voy a explicarlo, sin ningún problema. Y también al Rincón de la Victoria, y a cada uno de los municipios, si ustedes están quitando la financiación, si le han quitado la financiación a los Ayuntamientos, eso es lo que han hecho ustedes, en Alfarnate, en Periana, Atajate, a Cútar, eso es lo que han hecho ustedes, y la Junta de Andalucía no quita ni un céntimo, 540 millones de euros, el compromiso ¿cuál era su compromiso con los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga? ¿Le recuerdo los 41 millones de euros aprobados en este Pleno en qué se quedaron para los Ayuntamientos? ¿Le recuerdo el compromiso del Sr. Bendodo con los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Málaga aquí sentados, y le dijo voy a mantener los 41 millones de euros, y cuando llegó el presupuesto ¿Falso? Como que firmó usted una cita con cada uno de los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia con 41 millones de euros.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, tres minutos, Sr. Conejo concluya.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y me remito a cada una de las citas

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo concluya.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, hombre, Sr. Bendodo, y Sr. Salado, si hay alguien aquí que agrade a los Ayuntamientos es el Partido Popular de la Diputación.

Conocida la moción que antecede, relativa a “Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique y cumpla la Ley. No al recorte de 11.069.222 € a esta Provincia”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a “Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique y cumpla la Ley. No al recorte de 11.069.222 € a esta Provincia,” y en consecuencia:**

- **Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2013, de manera que a nuestra provincia no le recorten los 11.069.222 euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.**
- **Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.”**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y el de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.**

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se manifestó que se va a proceder a hacer un receso para almorzar de aproximadamente hora y cuarto. Siendo definitivamente la reanudación a las dieciséis horas y diez minutos.

**Punto núm. II/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al homenaje de las víctimas del genocidio de la Ctra. Málaga-Almería, 7 de febrero de 1937**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.5, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre homenaje de las víctimas del genocidio de la Ctra. Málaga-Almería, 7 de febrero de 1937, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El golpe de estado realizado en España acabó con las aspiraciones democráticas, de paz, justicia y libertad de los trabajadores y trabajadoras de este país; este hecho provocó la represión y muerte de muchos de los que defendieron la legalidad constitucional y por consiguiente la república.

En la provincia de Málaga con la llegada del general golpista Queipo de Llano, las tropas fascistas italianas y los mercenarios del norte de África, provocó la huida o *desbandá* de más de 150.000 malagueños hacia Almería. La respuesta por parte de los golpistas fue bombardear con los buques *Canarias*, *Baleares* y *Almirante Cervera* y la aviación a lo largo del recorrido, asesinando a más de 8.000 hombres, mujeres y niños y quedando impunes estos asesinatos, olvidados y tapados.

Mientras los bombardeos de Madrid, Barcelona, Alicante o el de Guernica, donde se estima fallecieron unas 300 personas durante el mismo, son amplia e internacionalmente conocidos, el de la carretera Málaga- Almería, a pesar del mayor número de víctimas que se produjeron y de que se trataba de población civil en huida, son hechos prácticamente desconocidos a nivel nacional.

La Diputación Provincial a propuesta del grupo de Izquierda Unida contrató un monolito en homenaje a las víctimas del crimen de la Ctra. Málaga-Almería y se realizó un censo de personas que vivieron estos hechos, así como otras actividades institucionales de homenaje y recuperación de la memoria colectiva de la provincia.

En 2005 se organizó el primer acto en Torre del Mar en el monolito a la memoria y a partir de ese año se organizan actos de homenaje a las víctimas, tanto en la provincia de Málaga, de Granada y de Almería a lo largo de la N-340

Con esta iniciativa, pretendemos que la Diputación provincial fomente y participe en la realización de actos y demás acciones, en homenaje a las víctimas del crimen de la Ctra. Málaga-Almería, manteniendo viva la memoria de los malagueños y malagueñas que murieron y quienes sufrieron la tiranía terrorista de los que dieron el golpe de estado y acabaron con la democracia, la paz, la justicia, la libertad y el clima de convivencia en España, así como seguir trabajando para que las nuevas generaciones conozcan el estado de terror que se implantó en España durante la dictadura franquista.

Asimismo, entendemos que es necesario que se siga trabajando para desarrollar una ley de memoria democrática en Andalucía que haga justicia con las víctimas y sus familias de las masacres del franquismo, eliminando las condenas de los tribunales franquistas y juzgando a los asesinos.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Diputación provincial a que en las vísperas del 76 aniversario del crimen de la Carretera de Almería se organice un acto institucional en homenaje a las víctimas, contando en el mismo con la participación de las asociaciones memorialistas de la provincia.
2. Instar a la Diputación provincial a la restauración de la plataforma digital de recuperación de la memoria de la provincia, que contiene un nutrido material audiovisual, cuyo cometido es contribuir a la recuperación de la memoria colectiva e histórica de los malagueños y malagueñas.
3. Instar a los ayuntamientos de la provincia a completar el proceso de retirada de símbolos franquistas de sus municipios, tal y como mandata la Ley de Memoria Histórica actualmente vigente.

4. Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de la Ley de Memoria Democrática, contemplada en el acuerdo programático de cogobierno. “

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Fernández Ibar adelante.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, un tema importante en el cual pues sería interesante que estuviesen todas las fuerzas políticas, y en el que llegásemos a un acuerdo, lo que planteamos es que se realice un homenaje a las víctimas del genocidio de la carretera Málaga-Almería, de 7 de febrero de 1937. Hubo un golpe de Estado que truncó la libertad de los trabajadores y trabajadoras, la libertad, la democracia y en este caso la República. Cuando llegó el General golpista Queipo de Llano 150.000 malagueños y malagueñas salieron en espantada a Almería, hacia la zona republicana, huían de las tropas fascistas italianas, y de las tropas también de Marruecos, marroquíes, la huida fueron atacados y bombardeados por el Canarias, el Baleares, y por el Almirante Cervera, y también se utilizó la aviación y por primera vez se atacó a población civil con aviación fascista. Estamos por lo tanto ante algo que fue único, único porque es conocido internacionalmente, tragedias como la de Guernica donde fue bombardeada una población y otras como en Barcelona, pero esto está guardado en el olvido. Fue una exposición de la Diputación de Norman Bethune la que rescató la Memoria de Málaga esta situación, en ella pudimos ver como Norman Bethune con una ambulancia vería desde Almería a rescatar a gente civil que huía hacia Almería. Esta Diputación ya realizó un homenaje a estas víctimas, con un monolito que hay situado en la espalda de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, en Torre del Mar, y se hacía un homenaje anual en memoria de esta víctimas, y no entendemos por qué no se sigue desarrollando. La propuesta es que en vísperas del 76 aniversario, pues se vuelva a recuperar la memoria de estas víctimas, y que por lo tanto lo tengamos en cuenta en nuestros días. Dicen que aquel pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla, es una historia muy dura, muy difícil, que no debemos de olvidar. También proponemos que se rescate la plataforma digital de recuperación de la memoria de la Provincia, un material audiovisual para la recuperación de la memoria, colectivos de los malagueños y de las malagueñas. E instar a los Ayuntamientos de la Provincia a completar el proceso de retirar los símbolos franquistas en sus municipios, tal como mandato a la ley de memoria histórica vigente. Yo entiendo que esta moción tiene que ser una moción institucional, todas las fuerzas políticas hemos participado en los actos de memoria que se hacían en Torre del Mar, yo recuerdo allí cuando participaba en la ofrenda florar, veía al Alcalde de Vélez Málaga, Francisco Delgado Bonilla del Partido Popular, a representantes del Partido Andalucista, como la Alcaldesa de Algarrobo, Natacha Rivas, o representantes del Partido Socialista como el entonces Alcalde de Izquierda Unida, en fin, de todos los Partidos Políticos se participaba, y de todos los Partidos Políticos se acordó que allí hubiese un monumento para recordar a las víctimas. Desde que ha entrado este Gobierno se ha olvidado esa memoria y no se realiza ningún acto, y lo único que pedimos es que eso no se produzca, y aunque sea un acto humilde de hacer una ofrenda florar, que todos los años se recuerde la memoria de esas víctimas que huyeron, que eran inocentes, era gente desarmada que huía de la guerra, que huían de la represión fascista. Así que esperamos que tengamos el acuerdo de las distintas fuerzas, no entiendo que no sea así.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Bernal, adelante.

**D. Juan Jesús Bernal Ortiz**, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, gracias Sr. Presidente, usted solicita Sr. Fernández Ibar el consenso y que sea institucional, nosotros le solicitamos que la retire, yo creo que el concepto de mociones institucionales son cuando se hablan y se ven y se entienden que son algo efectivamente abocado al consenso. Mire usted Sr. Fernández Ibar, yo creo que como usted bien dice todas las fuerzas políticas han participado de esos actos, y han participado en momentos importantes como por ejemplo el 70 aniversario de estos actos, se han participado en otras actividades, yo creo que la Institución debe estar a lo que marque la sociedad civil, es decir, debemos estar a participar de la sociedad civil, pero permanentemente yo creo que hay cientos de actos que podríamos estar organizando permanentemente, con un calado importante, con una cuestión de carácter dramática importante como pudo ser estos acontecimientos, y obviamente existen asociaciones y existen colectivos que participan de la memoria histórica, que creen que hay que permanentemente revivir esa parte del pasado que consideran, y que está muy a dentro de su ser como asociación y como colectivo. Pero yo creo que la Institución debe mirar hacia delante también, debe participar y debe apoyar todo este tipo de movimientos, pero yo creo que en este caso nosotros no estamos por también el 76 aniversario, el 77, el 78 y el 79, obviamente si hay un acto pues se invita a esta Institución como tal, y las fuerzas políticas pues obviamente como cualquier otro acto es de participar, pero no creo que sea un acto de carácter institucional el que la Diputación deba potenciar. En cuanto a la memoria, a la recuperación del material audiovisual y al tema de la página web sobre la memoria histórica, le daré tres cuartos de lo mismo, pero aumentado en una pequeña parte más, mire usted, el tema de la memoria de Málaga y el tema de los actos conmemorativos se hicieron en su día, y se hicieron unilateralmente por parte de ese doble Equipo de Gobierno que había en esta Institución, que había dos Equipos de Gobierno, uno de Izquierda Unida y uno del PSOE, y fueron ustedes, de esa intención de permanente recordar el pasado, parece que les guste recordar ese rencor, esa situación tan difícil que vivió este país. Y fueron ustedes unilateralmente los que incluso tuvieron que pagar esto desde el Área de Medio Ambiente, una cosa bastante incongruente, igual que los actos. Entonces yo le solicitaría que este tema ustedes ya saben porque tienen respuestas a preguntas planteadas anteriormente, que entre las prioridades en este caso del Área de Medio Ambiente no está el recuperar estas partidas, ni pagar esa página web de nuevo, que ustedes en torno a la memoria de Málaga y se supone que algunas tradiciones historias lo único que encubrían era una página para recabar testimonios de algo que deberíamos de ir avanzando hacia delante, de intentar no mirar siempre hacia atrás, siempre mirando lo que nos separa y no a lo que nos une, y yo creo que es lo que hay que fomentar. Y entre otras cosas yo creo que esta Institución y especialmente en estos momentos que corren, pues debe de gestionar sus fondos y sus gastos a elementos algo distintos. Ya tuve oportunidad de recordarle la cantidad de cosas que se podían haber hecho con ese presupuesto, a la contestación a su pregunta, y le diré también que entre las prioridades de este Equipo de Gobierno está el continuar avanzando en las necesidades reales de los municipios, pero sin duda y con todo el respeto a los familiares y a las asociaciones de la memoria, yo creo que no está en la Institución en este momento realizar el 76, quizás si fuera el 75 pues podríamos plantear una fecha muy significativa, el 75 aniversario, estamos hablando de que no es algo que ocurra como un elemento que no se pueda volver a repetir, yo creo que hay momentos para hacer cosas, pero que hay que dejar un poco más avanzado. Y por supuesto si las asociaciones de memoria participan, realizan este tipo de eventos, pues obviamente la Institución yo creo que como en otros casos las fuerzas políticas usted bien lo ha dicho pues pueden participar de ello. Por lo demás yo creo que lo importante es seguir mirando hacia delante, y tener una serie de prioridades que no son las que ustedes están marcando en el gasto en concreto, muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, decirle que yo creo que un ramo de flores depositado en un monumento que ha hecho la Diputación no le supone un gasto a esta Diputación muy importante. De lo que se trata es de que esta Diputación en el año 2005 instaló un monumento en memoria de las víctimas de la carretera Málaga-Almería, y que todos los años desde ese año se hacía un acto institucional de ofrenda floral para recordar a las 8.000 víctimas que allí han fallecido. Estamos hablando de mujeres, estamos hablando de niños, de gente desalmada que era bombardeada por barcos como hemos dicho antes en las Canarias, que eran bombardeados por la aviación, que eran inocentes, y que eso no se puede olvidar ni lo debemos de olvidar. Es que hay una ley de memoria histórica precisamente para que ese olvido no ocurra, es que no podemos abandonar a los que lucharon por la democracia, eso siempre tenemos que defender, lo que defendemos la democracia aquellos que lucharon por la democracia antes que nosotros, y más cuando eran unas víctimas totalmente inocentes. Yo participo todos los años de una marcha que se realiza en conmemoración de estas víctimas, y en recuerdo suyo para que no se olvide, donde la población civil hace ese trabajo, conjuntamente las organizaciones de la memoria con otras organizaciones como Izquierda Unida donde participamos para que eso no se olvide. Pero la Institución también está obligada a ello ¿O es que en Alemania han mirado atrás al holocausto nazi que hicieron? No, lo recuerdan anualmente, tienen monumentos en todas las calles, allí no se le ocurre a nadie que haya una calle en nombre de un nazi, y aquí en España todavía tenemos que sufrir calles en nombre de fascistas que masacraron a su pueblo, es que esto es algo inconcebible, ¿y que ustedes no den aquí una muestra de apoyo institucional a esto, por qué será? Alguna tiene que haber. En definitiva lo que le estamos diciendo también es que en rango de vicepresidencia si tenía la competencia de memoria histórica, y se hizo un trabajo de memoria histórica con una plataforma digital. Yo no entiendo que usted responda ahora aquí, que usted es el Diputado de Medio Ambiente, tendría que responder el Diputado de la Presidencia, el Presidente, este es un tema de Presidencia, y debe de mojarse en esos temas, ya sé que a usted lo de Gaza no le interesa y lo quita, también le habría faltado con hurtanos también el debate también el debate en este tema, porque como ustedes hacen y deshacen, que nos recuerdan a otros tiempos por cierto esas actitudes y por eso las denunciamos, y no queremos que se vuelvan a repetir. Y para que no se vuelvan a repetir hay que recordarlo, tenemos que estar ahí, y por supuesto que tiene que hacer cada vez que se pueda actos de memoria, como hubo el otro día actos de memoria de Caparrós, y como se va a reconocer en el Parlamento Andaluz como se ha reconocido, y aquí en una moción que viene después. En definitiva esto es una moción institucional, y se van a seguir haciendo esos actos, y cuando la ciudadanía nos de las fuerzas para que esta Diputación cumpla con la memoria estaremos ahí como se hacía en años anteriores, apoyando esta iniciativa que son por la democracia y contra lo que fue ese pasado tan negro que fue el fascismo y esa masacre que hubo a los inocentes.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista adelante.

**D. Adolfo Moreno Carrera**, Diputado del Grupo Socialista, gracias Presidente, antes que nada pedir disculpas porque habíamos entendido que era a las cuatro y cuarto y no a las menos cuarto. No he estado en la exposición que ha hecho el representante del Partido Popular, pero sí quería decir que este genocidio que ocurrió en la carretera de Málaga a Almería, ha sido algo que se nos ha robado a la memoria de los malagueños y de las malagueñas. Por eso nosotros sí apostamos por el recuerdo, por la memoria, porque creemos que hechos semejantes no vuelvan a ocurrir. En los cuatro puntos que Izquierda Unida nos pone para que votemos estamos de acuerdo en todo, pero yo sí le quería decir que aunque no está escuchando como he dicho lo de la intervención del Partido Popular, me parece que con respecto al punto cuarto habéis cogido el camino más largo, yo creo que ese punto no va a ser apoyado por el Partido Popular, y al final tendremos que ir de nuevo a la Junta de Andalucía

por el camino más corto. Y con respecto al punto tercero me parece que de nuevo machacáis mucho en hierro frío, me parece que a veces también a vosotros os falta memoria, hace poco se trajo aquí una moción sobre el monumento falangista de Cómputa ¿No recuerdan ustedes el sentido del voto del Partido Popular? Entonces me parece y les propongo que analicemos cómo están los Ayuntamientos que gobernamos aparte de Izquierda Unida, claro, en relación hablo a los símbolos franquistas, y nosotros veremos lo del Partido Socialista. Porque yo creo que lo primero que tenemos que hacer es una análisis y una autocrítica de lo que hemos hecho nosotros y lo que estamos haciendo, y a partir de ahí proponer a los Plenos el que de verdad se cumpla con la ley de la memoria histórica, y que se eliminen todos estos símbolos franquistas, muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, Sr. Bernal.

**D. Juan Jesús Bernal Ortiz**, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Sr. Fernández Ibar, yo lamento mucho el tono siempre de sus intervenciones, usted siempre mantiene ese tono tan estrictamente digamos radical en sus posturas, es decir, o se hace lo que usted propone o todos somos fascistas, mire usted, eso ya ha pasado como usted bien dice. Ustedes ya tuvieron oportunidad de gastarse el dinero que quisieron en este tipo de historias, 96.540,10, y no me hable usted desde la partida vinculada a la Vicepresidencia que eran los que llevaban la memoria histórica, que en las Diputaciones no existe quién lleve la memoria histórica, ustedes se gastaron 96.000 euros en esto, mire usted, contrataron a un señor que diseñara un jardín y que hiciera el ajardinamiento en Torre del Mar, cuando tiene usted ingenieros agrónomos, en el Área de Medio Ambiente podían haberlo hecho, 11.296, que el monumento está bien que esté allí, si es que nadie dice que no, pero ustedes es que les gusta gastar. Mire usted, que la sociedad civil puede hacer eso que hace usted, hace muy bien participando en esos actos, pero oiga usted, porque a mí no me guste el Barcelona y a usted sí, yo no soy un fascista, ni nadie está hablando de gustos, estamos hablando de que cuando a usted no se le hace caso somos todos unos fascistas. Mire usted, esos actos se puede participar, y obviamente hay que apoyarlos, pero desde la sociedad civil, las Instituciones no pueden estar permanentemente recordando el rencor. A mí mi padre no tiene por qué dejar de mirarme a los ojos cuando su padre murió ¿entiende? Y yo estoy a lo mejor debatiendo u otra, hay que abandonar el rencor. Y por supuesto recordar a las víctimas, claro que sí, y hay una sociedad civil que se encarga de eso, y una ley que se encarga de eso. Pero mire usted, por favor ya está bien, ustedes tuvieron que hacerlo desde ese pequeño reducto que era dentro de su Área de Medio Ambiente, tuvieron que pagar eso, porque ni sus propios compañeros querían pagar eso, por supuesto que hay que recordar la memoria del Sr. Caparrós, como hicieron gastándose 15.000 € en comprar un libro, o en irse a comer con los familiares, o irse a comer con los familiares. Que está muy bien, pero la Institución no es la que tiene que fomentar este tipo de historias, hay que recordarlo, tiene que participar, y por supuesto en momentos importantes tiene que hacer ediciones, mire usted, se le declaró hijo predilecto de la Provincia, se le dedicó una publicación, me parece estupendo, yo lo hubiera apoyado también. Pero en determinados momentos hay que estar, y las Instituciones tienen que estar a la altura, pero permanentemente hay otro momento en el que las cosas pasan a la sociedad, y las Instituciones tienen que apoyar a la sociedad o participar de las iniciativas que mantienen la sociedad. Nosotros yo creo que debemos dar un paso adelante, y dejar a un lado de mirar al pasado, y por supuesto que nadie quiere que se repitan muchas de las cosas que ocurrieron ahí, pero ninguna de las que ocurrieron ahí. No me gusta iglesias quemadas, tampoco me gusta a mí, y por supuesto no le pido al Obispado que haga todos los días un acto. Hay que intentar dejar a un lado el rencor, ir hacia delante e intentar estar con la sociedad civil siempre por supuesto.

Conocida la moción que antecede, relativa a “Homenaje de las víctimas del genocidio de la Ctra. Málaga-Almería, 7 de febrero de 1937”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a “Homenaje de las víctimas del genocidio de la Ctra. Málaga-Almería, 7 de febrero de 1937”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista relativa a la defensa de la Universidad de Málaga ante los ataques del Partido Popular**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 4.18, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre defensa de la Universidad de Málaga ante los ataques del Partido Popular, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hace exactamente 40 años se conoció que el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto de Ley del tercer Plan de Desarrollo, una normativa que incluía la creación de una Universidad para Málaga, que por aquel entonces era la única gran ciudad española sin estudios superiores. La constitución formal de la Universidad se produjo finalmente en 1972, pero es ahora cuando se celebra el 40 aniversario de la consecución de la institución docente, una demanda por la que los malagueños se echaron a la calle y que sumió a la capital y su provincia en un hervidero de peticiones, demandas y exigencias.

La actual rectora de la Universidad de Málaga (UMA), Adelaida de la Calle, ha afirmado recientemente que “la Universidad ha sido el hecho decisivo en la historia de Málaga, ya que abrió la igualdad de oportunidades para la juventud malagueña y nunca más las familias tuvieron que usar la expresión de irse a estudiar la carrera, porque la carrera, todas las carreras, se estudiarían ya aquí”.

Coincidiendo con esta importante efeméride en la historia de la educación en nuestra provincia, se están produciendo acontecimientos, que lejos de poner en valor el papel que ha jugado y juega la Universidad de Málaga, están cuestionando el buen nombre de esta institución y de la persona que democráticamente la lidera.

La vicepresidenta primera del Congreso de los Diputados y diputada del Partido Popular, Celia Villalobos, acusó a la rectora de la Universidad de Málaga de haberse "cargado el prestigio de esa institución". Villalobos arremetió contra la rectora durante la celebración del XIII Congreso Provincial de Nuevas Generaciones (NN GG) celebrado el 2 de diciembre.

La señora Villalobos afirmó en tono irónico: "¡Pedazo de rectora tenemos!, que no es sectaria. ¡Pedazo de independencia!". La vicepresidenta primera del Congreso, animada por los aplausos del público, según relatan distintos medios de comunicación, llegó a decir que "ha tenido que venir esta señora a cargarse el prestigio de la Universidad de Málaga" y que "hubo muchos que se esforzaron por que la gente no tuviera que marcharse fuera a estudiar. La rectora debería dejar de meterse en política".

Estas declaraciones son impropias de toda una vicepresidenta del Congreso. La señora Villalobos y el PP han atacado uno de los principios de nuestra Constitución que es la autonomía universitaria.

Por otra parte, el alcalde de la ciudad Málaga, Francisco de la Torre, cuestionó la calidad del sistema educativo público español en su participación en la cumbre 'Smarter Cities Challenge', celebrada en Nueva York el pasado 15 noviembre. De la Torre, afirmó que el sistema educativo "como no ideal todavía es el público". Añadió que los colegios concertados "funcionan muy bien"; en cambio, recalcó que "el sistema no triunfa adecuadamente es en el sistema público, que es la mayor parte de la población".

De la Torre también habló de las universidades privadas, afirmando: "Yo lucho por traer universidades privadas a Málaga. No tengo mucho éxito, en parte porque la política de la región de Andalucía no es muy proclive a aceptar universidades privadas".

A nuestro juicio, el fondo de estos ataques a la rectora de la Universidad de Málaga y a la educación pública radica en que el PP no quiere una educación pública ni una universidad pública, no quiere una comunidad educativa y una universidad libre, que se exprese con libertad, como lo hace la rectora malagueña y actual presidenta de la Conferencia de Rectores Universitarios de España.

Esta campaña de ataque huele a vendetta del ministro de Educación, José Ignacio Wert y el PP, porque los rectores rechazan las medidas que dicta el ministro, solo a favor de los ricos para que sus hijos estudien mientras que las familias medias deben pagar las matrículas más altas de la de democracia con el peor sistema de becas que hemos tenido.

Así mismo, el Partido Popular de Málaga está orquestando esta campaña de continuo desprestigio tanto de la educación pública como de la Universidad de Málaga, en su afán de favorecer la implantación de centros docentes privados en nuestra provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Mostrar el respaldo de la Diputación de Málaga a la Universidad de Málaga y a su rectora por el buen quehacer que realizan en pro de la excelencia de la enseñanza universitaria en nuestra provincia, tras las declaraciones públicas de dirigentes del Partido Popular que han socavado el prestigio de la institución y de su principal responsable.

Segundo. Esta Corporación insta al Partido Popular de Málaga que respete la autonomía universitaria, el debate público sobre la política universitaria del gobierno actual y

cuantas acciones de protesta o divergencia organice o exprese la comunidad universitaria, en defensa de la educación pública.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga rechaza la campaña de desprestigio iniciada por los dirigentes del Partido Popular de Málaga contra la Universidad de Málaga, que este año celebra su 40 aniversario, siendo una de las instituciones que goza de más valoración entre la ciudadanía.

Cuarto.- El Pleno de esta Corporación proclama su compromiso con la educación pública como garantía de la igualdad de oportunidades, reconoce la función de los/as empleados/as públicos de la enseñanza y rechaza cualquier política impulsada que persiga su desmantelamiento.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga censura las declaraciones efectuadas por el alcalde de la ciudad de Málaga contra la educación pública por considerarlas impropias de un representante público, el cual debería trabajar por mejorar desde su responsabilidad esa educación y no favorecer la llegada de centros privados de enseñanza mediante decisiones que priman el interés privado frente al público.

Sexto.- Dar traslado de estos acuerdos al Partido Popular de Málaga y al equipo de gobierno de la Universidad de Málaga.”

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, vamos a debatir ahora conjuntamente la moción del Grupo Socialista relativa a la defensa de la Universidad de Málaga ante los ataques del Partido Popular, y la moción del Grupo Popular relativa dentro de las urgentes, al apoyo a una universidad pública de calidad. Adelante Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos a este Pleno una iniciativa para defender la Universidad de Málaga, y también la educación pública en la Provincia ante los ataques, vertidos en estas últimas semanas por varios dirigentes del Partido Popular, tanto a la Universidad como a la educación pública. Y quiero explicar que desde el Grupo Socialista con esta iniciativa lo que planteamos es que la Diputación Provincial en la tarde de hoy que se celebra este Pleno, muestre su respaldo tanto a nuestra Universidad, a la Universidad malagueña, como a la persona que al día de hoy tiene la máxima responsabilidad de encabezar la misma, elegida democráticamente por la comunidad universitaria, me estoy refiriendo a la Rectora, y también queremos defender desde el Grupo Socialista el buen quehacer de los centros educativos públicos. Por que el Alcalde de la ciudad de Málaga, el Sr. de la Torre aprovechó un viaje a Nueva York, para descalificar a la educación pública, hablando en Nueva York de que los centros concertados o privados sí funcionan, y lo que no funcionan son los centros públicos. Nos parece que esas declaraciones del Sr. de la Torre, donde hablaba que los colegios concertados funcionan muy bien, y dijo que el sistema no triunfa adecuadamente es en el sistema público, palabras textuales del Alcalde de la ciudad en Nueva York, pone de manifiesto la falta de respeto al buen trabajo de los centros educativos públicos en nuestro país, en nuestra comunidad autónoma, y en esta provincia ¿O acaso los diputados y diputadas aquí sentados no consideran que los centros educativos públicos de nuestra provincia, tienen la calidad educativa y la excelencia educativa igual o mayor incluso que los concertados o privados? ¿Consideran ustedes señores diputados y diputadas del Partido Popular, que los centros educativos públicos de esta provincia tienen un nivel educativo inferior a los privados y

concertados? Desde este Grupo estamos totalmente en contra de esa declaración porque supone un menosprecio al trabajo que los docentes de la educación pública vienen realizando en pro de la educación de nuestros alumnos y alumnas en la provincia de Málaga, en Andalucía y en el conjunto del país. Pero nos parece también muy grave que el Alcalde de Málaga aproveche ese viaje a Nueva York para plantear que su objetivo es traer universidades privadas a la provincia, apostando claramente por un modelo de defender el interés privado frente al interés público. ¿No hubiera sido más razonable que el Alcalde de Málaga hubiera puesto en valor la Universidad de Málaga en Nueva York, como ejemplo de una universidad moderna, innovadora y de excelencia educativa? Pues no el Sr. de la Torre planteaba que era necesario traer universidades privadas a Málaga. Y esto no era una estrategia del Sr. de la Torre a nivel individual, era una estrategia del Partido Popular, porque varias semanas después la Sra. Villalobos, que ha sido también Alcaldesa de la ciudad de Málaga, y actualmente es Vicepresidenta del Congreso de los Diputados, aprovecha un congreso de las nuevas generaciones del Partido Popular, para arremeter contra la Rectora de la Universidad, y contra la Universidad de Málaga. Habrán leído ustedes declaraciones como qué pedazo de Rectora tenemos que no es sectaria, pedazo de independencia. Ha tenido que venir esta señora a cargarse el prestigio de la Universidad de Málaga, palabras textuales de la Sra. Villalobos dirigiéndose a la Rectora de la Universidad de Málaga. Nosotros traemos esta moción porque creemos que es inadmisibles que una señora que es Diputada por la Provincia de Málaga, que está ocupando un puesto de relevancia en la Mesa del Congreso de los Diputados, uno de los papeles más importantes en la Institución de nuestro país, la Mesa del Congreso de los Diputados, arremeta contra la rectora de la Universidad de Málaga. Cuestione la calidad de la Universidad de Málaga, y al mismo tiempo intente que la Rectora de la Universidad de Málaga no pueda realizar valoraciones sobre la gestión que está realizando el actual Gobierno de la Nación con respecto a la Universidad. Primer principio de nuestra Constitución, la autonomía universitaria, y la autonomía universitaria le permite a la comunidad universitaria expresar libremente sus opiniones, verter sus opiniones a favor o en contra del Gobierno de turno, cuando considera que le están lesionando sus intereses, en este caso los intereses académicos con las políticas que están realizando el Gobierno de la Nación. Esto es una estrategia del Partido Popular para intentar callar la voz de la Presidenta de los Rectores españoles.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Conejo, muchas gracias. Por Izquierda Unida Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, vamos a apoyar la propuesta que hoy presenta el Partido Socialista, y desde luego porque entendemos que son injustificables las palabras tanto de la Sra. Villalobos como del Sr. de la Torre, acostumbrados ya a exabruptos en tanto en actos como en este caso de Partido, como también desde tribunas institucionales, a Izquierda Unida hay que decirle que también nos llamó locos en ese momento, entiendo que sea en el sentido idealista de la palabra, el menos peyorativo. Porque en definitiva sí que somos locos cuando queremos intentar convencer, y en este caso a las filas del Partido Popular de que hay que dar marcha atrás en este derrotero al que se está llevando a la educación. Y más allá de estas cuestiones puntuales que hoy ha querido resaltar el Partido Socialista, porque hay que ponerla en la palestra efectivamente, pero que ya tenemos otros argumentos previos, y fue la Sra. Mato la que dijo que teníamos en Málaga los escolares por los suelos o algo así en una ocasión hace poco, con relación a una campaña electoral en una de sus visitas, o hemos tenido las palabras del ministro Wert, que son continuos exabruptos ligados con un modelo educativo, y ahí es donde quería aterrizar, que es el de la educación pública, igualitaria, integradora, socializadora, que está en riesgo. Está en riesgo y ello se ve claramente, y la comunidad educativa está reaccionando, la Rectora de la Universidad de Málaga, pero también las asociaciones de alumnos, de los estudiantes, sus familiares, el

cuerpo docente, y ya hubo el pasado mes de octubre lo que fue la primera huelga de la educación, nunca se había hecho una huelga de la educación por parte de alumnos y padres y madres de alumnos, ante esa reforma de lo que le llaman la ley para la calidad educativa, pero que sin embargo es una contrarreforma educativa en toda regla. Y tenemos también en esta semana, en los próximos días, jornadas de protesta en defensa de la educación pública. Y entonces en ese contexto esta propuesta cobra vigencia y fuerza, y es más necesaria si cabe de poner en valor el papel de la educación pública, y en especial el papel de la Universidad, que además la Universidad aparte del carácter del conocimiento, de la formación, tiene también esa ligadura tan importante con el mercado laboral, con el desarrollo, con la investigación. Y que desde Andalucía pues en general en las Universidades andaluzas, y en particular la Universidad de Málaga podemos llevar bastante a gala del trabajo que se viene realizando, por tanto estas palabras que aquí se han vertido, y que ahora se vienen a reprobar lo que muestran es la irresponsabilidad, y que al final lo que se está es tirando piedras contra el desarrollo de Málaga, el futuro de Málaga y de la provincia, y de los propios estudiantes, todo con el único fin de potenciar el modelo privado de la educación, el modelo elitista frente al modelo integrador de la educación pública, el modelo que aboga por una educación que sea diferenciadora, una educación que venga a marcar no ya criterios sociales, y ahí lo vemos por ejemplo en las becas, sino criterios más elitistas. Y que precisamente haga crítica una representante del Partido Popular, en este caso Vicepresidenta de la Mesa del Congreso de los Diputados, cuando ha sido el Partido Popular el que ha subido las tasas universitarias de forma brutal, llegando hasta más de un 60% de subida en determinadas Comunidades Autónomas, cuando hemos visto cómo se ha hecho ese recorte importante en las becas, en la formación específica de los Universitarios de todo el Estado, y los andaluces y malagueños también por tanto en los programas de formación de idiomas en el extranjero. Y se viene todavía a criticar el trabajo de la Universidad de Málaga y de su Rectora, porque es representante del cuerpo de Rectores que están liderando un discurso crítico contra los recortes, un recurso crítico contra la destrucción de la Universidad, una Institución que además en Málaga tiene un significado muy vinculado a la reivindicación, de hace cuarenta años que se cumplen precisamente y esta sí es una celebración redonda, que no como la anterior que criticaban cuarenta años desde que los malagueños de toda la Provincia, una Universidad que hay que recordar que aunque radique en Málaga principalmente es de toda y tiene que ser de toda la Provincia, se echaron también a la calle y reivindicaron estos estudios universitarios en nuestra Provincia y ahí están. Y a pesar de todo eso y quizás hasta la Sra. Villalobos participó en aquellas movilizaciones, pues ahora viene a criticar esto, pues ciertamente es reprochable, hay que ser más serios y entender que hay cuestiones que lo que si se quiere es aportar que sea de forma constructiva, y no para buscar el aplauso fácil de los jóvenes del Partido Popular en un acto, lanzar este tipo de irresponsables actitudes, porque al final se distribuyen a través de los medios de comunicación. Porque al final vienen a traer crispación, y a ir en contra de una Institución que tiene que ser tan importante, impulsora pues del conocimiento y del desarrollo como es la Universidad de Málaga.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por parte del Equipo de Gobierno Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Presidenta, ante la estrategia que marca el partido Socialista, que ya se sabe cuál es, y que ya estamos acostumbrados también por parte del Partido Popular, a esas estrategias de confrontación, el que no estemos nunca tranquilos con las manifestaciones ustedes una y otra vez hacen sobre lo que el Partido Popular opina o deja de opinar. El Partido Popular es un Partido muy amplio Sr. Conejo, y a diferencia de su Partido aquí cada uno tiene una opinión, y ustedes tienen que aceptar la libertad de expresión que tienen las personas, y en este caso la libertad de expresión que tiene la Sra. Celia Villalobos. Pero además también la confrontación política con el

Alcalde de Málaga, le recuerdo que usted está en la Diputación, la Institución que representa los 101 municipios de esta Provincia, y no está en el Ayuntamiento de Málaga, donde tiene al Sr. Alcalde de frente. Nosotros, el Partido Popular, vamos a traer una moción en la cual creemos firmemente en la educación y enseñanza pública, nosotros venimos defendiendo la educación pública como uno de los pilares fundamentales de la sociedad del bienestar. Creemos que la educación tiene que llegar a todos los rincones, y nosotros lo demostramos no con palabras falsas como hacen ustedes, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, que demonizan siembre a la iniciativa privada, a las escuelas privadas, a las universidades privadas, pero luego ustedes hacen lo contrario, y es que matriculan a sus hijos en las mejores universidades privadas, o en los mejores colegios privados y además católicos. O sea, una cosa extraña, porque si ustedes estuvieran tan en contra de esa enseñanza privada, igual no matriculaban a sus hijos en esos colegios. Pero como he dicho anteriormente nosotros venimos a construir, creemos en la labor que desempeña la Universidad de Málaga, creemos en estos cuarenta años de trayectoria de la Universidad de Málaga, y además creemos tanto que vamos juntos de la mano en esta nueva andadura de este Equipo de Gobierno, a través de un convenio que aprobamos aquí en este Pleno, un convenio en el que pretende llevar las acciones de la Universidad de Málaga a esos rincones más pequeños que hasta el momento no han tenido oportunidad, y que quizás la única oportunidad que han tenido ha sido a través de la Universidad a Distancia. Queremos que nuestros alcaldes, nuestros concejales, nuestros funcionarios, nuestros jóvenes, sepan que la Universidad de Málaga existe, y hasta el momento todos sus esfuerzos, y digo todos sus esfuerzos porque me refiero al anterior Equipo de Gobierno de Izquierda Unida y del Partido Socialista, se habían destinado simplemente a hacer acciones que repercutían en Málaga capital, como el 70% de las acciones que ustedes hacían, solamente beneficiaban a aquellos alumnos o personas que estaban en Málaga capital, sin que la solidaridad entre municipios quedara patente en los convenios que existían con la Universidad de Málaga. Yo creo que estamos en una época en la que además hay que decir la UMA no solamente la representa una persona, en este caso la Rectora, sino que la UMA significa que hay profesores, alumnos, está la sociedad malagueña implicada con la UMA, y nosotros lo que queremos es seguir avanzando hacia el futuro, seguir dando las oportunidades a todos los malagueños de poder formar parte de esos cuarenta años de Universidad. Hay que recordar que por delante de la Universidad de Málaga está la de Sevilla y Granada, y nosotros como Diputación tenemos y debemos trabajar para que la Universidad de Málaga esté por encima de la de Granada y Sevilla. Por eso creemos que las medidas que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho con respecto a la Universidad de Málaga, ha servido para endeudar o para no poder la Universidad de Málaga seguir avanzando. Ustedes deben a la Universidad de Málaga 96 millones de euros, una cantidad que en estos momento la Universidad necesita, y ahora dirán que son los recortes del Sr. Rajoy, pero es que con los recortes del Sr. Rajoy van a tirarse ustedes toda la legislatura, ustedes son los responsables en materia de educación.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Mata, Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, reiterar en relación a la moción del Partido Socialista que la vamos a apoyar en todo su contenido, y luego también que se debate de forma que ha expuesto desde el Partido Popular, que estamos dispuestos a apoyar como no el primer punto, en el que se viene a reiterar un compromiso con la Universidad de Málaga, en los convenios que vienen aquí enumerados y en futuros que se puedan realizar. Por otro lado el punto 2 y 3 pues no los vamos desde luego a apoyar, esas deudas que se habla de la Junta con las Universidades ya se han traído aquí, está debatido en el Parlamento, se ha debatido aquí en un Pleno anterior, y ya sabemos que se debe precisamente a esos recortes las transferencias. Pero también y este es un elemento que hay

que destacar, a cómo las partidas que vienen del fondo de liquidez vienen vinculadas, y esto es una imposición del Gobierno de Rajoy, que impide que se pueda pagar, y ese es el objetivo del Gobierno Andaluz a las Universidades antes que a la banca, pero Montoro no lo quiere así, Montoro no permite que se pague a la Universidad antes que a la banca, y por tanto ese flash ese viene condicionado, y está en una prioridad de último rango, y por tanto se cambia el flash, esas prioridades y se da disposición a la Junta de Andalucía para que puedan hacer esos pagos o difícilmente se podrá realizar. Y cuando se habla de mayor transparencia al bipartito y asfixia, bueno, ya entiendo que nada más que la dialéctica con la que ha sido redactada está hecha para que no la apoyemos, por tanto vamos a complacernos en ese sentido, no apoyaremos el punto tres, y tan solo pues reiterar el compromiso con la universidad pública y con la Universidad de Málaga, y ese deseo que también ha sido expresado por la Portavoz del Partido Popular, de que sea de la Provincia de Málaga y se vaya extendiendo cada vez más y permeando más en todos los municipios de nuestra Provincia.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por parte del Grupo Socialista Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, quería en primer lugar presentar una enmienda a la moción del Partido Popular, de sustitución al punto 2 y 3, donde proponemos desde el Grupo Socialista instar al Gobierno de España para que no disminuya los Presupuestos Generales del Estado para 2013 en un 18% en educación superior, y en un 80% en los gastos no financieros en I+D+I. Esta enmienda recoge el manifiesto que ayer mismo los rectores y rectoras de las Universidades Públicas españolas presentaron en el conjunto del país, es la petición que hace ¿Por qué planteamos esta enmienda de sustitución? Porque el calendario de pago que ustedes piden a la Junta de Andalucía ya se ha hecho, ya hay un calendario de pagos entre el Gobierno Andaluz y las Universidades andaluzas. Por tanto decae la iniciativa que ustedes quieren plantear aquí porque ya existe ese calendario de pago Sra. Mata. Por tanto lo que están demandando al día de hoy los rectores y rectoras de las Universidades Públicas españolas es justamente que no se apruebe el proyecto de presupuesto del Estado que incluye un recorte fundamental en algo que es vital para la economía española, como es los fondos destinados a I+D+I. Y en cuanto a la moción nuestra Sra. Mata, ustedes hoy se tienen que posicionar, o están de acuerdo con la Sra. Villalobos y el Sr. de la Torre que arremete contra la Educación Pública, y que arremete contra la Universidad y la Rectora, o están a favor de la educación pública y de la Universidad y de la Rectora, ustedes se tienen que posicionar hoy. Dice, tienen libertad de expresión, acaso la Sra. Villalobos puede decir lo que quiera, pero ustedes hoy aquí en esta Institución tienen que posicionarse si están a favor de los comentarios de la Sra. Villalobos, si están a favor de los comentarios del Sr. de la Torre que dice que el problema en nuestro país es la educación pública, no la privada, se tienen que posicionar, porque usted dice que defiende la educación pública, pues vote a favor de nuestra moción. Si usted no vota nuestra moción entiendo que se posiciona con la Sra. Villalobos y con el Sr. de la Torre, que cuestiona la educación pública, cuestiona el papel de la Universidad y la Rectora, posiciónese clara, desautoricen a la Sra. Villalobos aquí públicamente, que tenga toda la libertad que quiera, pero que quede claro que la Diputación de Málaga no comparte esas declaraciones, eso es lo que tienen que votar hoy aquí Sra. Mata. Y Sra. Mata educación pública, Partido Popular, no se llevan muy bien, y no porque lo diga este Grupo Político, sus hechos, los hechos del Partido Popular con respecto a la educación pública siempre han sido de desprestigio y de mermar la calidad de la educación pública en detrimento de los intereses privados.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo. Segundo turno Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, Sr. Conejo ya le he dicho que usted como miembro del Partido Socialista no es quien para decir que los miembros del Partido Popular no creemos en la educación pública. Que ya le estoy diciendo que sí creemos en la educación pública, son ustedes los que tienen un discurso distinto a lo que dicen, y es que al final ustedes matriculan a sus hijos en colegios privados y no en los colegios públicos. Pero bueno, pasando a debatir la moción que nos trae hoy, decir que nosotros no vamos a entrar en esa confrontación que usted pretende, ni con el Sr. Alcalde de Málaga, ni con la Sra. Celia Villalobos. El otro día usted llamaba a este Equipo abertzale, y hasta el momento usted no ha pedido disculpas, dentro de esa libertad de expresión que usted tiene este Grupo de alguna forma conciente que nos llame abertzale, pues usted tiene que tener el mismo respeto con la Sra. Celia Villalobos. Decir que el Sr. Montoro lo que quiere es que se pague a los proveedores, y la Universidad entra dentro de ello, o sea, antes de que se pague a la banca lo que pretende el señor Montoro es que pague a los proveedores, y en este caso el número uno está la Universidad de Málaga junto con muchos otros colectivos y Ayuntamientos de esta Provincia. Junto con la manifestación de los rectores y la rectora no vayan a sacar tampoco de contexto cuál fue el manifiesto, porque el manifiesto fue también en contra de los recortes que hace las Comunidades Autónomas. Y en este caso le tengo que decir Sr. Conejo que la Comunidad Autónoma Andaluza ha hecho un recorte considerable para la Universidad. Al igual que es verdad que ustedes han hecho política en contra del Gobierno de Mariano Rajoy con las tasas, pues mire la Xunta de Galicia no ha subido las tasas a sus universitarios, sin embargo aquí el Sr. Griñán sí ha subido las tasas a los universitarios. Además decirle ¿Es que los recortes del Sr. Rajoy no afecta a los 16 millones de las aportaciones a Canal Sur? Eso no, ustedes incrementan la partida en 16 millones a Canal Sur, eso no afecta a los recortes del Sr. Rajoy. Pero además mantienen los 4.000 cargos libres de designación, es la sanidad pública, eso tampoco afecta a los recortes del Sr. Rajoy. Pero mantienen quince asesores del Instituto Andaluz del Agua, que hace cuatro años que ya no existe, lo mantienen, y eso tampoco le afecta a los recortes del Sr. Rajoy. O mantienen los 3.200 millones a la agencia esa extraterrestre que ustedes tienen, que mantienen ustedes, y que además los delegados provinciales tienen que pedirle como si fueran dioses, de si pueden hacer sus políticas o no, y lo veremos con la moción de Aspromanis y Sagrado Corazón. No venga usted con demagogia que los ciudadanos cada vez son más concientes de lo que ustedes venden, y venden siempre humo, porque luego a la hora de hacer lo que dicen esperan siempre a que ustedes cumplan, y son unos incumplidores. No le acepto la enmienda Sr. Conejo.

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Defensa de la Universidad de Málaga ante los ataques del Partido Popular”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... :   doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... :   dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... :   ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la “Defensa de la Universidad de Málaga ante los ataques del Partido Popular”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.**

### **II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

#### **Punto núm. II/3.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista relativa a la ampliación de las medidas de protección de los deudores hipotecarios**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.1, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre ampliación de las medidas de protección de los deudores hipotecarios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La crisis económica, social y financiera que afecta a España está teniendo efectos dramáticos sobre la vida cotidiana de las familias españolas. A la pérdida de empleo se une la situación financiera por la que atraviesan miles de hogares, que en la etapa de bonanza económica decidieron adquirir una vivienda a precios muy altos y con hipotecas difícilmente asumibles.

Desde el comienzo de la crisis, se han destruido más de dos millones de empleos. De ellos, casi 600.000 sólo en lo que llevamos de año 2012. Las medidas tomadas por el Gobierno de España han contribuido, además, al desmantelamiento de las redes de protección social. La reforma laboral no ha servido para crear empleo, más bien al contrario, y además se ha restringido y dificultado el acceso a las prestaciones sociales y laborales.

De esta manera, 1.747.000 hogares españoles tienen a todos sus miembros en paro, según el Instituto Nacional de Estadística. Además, un informe de UNICEF ha alertado sobre los efectos de la crisis en la infancia. Diversos estudios igualmente rigurosos hablan de 300.000 hogares que viven ya exclusivamente de las pensiones de sus personas mayores. Y así podríamos citar cifras indignantes aportadas por todas las organizaciones que han estudiado los efectos de la crisis en España.

En este contexto, la pérdida de empleo y la disminución de ingresos familiares, junto al imparable aumento del coste de la vida -en parte debida a medidas como las subidas de impuestos como el IVA- hace que sea cada vez más difícil para miles de familias atender el pago de sus hipotecas. En principio, parece que es un problema que afecta sólo al 3% de la población endeudada, pero no es menos cierto que se trata de un drama social que está teniendo consecuencias muy graves. Suicidios, depresiones, separaciones familiares son sólo algunas de las cuestiones derivadas de una situación injusta que puede y debe ser corregida con medidas públicas.

El Gobierno de España aprobó ya en marzo un Real Decreto Ley, el 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, del que ya se advirtió que estaba abocado al fracaso. Primero, porque diversos estudios académicos habían demostrado que los requisitos de acceso a las condiciones de dicho RDL sólo permitían acogerse al mismo al 8% de los hogares españoles. Y además, porque se articulaba a través de la adhesión voluntaria del sector financiero a un Código de Buenas Prácticas que prácticamente no obligaba a nada.

Varios meses después de su entrada en vigor, algunas fuentes han situado en torno a 600 los casos acogidos a este Real Decreto Ley, una cantidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta el volumen de familias afectadas o ya amenazadas por la ejecución de sus hipotecas.

Y es que entre 2007 y 2011 se habían producido casi 350.000 ejecuciones hipotecarias en España. En el primer semestre de 2012 han sido 48.213 las ejecuciones realizadas. Y si bien desde el Gobierno de España se ha lanzado un mensaje pretendidamente tranquilizador, afirmando que sólo hay unos 15.000 casos de ejecuciones que afecten a viviendas habituales, no es menos cierto que estamos hablando de miles de familias, muchas de ellos completamente desprotegidas, con niños pequeños a su cargo, y que el contexto económico impide ser optimistas con respecto a un punto de inflexión en este problema.

El deterioro de la situación económica y la creciente presión social, junto a la movilización de los principales partidos de la oposición y las iniciativas tomadas por otras administraciones públicas (entre las que cabe destacar el Programa en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía) han obligado al Gobierno a reaccionar. En octubre el PSOE presentó en el Congreso de los Diputados una “Proposición de ley contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar”. Poco después, se hacía público el llamado Informe Almenar, de “Propuestas para la agilización y reforma de los procesos civiles”, con especial referencia al proceso de ejecuciones hipotecarias. Poco después se inició un proceso de negociación política que, si bien no llegó a un resultado consensuado, sí que empujó al Gobierno a aprobar y publicar el Real Decreto Ley 27/2012 de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Un RDL cuyo título ya supone el reconocimiento del fracaso de las medidas contempladas en el anterior.

Este RDL, ya en vigor, pretende proteger a las familias en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo una moratoria de dos años para casos concretos. Sin embargo, se trata de unas medidas que no han satisfecho a casi nadie. El Obispo de Bilbao ha calificado las nuevas medidas de “paliativas, temporales y limitadas”. La asociación Jueces para la Democracia ha hablado de “publicidad engañosa”. Otra asociación de jueces, la Francisco de Vitoria, advierte de que “lo que ha aprobado el Gobierno no es una moratoria, sino una suspensión del desalojo, de forma que durante esos dos años la deuda se seguirá generando y los elevados intereses de demora seguirán aumentando”. Y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha criticado que el nuevo RDL excluye a la mayoría de las familias.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias para todas las entidades de crédito que reciban apoyo público, es decir, participadas por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).

1.2.- Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento si se trata de la ejecución de vivienda habitual.

1.3.- Modificar el RDL 27/2012 para ampliar el umbral de ingresos de sus posibles beneficiarios a familias que perciban rentas derivadas del trabajo o de actividades económicas que no superen en 2’5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

1.4.- Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias.

1.5.- Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.”

Conocida la moción que antecede, sobre “ampliación de las medidas de protección de los deudores hipotecarios”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

**Puntos 1.2, 1.4, 1.5 y 2 de la moción:**

Primero.- Instar al Gobierno de España a:

1.2.- Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento si se trata de la ejecución de vivienda habitual.

1.4.- Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias.

1.5.- Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

- Votos a favor ..... : veintiocho (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

**Puntos 1.1 y 1.3 de la moción:**

Primero.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias para todas las entidades de crédito que reciban apoyo público, es decir, participadas por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).

1.3.- Modificar el RDL 27/2012 para ampliar el umbral de ingresos de sus posibles beneficiarios a familias que perciban rentas derivadas del trabajo o de actividades económicas que no superen en 2’5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

- Votos a favor ..... : veinticinco (dieciséis del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista)
- Votos en contra..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1.2, 1.4, 1.5 y 2 de la moción, y por mayoría aprueba los puntos 1.1 y 1.3, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

— **Primero.- Instar al Gobierno de España a:**

- **Establecer las medidas del Código de Buenas Prácticas del RDL 6/2012 como obligatorias para todas las entidades de crédito que reciban apoyo público, es decir, participadas por el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria).**

- Paralizar el devengo de los intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento si se trata de la ejecución de vivienda habitual.
  - Modificar el RDL 27/2012 para ampliar el umbral de ingresos de sus posibles beneficiarios a familias que perciban rentas derivadas del trabajo o de actividades económicas que no superen en 2'5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
  - Potenciar los procedimientos extrajudiciales de ejecuciones hipotecarias.
  - Modificar la Ley Hipotecaria para que los intereses de demora no puedan ser más de dos puntos superiores al tipo de interés remuneratorio.
- Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el del, Gobierno de España, los Ministerios competentes, la FEMP, y a la FAMP.

**Punto núm. II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo de la reivindicación de la Plataforma de Vecinos de Estepona para la revisión de los valores catastrales**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre apoyo de la reivindicación de la Plataforma de Vecinos de Estepona para la revisión de los valores catastrales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Plataforma Vecinal de Estepona está impulsando con gran apoyo social en el municipio la reivindicación de una necesaria y urgente revisión de los valores catastrales de los inmuebles de Estepona, ya que la última valoración se produjo en 2007, durante el período de la llamada ‘burbuja inmobiliaria’, circunstancia que arrojó un estratosférico valor que en la actualidad supone un grave desfase entre los valores reales de mercado de las viviendas y los establecidos por la Dirección General del Catastro.

La demanda vecinal impulsa la revisión colectiva catastral de carácter general, mediante la aprobación de una ponencia de valor total, afectando a la totalidad de los bienes inmuebles. Una medida que tiene cabida en el marco legal vigente, ya que en Estepona se justifican las “causas extraordinarias” que, según la normativa, permiten la revisión una vez que hayan transcurrido cinco años desde la aprobación de la anterior ponencia de valores del municipio de Estepona, que tuvo lugar en 2007. Esta nueva revisión colectiva serviría, además, para dar de alta una ingente cantidad de bienes inmuebles que en la actualidad no lo están en todo el municipio y se calcula que supondría una reducción mínima del 30% con respecto a las valoraciones actuales.

Este desfase provocado por los altos valores catastrales aún vigentes acarrea numerosas consecuencias negativas para los vecinos de Estepona, que se ven forzados a pagar unos impuestos muy altos y, además, les supone un pesado lastre para poder acceder a ayudas y prestaciones sociales de las distintas administraciones.

En este sentido, los miembros de la Plataforma Vecinal de Estepona denuncian que los altos valores catastrales son muy negativos para la formalización de la renta de personas físicas, sucesiones, transmisión de patrimonio, impuesto sobre el patrimonio...incluso en las

becas escolares, que quedan muy limitadas al exceder las cantidades mínimas aplicables al patrimonio.

La negativa a la revisión catastral supone, además, el incumplimiento de una de las medidas que el actual alcalde del municipio, José María García Urbano (PP), incluyó realizo en su campaña electoral.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Apoyar a la Plataforma Vecinal de Estepona en su reivindicación de que la Dirección General del Catastro realice una revisión de los valores catastrales del municipio para que se ponga fin a los agravios sociales actualmente existentes.
2. Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Estepona.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “reivindicación de la Plataforma de Vecinos de Estepona para la revisión de los valores catastrales”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la “reivindicación de la Plataforma de Vecinos de Estepona para la revisión de los valores catastrales”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista relativa al Día Mundial del Sida**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el Día Mundial del Sida, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Cada 1 de Diciembre se conmemora en todo el mundo el Día Mundial del SIDA. Un día crucial para recordar y dar a conocer al mundo la epidemia global causada por la extensión de la infección por VIH. Desde el primer diagnóstico, en el año 1981, se han producido más de 25 millones de muertes relacionadas con el VIH y el SIDA en todo el mundo, convirtiéndose en una de las epidemias que más ha afectado a la población de la historia. Actualmente más de 34 millones de personas viven con el VIH en el mundo. En nuestro país son alrededor de 150.000 personas las que viven con el VIH.

La reducción de las ayudas destinadas a la prevención, concienciación, investigación y tratamiento del VIH por parte del Gobierno de España conlleva unas consecuencias sociales y sanitarias que suponen un paso atrás en los logros conseguidos en la reducción y control de dicha infección.

En este sentido, no debemos olvidar el problema añadido de la retirada de la tarjeta sanitaria a los extranjeros en situación irregular, y las graves consecuencias que esta decisión tendrá en la salud individual y colectiva. Esta exclusión del sistema sanitario o la dificultad de acceso al tratamiento, implican un deterioro de la salud comunitaria y una falta de control sanitario respecto a la transmisión de enfermedades, lo que generará un serio problema de salud pública. Además supone una violación de los derechos humanos y contraviene lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Española donde se reconoce el derecho a la protección de la salud. Esta decisión supone, por tanto, una dejación del Gobierno español en cuanto a su responsabilidad de garantizar el acceso igualitario a los servicios de protección socio-sanitaria en todo el territorio y para toda la ciudadanía.

El ahorro económico no justifica ni compensa un retroceso en la respuesta del VIH en nuestro país, puesto que la prevención es mucho más rentable que el tratamiento posterior de la enfermedad y, por tanto, este ahorro no será real si aumenta el número de nuevas infecciones por VIH.

Esta irresponsabilidad no es una cuestión exclusivamente sanitaria sino también política y jurídica puesto que el Gobierno español ha tomado una decisión obviando completamente la estructura institucional reconocida legalmente para asesorar en este tipo de decisiones, como es la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA, encargada de coordinar las políticas de prevención del VIH en nuestro país y en la que participan diferentes Ministerios, las Comunidades Autónomas y las ONG, tomando esta decisión sin contar en ningún momento con la opinión de los diferentes agentes que participan en esta Comisión Nacional y sin informar con claridad a éstos sobre los términos reales de la decisión tomada. A ello se suma el hecho de que no se hayan iniciado los trabajos para la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el SIDA 2013-2017, a pocos días de finalizar la vigencia del actual Plan Multisectorial 2008-2012.

La eliminación de las transferencias económicas a las Comunidades Autónomas en esta materia, pone en peligro la respuesta frente al VIH/SIDA en nuestro país. Hasta el momento, este dinero se destinaba a la subvención de acciones de prevención del VIH desarrolladas por organizaciones sin ánimo de lucro, locales o autonómicas, entidades especializadas en atención y prevención del VIH que desarrollaban acciones con colectivos a los que el sistema público no llega.

Para llegar a ser lo que somos en la actualidad, ha sido imprescindible el trabajo anónimo de muchas personas, asociaciones de lucha contra el SIDA y ONG de apoyo a las personas afectadas. Sus aportaciones en apoyo psicosocial, prevención y sensibilización sobre el VIH/SIDA ha supuesto un permanente trabajo contra el estigma y la discriminación, elementos indispensables para este avance. Y sería un error no reconocer su labor y no recordarlo, en estos momentos, en que se están consiguiendo ciertos avances importantes.

Asimismo, la decisión unilateral tomada por el Gobierno de España supone un claro retroceso en la respuesta frente al VIH/SIDA, y contradice claramente los acuerdos internacionales (tanto económicos como políticos) que ha asumido el Gobierno español ante organismos como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

(ONUSIDA), la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Parlamento Europeo (PE), para garantizar los programas de VIH hacia el ‘Objetivo Cero’: un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el VIH/SIDA, tal y como impulsa Naciones Unidas.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Que como compromiso de la Diputación de Málaga, se realicen carteles y folletos desde el CEDMA para realizar campañas de concienciación y prevención del VIH/SIDA en los distintos municipios de la provincia. Y que dicho compromiso se complemente a lo largo de la legislatura con programas de prevención del VIH/SIDA, colaborando con asociaciones y colectivos de lucha contra el SIDA, referentes en nuestro territorio.

Segundo.- Que como gesto de apoyo y solidaridad de nuestra institución frente al VIH/SIDA se coloque un gran lazo rojo en sede de la Diputación de Málaga, con motivo del Día Mundial del SIDA.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que traslade a los movimientos asociativos de VIH de la provincia, a la Consejería competente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante comunicado oficial:

- Su rechazo ante la retirada de la tarjeta sanitaria a inmigrantes no regularizados por parte del Gobierno de España, no sólo por motivos solidarios y de justicia social, sino también de salud pública, frente a casos como las infecciones por VIH.
- Su firme decisión de impulsar medidas en el ámbito local para combatir el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH, e incorporar esta cuestión en todos los planes o estrategias locales contra la exclusión y/o la discriminación.
- Su posicionamiento a favor de la recuperación de una adecuada estructura de la Secretaría del Plan Nacional Sobre el SIDA, como organismo coordinador, y la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial frente al VIH 2013 - 2017, solicitando que se consignent explícitamente las partidas económicas para ello en los Presupuestos Generales del Estado.
- Su apoyo a la existencia y desarrollo de los Planes o Servicios Autonómicos de respuesta al VIH; garantizando además la continuidad de los programas desarrollados por las ONG con el fin de evitar la desatención de las miles de personas que venían accediendo a estos servicios.
- Su voluntad para que todos los estamentos públicos cumplan con los acuerdos internacionales en el ámbito del VIH/SIDA que nuestro país se comprometió frente a ONUSIDA, UNGASS, OIT y el Parlamento Europeo, todos ellos para alcanzar el “OBJETIVO CERO: un mundo con cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el SIDA” que promueve Naciones Unidas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los colectivos de la provincia VIH/SIDA, a la Consejería competente de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FAMP y a la FEMP.”

Conocida la moción que antecede, relativa al “Día Mundial del Sida”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al “Día Mundial del Sida”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a medidas urgentes a adoptar para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas el 17 y 18 de noviembre de 2012 en los 17 municipios afectados en la Provincia de Málaga**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre medidas urgentes a adoptar para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas el 17 y 18 de noviembre de 2012 en los 17 municipios afectados en la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“A la vista de los daños causados por las lluvias torrenciales caídas durante los días 17 y 18 de Noviembre de 2012 en la Provincia de Málaga, que han provocado graves daños en infraestructuras municipales y esenciales para el normal funcionamiento de los dos municipios, así como a la agricultura, caminos rurales y, propiedades de vecinos, se proponen los siguientes acuerdos, al amparo del contenido del Real Decreto 307/2005, de 18 de Marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, Real decreto-ley 477/2007 de 13 de Abril, que modifica y amplía el anterior, así como el Real Decreto-Ley 25/2012, de Septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, y el Real Decreto-Ley 25/2012.

Por ello se proponen los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno Central a que incluya las localidades afectadas, entre las localidades damnificadas por daños por catástrofes naturales, incluidas en el anexo del Real Decreto

1505/2012, de 2 de Noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de Septiembre, para que puedan beneficiarse de las ayudas contempladas en el mismo, si fuese posible, o en su caso, se incluyan estas localidades entre las beneficiadas por lo establecido en la ley que actualmente está en trámite parlamentario, para paliar daños por catástrofes naturales.

2.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga y a la Junta de Andalucía, ayudas económicas extraordinarias necesarias para ayudar a la reposición de los daños que se han producido en las infraestructuras municipales y que actualmente están evaluando los técnicos municipales.

3.- Instar a la Diputación de Málaga a la urgente reparación y limpieza de las carreteras de titularidad provincial, que actualmente se encuentra cortada al tráfico debido a los daños sufridos, para su inmediata puesta en funcionamiento.

4.- Proceder a la constitución de una Mesa de Trabajo Institucional compuesta por la Subdelegación del Gobierno Central, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial, y Ayuntamientos afectados, para evaluar y valorar los daños y trazar las distintas actuaciones coordinadas para solventar a la mayor brevedad posible todos los problemas creados por el temporal de lluvias.

5.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Nación (Subdelegación del Gobierno en Málaga), Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los ayuntamientos afectados en la Provincia.”

Conocida la moción que antecede, sobre “medidas urgentes a adoptar para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas el 17 y 18 de noviembre de 2012 en los 17 municipios afectados en la Provincia de Málaga”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos 2, 3 y 4 de la moción del Grupo Izquierda Unida, y los puntos 1 y 5, produciéndose el siguiente resultado:

**Puntos 2, 3 y 4 de la moción:**

*2.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga y a la Junta de Andalucía, ayudas económicas extraordinarias necesarias para ayudar a la reposición de los daños que se han producido en las infraestructuras municipales y que actualmente están evaluando los técnicos municipales.*

*3.- Instar a la Diputación de Málaga a la urgente reparación y limpieza de las carreteras de titularidad provincial, que actualmente se encuentra cortada al tráfico debido a los daños sufridos, para su inmediata puesta en funcionamiento.*

*4.- Proceder a la constitución de una Mesa de Trabajo Institucional compuesta por la Subdelegación del Gobierno Central, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial, y Ayuntamientos afectados, para evaluar y valorar los daños y trazar las distintas actuaciones coordinadas para solventar a la mayor brevedad posible todos los problemas creados por el temporal de lluvias.*

- Votos a favor ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

**Puntos 1 y 5 de la moción:**

1.- Instar al Gobierno Central a que incluya las localidades afectadas, entre las localidades damnificadas por daños por catástrofes naturales, incluidas en el anexo del Real Decreto 1505/2012, de 2 de Noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de Septiembre, para que puedan beneficiarse de las ayudas contempladas en el mismo, si fuese posible, o en su caso, se incluyan estas localidades entre las beneficiadas por lo establecido en la ley que actualmente está en trámite parlamentario, para paliar daños por catástrofes naturales.

5.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Nación (Subdelegación del Gobierno en Málaga), Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los ayuntamientos afectados en la Provincia.”

- Votos a favor .....: veintiocho (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1 y 5 de la moción, y por mayoría desestima los puntos 2, 3 y 4, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre “Incendio e inundaciones en la Provincia de Málaga”, con la modificación relativa a desestimar los apartados 2, 3 y 4 de las propuestas, y en consecuencia:**

- Instar al Gobierno Central a que incluya las localidades afectadas, entre las localidades damnificadas por daños por catástrofes naturales, incluidas en el anexo del Real Decreto 1505/2012, de 2 de Noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de Septiembre, para que puedan beneficiarse de las ayudas contempladas en el mismo, si fuese posible, o en su caso, se incluyan estas localidades entre las beneficiadas por lo establecido en la ley que actualmente está en trámite parlamentario, para paliar daños por catástrofes naturales.
- Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Nación (Subdelegación del Gobierno en Málaga), Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los ayuntamientos afectados en la Provincia.

**b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Presidencia para su conocimiento y el del Gobierno de la Nación (Subdelegación del Gobierno en Málaga), Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los ayuntamientos afectados en la Provincia.**

### **Punto núm. II/3.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al 35 aniversario del asesinato de Manuel José García Caparrós**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el 35 aniversario del asesinato de Manuel José García Caparrós, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La historia de Andalucía se ha ido labrando a través de la lucha de su propio pueblo. A lo largo de nuestra historia los andaluces y andaluzas hemos reivindicado nuestra autonomía, el trabajo, las libertades democráticas, los derechos humanos. En este proceso hay una fecha histórica: el 4 de Diciembre de 1977 en la que el pueblo andaluz decidió masivamente reclamar la autonomía máxima para Andalucía como el comienzo de un camino

hacia la libertad, de la manera más democrática y pacífica se llenaron las calles de nuestras ciudades de banderas verdes y blancas.

Manuel José García Caparros, como un andaluz más, estaba en la manifestación defendiendo a su pueblo y fue asesinado por la policía armada franquista. La Diputación provincial de Málaga nombró en marzo de 2009, a Manuel José García Caparrós hijo predilecto de la provincia, en un acto de memoria, reconocimiento y justicia, simbolizando el reconocimiento de la institución a la figura de Caparrós y a la lucha del pueblo andaluz por su autonomía, contribuyendo de esta forma a tener presente nuestra historia, en un ejercicio de memoria y aprendizaje colectivo, para que el fascismo no vuelva a abrirse paso en nuestra sociedad presente y futura.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida trasladó en 2010 dicha propuesta a la Junta de Andalucía, para que esta hiciera lo propio, resultando infructuosa su propuesta. Las principales instituciones malagueñas se adhirieron a la solicitud de nombramiento de hijo predilecto de la provincia a título póstumo, siendo este nombramiento acordado por la unanimidad de los miembros de la corporación provincial y dándosele traslado a la Junta de Andalucía.

Andalucía, la Junta de Andalucía le debe un reconocimiento y un agradecimiento, es un hecho de justicia histórica, una manera de recordar las luchas de nuestro pueblo. La autonomía andaluza no ha sido regalada, concedida por el poder central del estado, el gobierno de la época se oponía al acceso de Andalucía a la autonomía plena por el artículo 151 de la Constitución, nuestra autonomía ha sido por tanto arrancada, conquistada al poder central con votos, movilizaciones y la sangre de Manuel José García Caparros.

Numerosos ayuntamientos y diputaciones han distinguido a García caparros con nombramientos a título póstumo y son innumerables las calles y plazas de Andalucía que llevan su nombre, el de 4 de Diciembre y de 28 de Febrero, pero todavía la Junta de Andalucía no le ha reconocido a título póstumo como medallista de Andalucía.

Por lo hasta expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Diputación provincial a la celebración de un acto institucional el 4 de diciembre, en conmemoración y homenaje a Manuel José García Caparrós, como símbolo de la lucha del pueblo andaluz por su autonomía, asesinado por la policía armada franquista.
- 2.- Instar a la Diputación provincial a que esta ponga en marcha y desarrolle durante el año 2013 una programación de actividades culturales y educativas en la provincia que contribuyan al conocimiento de la figura de Manuel José García Caparrós y el momento histórico en el que fue asesinado.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía, para que incluya en la próxima edición de hijos predilectos y medallista de Andalucía a título póstumo a García Caparros, por haber contraído el merito máximo que es dar la vida por su tierra.”

Conocida la moción que antecede, sobre el “35 aniversario del asesinato de Manuel José García Caparrós”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a

votación los puntos 1 y 2 de la moción del Grupo Izquierda Unida, y el punto 3, produciéndose el siguiente resultado:

**Puntos 1 y 2 de la moción:**

1.- *Instar a la Diputación provincial a la celebración de un acto institucional el 4 de diciembre, en conmemoración y homenaje a Manuel José García Caparrós, como símbolo de la lucha del pueblo andaluz por su autonomía, asesinado por la policía armada franquista.*

2.- *Instar a la Diputación provincial a que esta ponga en marcha y desarrolle durante el año 2013 una programación de actividades culturales y educativas en la provincia que contribuyan al conocimiento de la figura de Manuel José García Caparrós y el momento histórico en el que fue asesinado.*

- Votos a favor ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

**Punto 3 de la moción:**

3.- *Instar a la Junta de Andalucía, para que incluya en la próxima edición de hijos predilectos y medallista de Andalucía a título póstumo a García Caparrós, por haber contraído el merito máximo que es dar la vida por su tierra.”*

- Votos a favor ..... : veintiocho (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 3 de la moción, y por mayoría desestima los puntos 1 y 2, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el “35 aniversario del asesinato de Manuel José García Caparrós”, con la modificación relativa a desestimar los apartados 1 y 2 de las propuestas, y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía, para que incluya en la próxima edición de hijos predilectos y medallista de Andalucía a título póstumo a García Caparrós, por haber contraído el merito máximo que es dar la vida por su tierra.**

**b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Presidencia para su conocimiento y el del de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/3.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida contra la nueva Ley de Tasas Judiciales.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.5, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, contra la nueva Ley de Tasas Judiciales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Ley de Tasas Judiciales supone una grave lesión al derecho a la tutela judicial efectiva, siendo por tanto claramente inconstitucional pues atenta de manera clara contra los artículos 14, 24.1 y 119 de la Constitución Española, al encarecer mediante este tributo el

acceso de los ciudadanos a la Justicia, y alejando la tutela de los jueces de miles de causas legítimas que no podrán encontrar satisfacción procesal por el alto coste económico que implicará el ejercicio de acciones judiciales. Esta situación perjudicará en especial a las personas con menos recursos, máxime en esta época de crisis, dificultando e incluso impidiendo que defiendan sus derechos ante los Tribunales.

En la misma línea de los Colegios de Abogados de España, y coincidiendo con sus legítimas reclamaciones así como la de otros profesionales y colectivos ( jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores de los tribunales, sindicatos y organizaciones de consumidores y usuarios), cabe señalar que la Justicia necesita un exhaustivo estudio y serio análisis efectuado por quienes la conocen en profundidad, en el día a día de los tribunales, abandonando experimentos o iniciativas improvisadas y carentes de eficacia , que sólo tienden a impedir o recortar el acceso de los ciudadanos a la Justicia sin percatarse de que el verdadero problema no son disfunciones puntuales, sino el deplorable estado que sufre la Administración de Justicia.

Una vez más hemos de asistir a como el Gobierno del Partido Popular, vuelve a cargar el peso de la crisis sobre los ciudadanos, hasta el punto que ya están incluidas las tasas judiciales en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, en tramitación parlamentaria las partidas correspondientes, y ello pese a que todos los grupos parlamentarios de la oposición han pedido la retirada del proyecto de tasas judiciales con rechazo frontal y categórico

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al gobierno de la Nación a la adopción de las siguientes medidas:

1.- La concertación y firma de un generoso Pacto de Estado para cuya redacción deberán ser oídos los colectivos profesionales que, a diario, actuamos y padecemos la precaria situación: jueces, fiscales, secretarios judiciales, funcionarios públicos, abogados, procuradores de los tribunales y consumidores y usuarios.

2.- Potenciar la independencia de los jueces y el buen gobierno del Consejo General del Poder Judicial, así como una Fiscalía autónoma y una Abogacía libre e independiente.

La participación real y efectiva de la ciudadanía, y en especial de jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores de los tribunales, sindicatos y organizaciones de consumidores y usuarios en la elaboración de los borradores de anteproyectos de ley o normativa de desarrollo legislativo.

3.- Derogación de la Ley de Tasas, que consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos.

4.- Actualización de la regulación contenida en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, adecuándola a la situación actual manteniendo el modelo y atendiendo puntualmente y en todo caso los pagos de las prestaciones realizadas, que son objeto de constantes reducciones porcentuales completamente injustas e indignas.

5.- Dotaciones adecuadas para el buen funcionamiento tanto de la mediación como del arbitraje como formas de solución de conflictos, reduciendo así el colapso judicial.

6.- Potenciar y dotar adecuadamente los centros de asesoramiento y defensa de las ejecuciones hipotecarias y desahucios, procediendo de inmediato a elaborar las

modificaciones legislativas pertinentes para superar el cúmulo de imprevisiones, errores y omisiones, abusos o fraudes que han venido sucediendo en materia tan sensible para los derechos fundamentales.

7.- Mejorar permanentemente el servicio a los justiciables con aplicación de la carta de los derechos de los ciudadanos aprobada por unanimidad de todos los Partidos políticos del arco parlamentario el día 16 de abril de 2002.

8.- Reiterar todos los acuerdos plenarios relativos a la solicitud de incremento de órganos judiciales en nuestra provincia.

SEGUNDO: Trasladar los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Justicia y a los Portavoces del Congreso de los Diputados.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Nueva Ley de Tasas Judiciales”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la “Nueva Ley de Tasas Judiciales”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo a la pequeña y mediana empresa que presta actualmente el transporte escolar en los distintos municipios de la Provincia de Málaga**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre apoyo a la pequeña y mediana empresa que presta actualmente el transporte escolar en los distintos municipios de la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El transporte regular especial escolar es prestado en los distintos municipios de nuestra provincia por pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas familiares, que forman parte de la economía social de nuestra provincia y que crean empleo en los territorios.

La última tendencia de expansión de grandes operadores de autobuses amenaza estas pequeñas empresas, que suman un total de 52 con una flota de autobuses que ascienden a 250

autocares y microautobuses. Empresas que vienen prestando este servicio por concesión de la Consejería de Educación con calidad, y con un alto grado de confianza por parte de los colegios y ayuntamientos.

Este año la Consejería de educación ha sacado a concurso parte del servicio de transporte escolar, y ya hemos podido comprobar como empresas familiares que hacía décadas que prestaban el servicio se han quedado fuera del concurso, las consecuencias son inmediatas en la pérdida de puestos de trabajo, y empobrecimiento del tejido empresarial local.

Por ello es necesario que a la hora de elaborar los pliegos de cláusulas administrativas se valore positivamente la experiencia de los actuales concesionarios, tal y como que recoge el Art. 73 del ROTT (Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), para el concurso regular de transporte de viajeros, donde se contempla textualmente “En el supuesto de que la oferta que, en su caso, hubiese presentado el anterior concesionario, mereciera una valoración global similar a la mejor o mejores del resto de las ofertas presentadas, tendrá preferencia sobre éstas, siempre que la prestación del servicio se haya realizado en condiciones adecuadas”, con lo cual se valora la antigüedad y experiencia en la misma ruta y servicio. Este criterio es justo ya que las empresas no pueden competir en la bajada de precios, apartado que del que se valen las grandes compañías para obtener el concurso finalmente.

El transporte escolar es un servicio muy sensible, al ser alumnos y alumnas muchos de ellos de corta edad los usuarios, de ahí hay que poner en valor el trato cercano entre alumnos y padres de los pueblos, y la confianza que ello genera. Sin olvidar que la confluencia en la misma empresa del transporte escolar y transporte de viajeros, normalmente deficitario este último, permite que este último se siga prestando.

Por lo expuesto, se propone el siguiente acuerdo:

La Diputación Provincial inste a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a recoger el criterio de por antigüedad de cara al concurso del servicio de transporte escolar para la anualidad 2013/2014.”

A continuación se produjo la siguiente intervención:

**D. Adolfo Moreno Carrera**, Diputado del Grupo Socialista, lo que he visto es que en el expediente que tenemos del Pleno no consta el dictamen de la Comisión de Ciudadanía, tampoco el posicionamiento de cada uno de los Grupos Políticos, así como los argumentos que esgrimimos para posicionarnos. Entonces lo que sí quisiera que constase dentro del acta de este Pleno es el dictamen de la Comisión de Ciudadanía, y lo que dijimos cada uno de los Grupos Políticos, si lo tienen, y si no se lo recuerdo.

(El correspondiente dictamen incluyendo el debate, se encuentra recogido en el acta de la Comisión Informativa de Ciudadanía de fecha 3 de diciembre de 2012, al punto 3.2.3 de su orden del día.)

Conocida la moción que antecede, relativa al “apoyo a la pequeña y mediana empresa que presta actualmente el transporte escolar en los distintos municipios de la Provincia de Málaga”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a recoger el criterio de por antigüedad de cara al concurso del servicio de transporte escolar para la anualidad 2013/2014.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y el de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/3.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida en relación a la adecuación y eliminación de barreras arquitectónicas en los apeaderos y accesos de la Red Ferroviaria de Cercanías de Fuengirola.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la adecuación y eliminación de barreras arquitectónicas en los apeaderos y accesos de la Red Ferroviaria de Cercanías de Fuengirola, cuyo texto íntegro una vez modificado por unanimidad en el sentido de incluir la referencia a Torremolinos y Benalmádena es el siguiente:

“El Ministerio de Fomento es el departamento encargado de la administración del conjunto del sector ferroviario. Según la Ley 39/2003 de 17 de diciembre, del Sector Ferroviario, sus principales competencias son:

- La planificación estratégica del sector ferroviario, tanto de las infraestructuras como de la oferta de servicios.
- La ordenación general y la regulación del sistema ferroviario, en especial todo lo relacionado con la seguridad e interoperabilidad del sistema ferroviario y con las relaciones entre los agentes del sector.
- La definición de objetivos y la supervisión de la actividad de las entidades públicas empresariales ferroviarias, ADIF y RENFE, así como de su sistema de financiación.

La actual RENFE fue creada por la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, es una entidad pública empresarial, con autonomía de gestión dentro de los límites establecidos por su normativa y está adscrito al Ministerio de Fomento. Tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio. Su objeto es la prestación de servicios ferroviarios de viajeros y mercancías y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario. Realiza, también, mantenimiento de material móvil ferroviario.

RENFE continúa recibiendo del Estado compensaciones por obligaciones de servicio público para la prestación de servicio de viajeros regionales y de cercanías.

Las líneas de Renfe Cercanías operan en las principales ciudades de España. Los Cercanías son sistemas ferroviarios de transporte masivo, que conectan entre sí una ciudad principal y su área metropolitana con sus alrededores, o con otros núcleos de población de primer nivel.

La línea de cercanías C1, Málaga-Fuengirola, es una de las más importantes desde el punto de vista económico de España por su número de viajeros. Siendo históricamente una de las más rentables y usadas a nivel nacional, si bien la cifra de pasajeros que se desplazan en la misma ha caído en los últimos años como consecuencia de la crisis. Los datos oficiales manejados por Renfe indican que 2010 cerró con 8,2 millones de pasajeros (24.000 viajeros diarios), lo que supone, a pesar del escenario económico, un crecimiento del 4,17% respecto a 2009, y es el equivalente a una cobertura del 67% de los trenes (el mismo que Madrid). En cuanto a los datos oficiales ofrecidos por RENFE del primer trimestre de 2011, podemos ver como el número de viajeros ha sido de 1.945.000 frente a 1.798.000 del mismo periodo de 2010. Esto supone un incremento de un 8,2%.

Por todo esto, desde Izquierda Unida-Los Verdes no entendemos que no existan inversiones que mejoren las infraestructuras en nuestra ciudad, ya que en las estaciones de Los Boliches, Carvajal y Torreblanca no existen accesos adecuados para personas con movilidad reducida.

En el caso de Los Boliches, es cierto que existe una rampa, pero dicha rampa tiene tal desnivel que sería totalmente imposible que una persona en silla de ruedas pudiera subir la misma sin ayuda.

En el apeadero de Carvajal, nos encontramos con dos posibilidades de acceso. En uno de ellos, existe una rampa que acaba en unas escaleras (más de 60 escalones) con un gran desnivel. Al segundo, solo se puede acceder mediante un vehículo. En este caso, nos encontramos con dos formas para acceder al apeadero en sí. A través de unas escaleras o por medio de un elevador que no funciona.

Por último en Torreblanca, no existe acceso adaptado para personas con dificultad de movimientos que conecte con la parte alta de Torreblanca, C/Bambú solamente existe una escalera con un gran desnivel (35 escalones), viéndose las personas con movilidad reducida a tener que realizar un trayecto de unos 900 metros aprox. para llegar a la citada zona.

Es necesario dar oportuno cumplimiento a la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, a la Ley 1/1999, de 31 de Marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, así como al Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Denunciar ante RENFE, ADIF y el Ministerio de Fomento la situación en que se encuentran los apeaderos de las estaciones de Los Boliches, Torreblanca y Carvajal en el municipio de Fuengirola, y los de Torremolinos y Benalmádena.
2. Exigir ante dichos Organismos que se adopten las medidas oportunas para que se realice una inversión adecuada en Fuengirola destinada a corregir la falta de accesibilidad en los apeaderos de Los Boliches, Torreblanca y Carvajal, y los de Torremolinos y Benalmádena.
3. Requerir ante dichos organismos que se adopten las medidas para que se realice una inversión adecuada destinada a adaptar los vagones para el acceso de personas con movilidad reducida.
4. Que se dé traslado de este acuerdo tanto al Ministerio de Fomento.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “adecuación y eliminación de barreras arquitectónicas en los apeaderos y accesos de la Red Ferroviaria de Cercanías de Fuengirola, Torremolinos y Benalmádena”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- **Denunciar ante RENFE, ADIF y el Ministerio de Fomento la situación en que se encuentran los apeaderos de las estaciones de Los Boliches, Torreblanca y Carvajal en el municipio de Fuengirola, y los de Torremolinos y Benalmádena.**
- **Exigir ante dichos Organismos que se adopten las medidas oportunas para que se realice una inversión adecuada en Fuengirola destinada a corregir la falta de accesibilidad en los apeaderos de Los Boliches, Torreblanca y Carvajal, y los de Torremolinos y Benalmádena.**
- **Requerir ante dichos organismos que se adopten las medidas para que se realice una inversión adecuada destinada a adaptar los vagones para el acceso de personas con movilidad reducida.**
- **Que se dé traslado de este acuerdo tanto al Ministerio de Fomento.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento Local y Red Viaria para su conocimiento y el del Ministerio de Fomento.**

**Punto núm. II/3.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a la protección y conservación de Patrimonio Cultural del inmueble del antiguo Convento y Asilo de Los Ángeles**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre protección y conservación de Patrimonio Cultural del inmueble del antiguo Convento y Asilo de Los Ángeles, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El antiguo convento de Nuestra Señora de los Ángeles, en la actualidad Asilo de los Ángeles, es un inmueble histórico, social y religioso situado en el barrio de Miraflores en Málaga.

Se trata de una antigua hacienda convertida en monasterio franciscano hacia 1585 y que más adelante, debido a su ubicación extramuros, se le dio un uso sanitario hasta que en 1893 fue asignado como asilo. El edificio da nombre al actual barrio de Miraflores de los Ángeles.

El Asilo de los Ángeles mantiene aún el claustro y la iglesia del antiguo convento, así como parte de la decoración pictórica, algunas esculturas y otras obras iconográficas. La iglesia se sitúa en uno de los costados del claustro y es de una sola nave.

La capilla barroca del siglo XVI, verdadera joya de la historia arquitectónica malacitana, desconocida por casi todos, se está cayendo a pedazos. El claustro, construido en 1601, es de planta cuadrada y dos alturas y constituye el núcleo del conjunto.

Desde Izquierda Unida consideramos que desde todas las instituciones malagueñas, la Junta de Andalucía, la Diputación y el Ayuntamiento de Málaga, se debe de hacer todo lo posible para garantizar la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico malagueño.

En estos momentos, dadas las circunstancias actuales, lo prioritario ahora es conservar el inmueble para posteriormente poder rehabilitar el edificio cuando haya posibilidades, como equipamiento social vinculado al Patronato del Asilo de los Ángeles, en el que participa la Diputación provincial.

Por este motivo es necesario un compromiso de todas las administraciones, y que de forma conjunta y coordinada se tomen medidas para la protección y conservación del patrimonio cultural y para la rehabilitación de aquellos elementos más deteriorados del inmueble del antiguo convento y Asilo de los Ángeles.

Para su protección pensamos que la fórmula adecuada sería la declaración del conjunto histórico como Bien de Interés Cultural, pues es un edificio histórico importante y simbólico para la ciudad y está degradado y ávido de revitalizarse, tanto él mismo como su entorno urbanístico.

Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Diputación provincial a que de forma conjunta y coordinada con otras administraciones se tomen medidas para la protección y conservación del patrimonio cultural y para la rehabilitación de aquellos elementos más deteriorados del inmueble del antiguo convento y Asilo de los Ángeles.

2º.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que se estudie iniciar el expediente para la declaración del conjunto histórico del antiguo convento y Asilo de los Ángeles como Bien de Interés Cultural, pues es un edificio histórico importante y simbólico para la ciudad y está degradado y ávido de revitalizarse, tanto él mismo como su entorno urbanístico.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “protección y conservación de Patrimonio Cultural del inmueble del antiguo Convento y Asilo de Los Ángeles”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

**- Instar a la Diputación provincial a que de forma conjunta y coordinada con otras administraciones se tomen medidas para la protección y conservación del patrimonio cultural y para la rehabilitación de aquellos elementos más deteriorados del inmueble del antiguo convento y Asilo de los Ángeles.**

- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que se estudie iniciar el expediente para la declaración del conjunto histórico del antiguo convento y Asilo de los Ángeles como Bien de Interés Cultural, pues es un edificio histórico importante y simbólico para la ciudad y está degradado y ávido de revitalizarse, tanto él mismo como su entorno urbanístico.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**Punto núm. II/3.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida solicitando al Gobierno de España para la dotación de personal suficiente a la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Ronda.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.7, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, solicitando al Gobierno de España para la dotación de personal suficiente a la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Ronda, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La política de ajustes en la administración del Estado está provocando una merma en la prestación de los servicios públicos y precarizando las condiciones laborales de los empleados públicos. Un caso concreto de estas consecuencias lo encontramos en la Administración de la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) del municipio de Ronda. Este servicio dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se puso en funcionamiento hace varios años con un funcionario que se encarga de la gestión y de la atención al público, hasta que a raíz del último concurso de traslados la plantilla se vio incrementada hasta llegar a cuatro profesionales, con el objetivo de dar cumplimiento a la gran demanda existente en torno a los trámites que presta y saldar una reivindicación histórica de los ciudadanos de Ronda y el resto de municipios de su comarca.

La oficina viene recibiendo una demanda en torno al centenar de atenciones diarias por parte de usuarios particulares y gestorías. Sin embargo, se ha ido reduciendo paulatinamente el personal, hasta llegarse a la caótica situación actual, en la que tan solo hay una persona para prestar todos los servicios, con la distorsión que esta circunstancia acarrea, tanto para la persona que se ve desbordada por el trabajo, como para los usuarios que ven como merma la calidad del servicio.

La realidad es que la demanda supera con creces la capacidad de resolución de los distintos trámites y gestiones que plantean los usuarios, y se dan situaciones intolerables como esperas de hasta cuatro y cinco horas, o que no se pueda satisfacer nada más que a la mitad de los demandantes, con un máximo de 40 ó 50 atenciones diarias –gracias a la profesionalidad de la persona que atiende- el resto acaban siendo víctima de una administración estatal que nos retrotrae al patetismo de la administración decimonónica que Larra describía en sus artículos y sintetizaba en aquella tristemente célebre frase del “vuelva usted mañana”.

Esta situación está provocando un enorme malestar e insatisfacción entre los usuarios de este servicio público que a diario se desplazan a estas dependencias a realizar gestiones o a

demandar información que en algunos casos los tiempos de atención no exceden los dos minutos habiéndose llegado a soportar tiempos de espera de hasta cinco horas.

El Gobierno de España debe garantizar una administración eficaz, que resuelva las necesidades de la ciudadanía, en este caso de los vecinos de Ronda y su comarca, así como de las gestorías que tramitan expedientes y que son víctimas del colapso, más aún en la actual coyuntura de crisis económica y desempleo galopante, donde estos déficits suponen trabas al desarrollo de iniciativas empresariales y contrataciones laborales, muchas de ellas surgidas por la demanda puntual de remesas ligadas a las temporadas de trabajos agrícolas característicos en la Serranía de Ronda y que requieren una atención rápida y solvente que en la actual situación no puede satisfacer la oficina de la TGSS en el municipio de Ronda.

#### A C U E R D O:

1) Exigir al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la dotación a la oficina de la TGSS del municipio de Ronda de los medios humanos necesarios para garantizar una adecuada prestación de los servicios que tiene encomendados, superando los déficits y la precariedad actuales.”

Conocida la moción que antecede, relativa a “solicitar al Gobierno de España la dotación de personal suficiente para la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Ronda”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a “solicitar al Gobierno de España la dotación de personal suficiente para la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en Ronda”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

#### **Punto núm. II/3.11.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a los recortes de AENA al Aeropuerto de Málaga**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.8, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre los recortes de AENA al Aeropuerto de Málaga, cuyo texto íntegro una vez modificadas por unanimidad las propuestas de la misma es el siguiente:

“El pasado 5 octubre AENA publicó el pliego de condiciones del concurso para atención al público del Aeropuerto de Málaga. Las condiciones de este pliego suponen un espectacular recorte en los servicios del Aeropuerto de Málaga, pasando de un presupuesto de 1.845.000 euros en el año 2010 a 686.000 en el año 2012 y bajando de 81.000 a 31.000 horas en la prestación del servicio. Es decir un recorte del 63%, que triplica al realizado en el resto de aeropuertos de España que se sitúa entorno el 20%.

Este recorte presupuestario se materializa en una pérdida del personal que puede llegar al 80% de la plantilla, degradando los servicios de atención del Aeropuerto de Málaga a unos límites inconcebibles: por poner un ejemplo, el Aeropuerto de Málaga pasará de tener dos puntos de información abiertos todos los días (uno 24h y otro 17h) a abrir solo uno y exclusivamente los fines de semana durante 8 horas.

El Aeropuerto de Málaga es uno de las grandes puertas de entrada del turismo al país, y en consecuencia el servicio de atención lo lleva desde hace más de dos décadas un personal profesionalizado y altamente cualificado, hasta el punto de ser el primero de España en conseguir el certificado de AENOR y premios a la excelencia por su labor. Este hecho hace que, a diferencia del resto de aeropuertos de España, este personal esté reconocido desde 1997 por AENA como personal subrogable, y como tal, ha sido siempre mantenido por las distintas empresas que han prestado este servicio al aeropuerto. El pliego de condiciones publicado por AENA ignora este hecho, incumpliendo así el acuerdo del 97.

Reunidos en asamblea, los trabajadores de la empresa que presta actualmente el servicio- V2 Complementos Auxiliares (del grupo Alentis-Once) – aceptaron de forma unánime la posibilidad de negociar con ellos una Adenda al convenio, una paralización temporal del mismo, e inclusive un retroceso durante dos años si se presta a renovar voluntariamente su contrato con Aena (lo que le permitía el pliego) para evitar la salida de un nuevo pliego a concurso que pudiera suponer recortes de personal en la plantilla. Se llega a una negociación con la empresa que Aena rompe de forma unilateral el 5 de octubre con la publicación del nuevo pliego de condiciones.

La plantilla actual de esta empresa está formada por 41 personas fijas, 9 fijos a tiempo parcial (personal que cubre las necesidades de la plantilla fija en lo relacionado con vacaciones y permisos principalmente a la par que reducciones de jornada por guarda legal de menores), y personal eventual con contratos de interinidad bien por reducciones de jornada, bajas de maternidad, así como temporada, es decir un total de 60 personas que el nuevo pliego de condiciones reduciría en prácticamente un 80%.

Estos recortes de personal que realiza AENA en el Aeropuerto de Málaga no pueden entenderse desde la perspectiva de la *austeridad*, ya que, en una lógica esquizofrénica, mientras se dice que el coste de mantener abierto un simple puesto de información es inasumible, se realizan inversiones faraónicas en infraestructuras, decoración de salas y mantenimiento de personal directivo.

AENA construyó en Málaga una sala VIP de 2.614 m<sup>2</sup> y una capacidad de 314 personas. La sala VIP del Aeropuerto de Málaga es la más productiva de España, pero es considerada por AENA una sala *deficitaria* debido a la dificultad que supondrá llegar a amortizar su obra.

AENA ha construido una red de salas de autoridades por el aeropuerto totalmente sobredimensionada para el número de autoridades que visita la ciudad: una nueva sala de autoridades en la terminal T3 de 1.600 m<sup>2</sup> dividida en dos plantas de forma que se puede

atender simultáneamente a varias autoridades al mismo tiempo, con una sala de prensa propia (cuando en la terminal T2 ya hay habilitada una); una “Terminal de Autoridades” (coloquialmente denominada *Pabellón de Estado*) es un edificio en sí mismo situado entre el Edificio de la fábrica de Cervezas San Miguel y el de la Terminal T1 (ahora mismo en desuso) y está dedicada fundamentalmente a Jefes de Estado, tiene tres salas de autoridades en su interior, una sala de prensa-conferencias propias, un despacho, un patio interior y dotada con una suntuosa decoración: mármol, maderas noble, etc. La tercera sala (también nueva) es de Aviación General (para vuelos privados).

AENA mantiene en el Aeropuerto de Málaga una estructura de 55 directivos con salarios que superan los 100.000€, además de multitud de complementos, que incluyen – en el caso del director del Aeropuerto- incluso una vivienda para su uso particular.

Los trabajadores de atención- conocidos popularmente como “chaquetas verdes”- ya han iniciado una serie de huelgas y movilizaciones para que AENA respete los acuerdos adquiridos con los trabajadores y en defensa de los servicios que se prestan en el Aeropuerto.

Dada las consecuencias que estos recortes pueden tener sobre el principal sector económico de la provincia, la Diputación de Málaga ha de contribuir a que el conflicto se resuelva lo antes posible, y en que en esa resolución los servicios que presta el Aeropuerto no se vean mermados.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar la solidaridad de la corporación provincial con los trabajadores y trabajadoras del servicio de atención del Aeropuerto de Málaga, así como de otros servicios complementarios que también ven peligrar sus puestos de trabajo.

2.- Instar al equipo de gobierno provincial y a su Presidente, en su representación, a mediar ante el Gobierno central y la empresa AENA para que atienda las peticiones y acuerdos previos alcanzados con los trabajadores y trabajadoras que conforman el servicio de atención al pasajero para garantizar dicho servicio en el Aeropuerto de Málaga, así como garantizar la excelencia en el servicio de información al pasajero en nuestro espacio aeroportuario.

3.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Patronato de Turismo de la Costa del Sol, a la dirección de la empresa, al Comité de Empresa y a las administraciones competentes.

Conocida la moción que antecede, relativa a los “recortes de AENA al Aeropuerto de Málaga”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- **Manifestar la solidaridad de la corporación provincial con los trabajadores y trabajadoras del servicio de atención del Aeropuerto de Málaga, así como de otros servicios complementarios que también ven peligrar sus puestos de trabajo.**

- **Instar al equipo de gobierno provincial y a su Presidente, en su representación, a mediar ante el Gobierno central y la empresa AENA para que atienda las peticiones y acuerdos**

previos alcanzados con los trabajadores y trabajadoras que conforman el servicio de atención al pasajero para garantizar dicho servicio en el Aeropuerto de Málaga, así como garantizar la excelencia en el servicio de información al pasajero en nuestro espacio aeroportuario.

- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Patronato de Turismo de la Costa del Sol, a la dirección de la empresa, al Comité de Empresa y a las administraciones competentes.

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, a la dirección de la empresa, al Comité de Empresa y a las administraciones competentes.**

**Punto núm. II/3.12.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al arreglo de carriles Nador y Los Picachos en Arriate.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 3 de diciembre de 2012 al punto 3.2.9, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el arreglo de carriles Nador y Los Picachos en Arriate, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los vecinos de Arriate y otros municipios colindantes sufren el mal estado de dos carriles de gran importancia estratégica para sus desplazamientos cotidianos en automóvil. Los denominados carriles de Nador (también camino de Los Pinos) y carril de Los Picachos.

En relación al carril de Nador, mencionar que esta vía constituye la salida más transitada del municipio en dirección este, y su principal conexión con la carretera Ronda-Málaga (A-367). El uso de esta salida de la localidad evita un recorrido superior a 10 km, a través de la carretera Arriate-Ronda (MA 7400). El tramo afectado, dentro del término municipal de Arriate es de 1.050 metros.

La capa de rodadura está constituida por hormigón asfáltico y se encuentra en un pésimo estado, se detecta asiento excesivo transversal con pérdida de la capa de aglomerado asfáltico, alcanzando en varios puntos hasta el 50% de la anchura total del camino, existen baches con profundidad superior a 15 centímetros, erosión de la base de suelo mejorado, erosión de cunetas y terreno base disgregado.

Se consideran necesarias obras relativas a la retirada por tramos de capa de aglomerado asfáltico, rebaje de terreno natural, subbase mediante relleno con terreno mejorado compactado, base asfáltica y superficie de aglomerado asfáltico compactado.

En cuanto al segundo carril cuyo arreglo se solicita, se trata del carril de los Picachos, la vía de comunicación más directa con la carretera de Ronda a Málaga (A-367). Además es la única vía para acceder desde Arriate a la urbanización “Puerta de Ronda, la mayor del municipio.

Su longitud en el término municipal de Arriate es de 1800 metros, hasta llegar al tramo asfaltado en urbanización Puerta de Ronda. El tramo afectado discurre entre el punto kilométrico 0,67 y el 1.80, abarcando 1.3 kilómetros.

La capa de rodadura es del hormigón asfáltico, y se observan deficiencias claras, como asiento excesivo longitudinal, con pérdida de la capa de aglomerado asfáltico, alcanzando en varios puntos hasta el 50% de la anchura total del camino. Se ha producido un asiento generalizado de la base del camino en sentido longitudinal, originando el agrietamiento del mismo, pérdida del aglomerado asfáltico, erosión de la base de suelo mejorado, erosión de cunetas y terreno base disgregado.

Son necesarias obras para la retirada completa de la capa de aglomerado asfáltico, el rebaje de terreno natural, subbase mediante relleno con terreno mejorado compactado, base asfáltica y superficie de aglomerado asfáltico compactado.

El estado en que se encuentran ambos caminos requiere de una intervención urgente para evitar el total deterioro de las vías, ya que los trabajos de recuperación una vez sean totalmente intransitables aumentarán su cuantía económica considerablemente.

#### A C U E R D O:

1) La Diputación Provincial de Málaga acuerda acometer la reparación de los carriles Nador y Los Picachos, en el municipio de Arriate, para facilitar el tránsito por estas vías de comunicación estratégicas para los vecinos de este municipio y otros colindantes en óptimas condiciones.”

Conocida la moción que antecede, relativa al “arreglo de carriles Nador y Los Picachos en Arriate”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos en contra de la moción..... : veinticinco (dieciséis del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al “arreglo de carriles Nador y Los Picachos en Arriate”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.**

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

#### **Punto núm. III.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Asunto urgente.- Manifiesto Institucional con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”**

Por la Vicepresidenta 1ª de la Corporación, **Dª María Francisca Caracuel García**, se indica que por los tres Grupos Políticos se ha consensuado el siguiente Manifiesto

Institucional con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, procediendo a dar lectura íntegra del mismo:

“En el día Internacional de la Discapacidad, la Diputación Provincial de Málaga hace suyo el compromiso para “construir, desde el día a día, una sociedad más justa y solidaria” con la participación de todos.

La observancia anual del Día Internacional de personas con discapacidad, que se celebra el día 3 de diciembre tiene como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas discapacitadas. También intenta aumentar la sensibilidad acerca de los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. El Día Internacional pretende conseguir que las personas discapacitadas disfruten de los derechos humanos y participen en la sociedad de forma plena y en condiciones de igualdad, objetivo establecido por el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad que adoptó la Asamblea General en 1982.

“Eliminar las barreras para crear una sociedad incluyente y accesible a todos” es el tema con el que Naciones Unidas conmemora a nivel mundial el Día Internacional de las Personas con Discapacidad en 2012.

Las personas con discapacidad ejercen un notable efecto positivo en la sociedad y podrían contribuir aún más, si eliminamos los obstáculos que impiden su participación. Hay más de mil millones de personas con discapacidad hoy en el mundo, su influencia es hoy más importante que nunca.

Las instituciones deben esforzarse por alcanzar los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad: eliminar la discriminación y la exclusión y crear sociedades que valoren la diversidad y la inclusión.

Nuestra Norma Suprema consagra a España como un Estado Social, en el que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación. Asimismo, en su artículo 49, conmina a los poderes públicos, a realizar cuantas acciones sean necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos como cualquier otro ciudadano.

En esta tarea, la Diputación Provincial de Málaga, continuará trabajando para conseguir el objetivo de apoyar a las personas con discapacidad y a sus familias en la consecución de sus derechos.”

Conocido pues el contenido de este Manifiesto, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Quedar enterado y prestar su aprobación al Manifiesto Institucional con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, cuyo contenido figura en la parte expositiva de este acuerdo.**

**b) Comunicar este acuerdo al Área de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

### **III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

#### **Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Equipo Gobierno, en relación con retirada del Decreto Ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral en Andalucía.**

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción relativa a la “retirada del Decreto Ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral en Andalucía”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado 27 de noviembre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

La utilización del Decreto-ley por el Gobierno andaluz para aprobar las sustanciales modificaciones legislativas que se incorporan en esta norma no puede justificarse en modo alguno en una extraordinaria y urgente necesidad, dado que ha habido tiempo más que suficiente para su tramitación como Proyecto de Ley desde que el ejecutivo autonómico anunciara en el pasado mes de junio que iba a legislar sobre esta materia.

Hay que señalar que con la elección del Decreto-ley por el Ejecutivo autonómico se ha huido del diálogo, acuerdo y consenso que lleva consigo desde el inicio toda tramitación como Ley, ocultándose con ello a los agentes económicos y sociales y a los Ayuntamientos esta importante reforma legislativa.

Además, el Gobierno andaluz, en los 19 años transcurridos desde la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido tiempo más que suficiente, si hubiese querido, para consensuar un modelo de ordenación del territorio y urbanismo equilibrado, y no optar por la ocultación y la imposición para aprobar las modificaciones legislativas que introduce el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.

En la regulación de la ordenación del territorio y del urbanismo en Andalucía hay que señalar tres normas, la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, que acuerda la publicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, como el armazón de la normativa en estas materias.

Estas tres disposiciones señaladas en el párrafo anterior, vigentes actualmente, y las numerosas normas aprobadas desde el año 2002 que afectan directamente a la ordenación del territorio, al urbanismo y la vivienda, han dado lugar a que se haya producido un solapamiento en el regulación de estas materias, que se incrementa incluso con la aprobación del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, y que determina que esta última norma sea innecesaria.

Entrando en el contenido de esta norma, las modificaciones legislativas que introduce el Decreto-ley suponen una suspensión de las competencias en materia de impulsión de su planeamiento a los Ayuntamientos y una limitación de la autonomía municipal en esta materia, que va a imposibilitar el normal desarrollo de proyectos que son conformes a la

legislación vigente, y que generan una situación de desconfianza en la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía.

Asimismo, hay que destacar que este Decreto-ley ha generado una situación de inseguridad jurídica, que ha sido destacada por agentes económicos, que puede ahuyentar la inversión en nuestra comunidad en el momento en el que más se necesita, y dañar, en contra de lo que se dice, a un sector fundamental para nuestra economía: el turismo.

Este Decreto-ley puede convertir en ilegal lo que contaba con el visto bueno de la Junta de Andalucía, y era legal conforme a la legislación vigente, y manchar la credibilidad de Andalucía para muchos años.

Incluso, con esta norma, el propio Gobierno andaluz se corrige el mismo, y un buen número de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados en los últimos años, a los que ahora se va a superponer un nuevo instrumento, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, ahora puede ser que tengan que ser modificados para convertir en ilegal lo que hace pocos meses el Gobierno andaluz aprobó como legal.

Directamente relacionado con lo anterior, hay que resaltar que todo el litoral de Andalucía, a excepción de la aglomeración urbana de Huelva, cuenta con Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados y en vigor, algunos con fecha de aprobación posterior al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) de 2006, como el del Levante Almeriense y el de la aglomeración urbana de Málaga, aprobados en el 2009, y los de la aglomeración urbana de Almería, Costa Noroeste de Cádiz, la Janda (Cádiz), Campo de Gibraltar (Cádiz) y Costa Tropical de Granada, aprobados en el 2011.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación de Málaga insta al gobierno andaluz a retirar el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

2.- La Diputación de Málaga considera que la ordenación de territorio del litoral de Andalucía está suficientemente garantizada y regulada por la normativa existente y especialmente por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados en los últimos años, siendo por ello innecesarias gran parte de las modificaciones legislativas que se introducen en el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.

3.- La Diputación de Málaga manifiesta su rechazo al Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, por suponer una limitación de la autonomía municipal en materia de planeamiento y generar una situación de inseguridad jurídica y desconfianza, que puede ahuyentar la inversión en Andalucía y manchar la credibilidad de nuestra región durante muchos años si se llega a convertir en ilegal lo que era legal conforme a la legislación vigente “

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, para la defensa del mismo tiene la palabra el Sr. Mena.

**D. Ignacio Mena Molina**, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sra. Presidenta, buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación. En la presente moción el Equipo de Gobierno viene a proponer que a raíz de haberse aprobado por la Junta de Andalucía el Decreto ley 5/2012 de 27 de noviembre, denominado de medidas urgentes para la protección del litoral de Andalucía. Y aunque ahora al final proponga los acuerdos a tomar, he de explicar que estamos hablando de un Decreto en el que se aprueban mediante Decreto Ley sustanciales modificaciones, que vienen a justificarse en el sistema de aprobación de estas modificaciones en una necesidad extraordinaria urgente, que yo creo que para nada existe. Desde el mes de junio la Junta de Andalucía ya propuso y anunció que iba a legislar sobre la materia, y creemos que ha habido tiempo suficiente para hacerlo así, y no hacerlo por esta fórmula que lo que viene es a tomar la puerta trasera, dejando al margen a los distintos agentes sociales, cercenando el diálogo, el acuerdo, el consenso, y que hubiese sido lo normal si se hubiese tramitado como ley. Se han ocultado a los agentes económicos, a los agentes sociales, a los colegios profesionales, agentes turísticos, todas las modificaciones de las que estamos hablando se han sacado de un día para otro este Decreto. Y por supuesto se han dejado al margen los Ayuntamientos, al dejar al margen a los Ayuntamientos estamos hablando de que se está vulnerando la libre competencia, la competencia que tienen los Ayuntamientos, se está suspendiendo la competencia que tienen los Ayuntamientos en materia de planeamiento, y lo que es peor, además está limitación de la autonomía municipal imposibilita el desarrollo de muchos proyectos, que además hasta hace escasos días eran proyectos conforme a la ley vigente, que habían tenido incluso el visto bueno de la Junta de Andalucía, y que ahora sin dar explicaciones algunas paralizan sine die, paralizan para dentro de dos años, y después ya veremos. Realmente con esta forma de actuar la Junta de Andalucía una vez más lo que hace es generar una desconfianza en la ordenación del territorio, una inseguridad jurídica que lo que hace es ahuyentar los inversores, ahuyentar las personas y los empresarios que apuestan por el litoral y por la costa del sol, en especial para hacer su trabajo, para invertir y generar en cierto modo riqueza. Y sobre todo además viene a afectar a lo que hay que considerar como el principal motor económico de la Comunidad, que es el sector turístico. Por supuesto que todos sabemos que la primera línea de playa como bien ha dicho antes el Alcalde de Estepona, tiene que tener las protecciones necesarias, pero éstas no son las formas, las formas son las que se alcancen y nazcan de un consenso, de una participación del haber dado o por lo menos permitido la voz de todos los agentes implicados, y no de esta forma. La Junta además con este Decreto se corrige asimismo, y planes que habían sido aprobados hace muy poco, como por ejemplo el levante almeriense, que se aprobó en el 2009, o por ejemplo la costa noroeste de Cádiz, el Campo de Gibraltar, que se aprobaron en 2011, ahora le viene inválido o quedan paralizados. Realmente y volviendo un poco a lo que hace unos meses decíamos en este mismo salón de Plenos, en concreto en el Pleno que se celebró el 5 de junio, la ordenación urbanística de Andalucía es un auténtico caos, nosotros en aquel momento trajimos una moción con la cual pedíamos que se homogeneizara la legislación urbanística de Andalucía, para con ello poder dar claridad a los municipios en cuanto a la forma de hacer el urbanismo, y en cuanto a la forma de poder exigir y dónde y cómo el desarrollo de esos proyectos y de esos planes. Sinceramente y haciendo una pequeña historia hay que decir que tenemos la Ley 1/94 de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma, tenemos todo a la vez, la Ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía, el Decreto 206 de 2006 de noviembre, publicación del plan de ordenación del territorio, y todo esto se suman, como si no fuera ya bastante filtro y bastante control, bastante paralización del urbanismo que de facto se produce, a todo esto se suma el actual Decreto 5/2012 del que estamos hablando. Creemos que desde la Diputación es el momento de instar al Gobierno Andaluz a retirar ese Decreto, y además porque considera innecesaria gran parte de las modificaciones legislativas que trae, y por supuesto poner de manifiesto el rechazo porque supone una limitación de la autonomía municipal, una inseguridad jurídica y desconfianza, y mancha la credibilidad de nuestra

región, viniendo a convertir en ilegal lo que era legal conforme a la legislación vigente, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Mena, Sr. Fernández.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sra. Presidenta, el Decreto de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral, lo que hace es fijar prioridades, cada Gobierno tiene una prioridad, y la prioridad del Gobierno Andaluz es la de proteger y preservar nuestro litoral. En 2006 se aprobó el plan de ordenación del territorio en Andalucía, el POTA, que era un instrumento que fijaba un modelo de ciudad compacta, que no era invasiva del terreno, y que por lo tanto era sostenible. Ahí se fijaba límites de crecimiento concretos del urbanismo del 30% de la población y del 40% del territorio. Hay que decir que desde hace seis años, desde esa aprobación del plan, de los 62 municipios costeros tan solo 10 han adaptado los planes al POTA. Y es uno de los objetivos de este Decreto el que se agilice esa tramitación, y de que se ponga en el orden todos los municipios costeros. Hay que decir que se habla de dos objetivos con este Decreto, el primero el que se cree un plan de protección del corredor litoral, en definitiva este plan lo que salvaguarda son los intereses de la zona que garantice la protección y puesta en valor de las franjas más próximas a la costa, mantener libre de urbanización los espacios edificados que no sean necesarios para la normal expansión de los pueblos, y que por lo tanto que se desarrolle un desarrollo sostenible. Actuaría sobre los 500 metros de influencia del litoral y tendría tres objetivos, proteger estos espacios, trazar suelos no urbanizables, preservar zonas de desarrollo turístico. El plazo de la elaboración es de dos años, pero se debe someter a trámites de información pública en el plazo de seis meses de su formulación, por lo tanto todo lo que ha dicho de que da la espalda a la participación, todo lo que ha dicho de que se la espalda al Ayuntamiento es mentira, no es cierto, no se va con la realidad. El segundo objetivo es que los Ayuntamientos se adapten al POTA, establece un plazo máximo de ocho años para que lo hagan, y también como contrapartida establece un plazo máximo de tres meses para la emisión de los informes que deben emitir los distintos órganos de la Junta, por lo tanto es una medida para agilizar los trámites burocráticos y urbanísticos. Y ahora le querría hacer una pregunta, si nuestro medio ambiente y nuestros paisajes están deteriorados ¿Quién va a venir a verlos? ¿Qué turista va a querer venir a ver una costa que está saturada? Ya pasamos ese tsunami el hormigón desde Algeciras hasta Estambul, ese tiempo ya pasó, esta protección claro que es urgente es que se tendría que haber hecho hace más tiempo, teníamos que haber preservado más algo que es el medio ambiente que va a ser fruto de nuestra economía. Y también le voy a decir otra cosa, no se suspende instrumentos que ya se han planificado y que están aprobados, no se pone por lo tanto en riesgo nada, ningún instrumento que esté aprobado, lo único que se hace es decirle a los especuladores que no tienen cabida en los 500 metros de costa de Andalucía. Y por último decirle que lo que queremos es que haya empleo verde, que haya por lo tanto una riqueza en productos turísticos en el futuro, y eso sólo se hace salvaguardando nuestra costa, y quedando vírgenes esos 500 metros que ustedes quieren urbanizar, porque por ustedes fueran urbanizarían todos y cada uno de los rincones de nuestras playas, nada más y muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por parte del Grupo Socialista, Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me sorprende que el Grupo del Partido Popular, y el Partido Popular de Andalucía no esté aplaudiendo la iniciativa del Gobierno de Andalucía, del Gobierno de la Junta de Andalucía, de apostar por la economía más importante que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y los

malagueños y las malagueñas saben a qué me estoy refiriendo, nuestra Provincia vive del turismo. Yo estoy escuchando últimamente a dirigentes del Partido Popular que cuando critican este Decreto ponen como argumento que daña al turismo, que el Decreto de ordenación aprobado de medidas urgentes en materia urbanística y protección del litoral aprobado por el Gobierno de la Junta de Andalucía daña al turismo. Y si me lo permiten ustedes yo creo que es todo lo contrario, lo decía el Portavoz de Izquierda Unida, un turista que venga a la Provincia de Málaga qué demanda, demanda buenas playas, un urbanismo ordenado, que no haya masificaciones, que haya ciudades y pueblos con zonas verdes, zonas de esparcimiento, que se respeten los entornos naturales, parques naturales, reserva de la biosfera. Ustedes mismos cuando hacen turismo seguramente no están buscando ciudades que construyen hasta el último centímetro, normalmente buscan el encanto de los espacios naturales, la idiosincrasia de cada uno de los territorios, eso es lo que busca un turista. Y esta Provincia que vive del turismo llevamos muchos años reivindicando que tenemos que cuidar el entorno que nos queda en el litoral, que es cierto que durante determinadas etapas se hicieron barbaridades en determinadas zonas de primera línea de playa de nuestra Provincia. Pues el Partido Popular ha decidido no apostar por el turismo, porque si los turistas lo que pretenden son espacios naturales, espacios protegidos, lo que están reivindicado es esta ley, una apuesta de un gobierno para garantizar que los 500 metros que nos queda de litoral en Andalucía se proteja, eso es lo que plantea la Junta de Andalucía. Y el Alcalde de Nerja, o el Alcalde del Rincón de la Victoria aquí presentes ¿no están de acuerdo en que el espacio de Nerja o del Rincón de la Victoria, que queden esos 500 metros los tenemos que proteger porque ya tenemos construcción suficiente tanto en el Rincón de la Victoria como en Nerja? ¿El Alcalde de Nerja cree que hace falta más edificación en Nerja o en el Rincón de la Victoria en esos 500 metros? ¿Eso beneficia la imagen turística del Rincón de la Victoria o del municipio de Nerja para atraer turistas? Se imaginan ustedes este anuncio, playa paradisíaca, arena, palmeras, dirían yo quiero ir a ese destino turístico, dice, ojo, con numerosos edificios ubicados alrededor de las playas y las palmeras hasta el último centímetro, diría, ese destino turístico no es tan atractivo. Pues eso es lo que quiere vender el Partido Popular de Andalucía, un destino turístico que es una playa, unas palmeras, y edificar hasta el último centímetro, y permítanme que haya utilizado esta ironía, es que eso es lo que ustedes plantean. Y dicen que este Decreto daña el turismo ¿A qué turismo? ¿A que se construya más, a que tengamos más edificios en esos 500 metros, no tenemos ya suficiente? ¿Queremos que en la Axarquía se repita algunas barbaridades de la Costa del Sol? Yo creo que no, ninguno de los aquí presentes, pues entonces defiendan el Decreto que ha aprobado el Gobierno. Y es más, este Decreto que ha planteado el Gobierno nos da una cuestión que veníamos demandando aquellos que nos dedicamos a la vida local, que la Junta agilice los informes preceptivos sectoriales, que era una de las reivindicaciones históricas de la Administración Local hacia la Administración Autonómica, pues esto se incluye, se reduce el plazo de seis meses a tres meses. Y además otra cuestión que es de vital importancia para la Administración Local, que hay una ventanilla única, que no tengamos que estar detrás de cada Consejería para que nos dé ese informe sectorial, una única ventanilla que le garantiza a cada Alcalde, a cada Alcaldesa la tramitación de los informes preceptivos. Eso es un avance que yo creo que todos estamos de acuerdo en que mejora los trámites administrativos de los planeamientos de nuestros municipios. Pues eso es lo que plantea este Decreto, garantizar la promoción turística de nuestro litoral, y dos agilizar los trámites urbanísticos.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Conejo, para la segunda intervención Sr. Mena.

**D. Ignacio Mena Molina**, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sra. Presidenta, es una contradicción Sr. Conejo, ustedes no pueden agilizar paralizando, es una contracción, vamos a ver si nos

aclaremos, le puedo poner algunos ejemplos, por ejemplo el POTA, plan de ordenación territorial de la Costa del Sol Occidental, aprobado por la Junta de Andalucía, Partido Socialista en el Gobierno, dice el POTA, que en municipios como en Vélez Málaga, o como Nerja, pues consideraba zonas para el desarrollo hotelero y residencial la zona de Almayate y desembocadura del río Vélez y el Playazo, como polos de dinamización turística, y ahora se quedan paralizados por este Decreto. O por ejemplo, se lo dice usted a la Alcaldesa de Manilva, de Izquierda Unida Sr. Fernández Ibar, que ha dicho que quién va a compensar la edificabilidad perdida a los propietarios de esos suelos, que están arruinando los municipios en vez de generar riqueza. Cómo pueden vender que con esto se está dinamizando y protegiendo el turismo, cuando lo que están realmente es paralizando los proyectos que vienen a generar riqueza y a dar empleo a los municipios de la costa. Nosotros son estamos diciendo que se edifique sin control, pero lo que está claro es que no vamos a hablar de playas vírgenes en la Costa del Sol, si usted piensa irse de vacaciones a la costa sur de Francia nunca piensa en playas vírgenes, si usted busca playas vírgenes se va a una isla por ahí, sabe usted que no la va a encontrar en la Costa Azul, tampoco lo va a encontrar en la Costa del Sol, serán playas con más o menos calidad pero no son playas vírgenes. Y desde luego si ustedes lo que buscan son unas playas a las que hay que ir en coche, porque están tan lejos las urbanizaciones de donde está la playa, entonces dígame usted si ese turista es el que viene a la Costa del Sol. Yo creo que ustedes no han analizado si quiera el alcance de este Decreto. Este Decreto por mucho que ustedes alcen la voz, este Decreto lo que viene es a paralizar proyectos como por ejemplo Playa Fenicia en Vélez, como por ejemplo en Estepona el que ha hablado antes el Alcalde de Estepona, que está a 470 metros de la playa y encima por encima de la autovía, y que iba a generar riqueza, y se lo dice usted además al Equipo de Gobierno Socialista que fue el que lo aprobó ¿Me va a hablar usted de edificación sin control? Que yo soy de Estepona Sr. Conejo, donde el Sr. Barrientos y todo el Equipo Socialista salió como salió del Ayuntamiento ¿Me va usted a hablar de eso? Está claro que ustedes no pueden dar lecciones en absoluto. En Mijas por ejemplo, en Mijas el plan de ordenación territorial de la Costa del Sol, aprobado por la Junta en 2006 viene a paralizar proyectos. Esto lo único que hace es generar inseguridad jurídica, y generar que los inversores se vayan a un sitio donde su dinero sea una inversión segura, y por lo tanto genere el empleo y la riqueza y el crecimiento y el desarrollo en otros sitios que no sean la Costa del Sol. Evidentemente en Algarrobo Costa el proyecto La Mezquitilla, otro que viene a ser cercenado por este Decreto.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Mena, para la segunda intervención Sr. Fernández.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, ahora mismo la Junta de Andalucía, el Patronato de Turismo puede vender que hay playas vírgenes en Málaga, puede vender las playas de Cabopino en Marbella, puede vender las playas de El Saladillo en Estepona, puede vender playas de la zona oriental del Rincón de la Victoria y de Vélez Málaga, existen ¿Y qué es lo que hace esa propuesta? Preservarlas, preservar las playas vírgenes que tenemos que son un reclamo turístico. Porque si queremos ser un mercado turístico competitivo tenemos que ofrecer distintos modelos a los que usted ha mencionado, si queremos que tengamos un turismo tenemos que tener un entorno saludable, un medio ambiente protegido, y eso es lo que hace. Y además eso según la vertiente que ya le he dicho yo antes, y es que se agilice la tramitación de los expedientes, es que ahora no se tienen que marear los servicios jurídicos del Ayuntamiento de una ventanilla a otra, entregar la documentación es suficiente, y a los tres meses tienen los informes. Y usted no nos va a dar lecciones a nadie de cómo se agiliza el urbanismo cuando usted lo que hace es despedir a profesionales del urbanismo, cuando lo que se hace es cerrar las oficinas territoriales de urbanismo, ¿Usted va a dar lecciones a nadie de urbanismo y de agilidad de los expedientes? Por favor Sr. Mena. En definitiva lo que traemos es una defensa de esa franja de 500 metros,

que la queremos salvar de ese hormigonado, porque ustedes no viven en la realidad, ustedes parecen que viven en la etapa del Sr. Aznar con esa reforma que hizo que todo se podía construir, ¿Ustedes se creen que va a volver otra vez esa burbuja inmobiliaria especulativa? No va a volver, eso es lo que ha causado a España el drama en el que estamos, es lo que ha causado el empobrecimiento, es lo que ha causado los desahucios, es lo que ha causado que el sistema financiero español haya quebrado, es lo que ha causado que nos hayan recatado la banca, es lo que ha causado en definitiva tanto sufrimiento, y que sólo se beneficien cuatro o cinco especuladores que han dado un pelotazo urbanístico. No queremos esos modelos Sr. Mena, su modelo está antiquado, no nos gusta y es empobrecedor, queremos otro modelo, es el que defendemos y por lo tanto en ese sentido la Junta de Andalucía está haciendo su cometido. Porque no queremos que vuelvan a ocurrir esos desmanes que ha habido en urbanismo, y lo que se están tomando son estas medidas. Mire usted, si le preocupa a usted el que haya una paralización, la paralización no es fruto de este Decreto, la paralización es fruto de un sistema económico ineficaz y trasnochado de la especulación, que tiene paradas todas las obras en la Provincia, y no hay ni una sola grúa, por lo tanto no se paraliza absolutamente nada, porque es el mercado el que ha puesto en su sitio a una economía especulativa que no avanzaba, sino que retrocedía como hemos visto. Nada más y muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Fernández, Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Mena, si ustedes plantean que lo que no quieren es la medida cautelar que ha planteado el Gobierno, hay una solución, los Ayuntamientos afectados por la medida cautelar lo que tienen que hacer es agilizar la adaptación de sus planes, que agilicen la adaptación del plan, inmediatamente esa medida cautelar deja de existir. Me hago la siguiente pregunta ¿Por qué los alcaldes y alcaldesas de esos municipios no quieren agilizar la adaptación de su plan al POTA? ¿Puede haber algún interés en algún municipio de continuar con la normativa anterior, antes que hacer la adaptación al POTA? Hago preguntas ¿Puede haber algún interés? El objetivo de esta norma es que los Ayuntamientos adapten su planeamiento en el plazo más breve posible al POTA, entonces esa medida cautelar decae. Hay un grupo de municipios de esta propia Provincia, no gobernados por el PSOE, los habrá gobernados por el Partido Popular, y también gobernados en el Partido Popular en su día, y han adaptado su planeamiento al POTA y no le afecta esta medida cautelar, porque ya tiene el planeamiento adaptado. Pues que el resto de municipios hagan los deberes correspondientes y adapten su normativa al POTA. Para garantizar seguridad jurídica a aquellos ciudadanos y ciudadanas que quieren construir en ese municipio. Por cierto, esta medida cautelar no afecta al conjunto del desarrollo urbanístico del municipio, saben ustedes que este plan va a preservar las zonas turísticas, evidentemente, que en el diseño en la ordenación del territorio tendremos que decidir qué desarrollo turístico queremos en algunas zonas. Pero es que en su planteamiento no es que haya zonas de interés turístico, es que ustedes lo que quieren es desarrollar suelo no urbanizable que hay en esos 500 metros. Eso es lo que se desprende de alguna reivindicación de algunos Alcaldes y Alcaldesas, que tienen interés en que se desarrolle suelo no urbanizable en esos 500 metros. Y eso es justamente lo que no queremos, queremos plantear un modelo sostenible, y un modelo donde aquellos turistas que vengan a nuestra Provincia, y que vengan a nuestra Comunidad Autónoma, contemplen de que queremos cuidar nuestro entorno, vivimos del turismo, no vivimos de edificar hasta el último centímetro de Andalucía. Si miran ustedes los datos de la edificación del litoral andaluz, en esta última década hemos sido capaces de construir hasta el 40% del litoral ¿No tenemos ya suficiente? ¿Queremos más construcción? ¿Ese es el modelo productivo que le vamos a dar a los malagueños y a las malagueñas? ¿O no es mejor preservar el entorno que tenemos?

Conocida la moción que antecede, relativa a la “retirada del Decreto Ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral en Andalucía, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte positiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

— La Diputación de Málaga insta al gobierno andaluz a retirar el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

— La Diputación de Málaga considera que la ordenación de territorio del litoral de Andalucía está suficientemente garantizada y regulada por la normativa existente y especialmente por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados en los últimos años, siendo por ello innecesarias gran parte de las modificaciones legislativas que se introducen en el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.

— La Diputación de Málaga manifiesta su rechazo al Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, por suponer una limitación de la autonomía municipal en materia de planeamiento y generar una situación de inseguridad jurídica y desconfianza, que puede ahuyentar la inversión en Andalucía y manchar la credibilidad de nuestra región durante muchos años si se llega a convertir en ilegal lo que era legal conforme a la legislación vigente

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y a la Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y el del Gobierno Andaluz.**

**Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Equipo Gobierno, en relación con los Usuarios acogidos en Sagrado Corazón y Aspromanis.**

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción relativa a los “Usuarios acogidos en Sagrado Corazón y Aspromanis”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La moción del 8 de mayo del 2012, presentada por el Grupo Popular con la aprobación de todos los grupos en reclamación de la deuda a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre los Centros Asistenciales y los 185 usuarios, entre mayores y discapacitados que están fuera de la cobertura de la Ley de Dependencia y que son atendidos por esta Diputación de Málaga

En el Acta del 23 de noviembre del 2011 donde la delegada anterior reconoce y se compromete a dar respuesta en ejercicio presupuestario del 2012; con tal compromiso la Diputación firma un convenio con las entidades Sagrado Corazón y Aspromanis que finaliza el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El 3 de octubre en la reunión solicitada por la Diputación al nuevo delegado, el acuerdo queda para su estudio y respuesta.

El 13 de noviembre 2012, en Pleno, de nuevo se vuelve a recordar la importancia de llegar a acuerdos con la Delegación que permita dar tranquilidad a familiares y trabajadores y se aprueba instar a la Junta que incluya y priorice en los presupuestos 2013 aun hoy pendientes de aprobación , el concierto de plazas en Sagrado Corazón y Aspromanis

El 25 de noviembre de 2012 tras la reunión mantenida con familiares y el Defensor del Ciudadano se acuerda que estos se personarían en la Delegación para exigir una respuesta, pues hasta la fecha por parte del Delegado, Daniel Pérez, no ha respondido a la solicitud de reunión conjunta solicitada de forma reiterada por esta Diputación.

Ese día, a los familiares se les tranquiliza informándoles que hay compromiso de dotar en los presupuestos del 2013 el pago de los 625.000 euros por la atención de los 25 usuarios, no obstante se plantea la necesidad de formalizar un Convenio con la Junta de Andalucía que salve los problemas administrativos que ello supone.

Ante la denuncia pública, el Delegado propone para el 5 de diciembre del 2012 una reunión por separado, primero familiares y Defensor del Ciudadano, después a Gerentes de las entidades y por ultimo a esta Diputación.

El 5 de diciembre, teniendo en cuenta que los convenios con Aspromanis y Hnas. Hospitalarias finalizarán el 31 de diciembre, y que se aprobaron por pleno (17/1/12) como “solución puente” para el establecimiento de un convenio de colaboración específico con carácter excepcional y por tiempo determinado, la Diputación de Málaga le vuelve a reiterar el compromiso político y la necesidad de formalizar un compromiso de la Delegación con respecto a estos usuarios, compromiso que se plantea como requisito necesario para poder renovar los acuerdos con ambas entidades por parte de la diputación, dado el carácter excepcional de los convenios que finalizan, ante lo que el Delegado queda pendiente en solicitar consulta a servicios jurídicos, así mismo nos informa que 3 plazas serán asumidas

El 6 de diciembre el Delegado de la Junta Daniel Pérez, acusan a la Diputación de romper el Convenio con las dos entidades generando la alarma y la angustia como ya lo hizo el grupo PSOE en la Diputación en noviembre del 2011 a familiares y usuarios, así como a trabajadores

Este Equipo de Gobierno quiere expresar su preocupación ante este nuevo Delegado que en a penas 3 meses de gobierno no haya posibilitado los acuerdos, los pactos que estas situaciones requieren.

Es preocupante la frivolidad de este Delegado que lejos de buscar puntos de encuentros, plantea el enfrentamiento institucional, y lo peor, jugando con los sentimientos e incertidumbre de muchas familias

Es por ello, por lo que se solicita al pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar el compromiso de la delegación de bienestar social y salud de la junta de Andalucía con los 25 usuarios acogidos por sagrado corazón y Aspromanis.

2.- Que la junta de Andalucía, delegado Daniel Pérez rectifiquen y pidan disculpas por las declaraciones falsas sobre la retirada de la Diputación del apoyo a los 25 pacientes.

3.- Exigir a la delegación de bienestar social y salud un convenio con la Diputación en el que exprese el compromiso institucional de la junta de Andalucía con estos usuarios.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, para la defensa del punto tiene la palabra la Vicepresidenta Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Presidenta, la verdad que entiendo ahora a muchos ciudadanos cuando no creen en la clase política, y prueba de ello es el tema que hoy traemos a debatir un año después. Me gustaría hacer un recordatorio de cuál ha sido la vivencia que tenemos con Aspromanis y Sagrado Corazón, que por cierto quiero saludar aquí a los familiares de esos usuarios. Y me gustaría recordar que en septiembre del 2011 tuvimos una reunión con la anterior Delegada, Ana Navarro, en la cual expusimos cual era la situación en la que se encontraba los usuarios que estaban en Aspromanis y Sagrado Corazón. A través de un convenio de esta Diputación del año 88, que se hacía cargo de las personas que no tenían un sitio donde poder asistirles. Pero el devenir de los tiempos ha hecho que cada una de las Administraciones tengan una competencia concreta, y a raíz de la Ley de Dependencia estos usuarios tenían que estar cubiertos legalmente por esta Ley de Dependencia. Además la Junta de Andalucía tenía que darle cobertura a estas personas, y sobre todo a los familiares que muchos de ellos son mayores, por si en cualquier caso le pasara algo, que supieran que sus familiares iban a estar atendidos por la Administración competente, que tiene que tutelar por ello, que en este caso es la Junta de Andalucía. Han sido muchas reuniones, tenemos un acta en la cual para que no dijeran que estaban los Partidos Políticos mediando en este tema, fue el Defensor del Ciudadano junto con los familiares los que mantuvieron esta reunión con la Delegada Provincial, y ella se comprometió a darle solución inmediata al problema de Aspromanis y Sagrado Corazón. Porque ella entendía que era la Junta de Andalucía la que tenía que dar respuesta a estas personas. Hasta el momento ha pasado la Delegada Provincial sin pena y sin gloria, porque un año después seguimos con el mismo problema. Y es que ahora ya el problema se agudiza más, puesto que nosotros aprobamos aquí un convenio con Sagrado Corazón y Aspromanis, para darle cobertura durante un año, ya que la denuncia del convenio se plantea como el inicio de la solución a un problema jurídico planteado, y es que hay que recordar que las facturas que existían de Sagrado Corazón y Aspromanis eran reparadas por esta Intervención. Porque consideraban que esta Institución no tenía por qué soportar el gasto de estas personas en estas dos instituciones. Con lo cual aprobamos un convenio tanto con Aspromanis como con Sagrado Corazón, para que sirviera de puente hasta que se planteara una solución a la demanda de estos familiares, de los usuarios, que en total son veinticinco. En este momento nosotros nos hemos reunido en varias ocasiones siempre con los familiares de los usuarios, para comentarles cuál es la situación, así nos reunimos con el nuevo Delegado Provincial, que hay que decir que es una persona sectaria, una persona que de alguna forma va a perjudicar muy mucho en el bienestar social de esta Provincia. Y digo esto con todas de la ley, porque si bien este Delegado Provincial no ha querido hasta el momento reunirse ni con los familiares, ni con esta Diputada, las tres partes implicadas para llegar a una solución, además miente, y miente un día en el que cita primero a los familiares dándoles una respuesta tranquilizadora, en la cual decía que la Diputación tenía en sus presupuestos recogidos el pago tanto de los usuarios de Aspromanis como Sagrado Corazón, y que no se preocupasen porque eso era así, y eso es así porque nosotros se lo manifestamos al Delegado Provincia. Pero sí que es verdad que después de ese día en que el primero el Delegado de una forma poco valiente,

poco valiente porque no es capaz de reunirse con las tres partes afectadas, es decir, con los familiares que hoy están aquí con nosotros sentados, con esta Diputación que está atendiendo el pago de estas personas en estas dos Instituciones, y la Junta de Andalucía como responsable directo, no es valiente. Y luego nos reúne a nosotros diciendo que ellos no pueden hacerse cargo de estas personas porque no tienen dinero, pero como hemos visto ustedes sí tienen dinero para los cargos de libre designación, para Canal Sur, para la administración paralela, pero no para hacerse cargo de sus competencias más directas. Este señor no tiene otra cosa que nada más salir yo de esa reunión coge llama a los medios de comunicación, y dice que esta Diputación ha roto el convenio con Aspromanis y Sagrado Corazón. Cómo se puede tener tan poca delicadeza, por no decir un descalificativo, tan poca delicadeza, y asustar una vez más a estos familiares, asustarlos una vez más, diciendo que esta Diputación no se va a hacer cargo de ellos. Miren, ustedes que son los que llevan la bandera de lo social, los que dicen que cumplen ustedes, aunque aquí en el día de hoy vemos como incumplen sistemáticamente todo lo que le corresponde, ustedes son un caos en sí. Pues nosotros lo que queremos con esta moción urgente, que además la presentamos urgente porque el Delegado como no es capaz de reunirse con nosotros, con las tres partes, nos recibe de uno en uno,

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, traemos una moción precisamente para que sea la Junta de Andalucía la que firme un convenio con esta Diputación. No le vamos a exigir que pague, sino que firme un convenio con esta Diputación, y que esos familiares estén tranquilos, porque la Junta de Andalucía que tiene competencias para cuidarlos dé la cara... y estoy tranquila Sr. Conejo pero si usted fuera los familiares igual no estaba tranquila.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, por parte del Grupo de Izquierda Unida Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pues perpleja me hayo por la profundidad y la complejidad de los argumentos que se han utilizado en la exposición de la moción, y por la vocación de consenso. La verdad que la Sra. Mata ha puesto de manifiesto algo que ella decía al inicio, el retrato de la clase política. Cuando se utilizan determinados temas, que evidentemente están a flor de piel, y que estamos hablando al derecho al cuidado y a la atención de los usuarios y de las usuarias de Aspromanis y de Sagrado Corazón, cuando se utilizan este tipo de temas de la manera que usted lo ha hecho, de esa manera tan torticera, con unos argumentos tan pobres, llegando a rozar el insulto y hablando a título ya casi personal del Delegado, la verdad que sí que es cierto que eso que ustedes hablan de la clase política da bastante vergüenza, una alegría que nosotros no nos sintamos identificados en esa clase política de la que usted habla. Mire, yo creo que y el planteamiento que hacemos desde Izquierda Unida, al margen de la intervención que usted ha tenido, que desde luego con ese tipo de intervención sería prácticamente imposible poder llegar a algún tipo de acuerdo. Pero me parece que la perspectiva desde la que debemos de abordar este debate, tanto desde los Grupos Políticos de esta Diputación, como entre las distintas Administraciones que intervienen en este tema, la Diputación de un lado y la Delegación de Salud y Bienestar Social de otro, la perspectiva que hay que adoptar es la de garantizar la atención a estos usuarios y a estas usuarias, y que se genere el mejor espacio para la negociación, y para que efectivamente se pueda llegar a un convenio entre la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial, para que no se quede ni un usuario sin el servicio que hasta ahora vienen recibiendo por parte de esta Diputación Provincial. Nosotros compartimos por parte de Izquierda Unida una parte del espíritu, que además se ha discutido

en otras ocasiones en esa Diputación, es decir, el proceso habría de haber sido de progresiva asunción por parte de la Junta de Andalucía, de los usuarios y las usuarias de ambos servicios, y eso debía de haber sido lo que hubiera pasado, una progresiva asunción por parte de la Junta de Andalucía. Hoy nos encontramos aquí con que eso no ha pasado, con que año tras año esta Diputación Provincial ha ido asumiendo la prestación de ambos servicios, y este Equipo de Gobierno plantea la cuestión del convenio, y la asunción total por parte de la Junta de Andalucía, justo en el momento en el que se le recorta las transferencias en materia de dependencia a la Junta de Andalucía. Y fíjese lo que le digo, este Grupo está de acuerdo con que de manera progresiva la Junta de Andalucía había de haber ido asumiendo a cada uno de los usuarios. Lo que no se puede, y es lo que ustedes hacen, es estar a Dios rogando y con el mazo dando, lo que ustedes no pueden es de un lado plantear que la Junta de Andalucía ahora en un momento en el que se le ha recortado las transferencias asuma lo que la Diputación viene asumiendo de aquí para atrás, y de otro lado que no abra la boca cuando la Junta de Andalucía se le recorta las transferencias, y por tanto se dificulta el que este tipo de convenios se puedan alcanzar. Por tanto es una manera de llevar este problema a un camino sin solución. En cualquier caso, desde este Grupo vamos a apoyar el acuerdo 3 con la vocación de que la Diputada responsable y el Delegado de Bienestar Social y Salud se sienten, y vean de qué manera se va asumiendo por parte de la Junta de Andalucía, como decía anteriormente de manera progresiva, a los usuarios. Ahora bien, echo en falta y se lo planteo como aportación y como enmienda, el que haya también un compromiso político por parte de esta Diputación, de que pase lo que pase esta Diputación Provincial va a continuar prestando los servicios, y va a garantizar la asistencia y la atención a cada uno de los usuarios, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Grupo Socialista Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, Sra. Mata yo voy a obviar, voy a respirar y voy a obviar todo lo que ha dicho, voy a obviar la actitud que ha tenido en la motivación que ha expresado en esta moción que presenta, por respeto a las personas que están ahí, por ese mismo respeto espero que los políticos y las políticas siempre, pero cuando tenemos a personas que están pasando por estas circunstancias, sepamos estar a la altura de las mismas. Vamos a olvidarnos del tú más, ya está bien, toda la estadística, todo lo que preguntes en la calle la gente está cansada del tú más, quieren soluciones. Mire, y vamos a ver la realidad en la que estamos, usted ha dicho, yo creía que eran veintiocho, usted ha rectificado y me dice que son veinticuatro años, desde el año 1988, han pasado Gobiernos del Partido Popular, Gobiernos Socialista, habéis estado en la Oposición, nunca ni Partido Socialista, ni Partido Popular se ha cuestionado lo que aquí se está cuestionando este año, y es la segunda o la tercera vez que se cuestiona, nunca se ha cuestionado. No se ha titubeado ni un segundo que esa necesidad y esa tranquilidad hay que dársela a las familias, lo quitamos de donde lo tengamos que quitar. Pero además no voy a entrar ni quien mandó la nota de prensa antes, ni los recortes de Ley de Dependencia, no vamos a entrar en nada de eso, vamos a obviarlo absolutamente todo, vamos a poner encima de la mesa las circunstancias que tenemos ahora mismo. Usted me decía que la Intervención puede emitir un informe de reparo, mire usted, ¿Después de veinticuatro años, qué le están contando a las familias? ¿Un informe de reparo la Intervención? ¿O los cito para ponerles encima de la mesa qué es lo que ha dicho el Delegado? Mire usted, lo que yo veo aquí en los acuerdos es una pataleta, una pataleta a estas alturas los políticos no lo podemos permitir, porque nombrar al Delegado por tres veces es una pataleta política, y a estas alturas que le digo yo a usted que el horno no está para bollos, que la gente lo está pasando muy mal, y que estas familias lo que quieren son respuestas. Sería un paso adelante por medio de la Delegación Territorial, se ha dado un paso, los que se pueden dar y le digo no voy a mencionar, bueno, si es que hay que mencionarlo, los 125 millones en Ley de Dependencia que viene para Andalucía, no lo voy a mencionar, ni

siquiera vamos a tenerlo en cuenta. Y ha dicho la Delegación Territorial, mire, pese a tener todos esos recortes, pese a aumentar en el presupuesto dos millones y pico en Ley de Dependencia todos los años, para intentar que esa cantidad que se está mermando por el Estado no llegue directamente a las familias. Bueno, pues pese a eso, y que no podemos llegar a concertar más plazas porque tenemos que consolidar las que tenemos, vamos a hacer un esfuerzo, y vamos a demostrarle que queremos hacer algo, y le ha puesto encima de la mesa el que se ha concertado una primera plaza para este año, y dos más que tiene garantizada, tres, un primer paso, ¿vale? Tranquilicemos a las familias. Mire, nosotros nos quebraremos la cabeza, los técnicos y los políticos, pero ustedes estén tranquilos porque aquí está la Diputación para pedir lo que tenga que pedir, y nosotros los que estamos representando aquí al Grupo Socialista que no le quepa la menor duda, que al igual que lo hemos venido haciendo durante todos estos meses lo vamos a seguir haciendo, y es pedirle el compromiso también a la Junta de Andalucía, que no le quepa la menor duda, así se lo he trasladado a la familia como se lo ha trasladado el mismo Delegado Provincial. Y mire, el Delegado Provincial sí se ha sentado con todas las partes, como ha entendido que se tiene que sentar, como usted entiende que se tiene que sentar, usted se sentó ayer con las familias por la tarde ¿Llamó al Delegado Provincia, a que no, verdad? ¿O después le telefoneó y le dijo qué es lo que habían hablado? Si es que la cuestión no es esa, ni quien mandó la noticia antes, ni cuantas noticias ha dado uno o el otro, es que no es eso. Estas familias se tienen que llevar una respuesta, y es, nosotros le vamos a pedir una primera cosa, que retire esta moción y nos calentemos la cabeza los políticos, y le demos tranquilidad a estas familias, la cabeza nos la calentamos nosotros que para eso estamos, instamos a quien tengamos que instar, y a nosotros y a nuestro Portavoz no le va a doler la boca de tener que instar donde tenga que instar. De hecho con el mismo Delegado tantas veces habla usted tantas veces hemos descolgado el teléfono para decir por favor que se haga todo lo que se pueda, al igual que con la Consejería para intentar dar un paso adelante, y que el 31 de diciembre tengan firmado nuevamente el convenio. Esa es una solución, retírenlo, calentémonos la cabeza nosotros, y que se lleven la confianza de que pueden estar tranquilas, este año, el que viene y todos los que puedan venir, porque es una prioridad para Diputación y para la Junta,

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, voy a terminar, o la segunda opción, lo que ha propuesto la compañera, votaríamos a favor del tercer punto y añadiríamos esa enmienda que también ha expresado la compañera.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, para su segunda intervención la Vicepresidenta señora Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, yo de verdad me quedo perpleja porque no sé dónde están ustedes. ¿Ustedes están en una Institución, en una Administración? Ustedes tienen que tomar también decisiones, ustedes no vienen aquí a jugar a las canicas, a decir retiren ustedes esta moción, es que perdone, esto va a ser un documento vinculante lo que queremos hacer aquí. Y es queremos que estas familias se vayan tranquilas, y no digan que hemos somos nosotros los que estamos alarmando a las familias. Es que hay una Ley de Dependencia, es que ustedes tienen una responsabilidad que es que parece que no quieren ejercitar esa responsabilidad, es que ustedes están gobernando en la Junta de Andalucía. Es que ustedes tienen la obligación de dar esa seguridad jurídica a estos familiares, que como he dicho muchos de ellos son mayores, que quieren la tranquilidad de que la Administración le va a responder. Hasta el momento la única que ha respondido es esta Diputación, y no diga el compromiso, mayor compromiso de esta Diputación es que nuestro

presupuesto que se presentará mañana, viene recogida los 625.000 € que supone para esta Diputación el pago de Aspromanis y Sagrado Corazón, ¿Más compromiso por parte de esta Diputación? Ahora, ustedes lo que tienen es muy poca responsabilidad, lo único que queremos es si el Delegado no quiere reunirse, porque tiene miedo a que las tres partes estemos ahí, y ya le he dicho mil veces, que se lo hemos solicitado por activo y por pasivo, mire, por el móvil, Daniel por favor, y ellos lo saben perfectamente, pero el Delegado no quiere, tiene miedo, y no sé por qué tiene miedo, lo único que le pedimos es que firme un documento, un convenio de colaboración con esta Diputación, que estos familiares sepan que sus familiares están respaldados por la Administración competente. Independientemente de que este año tengamos nosotros que pagar, y que poco a poco paulatinamente la Junta de Andalucía tenga que ir dando cabida según las plazas que tiene, porque eso es otra, ustedes es que no amplían el número de plazas por mucha necesidad que hay, tienen que venir otras Administraciones a hacerse cargo. Pero oiga, esto no es un chicle que podamos estirar, comprométanse ustedes a algo, que es que no venimos a hacer una partida de parchís, que somos políticos, y los ciudadanos lo que quieren es que les respaldemos ¿Y sabe cómo se respaldan las cosas? Y no diciendo palabras vacías, a través de los documentos, un escrito, que diga que la Junta de Andalucía asume a esos usuarios.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, y un convenio con esta Diputación en el cual nosotros vamos a seguir pagando, y que paulatinamente la Junta de Andalucía que es una incompetente, va a hacerse cargo como puede, es lo único que pedimos.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, muchas gracias Sra. Mata, segunda intervención Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sra. Mata por informarnos de que mañana le van a presentar los Presupuestos a los medios, estaría bien que los Grupos Políticos los supiéramos antes que los medios de comunicación, aunque quizás eso sea demasiado para ustedes. Mire, efectivamente esto no es un chicle y no se puede estirar, y hay una Ley de Dependencia, una Ley de Dependencia que ustedes han destrozado, una Ley de Dependencia que ustedes han cambiado el contenido, han cambiado la financiación. Escúcheme Sra. Mata que le voy a explicar una cosa muy interesante, financiación de la Ley de Dependencia en Andalucía, hace un año el Estado aportaba el 49% de la financiación de la Ley de Dependencia y la Junta de Andalucía el 51, ¿sabe usted en el presupuesto de 2013 cuánto va a aportar el Estado a la Ley de Dependencia, y cuánto va a aportar la Junta de Andalucía? El Estado el 30%, la Junta de Andalucía el 70%. Por tanto con ese dato del 70, 30, que me imagino que usted no conocerá, está claro quién apuesta por la Ley de Dependencia, quién apuesta por el desarrollo de la Ley de Dependencia, y quien no. Y la Portavoz del Partido Socialista hablaba del recorte que le ha llegado a Andalucía, y yo le voy a hablar más, yo la duda que me cabe después de escucharle en esta segunda intervención, es si esta moción no es para ustedes una coartada en la línea y en la estrategia que ya vienen desarrollando desde hace rato, de desmantelamiento de los centros especiales y de los centros asistenciales de esta Diputación Provincial. Porque ustedes llevan incorporando a los Plenos de esta Diputación los debates sobre las residencias, sobre el Centro Básico, etc., desde la perspectiva del peso, la carga y de que quieren desentenderse de esos centros desde el minuto uno que entraron a gobernar en esta Diputación Provincial. Entonces la duda que nos queda es si ustedes aquí hoy no se comprometen de la misma manera que hemos comprometido nuestro voto el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida con el tercer acuerdo, si no se compromete a la continuidad de los convenios, y al

compromiso de la Diputación Provincial con estos usuarios, si ustedes no estarán utilizando esto como una mera coartada para continuar con el desmantelamiento que ustedes están haciendo. Le insisto, y termino, incorpore la enmienda que nosotros vamos a votar el tercer acuerdo, y le recomiendo que a la hora de abordar determinados debates políticos, no se dedique usted a relatarnos las conversaciones afortunadas o desafortunadas que ha tenido con el Delegado, porque no nos interesa en lo más mínimo, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, segundo turno Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, añadir tal como empezaba la compañera, que la compañera dice que nos vamos a enterar que mañana se presenta, que vamos a enterarnos de los presupuestos, nos vamos a enterar por los medios, yo me enteré por el mismo Alcalde de Mijas en el Pleno pasado, así que fíjense cómo son las cosas, una Diputada Provincial allí y el Alcalde es el que sabe cuándo se va a celebrar el Pleno de Presupuestos. Pero vamos a lo que vamos, yo le vuelvo, tampoco me voy a dirigir a ninguna de las palabras que ha vuelto a decir, ni a lo que me apetecería decirle y contestarle, sino simplemente atendiendo a la responsabilidad que tenemos con estas familias. Nos hemos tirado veinticuatro años pagando, y le voy a decir algo muy claro, íbamos a dejar ya todo el resto a un lado, si nos tenemos que tirar otros veinticuatro años yo creo que nos deberíamos de sentir orgullosos y orgullosas así de seguir pagándolo. No hay dinero mejor gastado, nunca ha habido esa polémica así, nunca esta Diputación ni ningún Partido en el Gobierno ha llamado a las familias para decirles que si es de la Junta, que si es de la Diputación, nunca, se ha tenido un respeto máximo a estos programas, nunca, ni véngase al Pleno, ni venga a ver que le voy a enseñar que malo es el Delegado, nada, nunca, un respeto máximo por la Oposición y por los que hemos gobernado. Y como ya me ha tirado un poquito de la lengua, vamos a poner algunos ejemplos, mire, en el Pleno pasado aprobamos una dotación de 500.000 € para arreglar cuarteles, que le vamos a dar al Ministerio, y lo aprobamos aquí la Oposición gustosamente, que se arreglen los cuarteles y que se hagan todos los cuarteles que hagan falta, y no es nuestra competencia. Ahora le digo una cosa, si usted me pone a mí encima de la mesa o a este Grupo, los cuarteles o las familias, le digo que las familias, porque es el mismo dinero, y ya no voy a decir nada más. Le vuelvo a pedir que retire la moción, que seamos consecuentes y responsables, que nos quebrems los cuernos en nosotros y nosotras, que dejemos las familias tranquilas y que respiren, que se vayan a su casa tranquilos, y que le digamos aquí está la Diputación para cubrir lo que tenga que cubrir, y le pediremos a la Junta lo que le tengamos que pedir. Pero no se preocupe, que si hemos estado veinte años estaremos otros veinte más.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Lima, yo pediría que algunos términos lo utilizáramos en su justa medida aunque el debate pueda ser muy apasionante por respeto a todos los presentes y a nosotros mismos. ¿Alguna intervención para finalizar? Sra. Mata un minuto.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, a mí me gustaría decir si el Sr. Conejo me permite decirlo que no estamos en una república bananera, que aquí las cosas se hacen por escrito Sra. Fuensanta, se hace por escrito, y estos señores necesitan un compromiso por escrito de la Delegación Provincial. Y decirle Sra. Morillas 43 millones...

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, Sra. Mata disculpe, el orden lo pongo yo, Sr. Conejo ahora va a finalizar... Sr. Conejo es usted un alborotador nato... yo al Sr. García no le he quitado el turno de palabra en absoluto, yo no le he quitado a usted absolutamente nada, y a todo el mundo se le ha preguntado ¿Alguna

puntualización? La misma que va a tener la Sra. Mata y la misma que se tiene aquí siempre por Reglamento, un minuto para finalizar. Sra. Mata llevaba usted creo que eran 15 segundos cuando le ha interrumpido el Sr. Conejo, como no sé ponerlo en 15 segundos, tiene usted 45 segundos a partir de este momento... Usted no dirige el debate Sr. Conejo, y tiene usted 45 segundos Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, ¿Me van a dejar finalizar esta moción, que además están los familiares aquí y se quieren ir tranquilos por que su Delegado Provincial del Partido Socialista le tienen asustados? Yo creo que lo único que traemos hoy el Grupo Popular aquí es para solicitar la Delegación de Bienestar que se comprometa por escrito con esta Institución y con los familiares, a que de alguna forma asuman el compromiso futuro o presente con estos usuarios. Pero además también un compromiso con esta Institución, de que paulatinamente vamos a poder pasar estos usuarios a ser beneficiarios de la Ley de Dependencias. Y mire Sra. Lima, a partir de ahora le vamos a decir a los pueblos que le vamos a quitar la seguridad, porque como usted no está de acuerdo con las casas cuarteles, no van a tener seguridad en los municipios, gracias Sra. Presidenta.

Conocida la moción que antecede, relativa a los “Usuarios acogidos en Sagrado Corazón y Aspromanis”, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Equipo de Gobierno, produciéndose el siguiente resultado:

**Puntos 1, y 2 de la moción:**

1.- *Solicitar el compromiso de la delegación de bienestar social y salud de la junta de Andalucía con los 25 usuarios acogidos por sagrado corazón y Aspromanis.*

2.- *Que la junta de Andalucía, delegado Daniel Pérez rectifiquen y pidan disculpas por las declaraciones falsas sobre la retirada de la Diputación del apoyo a los 25 pacientes.*

- Votos a favor .....: quince del Grupo Popular
- Votos en contra.....: doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención.....: ninguno

**Punto 3 de la moción:**

3.- *Exigir a la delegación de bienestar social y salud un convenio con la Diputación en el que exprese el compromiso institucional de la junta de Andalucía con estos usuarios.”*

- Votos a favor .....: veintisiete (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra.....: ninguno
- Votos de abstención.....: ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba los puntos 1, y 2 de la moción, y por unanimidad aprueba el punto 3, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

— Solicitar el compromiso de la Delegación de Bienestar Social y Salud de la Junta de Andalucía con los 25 usuarios acogidos por Sagrado Corazón y Aspromanis.

— Que la Junta de Andalucía, Delegado Daniel Pérez rectifiquen y pidan disculpas por las declaraciones falsas sobre la retirada de la Diputación del apoyo a los 25 pacientes.

— Exigir a la Delegación de Bienestar Social y Salud un convenio con la Diputación en el que exprese el compromiso institucional de la junta de Andalucía con estos usuarios.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Delegación de Bienestar Social y Salud de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción Equipo Gobierno, sobre Continuidad de los Equipos “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”.**

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción relativa a la continuidad de los Equipos “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El título III de la ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las administraciones públicas, atribuyendo a la Administración Autonómica la planificación general de los servicios sociales y en sus artículos 19 y 20 las competencias delegadas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones provinciales y a los ayuntamientos.

Como apoyo a las Diputaciones Provinciales y a las Corporaciones Locales, en el buen desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se reforzaron los equipos de los Servicios Sociales Comunitarios desde 2007.

El refuerzo de los servicios sociales comunitarios está compuesto por auxiliares administrativos y trabajadores sociales que informan de los requisitos y documentación necesaria para la solicitud, además de la recepción de las solicitudes en el registro municipal, a fin de evitar posibles errores u omisiones en la presentación de la solicitud; posterior revisión y requerimientos al solicitante si existen errores y/o falta documentación. Remitiendo el expediente completo a la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía.

Reconocida la ley, se inicia una segunda fase, en la que son competentes los Servicios Sociales Comunitarios en la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA). La realización de esta propuesta implica un conocimiento exhaustivo de la persona dependiente, de los cuidados que recibe, de quien los recibe y si son o no adecuados a su situación. Los Servicios Sociales Comunitarios deben elaborar un informe social en el que recoja toda esta información. Así mismo deben informar a la persona dependiente y a su familia sobre la relación de prestaciones y/o servicios a los que tiene derecho, en razón de su grado y nivel de dependencia.

La información recabada permite elaborar la propuesta del Programa Individual de Atención en el que se prescriben el recurso o recursos más adecuados a cada una de las personas dependientes, PIA que se remite a la Delegación de Salud y Bienestar Social para su aprobación.

Además, estos equipos realizan el seguimiento del Programa Individual de Atención, con el fin de valorar la adecuación del mismo a las necesidades de la persona dependiente, en aquellos casos en el que las personas dependientes permanezcan en su domicilio.

Son por tanto equipos imprescindibles para el buen desarrollo de la ley y para la atención de las personas en situación de dependencia.

No obstante, se observa en el borrador de los presupuestos de la Junta de Andalucía una modificación respecto a los Servicios Sociales Comunitarios y en concreto en la partida “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios que no se contempla en los presupuestos del año 2013.

La supresión del Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios supone la destrucción de 540 puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en concreto de esta Diputación, de 9 auxiliares administrativos y 8 trabajadores sociales.

El reconocimiento de estos profesionales y de la labor que realizan, la preocupación por la atención social y en particular por las personas en situación de dependencia, es de suma importancia para esta corporación. Por lo que dado que en el borrador de los presupuestos de la Junta de Andalucía, no aparece especificada la partida “Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios”

Solicitamos al Pleno de la diputación la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Andalucía a mantener en los presupuestos del año 2013 la partida de los equipos de “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”.

Asimismo por el Grupo de Izquierda Unida se ha presentado la siguiente enmienda, la cual no ha sido admitida por el Equipo de Gobierno:

“Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial a que, en tanto se resuelve la financiación por parte de la Junta de Andalucía, renueve los contratos de los trabajadores, de modo que estos no pierdan derechos laborales”.

Conocida la moción que antecede, relativa a la continuidad de los Equipos “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a mantener en los presupuestos del año 2013 la partida de los equipos de “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Popular, relativa al, Apoyo a una Universidad Pública de calidad.**

Por el Grupo Popular, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción sobre “Apoyo a una Universidad Pública de calidad”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde el Partido Popular siempre hemos defendido la educación como base principal de la sociedad de bienestar y en concreto a la Universidad como medio de crecimiento en valores de superación y esfuerzo, siendo un vehiculo indispensable del presente y futuro de la sociedad andaluza en la educación, la cultura, la formación y la investigación, por lo que consideramos que hay que garantizar que la educación, y dentro de ellas, la Universidad, siga siendo un pilar básico de nuestro sistema publico.

El Art. 10.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, “el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social” (Apdo.2º). En el mismo sentido se recoge en el Art. 21.1 de la misma Ley que “se garantiza mediante un sistema educativo público, el derecho constitucional de todos a una educación permanente y de carácter compensatorio”.

Para conseguir una Universidad de calidad es necesario una correcta financiación y la Junta de Andalucía aún adeuda a la Universidad de Málaga (UMA) más de 96 millones de euros desde 2011, una cifra que supone un 52 por ciento del presupuesto que destina el Gobierno andaluz al centro universitario

La Junta únicamente ha adelantado a la Universidad malagueña un 3,3 por ciento del total de la deuda, que ascendía 100 millones, o lo que es lo mismo, tan solo 3,7 millones de euros. Desde hace meses los rectores de los centros públicos andaluces vienen reclamando el pago de más de 750 millones de euros, de los que solo se han liberado 25 para todas las universidades públicas andaluzas.

Pedimos al bipartito de PSOE e IU que se dejen de doble moral, ya que por un lado, se les llena la boca al hablar de Universidades Públicas mientras que, por otro lado, se quedan de brazos cruzados dejando a los centros con una gran inestabilidad financiera y haciendo recortes como el de 39 millones a la UMA. Esta deuda se generó durante el Gobierno de Zapatero, por lo tanto, no pueden culpar al actual Ejecutivo de todos los males.

Los Rectores tienen una responsabilidad enorme de llevar bien las universidades que tienen en sus manos, un trabajo duro que cuenta con el respaldo de esta Diputación. Los Rectores tienen que hacer gestión universitaria ya que tienen que tratar con todas las Administraciones sea cual sea su color político, en defensa de su Universidad.

La Diputación de Málaga permanentemente está en colaboración con nuestra Universidad y ha ido de la mano por la provincia con la UMA.

Prueba de ello son los múltiples acuerdos y convenios firmados entre ambas Instituciones, tales como:

CONVENIOS MARCO

- Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para que alumnos puedan tener, como complemento práctico a su formación, el conocimiento de técnicas y metodología de la Empresa. (Punto num. 1/4 - Pleno de 09-05-2000).
- Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación y Formación en el campo de la Cultura, Educación y Deporte. (Punto num. 1/4 - Pleno de 03-05-2010).
- Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las Entidades Públicas y Privadas. (Punto num. 1/1/1 - Pleno de 24-07-2012).

#### CONVENIOS ESPECÍFICOS

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Criminalidad e Intervención Social en Menores y el Master en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Sociología Aplicada (MSA).
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Derecho Penal y Política Criminal.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Regulación Económica y Territorial.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Investigación e Intervención Social Comunitaria.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Igualdad de Género.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Ingeniería Acústica.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de las prácticas para la obtención del título oficial de Master de Mediación.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Prácticum de la Licenciatura de Psicología y Prácticum de la Diplomatura en Logopedia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Prácticum de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Prácticum de la Ingeniería en Informática.

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Prácticum de Facultad de Ciencias de la Educación.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la obtención del título oficial de Experto en Gestión del Deporte Local.

#### OTROS CONVENIOS ESPECÍFICOS

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga, Subdelegación del Gobierno de Málaga, Mancomunidad de la Costa Del Sol Occidental, Mancomunidad de la Axarquía, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Málaga, Colegio Oficial de Graduados Sociales, Colegio Oficial de Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social, Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Asociación Malagueña de Estudios e Investigaciones Sociales, Stand By, Uma·Tecnolex para la creación de la “Cátedra de Empleo y Protección Social”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para desarrollar el “Seminario Emprende 21”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para desarrollar el “Programa SPIN-OFF”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, la Excma. Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Casarabonela para el proyecto de “Jardín del Cactus y otras plantas suculentas en Casarabonela”.
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga como “Ente Promotor Observador (EPO) para el Proyecto de Investigación sobre Acuíferos Carbonatados en diferentes sierras de la provincia de Málaga”

#### CONVENIOS EN TRAMITACIÓN:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Prácticum los estudios de Terapia Ocupacional, Enfermería y Fisioterapia de Ciencias de la Salud de la UMA.

La Diputación de Málaga seguirá colaborando y apoyando a la UMA para que sea un referente nacional e internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación de Málaga reitera su compromiso con la Universidad de Málaga, por la educación, la cultura, la formación, la investigación y por la mejora de la calidad de la UMA.

2.- Instamos a que con carácter urgente la Junta de Andalucía ponga en marcha un calendario de pagos que permita a las Universidades Andaluzas conocer cuándo van a recibir el resto de la deuda, que representan 725 millones.

3.- Instamos al Bipartito (PSOE e IU) a una mayor transparencia en la gestión de los presupuestos y acabar de una vez por todas con la asfixia que el Ejecutivo autonómico está

provocando a la UMA, que tanto esta afectando a muchos universitarios de nuestra provincia.”

Conocida la moción que antecede, sobre “Apoyo a una Universidad Pública de calidad”, y las intervenciones de los diputados que se han producido en el debate conjunto de la referida moción con la moción contenida en el punto II/2.9, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

**Punto 1 de la moción:**

*1.- La Diputación de Málaga reitera su compromiso con la Universidad de Málaga, por la educación, la cultura, la formación, la investigación y por la mejora de la calidad de la UMA.*

- Votos a favor ..... : veintisiete (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

**Puntos 2, y 3 de la moción:**

*2.- Instamos a que con carácter urgente la Junta de Andalucía ponga en marcha un calendario de pagos que permita a las Universidades Andaluzas conocer cuándo van a recibir el resto de la deuda, que representan 725 millones.*

*3.- Instamos al Bipartito (PSOE e IU) a una mayor transparencia en la gestión de los presupuestos y acabar de una vez por todas con la asfixia que el Ejecutivo autonómico está provocando a la UMA, que tanto esta afectando a muchos universitarios de nuestra provincia.”*

- Votos a favor ..... : quince del Grupo Popular
- Votos en contra..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 1 de la moción, y por mayoría aprueba los puntos 2 y 3, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

**1.- La Diputación de Málaga reitera su compromiso con la Universidad de Málaga, por la educación, la cultura, la formación, la investigación y por la mejora de la calidad de la UMA.**

**2.- Instamos a que con carácter urgente la Junta de Andalucía ponga en marcha un calendario de pagos que permita a las Universidades Andaluzas conocer cuándo van a recibir el resto de la deuda, que representan 725 millones.**

**3.- Instamos al Bipartito (PSOE e IU) a una mayor transparencia en la gestión de los presupuestos y acabar de una vez por todas con la asfixia que el Ejecutivo autonómico está provocando a la UMA, que tanto esta afectando a muchos universitarios de nuestra provincia.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y el de la Universidad de Málaga y de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. III/1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre, Destinar el salario de los días de huelga de empleados/as, cargos electos y de confianza a fines sociales.**

Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción sobre “Destinar el salario de los días de huelga de empleados/as, cargos electos y de confianza a fines sociales”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Durante este año las organizaciones sindicales han convocando distintas movilizaciones contra las decisiones del Gobierno Central, especialmente contra la reforma laboral y los recortes realizados en educación y sanidad.

Las políticas impulsadas por el Gobierno del Partido Popular se han caracterizado por traer más recesión, más paro, menos derechos y más desigualdades sociales. Motivado por un irracional ajuste, que está llevando a las familias de este país a una situación insostenible, el Gobierno está aplicando políticas basadas en drásticos recortes sociales, que no dan prioridad a la reactivación económica y a la creación de empleo, al mismo tiempo que deja de lado un nuevo modelo productivo basado en un desarrollo sostenible, un sector industrial más dinámico, mayor inversión en I+D+i y un sistema educativo que garantice calidad y equidad.

Estas movilizaciones han tenido como consecuencia la convocatoria de dos huelgas generales, que se celebraron el 29 de marzo y el 14 de noviembre.

Los trabajadores y las trabajadoras de la Diputación Provincial de Málaga y de los organismos, empresas y sociedades dependientes de ésta que secundaron estas huelgas generales han sufrido la reducción en sus retribuciones, al descontar la parte del salario correspondiente al día de huelga general tal y como establece la legislación vigente.

Este dinero que se ha descontado tanto a los empleados y empleadas como a los cargos electos y de confianza que secundamos estas huelgas, y que ha quedado a libre disposición del equipo de gobierno, ha supuesto un ahorro en el capítulo 1 de Gastos de Personal.

Desde el Grupo Socialista, al igual que desde distintas secciones sindicales de esta institución, planteamos que es un dinero que se debe destinar a fines sociales para paliar, aunque sólo sea en parte, la dramática situación que están sufriendo miles de familias en nuestra provincia. Así lo propusimos como ruego en el pleno celebrado el pasado mes de noviembre.

A la vista de que el equipo de gobierno no ha realizado ninguna gestión al respecto, proponemos a través de esta moción que el pleno pueda pronunciarse sobre esta iniciativa.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que los descuentos realizados en las nóminas a empleados/as y cargos electos y de confianza de la Diputación y organismos, empresas y sociedades dependientes de ésta, como consecuencia de la participación en las diferentes huelgas generales que se han celebrado durante este año (huelga general del 29 de marzo y 14 de noviembre) se destinen a fines sociales, realizando los trámites presupuestarios para ello.

Segundo.- Crear una comisión integrada por todos los grupos políticos y secciones sindicales de esta institución para consensuar el destino definitivo de este dinero.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a las secciones sindicales de esta institución.”

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, para la defensa del punto Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos hoy a este Pleno una iniciativa que demandan distintas secciones sindicales de esta Institución, y sindicatos a nivel nacional, me estoy refiriendo al destino que la Diputación Provincial, que el Equipo de Gobierno va a plantear en relación a los días de huelgas que este año numerosos empleados, cargos electos y cargos de confianza, han hecho en el uso del derecho constitucional a la huelga. Saben ustedes que este año hemos tenido dos huelgas generales, y que numerosos trabajadores, algunos diputados, diputadas provinciales, en este caso los Grupos de la Oposición, y cargos de confianza también de la Oposición, hicimos huelga general en marzo y en noviembre. La Diputación Provincial tenía previsto pagar el sueldo a estos empleados públicos, a los cargos electos, a los diputados y diputadas y también a los cargos de confianza. Nosotros lo que planteamos que ese dinero que se va a ahorrar la Diputación, que cuando lleguemos a final de año, en este caso faltan días para cerrar el ejercicio del 2012, pues ese ahorro económico que ha tenido la Diputación al no abonar la retribución correspondiente a empleados, cargos de confianza y diputados provinciales por el ejercicio del derecho a huelga, se destine a un fin social. Entendemos que ese dinero que al final puede quedar para el remanente, lo destinemos antes de que finalice el año, con una modificación de crédito correspondiente, a una finalidad social. Y planteamos que para esa finalidad social se constituya una comisión integrada por Grupos Políticos y por secciones sindicales de la Diputación y de los organismos dependientes de la misma, donde podamos establecer a qué entidades o a qué labor social destinamos esta financiación. Esta iniciativa que estamos planteando aquí se ha hecho por ejemplo en la Diputación de Sevilla, en la Diputación Provincial de Sevilla han llegado a un acuerdo para que el dinero que se retrae de las nóminas por asistir, n este caso por hacer huelga general, pues no suponga un remanente en el capítulo 1 del Equipo de Gobierno, del presupuesto de la Institución, sino que ese dinero podamos darle un uso social. Sobre todo porque entendemos que las familias malagueñas están demandando que la Administración pública adoptemos acuerdos para paliar los efectos de la crisis económica. Y nos consta que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras que ejercieron su derecho a la huelga, igual que este Grupo de diputados provinciales o los cargos de confianza, estimamos qué mejor destino de la parte que nos han quitado por el derecho a la huelga, que facilitar ese dinero aquellos que lo están pasando mal. El Equipo de Gobierno por tanto lo que tiene que aprobar en este caso es el destino de un dinero que iba a terminar como remanente, no estamos planteando quitar ninguna partida prevista. Lo que estamos planteando es qué uso le vamos a dar a una partida que finalmente no se va a utilizar por ese ejercicio libre del derecho a la huelga. Creemos que es una iniciativa que podíamos alcanzar un acuerdo, no es que con esta medida vayamos a solucionar el problema de las familias malagueñas que lo están pasando mal. Pero de la misma manera que decidimos en su día destinar la paga extra de diputados y de cargos de confianza a fines sociales, pues yo creo que con esta iniciativa contribuiríamos en la misma dirección, en aportar más recursos a las familias que más lo necesitan en este momento. Me gustaría que el Equipo de Gobierno aceptara esta propuesta y pudiéramos aprobarla por unanimidad del conjunto de Grupos Políticos que componen la Corporación, muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Conejo, por el Grupo de Izquierda Unida Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sra. Presidenta, nosotros vamos a apoyar desde Izquierda Unida la iniciativa que trae el Grupo Socialista, que de hecho ha sido impulsada por algunos sindicatos con representación en esta Diputación Provincial. Nosotros ya en su momento anunciamos y dijimos que la parte correspondiente a los diputados provinciales de este Grupo iba a destinarse a las organizaciones de afectados por la hipoteca. Nos parece que es interesante el que se cree una bolsa destinada a fines sociales, y que se cree este instrumento de difusión entre los Grupos Políticos y las distintas secciones sindicales, para que se determine cuáles son esos fines sociales prioritarios a los que se destine el dinero detraído por la jornada de huelga general. Lo que sí nos gustaría es que apunte en este primer acuerdo, y también en aras de alcanzar el consenso, y teniendo en cuenta que fue también una propuesta que este Grupo hizo en su día, que en el primer acuerdo tras el destino de los fines sociales se apunte como a las organizaciones de afectados por las hipotecas, creo que es un tema importante, que de hecho en prácticamente todos los Plenos de la Diputación Provincial discutimos sobre la problemática de las familias que sufren los desahucios, y que por tanto deberían de tener una mención especial en el primer acuerdo, sin menoscabo de que efectivamente sea esa comisión que plantea el segundo acuerdo la que discuta y determine cuáles son finalmente la prioridades. Lo que sí entendemos es que es de justicia que el dinero que se nos retira a los trabajadores y trabajadoras de esta Diputación de una forma u otra, se destine a lo que podamos determinar entre todos y entre todas, y no a lo que determine el Equipo de Gobierno que evidentemente no hizo huelga general, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, intervención del Sr. Fortes.

**D. Juan Jesús Fortes Ruiz**, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sra. Presidenta, vamos a ver, aquí igualmente que ocurrió con lo del anticipo de la paga extra en navidad, se dan algunos problemas técnicos. En principio efectivamente se ha descontado esos días de las personas que han participado en la huelga, por cierto hay todavía porque esta mañana se ha pedido alguna aclaración adicional, o sea que la cifra exacta todavía no está cerrada. Y en principio nos encontramos también con un problema técnico, porque es que hablamos del capítulo 1 que es donde a final de año se hará la liquidación del presupuesto y veremos si ha habido remanente, posiblemente sí. Y ustedes están hablando de hacer algunas aplicaciones al capítulo 4. Según me informan los técnicos de la casa esa modificación presupuestaria se tendría que hacer en este ejercicio y no es posible, es que no es posible establecer una mesa de diálogo y hacer esa cuestión. En principio el que se destinen ayudas a fines sociales a todos nos parecería acertado, pero quiero decir que muchas veces pues no son posibles en base a los procedimientos administrativos que tienen las Administraciones Públicas, y por lo tanto no podemos acceder a esa petición.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista segundo turno, Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me sorprende las declaraciones del Responsable de Recursos Humanos, de que no es posible plantear una modificación presupuestaria, es más esta propuesta se la planteamos en la Comisión Informativa del Pleno anterior, y en un ruego que este Diputado le hizo al Presidente de la Diputación. Llevan ustedes un mes para poder aplicar esta propuesta, es una

modificación presupuestaria, nosotros vamos a estar tanto el Grupo de Izquierda Unida, como el Grupo Socialista, como el Grupo Popular dispuestos a aprobar esta modificación presupuestaria. Sé que hay un plazo de exposición pública, pero yo creo que tenemos que tener un compromiso de que el dinero por la huelga general se destine a fines sociales, es un compromiso que deberíamos de intentar estudiar, incluso de otras partidas, si hay partidas vinculantes que no se vayan a utilizar también le planteo eso, de qué cantidad estamos hablando, y si algún Área o alguna Delegación en el capítulo 4, que seguro que el capítulo 4 no lo vamos a ejecutar en el cien por cien, busquemos una cantidad similar que podamos destinarlo a fines sociales, seguro. Es decir yo creo que es tener voluntad. Si usted me lo permite, porque lo que yo creo que lo importante no es que se vote esto en contra, sino que podamos buscar la solución, plantee una reunión, grupos políticos, secciones sindicales, y equipo técnico de Intervención, para que busquemos qué soluciones podemos intentar para que el dinero de los empleados de los cargos políticos y cargos de confianza se puedan destinar. Es decir le planteo esta posición intermedia, en la voluntad que yo creo que su Equipo de Gobierno tiene que tener de aprobar esta iniciativa. Si hay un problema técnico sentémonos con los técnicos, con Intervención, con Secretaría, con el Área económica, con el Área de personal y busquemos soluciones, que soluciones siempre hay, siempre que haya la voluntad de que este acuerdo se apruebe. Por tanto le planteo al Sr. Fortes que creemos esa comisión de trabajo y busquemos la vía técnica para hacerlo, pero entre todos, nosotros vamos a colaborar en el apoyo que necesite el Equipo de Gobierno en las modificaciones o en los decretos que tenga que aprobar Presidencia, si Presidencia puede hacer algún decreto de modificación para aprobar esto pues buscamos la vía. Pero si hay voluntad y el problema es técnico, sentémonos con los técnicos para buscar la solución a esta cuestión. Ese es el planteamiento que le hago, y estoy dispuesto a que si ustedes lo aceptan, pues aprobamos la creación de una comisión Grupos Políticos, secciones sindicales, para buscar la solución que plantea esta moción, la técnica, para que no sea un problema técnico el que impida que podamos desarrollar esta tarea, muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, por Izquierda Unida Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, nosotros estamos convencidos de que teniendo en cuenta que hay un flamante asesor de recursos humanos en esta Diputación Provincial, será fácil buscar una solución técnica, por tanto lo que planteamos es que si hay acuerdo político, y al menos el Portavoz del Partido Popular no ha lanzado ningún argumento de carácter político, sino simplemente de carácter técnico, pues el planteamiento ha de ser que lleguemos al acuerdo político, y que con los técnicos y con el asesor de recursos humanos que haga un despliegue de todo su saber y conocimientos técnicos, podremos llegar a una solución técnica sin ningún tipo de duda, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracia Sra. Morillas, segunda intervención Sr. Fortes.

**D. Juan Jesús Fortes Ruiz**, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, vamos a ver, yo creo que ustedes también hacen un planteamiento equivocado de la cuestión, hablaba el Sr. Conejo del dinero por huelga general, o el dinero de los trabajadores, mire usted, ese no es el dinero de los trabajadores, es que sencillamente es que no se ha prestado el trabajo, el desempeño de su ejercicio aquí en la Institución, y no les pertenece a los trabajadores, les pertenece a la Institución, y por lo tanto no creo que sea los trabajadores, y en todo caso serán individualmente los que podrán opinar o sugerir. Pero que vuelvo a repetir que eso no es un dinero de los trabajadores, porque los trabajadores no lo han

devengado. Y en principio esta casa siempre con los presupuestos tiene mucha sensibilidad por las cuestiones sociales, y si es conveniente se hará, pero que vuelvo a repetir, primero no es una cuantía muy significativa en base porcentualmente a los presupuestos de esta Institución, y no es dinero que le corresponda a los trabajadores porque es que no han desempeñado, no han devengado esos emolumentos, puesto que no han estado trabajando ese día, nada más muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Fortes, ¿para finalizar alguna intervención?

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, voy a hacer un uso escrupuloso del Reglamento, y en este último punto lo que hago es aceptar la enmienda de Izquierda Unida, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a “Destinar el salario de los días de huelga de empleados/as, cargos electos y de confianza a fines sociales”, y la enmienda del Grupo Izquierda Unida para que en el primer acuerdo tras el destino de los fines sociales se apunte, *como a las organizaciones de afectados por las hipotecas*, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista con la enmienda del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a “Destinar el salario de los días de huelga de empleados/as, cargos electos y de confianza a fines sociales”.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. III/1.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción Equipo Gobierno, relativa a, Instar a la Junta de Andalucía a cumplir sus competencias en materia de empleo y haga efectivo el pago adeudado a entidades promotoras de formación y empleo.**

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción relativa a “Instar a la Junta de Andalucía a cumplir sus competencias en materia de empleo y haga efectivo el pago adeudado a entidades promotoras de formación y empleo”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumidas las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo en virtud del Real Decreto de 2003 que

traspasaba a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo.

Tras 32 años de Gobierno socialista en Andalucía, la tasa de paro en nuestra Comunidad se sitúa en el 35.4%, 10.4 puntos por encima de la media nacional. De estos datos se desprende la nefasta gestión que se ha venido realizando desde el Gobierno andaluz en esta materia.

Entre 2010 y 2011 el gobierno andaluz dejó de ejecutar 1.052 millones de euros en políticas activas de empleo, 431 millones en 2010 y 621 en 2011. Así pues, en 2011 se dejaba sin ejecutar el 57.51% del presupuesto del SAE.

Por su parte el Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Empleo destina en el presupuesto de 2012 una partida de 42 millones de euros para la Junta de Andalucía.

Del mismo modo, desde la Diputación Provincial se han desarrollado en el presente año acciones de emprendimiento y empleo en las que se han invertido un total de 36.438.770 euros y de las que se han beneficiado 2.378 personas.

En este sentido, desde la Diputación Provincial se entiende como prioritaria la generación de empleo llevándose a cabo medidas transversales de apoyo al Área de Empleo con un presupuesto específico en 2.012 de 11.418.000 euros.

Sin embargo, a punto de finalizarse el ejercicio del 2012, los Entes Promotores de Formación y Empleo se encuentran sin haber recibido las subvenciones necesarias y concedidas para comenzar los proyectos, siendo la Junta de Andalucía deudora con estas Entidades.

Continuando en esa línea, la Junta de Andalucía ha despedido y eliminado la figura de los ALPEs (Agentes Locales de Promoción y Empleo), cuyas funciones fundamentalmente consisten en: la creación de empleo apoyando y promocionando “todo lo local”, asesoramiento a la ciudadanía de los Servicios públicos en materia de empleo y elaboración de proyectos. Todas ellas entendemos funciones imprescindibles que se deberían seguir prestando desde las Entidades locales, por lo que los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular están dispuestos a seguir asumiendo el porcentaje que le corresponde para la puesta en marcha de este servicio y la consiguiente contratación de este colectivo que en nuestra provincia suman un total de 106 profesionales.

Igualmente, los Ayuntamientos han dejado de contar con los profesionales del Servicio Andalucía Orienta o lo están poniendo en marcha asumiendo este servicio en solitario, puesto que, a pesar de estar aprobada esta partida para 2012, la Junta de Andalucía aún no ha pagado el anticipo de 2012, les adeuda el ejercicio 2.011 y, en muchos casos, el último pago de 2010.

Es inconcebible que, una vez más, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, abandone a la provincia de Málaga, y lejos de fomentar políticas de empleo, las destruya castigando a los Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro a los que abandona a su suerte debiendo asumir en solitario los costes de sus proyectos y subvenciones concedidas.

Así mismo, a estas alturas del año la Junta de Andalucía no ha publicado la convocatoria de subvenciones para el año 2013, por lo que se entiende que durante el mismo

no se desarrollarán acciones de formación y empleo provenientes del SAE para los desempleados.

Este mal comportamiento, acompañado de la mala gestión de la Junta de Andalucía agrava la situación de paro en nuestra provincia, no viéndose alguna perspectiva de solución a corto plazo.

Es por ello por lo que el Grupo Popular somete a votación los siguientes acuerdos:

- Instar, nuevamente, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que asuma de manera urgente el pago de las cantidades correspondientes al inicio de los proyectos y servicios de la convocatoria 2011.
- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que convoquen subvenciones para la realización de acciones formativas y programas de empleo para su desarrollo en 2.013, asumiendo su correspondiente y efectiva dotación económica.
- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que vuelva a contemplar la figura de los Alpes.
- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que especifique en sus Presupuestos la partida destinada a la provincia de Málaga para 2013.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Presidenta, esta moción viene a reflejar el compromiso que queremos sacar a la Junta de Andalucía en materia de empleo. (A continuación procede a dar lectura íntegra al texto de la moción.)

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, para la intervención por parte de Izquierda Unida Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, en este Pleno no se ha debatido una moción que ha presentado que ha presentado Izquierda Unida, y sin embargo se va a debatir una moción urgente del Partido Popular, porque lo que le falta a esta moción primero es el membrete del Partido Popular, ya que no es una moción, y hay que verlo claramente desde el Equipo de Gobierno, sino una moción que bien tendría que haber presentado el Grupo Popular, que ha sido como una puerta secundaria para que esta moción entre como urgente. Y desde luego toca temas que son importantes, trascendentes para Andalucía, para la generación de empleo, pero también temas que ya han sido debatidos largamente en esta Diputación, en el Parlamento Andaluz, y en otros foros del Estado. Y es que ya conocemos los recortes que ha habido en las transferencias de empleo, el brutal recorte en las políticas activas de empleo, que ha realizado el Partido Popular de hasta 400 millones de euros, de 700 hasta 300 millones se ha recortado este fondo, fundamental, básico para poder realizar desde las distintas Comunidades Autónomas políticas activas de empleo. Por tanto a partir de aquí ese desfase obliga y dificulta el poder realizar determinados compromisos importantes. Y en este sentido nosotros vamos a apoyar el instar que desde la Junta de Andalucía se satisfagan estos pagos, son pagos que están comprometidos y que corresponden y por tanto vamos a instar que se hagan, pero que hay que dejar y salvar la situación explicando también por qué no han podido hacerse hasta ahora efectivo. Y ya lo hemos explicado largamente, recorte de las transferencias, ese fondo de liquidez que ya hemos conocido, que hoy se ha cerrado, y se ha cerrado también en falso sin poder llegar a las cantidades que se había reclamado desde la Comunidad Andaluza, y que sin embargo sí han

sido satisfechas cuantías mayores a otras Comunidades. Pero además también se ha hecho un FLA acondiciones, y a pesar de ello nuevamente vuelven a poner la responsabilidad en el Gobierno de la Junta, cuando es el Gobierno del Estado el que ha condicionado a que antes que al tercer sector, que antes que a los Ayuntamientos que están en la sexta prioridad del FLA. Y lo repetimos una vez más, en la sexta prioridad, se pague a la banca pues a los privados. Desde este sentido recordar también que el papel importante que realizaban los ALPES dentro de la Administración Local, igualmente en las zonas rurales, también en las oficinas de empleo, era un esqueleto básico para el desarrollo de estas políticas, y desde la Junta de Andalucía igualmente se le renovó dos meses más, después de que se recortara esa financiación, y se le solicitó en diferentes encuentros a la Ministra de Trabajo, que se replanteara esos recortes y se cumpliera con los acuerdos que se habían llegado a la conferencia sectorial desde 2009, que marcaban el destino de las transferencias para este fin, la contratación de los ALPES. Tenemos que volver a recordar que a la Comunidad Extremeña sí se le dio un fondo especial adosado a la aprobación de los presupuestos para que pudieran mantener a los ALPES, algo que se ha negado Andalucía. Y tenemos que reconocer esta situación de los agravios, de los recortes brutales, de los ataques a las políticas activas de empleo desde el Gobierno de Mariano Rajoy, desde el Ministerio de Fátima Bañes, y sin embargo nuevamente vuelve a venir esta moción a la Diputación Provincial, y tenemos que volver a repetirle esta situación. Y tenemos que recordar además que desde la Junta de Andalucía, y antes lo hemos podido hablar, sí se pone a disposición de los Ayuntamientos, y fondos incondicionados, esos 480 millones de la PATRICA que no están en las otras Comunidades, y desde los Ayuntamientos se pueden realizar esas políticas activas de empleo, se pueden sufragar políticas activas de empleo. Y además también hay un segundo fondo adosado a esa financiación de los tributos de la Comunidad Autónoma, como es ese fondo para políticas de acción social, que están puestas de forma finalista para la creación de empleo por parte de los Ayuntamientos. 60 millones de euros para los distintos municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, que también están y podemos contabilizarla como políticas activas de empleo en los Ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía para 2013. Por tanto en esas reivindicaciones que viene a realizar en cuanto a 2013 es innegable poder reconocer que es que están esos fondos ya ahí, por tanto no podemos apoyar esos dos puntos en los que se traba de una acción de oposición desde el Grupo Popular a la Junta de Andalucía, pero no a una realidad que deba ser tomada en serio, como sí entendemos que es el que se hagan cargo de esa suma que desde el 2011 se deben a los Ayuntamientos, y que están en situación bastante comprometida algunos de ellos que han pedido financiación incluso para hacer frente a ellos.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sr. García por el Grupo Socialista.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sra. Presidenta, partimos de una certeza y es de la importancia más que ayer pero menos que mañana de las políticas de empleo, un empleo que si hace un año estaba mal hoy está peor, por tanto es otra certeza decir que con el Partido Popular el empleo está peor, una certeza matemática, aquello de la economía. Las matemáticas porque son una ciencia exacta, y haciendo los números pues nos damos cuenta desgraciadamente de una realidad que se ha agravado con un Gobierno que prometía el oro y el moro, permítanme la expresión, no lo vayan a entender como algo despectivo hacia nadie. Hay una cuestión, es que creo que es el tercer Pleno que estoy aquí, y dos veces he tenido que defender la misma moción, y eso llevo a sospechar igual que la moción anterior, creo que lo dijo la Portavoz de Izquierda Unida, donde a lo mejor resulta que ustedes tienen ese modus operandi, esa hoja de ruta, de ir presentado la misma moción permanentemente para tapar algo, en este caso probablemente las vergüenzas del Sr. Rajoy. Pero por muchas veces que presenten esta moción, las vergüenzas

en las políticas de empleo del Sr. Rajoy va a ser difícil de tapar. No me refiero por una cuestión de volumen, sino por una cuestión intrínseca, de moralidad incluso si me permite cristiana. Mire, en el último Pleno que debatimos esto yo creo que al oponente del Partido Popular, no me acuerdo si era el Sr. Salado o de nuevo la Sra. Mata, no me acuerdo, pero yo le invité a un viaje imaginario para ir a Sevilla, reclamar allí, irnos a Madrid y reclamar allí, ustedes me dejaron solo, con lo cara que está la gasolina, pero realmente esta vez ni siquiera les invito a ese viaje, les digo claramente que dejen de tapar las vergüenzas de la política de empleo del Sr. Rajoy, y le pidan también a él algunas cosas. Por ejemplo, por qué en los dos presupuestos que lleva puestos encima de la mesa, tiene un acumulado de un 70% en políticas activas de empleo ¿Ustedes creen que se puede pedir esto sin reclamar absolutamente nada al Sr. Rajoy? Me dirá la Diputada del Partido Popular, es que esto se viene de atrás, claro, como los ejercicios presupuestarios, se presupuesta gasto futuro en previsión del ingreso que te corresponde legalmente, o que se te ha asignado previamente. Y nadie ha dicho del Partido Popular, ni en esta moción lo pone, reclamar para Andalucía un plan de empleo similar a mis paisanos extremeños, que me alegro mucho por ellos, y a mi más lejanos pero también queridos canarios. No lo ha pedido nadie, ¿Por qué nadie dice en una moción similar al Gobierno de Rajoy que pague 200 millones de euros que adeuda a Andalucía en esta materia? Por qué nadie le dice que en el presupuesto del 2011 al 2012 se ha dejado en el camino, sabe Dios por dónde se ha quedado, los 400 millones de euros de ese 57% que correspondió el recorte. Realmente es que ya no les invito a ese viaje, espero que me inviten ustedes a mí para compensar, porque si cada dos Plenos o cada Pleno traen ustedes la misma moción para reclamar a la Junta de Andalucía, que son malos malísimos, y a los socialistas que somos malos malísimos. Y si embargo tienen la poca elegancia de incluir, o casi de poner en valor las políticas del Gobierno de la Nación, si esta moción la traen ustedes el 28 de diciembre a un Pleno a lo mejor me lo tomo a cachondeo, pero es que hoy no estamos a 28 de diciembre, no se puede reclamar a la Junta de Andalucía, poner en valor las políticas de empleo del Sr. Rajoy, con un recorte acumulado del 70% en políticas activas de empleo. O habiendo dejado discriminada Andalucía con un plan de empleo como los de Canarias o los de Extremadura. Ya está bien, yo creo que ya está bien de tomar el pelo en esta pretendida permanente intento de tapar las vergüenzas del Sr. Rajoy. Al Sr. Rajoy para taparle las vergüenzas hace falta algo más que esta moción, incluso más que una hoja de parra, muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. García, Sra. Mata segunda intervención.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, la verdad que es una sorpresa que el Sr. García diga que hace un año las políticas de empleo estaban mal, la verdad, porque entonces no lo reconocía, o sea, parece que ahora está diciendo alguna verdad que otra, que la situación se ha agravado evidentemente, porque quien gobernaba entonces no tomó en serio que venía una crisis y que nos teníamos que preparar para ello. Pero Sr. García, nosotros no estamos aquí para tapar las vergüenzas de nadie, y menos las del Sr. Rajoy, que solito se basta. Nosotros estamos aquí para sumarnos a la propuesta que su Secretario General, el Sr. Heredia ha hecho recientemente, sobre la creación de solicitar un plan específico en materia de empleo para Andalucía. Y siendo lógico y sabiendo que las competencias en materia de empleo las tiene la Junta de Andalucía, ¿A quién le vamos a instar Sr. García? ¿Le instamos a Bruselas? No, le instamos a la Junta de Andalucía, que tiene competencia directa según el artículo 63 del Estatuto de Andalucía. Por eso queremos remar con ustedes, con el Sr. Heredia y pedir un plan de empleo para nuestra Provincia. Por eso solicitamos en la moción que se nos diga cuánto van a destinar ustedes, Izquierda Unida y el Partido Socialista en materia de empleo para esta Provincia, cuánto van a destinar, porque lo que sabemos es lo que vamos a destinar nosotros, pero ustedes tienen que preguntar a la agencia extraterrestre. Además decirle que ustedes dejaron de ejecutar el 57,61% de los presupuestos en el año 2010

y 2011 en materia de empleo, don ustedes incapaces de hacer efectivas unas políticas que esta Comunidad Autónoma necesita como agua de mayo. Y necesita como agua de mayo porque somos la Comunidad Autónoma con mayor número de desempleados, pero es que encima suman y siguen, porque como ustedes no pagan a muchos colectivos, a muchos promotores de fomento de empleo, pues esos colectivos tienen que cerrar las puertas, ¿y ustedes saben cuántos se han sumado a las listas de desempleo en Andalucía en estos últimos meses? 2.000 personas, y ahora también poniendo en riesgo las políticas sociales ponen en juego también a 184 personas por otra parte. Decirle que el Sr. Rajoy ha sido muy generoso no teniendo las competencias exclusivas en materia de empleo con esta Comunidad. Y es que es sorprendente que el Estado aporte 445 millones de euros a políticas de empleo, y la Junta de Andalucía, que tiene la responsabilidad más que absoluta en política de empleo, destine menos dinero, 370. Y encima habrá que ver el año que viene si son capaces de ejecutar ese dinero, porque las cifras demuestran que no han sido capaces de ejecutar el 57.51%. Mire, yo creo que ya está bien de echar balones fuera, y para ustedes no es prioridad el bienestar de los andaluces,

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Mata.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación, para ustedes no es prioridad que exista empleo en nuestra Comunidad, llevan 32 años sumando más paro en esta Comunidad.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, he equivocado la segunda intervención con la primera, con lo cual dispondrán de tres minutos cincuenta si les hace necesario la segunda intervención. Sr. García en este caso tiene tres cincuenta para su intervención.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, gracias, que el Sr. Rajoy no sea tan generoso que me abruma por favor, que no sea tan generoso de verdad porque está abrumando a la ciudadanía de este país. Yo le he dicho que hace un año teníamos un problema de empleo, vivimos en el mundo real, no en Matrix, claro que había un problema de empleo, lo que digo es que hoy ese problema está agravado, es decir hay más problema de empleo que hace un año, eso no significa que hace un año no hubiese un problema de empleo, y un problema económico, evidentemente, es que yo no sé qué les enseñan en esos máster que hacen ustedes tan caros, es que la economía es muy importante, hoy más que ayer. Y yo le digo que me gustaría ver algún día, porque en todos los Plenos probablemente tengamos la misma moción, que también le pidamos al Gobierno de España que haga algo por el empleo. Por que si hace un año que tenemos un problema de empleo y económico, se le reclama permanentemente desde todos los Ayuntamientos, desde todas las Instituciones por parte del Partido Popular al Gobierno de España y a Zapatero que solucionara el problema, oiga, mutatis mutandis que eso también lo han estudiado ustedes, y usted que ha estudiado derecho creo, pues oiga, eso significa que los mismo que le pedíamos a Zapatero hay que pedírselo a Rajoy, hay que ser coherente. Y yo le voy a volver a invitar a ese viaje, de reivindicación de poner en marcha políticas activas de empleo reales, tangibles, un viaje no a Roma, un viaje a Sevilla para reclamar a la Junta de Andalucía, y a Madrid para reclamar al Gobierno de España ¿Tan difícil es de entender? No hace falta ni siquiera, de verdad, tener una preparación extraordinaria sobre cómo funciona la economía. Es tan sencillo como que el efecto dominó, como que esto es una cadena que en el momento que se rompe en un lugar no es posible ejecutar. Y esa cadena desgraciadamente al final llega en el último eslabón a dañar gravemente el tejido de las políticas de empleo, y a la gente que realmente está esperando poder encontrar ese empleo que tanto y tantas veces prometió un candidato entonces, hoy malherido Presidente del Gobierno, fruto de sus engaños y de su estafa electoral. Un tío que

engañó a los ciudadanos y hoy se está declarando insolvente, porque hablar de que no puede hacer nada o llevarlo a cabo, es de una manera declararse insolvente para solucionar el problema de empleo de este país. Y con un recorte acumulado de un 70% y la falta de voluntad de planes claros de empleo, evidentemente no creo que sea el camino más adecuado para intentar que esa sangría de puestos de trabajo, y esa ansiedad que produce el no encontrarlo se agrave en el tiempo, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. García, para puntualizar la última intervención... vamos a ver Sr. García yo se lo he dicho antes, yo a usted no le he hecho ninguna llamada.... Pues mire usted a lo mejor ha habido una disparidad de criterios, pero usted no me puede decir a mí que yo le he dicho lo que no le he dicho.

Conocida la moción que antecede, sobre “Instar a la Junta de Andalucía a cumplir sus competencias en materia de empleo y haga efectivo el pago adeudado a entidades promotoras de formación y empleo”, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Equipo de Gobierno, produciéndose el siguiente resultado:

**Punto 1 de la moción:**

*1.- Instar, nuevamente, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que asuma de manera urgente el pago de las cantidades correspondientes al inicio de los proyectos y servicios de la convocatoria 2011.*

- Votos a favor ..... : veinticuatro (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista)
- Votos en contra..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos de abstención..... : ninguno

**Puntos 2, 3 y 4 de la moción:**

*2.- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que convoquen subvenciones para la realización de acciones formativas y programas de empleo para su desarrollo en 2.013, asumiendo su correspondiente y efectiva dotación económica.*

*3.- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que vuelva a contemplar la figura de los Alpes.*

*4.- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que especifique en sus Presupuestos la partida destinada a la provincia de Málaga para 2013.”*

- Votos a favor ..... : quince del Grupo Popular
- Votos en contra..... : nueve del Grupo Socialista
- Votos de abstención..... : tres del Grupo IULV-CA

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría acuerda:

**a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- **Instar, nuevamente, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que asuma de manera urgente el pago de las cantidades correspondientes al inicio de los proyectos y servicios de la convocatoria 2011.**
- **Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que convoquen subvenciones para la realización de acciones formativas y programas de empleo para su desarrollo en 2.013, asumiendo su correspondiente y efectiva dotación económica.**

- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que vuelva a contemplar la figura de los Alpes.
- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que especifique en sus Presupuestos la partida destinada a la provincia de Málaga para 2013.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. III/1.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a, Construcción de una Carta Agenda de Derechos Humanos en la Provincia de Málaga.**

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 10 de diciembre de 2012, se presentó una moción sobre la “Construcción de una Carta Agenda de Derechos Humanos en la Provincia de Málaga”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración de Derechos Humanos, sigue siendo un poderoso instrumento para transformar el planeta.

Fue ésta la primera vez en la historia en la que un documento alcanza el rango de valor universal siendo aprobado por una organización internacional. Fue también la primera vez que se estipularon con todo detalle los derechos humanos y las libertades fundamentales. Iniciativa que logró un apoyo generalizado en el momento de su aprobación. La Declaración representó un hito mundial en la larga lucha por los derechos universales de hombres y mujeres.

La aprobación de la Declaración Universal fue, en gran medida, producto del ferviente deseo de paz en el período posterior a la segunda guerra mundial, fue redactada por representantes de todas las regiones y tradiciones jurídicas del mundo, y gracias a ese consenso, ha sobrevivido a la prueba del tiempo y ha resistido ataques basados en el “relativismo”.

Por esto la Declaración Universal de los Derechos Humanos representa un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando por medidas progresivas de carácter internacional y nacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Desde 1948, la Declaración Universal se ha traducido a más de 200 idiomas y sigue siendo uno de los documentos de derechos humanos más conocido y citado en el mundo. Con el transcurso de los años, la Declaración se ha utilizado para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos, y las Naciones Unidas han posicionado la Declaración en el centro de un marco de principios y obligaciones que modifica las relaciones dentro de la comunidad internacional, y provee un patrón común a las Naciones Unidas, en las áreas de paz, asistencia humanitaria, desarrollo sostenible, y progreso social y económico.

Esta Declaración continúa inspirando la lucha por los derechos humanos en todo el mundo y es por eso que siempre debemos reivindicarla y hacerla nuestra.

La DUDH debe ser entendida como un compromiso por la Dignidad y la Justicia para todas las personas. Todos debemos comprender que la Declaración no es un lujo ni una lista de deseos, sino un compromiso entre los gobiernos y sus ciudadanos y ciudadanas, quienes tienen el derecho de exigir que se respete este compromiso.

Desde la aprobación de la Declaración Universal, la pobreza prevalece como el mayor problema de derechos humanos del mundo. La lucha contra la pobreza, las privaciones y la exclusión no es una cuestión de caridad y no depende de cuan rico sea un país.

La pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos. Debido a esta dualidad la pobreza es probablemente el más grave de los problemas de derechos humanos del mundo, por tanto ningún fenómeno social es tan amplio en su agresión a los derechos humanos como la pobreza. La pobreza desgasta o anula los derechos económicos y sociales tales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la alimentación y al agua potable, y el derecho a la educación. Lo mismo cabe decir de los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a un juicio justo, la participación política y la seguridad de la persona. Ese reconocimiento fundamental está dando nueva forma al enfoque de la comunidad internacional en lo que respecta a la próxima generación de iniciativas de reducción de la pobreza.

Los derechos humanos tienen una dimensión no sólo global sino también local. Por lo tanto, los municipios son un espacio donde desarrollar a través de nuevos cauces de democracia participativa y representativa la dimensión local de los derechos humanos.

El actual contexto de retroceso en la aplicación efectiva de los derechos universales, lleva a reclamar a los entes locales un mayor protagonismo y responsabilidad en esta tarea.

En este sentido surgió en el año 2000 la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, un documento que contribuye a impulsar la función de liderazgo de las entidades locales en la defensa y protección de los derechos humanos. Este documento ha sido ya suscrito por 350 ciudades de Europa, incluidas las principales de España (Madrid, Barcelona, Valencia...). Asimismo, en el marco de la Comisión de Inclusión Social, Democracia participativa y Derechos Humanos de CGLU se diseñó la Carta Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad, con la convicción de que los gobiernos locales han de jugar un papel fundamental en la garantía del ejercicio efectivo de los derechos humanos de todos sus habitantes, y que estos ha de darse mediante la construcción de acciones comunes y concretas, evaluables en el tiempo.

La Carta Agenda Mundial recoge el siguiente decálogo que define la hoja de ruta de las administraciones locales en la consecución de los derechos humanos en la ciudad: el derecho a la democracia participativa, a la paz cívica y a la seguridad en la ciudad, a la igualdad de hombres y mujeres, a velar por los derechos de los niños y las niñas, a unos servicios públicos básicos de proximidad, a la libertad de conciencia, religión, opinión e información, a la reunión, asociación y sindicación, a la efectividad de los derechos culturales, a la vivienda y el domicilio, al agua potable y a la alimentación y al desarrollo urbano sostenible.

Dado que la situación de emergencia en la provincia requiere de acciones y políticas que prioricen la consecución de los derechos humanos, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Asumir el ámbito local como un espacio idóneo para una mayor participación ciudadana y social en lo político y en lo referente a la reclamación de los derechos universales, que son integrados en el concepto de derechos humanos de proximidad o derechos de ciudadanía.

2.- Reafirmar nuestro compromiso de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU como mecanismo para erradicar la pobreza del planeta y de esta forma profundizar en el respeto de los derechos humanos, asumiendo la necesidad de divulgar el valor de unos y otros en la provincia.

3.- Instar a la Diputación provincial a que realice una convocatoria extraordinaria de ayudas públicas a organizaciones no gubernamentales que promuevan el desarrollo de los derechos humanos desde la perspectiva de la cooperación internacional, recuperando así el compromiso de la Diputación provincial con la promoción de los derechos humanos a escala local e internacional. Para ello, habrá de convocarse a la mayor celeridad el Consejo provincial de Cooperación.

4.- Crear, con la participación de los actores sociales y locales de la provincia, una Carta Agenda de los derechos humanos en la provincia de Málaga, que marque la hoja de ruta para la consecución de los mismos desde el protagonismo local.

5.- Adoptar un paquete de medidas urgentes que contribuyan al desarrollo de los derechos humanos en la provincia, que contemple al menos las siguientes acciones:

5.1. Instar a la Diputación provincial a que esta eleve a los órganos judiciales competentes de la provincia, a que suspendan de oficio los procedimientos de ejecución hipotecaria hasta que el Tribunal de Justicia Europeo resuelva las dudas de compatibilidad entre el procedimiento de ejecución hipotecaria español con la normativa europea, en concreto con la Directiva 93/13 sobre cláusulas abusivas entre consumidores y usuarios.

5.2. Instar a la Diputación provincial a que cree una línea de ayudas económicas a ayuntamientos menores de 25.000 habitantes para que estos puedan establecer bonificaciones a las familias en riesgo de exclusión social, para que estas puedan acometer el pago de los suministros básicos(luz, agua...)

5.3. Instar a la Diputación provincial a que esta promueva un convenio con las organizaciones agrarias de la provincia que contemple la distribución solidaria de productos alimentarios autóctonos en aquellos municipios que mayor demanda de alimentos tienen.”

A continuación se inicia un debate en el que interviene:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, por parte de Izquierda Unida Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sra. Presidenta, presentamos esta iniciativa porque precisamente ayer día 10 de diciembre, fue el aniversario de la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la Declaración de los Derechos Humanos, y entendíamos que teníamos una doble obligación, de un lado quizás sería bueno, positivo, interesante, el que pudiéramos llegar a un acuerdo institucional, para celebrar y reivindicar el Día Internacional de los Derechos Humanos. Y en

segundo lugar para que aquello de los derechos humanos no sea un papel mojado del que nos acordamos cada 10 de diciembre, pero que al día siguiente pues pasa a mejor vida. El análisis que hacemos desde Izquierda Unida ustedes lo conocen, estamos en un momento en el que se está dando una regresión en materia de derechos humanos, no solo a escala estatal y provincial, sino también a escala internacional, determinadas decisiones, reformas legislativas que se están abordando, que se están tomando en el marco de la Unión Europea, y que tienen que ver con una deriva neoliberal que hace que prevalezca la acumulación de la riqueza por encima de los derechos humanos, y por encima de aquello de los objetivos del desarrollo del milenio, entre los que se encontraba como elemento principal el acabar con la pobreza, como un elemento fundamental a la hora de permitir que se puedan desarrollar y se puedan hacer efectivos el conjunto de derechos humanos reconocidos, tanto sociales, como económicos, como derechos políticos y civiles. Y en ese sentido entendíamos que esta Diputación Provincial debía de asumir varios compromisos desde una doble perspectiva. Una desde la perspectiva local y provincial, y en ese sentido ustedes conocen que en el año 2000 se puso en marcha la carta europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad, que fue un documento que firmaron 350 ciudades, y que con posterioridad la comisión general de gobiernos unidos, la comisión de inclusión social y democracia participativa y derechos humanos, puso en marcha también la carta agenda mundial de derechos humanos en la ciudad, que de alguna manera lo que venía era a calendarizar, a poner en agenda, a plantear indicadores y calendarios concretos, para el desarrollo de los derechos humanos en el ámbito de los pueblos y de las ciudades. En ese sentido entendemos que es un buen momento, habida cuenta de que los derechos humanos están cada vez más puestos en cuestión, que era un buen momento para que esta Diputación Provincial se pusiera manos a la obra a trabajar con los agentes sociales de la Provincia, y marcar la hoja de ruta para la construcción de esta carta agenda por los derechos humanos. Como decía al principio no para que quede en una carta metida en un cajón, sino para que sea un instrumento político que sirva a esta Diputación, que sirva también a los Ayuntamientos de la Provincia, para establecer líneas estratégicas de acción común para la efectividad de los derechos humanos, eso en primer lugar. En segundo lugar desde esta perspectiva y como elementos prioritarios y urgentes, proponíamos tres cuestiones que vienen a atender lo que hoy son las necesidades fundamentales por parte de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad. En primer lugar en materia de desahucios, proponemos que por parte de esta Diputación se eleve a los órganos judiciales competentes, y se ejerza ese papel político de intermediación, de presión, para que se suspendan de oficio los procedimientos de ejecución hipotecaria, en tanto el Tribunal de Justicia Europeo resuelva las dudas que hay en relación a las contradicciones entre la legislación hipotecaria española, y la directiva 93/13 sobre cláusulas abusivas entre consumidores y usuarios. En segundo lugar que esta Diputación Provincial, y ahora que estamos en las vísperas del próximo presupuesto, cree una línea de financiación a los Ayuntamientos, que les permita bonificar a las familias que más dificultades tienen, fundamentalmente para el pago de los suministros básicos como son la luz y el agua. Y en tercer lugar a que esta Diputación Provincial promueva acuerdos con las organizaciones agrarias de la Provincia, de manera que se contemple la distribución solidaria de alimentos de producción autóctona entre los municipios en los que hay más demanda, y especialmente en estas fechas tan señaladas. Y por último y no por ello menos importante, proponemos también el que esta Diputación recupere la línea de trabajo en defensa de los derechos humanos a escala internacional, y ponga en marcha una línea de ayudas públicas para las organizaciones de la Provincia que trabajan en la defensa de los derechos humanos, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Grupo Socialista Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, yo no voy a repetir lo que la compañera haya explicado en la exposición de motivos, y yo creo que los acuerdos están claros, entendiendo por parte del Grupo Socialista que son importantes los días conmemorativos, pero esos días conmemorativos deben de ser también días reivindicativos, pero no sólo pararnos ahí, sino dar pasos hacia delante, tal como expresa esta moción, la cual vamos a aprobar en su totalidad. Entendemos que en el momento de crisis en el que vivimos, que hay muchas personas que no tienen reconocidos esos derechos, muchísimas personas que lo tienen mermado absolutamente no en su totalidad pero sí muchos de esos derechos que asumimos para todas las personas por igual, entendemos muy importante que se den pasos hacia delante. Y aquí nos estamos dirigiendo directamente al ámbito provincial y local que es la competencia directa donde la tenemos, de cuáles estando de acuerdo en cada uno, valva de redundancia, de los acuerdos que aquí se plasma, sí es importante, y me voy a parar que es muy importante el que se realice una convocatoria extraordinaria de ayudas públicas a organizaciones no gubernamentales. Primando sobre todo el que esos proyectos primen los derechos fundamentales que tienen reconocidos las personas, pero también es importante en estos momentos de crisis el poder dar solvencia a los municipios menores de 25.000 habitantes, para que puedan ayudar a estas familias que optan a una ayuda de emergencia, para poder cubrir esos recursos esenciales, como puede ser el agua, la luz, o cualquiera como puede ser también la alimentación básica, que entendemos que son muy importante. Por lo tanto no voy a repetir nada más que estamos totalmente de acuerdo, y que se den pasos hacia delante en días tan importantes como ha sido el día 10 en la conmemoración de los derechos humanos.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Lima, por parte del Grupo Popular Sra. Conde.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán**, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, buenas tardes, la verdad es que al Grupo Popular también le hubiera gustado haber podido llegar a consensuar una moción con motivo de esta conmemoración internacional de los derechos humanos, lo que pasa que bueno, me imagino que aquí todos tenemos parte de culpa, no hemos llegado a tiempo, a lo mejor otro año podemos hacerlo y hacer especial hincapié en países como China, Cuba, Venezuela, Marruecos, donde se vulnera de forma reiterada y conocida por todos los derechos humanos, yo creo que hay que hacerlo. La verdad es que en cuanto a la exposición de motivos de esta moción es difícil que ninguna persona de bien se pueda oponer, puesto que estamos hablando de los principios que reconocen la ONU, y de acuerdos como la carta agenda mundial de derechos humanos, que está respaldada también por la FEMP, o los objetivos del desarrollo del milenio, y en ese sentido pues nadie puede oponerse. Lo que sí ocurre y observamos es que estos principios internacionalmente reconocidos y apoyados, y respaldados por todos los países le vale al Grupo de Izquierda Unida en la Diputación para llegar a proponer una serie de acuerdos, algunos de los cuáles pues no podemos asumir por inviables, y otros que ya se están practicando. En este sentido en cuanto a los dos primeros, pues son realmente pronunciamientos tan abstractos que es difícil realizar ningún compromiso en este sentido por parte de la Diputación, son verdaderos cantos al sol. El segundo el que se refiere a respaldar el compromiso, los objetivos del desarrollo del milenio de la ONU, la verdad es que como Diputación no consideramos necesario hacerlo, entre otras cosas porque el Gobierno de España lo acaba de hacer el 27 de septiembre en Estados Unidos. Allí el secretario general de cooperación internacional y desarrollo, Gonzalo Robles, ha hecho público y firme el compromiso de España con los objetivos de desarrollo del milenio, siendo la seguridad alimentaria y nutricional una prioridad al más alto nivel. Por tanto no parece que realmente sea muy apropiado que esta Diputación tenga que entrar a respaldar lo que ha respaldado ya el Gobierno de la Nación. En cuanto al resto de los puntos, entendemos que lo que se refiere a la cooperación internacional es cierto, que nosotros ya lo hemos explicado, el presupuesto con el que contamos, y mientras los técnicos ni digan lo

contrario, no es lo necesario, lo conveniente, hacer una convocatoria pública con él. Y yo lo siento pero me fío más del criterio de los técnicos que del suyo, y vamos a seguir haciendo la cooperación hasta el momento, y mientras no cambie la situación que hoy hemos aprobado, convenios para realizar proyectos muy claros, muy transparentes, y donde hasta el último céntimo revierte en los países que los necesitan, en este caso India y Mozambique. Por otro lado sí quería decir que tampoco el hecho de que se haga una convocatoria es una garantía absoluta de nada, puesto que por ejemplo la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación, ha venido realizando convocatorias en años sucesivos, por ejemplo el año pasado, ha invertido 72 millones de euros, aspecto también criticado por muchos sectores de la población, entre otras cosas porque también entre los proyectos financiados han tenido cabida algunos como el cultivo del champiñón marroquí, o la promoción sexual y reproductiva en Burkina. Todo esto en una situación que vivimos con más de un 30% de paro, más de un 50% de paro juvenil, y una situación de pobreza en Andalucía que encabeza las estadísticas de exclusión social en Europa. Por otro lado en cuanto a la adopción de una serie de medidas, pues tengo que decirles que lo que se refiere a los desahucios yo creo que la Diputación está haciendo lo que le compete, y lo que entra dentro de sus posibilidades, la puesta en marcha de esta oficina de mediación para evitar que sean más familias las que se queden sin vivienda, y el impulso de una serie de mociones que unas prosperan y otras no, también con el apoyo de ustedes, del PSOE e Izquierda Unida, en unas ocasiones y en otras no. Sería bueno que se pusieran como hemos dicho a disposición de las familias todas las viviendas de VPO que están sin ocupar. Por otro lado en cuanto a que la Diputación cree una línea de ayudas económicas a Ayuntamientos, tenemos que decirles que ya existe, que se dan 300.000 € de la Diputación para este tipo de ayudas, de los cuáles solo la Junta de Andalucía aporta 50.000, a pesar de ser una competencia exclusivamente suya. Y con respecto al último de los acuerdos, instar a que se dediquen una serie de líneas de distribución de alimentos a los que los necesitan, por supuesto que se hace a través de convenios como con Bancosol, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Conde, segunda intervención por Izquierda Unida.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, la verdad que si nos ponemos a hablar de torturadores quizás podríamos empezar hablando de Gaza y la violación de derechos en Gaza, en Palestina, pero claro ustedes eso no le gusta discutirlo, o podríamos hablar de los torturadores de los mossos d'esquadra que han estado con una sentencia firme, condenatoria por tortura, y que su Gobierno han indultado, quizás podríamos empezar a hablar desde ahí de los derechos humanos, y de los casos de tortura por ejemplo. Mire, algún día nosotros nos tendrán que explicar cuál es la ley que ustedes se han leído para hacer la discriminación de competencias de lo que es cosa suya y de lo que no lo es. Porque si nos ponemos a revisar no hay competencias de la Diputación Provincial, a parte de arreglar alguna carretera y alguna fiesta popular, y si nos ponemos así tampoco hay competencias para el Gobierno Central, es todo parte de la Junta de Andalucía o de organismos siderales, algún día nos tendrán que explicar cuál es la ley que ustedes leen. Miren, en relación a los objetivos de desarrollo del milenio, cuando nosotros hablamos de avalar desde esta moción los objetivos de desarrollo del milenio, de lo que estamos hablando es de asumirlos como Institución como objetivos políticos. Y asumirlos como objetivos políticos significa ser parte activa en la divulgación y en la promoción de los objetivos de desarrollo del milenio en la Provincia. No me voy a poner a enumerar la cantidad de actividades, de campañas, etc., que se podrían hacer, porque será muy aburrido y no me da tiempo. En relación a la convocatoria pública, usted me ha hecho una referencia que me va a permitir que le diga que no se sostiene ni para arriba ni para abajo, porque que me diga que la manera que ustedes tienen ahora de gestionar la cooperación, bastante sui géneris por cierto, viene con el aval técnico, a mí es que me da igual, claro que van con el aval técnico, usted

puede hacer la cooperación mediante convocatoria pública, donde todas las organizaciones no gubernamentales de la Provincia puedan presentarse y haya unos criterios técnicos y una valoración transparente, o pueden hacerlo como le están haciendo ustedes que a través de dos convenios muy concretitos y muy escasos por cierto. Cuando ustedes llevan, no le voy a decir desde cuando, criticando cada una de las ocasiones en las que la Diputación, el anterior Equipo de la Diputación Provincial daba una subvención directa, y ahora ustedes me vienen con el criterio técnico para justificar que no haga una convocatoria pública para fomentar la promoción de los derechos humanos a escala internacional, y la acción de las organizaciones no gubernamentales. En relación al tema de los desahucios, mire, aquí viene una propuesta muy concreta, en otras ocasiones el Grupo de Izquierda Unida ha hecho otras propuestas y algunas de ellas han contado con su afirmación, en otras no tanto, pero mire, ustedes no pueden hablar de las viviendas vacías, ni de políticas de vivienda, cuando ustedes ahora mismo están desmantelando la Empresa Provincial de la Vivienda, y cuando como hemos visto esta mañana en el caso del Ayuntamiento de Almáchar, tienen paralizadas promociones de vivienda protegida en muchos municipios de la Provincia. Por tanto lecciones por ese lado ni una

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino la frase si me permite Sra. Caracuel, en relación a las ayudas de los suministros usted me está hablando de los servicios sociales comunitarios, que no tiene nada que ver, son las ayudas de emergencia, y son competencia municipal, y en este caso para los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia, y Bancosol no es una organización agraria, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, intervención Sra. Lima.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista, volvemos a reiterar nuestro voto a favor, y creo que hemos coincidido la compañera de Izquierda Unida con las apreciaciones que tenía yo aquí anotadas. Me ha llamado la atención que dice que el primer punto es algo muy abstracto, no sé, a poco que se pueda leer se entiende fácilmente que lo que se está impulsando es que se creen medidas para impulsar los derechos fundamentales que tenemos reconocidas las personas desde el ámbito local. Y yo no sé cuántas veces se ha repetido aquí que esta Diputación está para atender a los municipios, impulsar medidas, impulsar programas, no sé si considera eso demasiado abstracto, y que lo plasmemos sobre un papel, que no es más, sobre un documento, que nos enmarquemos una fase de desarrollo para promover esos derechos fundamentales. Luego vuelvo a reiterar que dice me fío más de los criterios técnicos, yo me gustaría que esta tarde noche, cuando acabemos, piense usted que para qué está aquí Sra. Conde, aquí no se viene para que los técnicos me vayan haciendo el trabajo, aquí se está para gobernar, para marcar iniciativas, y eso lo marcan los políticos y las políticas, y los técnicos lo que hacen es informar sobre aquellas medidas que se han puesto encima de la mesa, aquí estamos para calentarnos la cabeza, aquí no venimos para que se la calienten los técnicos, los cargos de confianza, para calentarnos la cabeza, es para decir, ¿Yo como política mi Grupo queremos apoyar la cooperación internacional sí, o no? Es una medida prioritaria nuestra y nunca el criterio tiene que ser que si aquí lo estamos pasando muy mal, pues claro que lo estamos pasando muy mal, pero tendremos que ser solidarios también con otros países que lo están pasando mal, y se destinará una parte u otra, es que para eso las naciones se unen, y para eso se crean criterios únicos, para acordarnos también que esos países lo están pasando mal y que no tienen ningún tipo de recursos, pero parece que ese es el criterio

suyo en todas partes que gobierna. Y vuelvo a reiterarlo, tenía aquí señalado, la ayuda de emergencia son competencias directas de los mismos Ayuntamientos, porque son los concededores de qué le ocurren a las familias que van directamente a servicios sociales comunitarios. Y lo único que se está pidiendo aquí es si en este momento de crisis si usted dice que se está pasando tan mal, pues una parte que usted dice que no se quiere gastar en cooperación internacional, gásteselo en estas personas que acaba de decir que lo están pasando tan mal y mande un suplemento a los Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, para garantizar esos derechos básicos, y es que tengan luz en su casa, y que tenga un grifo y cuando abran el grifo tengan agua, nada más que eso, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Lima, segunda intervención Sra. Conde.

**D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán**, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, gracias, Sra. Lima yo sé perfectamente para lo que estoy aquí, lo que no sé es para lo que está usted, eso será cuestión suya, independientemente de que en sus alusiones personales ya no voy a entrar porque no voy a entrar en ese juego. Sí le voy a decir que es conveniente leerse las cosas para hablar de ellas, porque cuando hablamos de la carta agenda mundial de derechos humanos en la ciudad, pues yo creo Sra. Morillas también que es bueno que dejemos a las ciudades que decidan. Yo le recomendaría que esta moción adaptada al municipalismo y a los Ayuntamientos, la presentaran ustedes en los Ayuntamientos de la Provincia, puesto que si leemos las disposiciones finales, nos dicen que la carta agenda entrará en vigor en cada ciudad, es un proceso de consulta participación que permite a los habitantes debatirla y adaptarla a la realidad local. Yo no creo que desde aquí podamos hacer ningún tipo de imposición sin conocer la realidad local, o conocer la opinión de la realidad local de cada una de las localidades de la Provincia de Málaga. También nos dice que las ciudades elaborarán indicadores precisos del cumplimiento de cada uno de los derechos y planes de acción previsto en la carta agenda local, que las ciudades establecerán grupos de expertos. En fin establece un mecanismo de aplicación que deben de decidir e implementar cada uno de los municipios, por tanto me parece que estas propuestas se exceden de nuestras competencias. Que sería bueno si usted tiene interés que la adaptara y la presentara en cada uno de los Ayuntamientos, y que cada uno de los Ayuntamientos se pronuncie, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sra. Conde, puntualización Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, sólo puntualizar que lo que aquí se plantea es que se inicie ese proceso en colaboración con los Ayuntamientos, no hacerle ninguna imposición a los municipios, gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Construcción de una Carta Agenda de Derechos Humanos en la Provincia de Málaga”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) **Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la “**Construcción de una Carta Agenda de Derechos Humanos en la Provincia de Málaga**”.

b) **Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

### **III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

## **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

**Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 3972/2012 hasta el 4455/2012 (ambos incluidos).**

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) **Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 3972/2012 hasta el 4455/2012 (ambos incluidos).**

b) **Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.**

## **V.- RUEGOS**

**Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre actuaciones en la carretera MA-8300.**

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista, se ha finalizado hace poco la carretera MA-8300 que conecta la Costa con Casares, y nos han comentado la preocupación que a menos de un kilómetro desde la Costa hacia Casares existe un paso habitual de escolares. Pues el ruego sería que se estudie la viabilidad de poder reducir la velocidad en ese tramo, parece que en este momento está en 90 kilómetros hora, y también incluso la viabilidad de algún paso de peatones si la legislación lo permite y los informes fuesen en esa dirección.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la aplicación del Reglamento de Orgánico de la Diputación.**

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, pedirle al Presidente de esta Institución que por el bien de la misma, no se debe de hacer un uso arbitrario y partidario del Reglamento de Organización con el que nos hemos dotado para este mandato. Hago esta propuesta porque creo que el esfuerzo que hicimos los tres Grupos Políticos de alcanzar, en este caso el Grupo mayoritario y el Partido Socialista de aprobar un Reglamento de Organización, era justamente para que las reglas democráticas de funcionamiento de la Institución estuvieran por escrito, y se aplicaran en igualdad de condiciones a Gobierno y a Oposición. Si permanentemente desde la posición de fuerza que tiene el Gobierno hace ese uso arbitral y parcial, yo creo que generamos unos debates que no benefician a la Institución, ni a ustedes ni a nosotros. Me gustaría que fuéramos responsables el conjunto de los miembros de esta Corporación, para no estar permanentemente cuestionando la interpretación o la aplicación del Reglamento, en función de un interés ajeno a lo que era la finalidad del mismo. Lo digo de verdad, porque creo que no podemos estar dos años y medio más de mandato en un debate dialéctico jurídico administrativo, incluyendo a los técnicos de esta Institución en cuestiones que es de ámbito político. Por el bien de la misma yo creo que debemos de hacer el esfuerzo, y esa es mi propuesta dirigida al Presidente de la Diputación, de que las normas que nos hemos dado las cumplamos escrupulosamente, unos y otros. De esa manera vamos a garantizar que el debate nunca debe de ser sobre si uno tiene razón o no en el cumplimiento de la norma, la norma es la misma para todos, y la cumplimos siempre por igual para el bien de la Institución. Porque al final le hacemos un flaco favor a la Institución si no somos capaces ni siquiera de ponernos de acuerdo en el cumplimiento de unas normas que hemos aprobado nosotros mismos. Se imaginan ustedes a nuestros hijos e hijas, que no es mi caso que tengo sobrinos, nos han educado todos, a mí me educaron mis padres, de que cuando había unas normas se cumple, y las cumplimos siempre. Si cambiamos las normas a mitad del juego de la partida si me permite el símil con un niño, yo creo que no es bueno para nadie. Por tanto intentemos de cumplirlas, intentemos de ser serios y escrupulosos, porque eso va a beneficiar al conjunto de las Institución.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, como se fueron de la Junta de Portavoces, yo no sé si cuando hay discrepancia ustedes le tienen miedo a la palabra, no quieren oír lo que otros Grupos dicen, y por eso marcharon de forma tan abrupta en el momento en que se planteó que, una moción determinada no iba a venir a Pleno. Yo les tengo que decir a usted Sr. Conejo con todo el respeto le digo que me merece, pero que no nos pongamos didácticos, éticos y dialécticos así, para decir, que hombre que el espíritu de tal y cual, mire usted, el espíritu lo tenemos todos, la interpretación del Reglamento se ha hecho flexible hasta ahora. Pero lo que ustedes no pueden pretender es que cuando hay una discrepancia, usted ha hecho referencia a la posición de fuerza el Equipo de Gobierno ¿Pero de qué estamos hablando? Miren ustedes, aquí hay mayorías y hay minorías, las mayorías colocan un Equipo de Gobierno y las minorías colocan en la Oposición, y dentro de la dialéctica y de la confrontación y del debate, coincidiremos unas veces y otras veces no. Pero lo que ustedes no pueden pretender, y hablo en plural tanto a usted, como a usted Sra. Morillas y Sr. Conejo, es que cuando ustedes tienen algo que decir es libertad de expresión, cuando este Grupo discrepa es mordaza a la libertad de expresión y la fuerza. No, eso no es así, dentro

del ánimo conciliador en el que se podrá debatir todas las interpretaciones del Reglamento. Pero el mismo espíritu que usted pide, aplíquese también cuando llegue el momento, y no abandone por favor nunca más, pero por respeto a uno mismo, hay posturas que dicen un poco de quien las adopta, no se marchen más de una Junta de Portavoces dejando al Portavoz, al Presidente y a la Secretaria con la palabra en la boca.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. V/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre el cumplimiento del Reglamento de Organización de la Diputación.**

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, en la misma línea que ha planteado el Portavoz del Partido Socialista, nosotros queremos más que rogar, exigir que haya un cumplimiento riguroso del Reglamento, y que la flexibilidad se entienda y se aplique siempre en términos de más apertura, más democracia y más derechos para los Grupos Políticos, y no en el sentido inverso que es en el que parece ser que últimamente se está aplicando. Ya van con la moción de hoy dos mociones del Grupo de Izquierda Unida que se nos ha impedido que se debatan, ambas presentadas en tiempo y forma, ambas dictaminadas por la Comisión, y ambas pidiendo las normas de las que nos dotamos, y que aunque este Reglamento no fue acordado por el Grupo de Izquierda Unida, pero evidentemente nos vincula. Ya han sido dos las ocasiones en las que el Grupo del Equipo de Gobierno, de manera arbitraria ha incumplido el Reglamento en este sentido, y sin dar ninguna explicación.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. V/4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre solicitud de comparecencia formulada.**

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, una segunda cuestión que vamos a ver hoy, y que es también un incumplimiento del Reglamento, y que aun a estas horas ya de la tarde, estoy esperando a que alguien del Equipo de Gobierno le dé a este Grupo Político una explicación. Este Grupo Político hizo una solicitud de comparecencia, la registró en tiempo y forma y no aparece en el orden del día, y no hay razón en el Reglamento, y si la hay a este Grupo Político no se le ha dado, para que esa comparecencia registrada conforme al Reglamento, insisto, no se haya incorporado en el orden del día. Por tanto insistir en el rigor, y que la flexibilidad sea para democratizar la Institución, y no para todo lo contrario.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, respecto a la comparecencia lamentablemente como se levantaron y nos dejaron pues, comenzando por el Presidente, con la palabra en la boca por decirlo de una forma delicada y coloquial en la Junta de Portavoces, pues no oyeron ustedes a la Secretaria decir que los duendes la informática habían hecho que se hubiera omitido en la comparecencia, igual que ha detectado

el compañero un error en unos de los dictámenes de la Comisión Informativa, pero que la comparecencia se celebraría en su orden al final del Pleno como es lo normal, y está reglamentada la comparecencia, lo cual ustedes no oyeron, ni usted ni el Sr. Portavoz Socialista, porque ya le digo antes se fueron.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. V/5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre solicitudes de información.**

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, en relación al Reglamento, hay una cuestión que genera problemas y genera dificultades a la Oposición, y que creo que es la primera ocasión en la que se produce, como ustedes saben en el artículo 29 del Reglamento donde habla de las solicitudes de información, sitúa que cuando las solicitudes de información no se le dé acceso al Grupo en el plazo de un mes, se incorporarán de manera automática como pregunta a Pleno. Lo que nos hemos encontrado en este Pleno es que hay cinco solicitudes de información de este Grupo Político, el Equipo de Gobierno ha incumplido los plazos que marca el Reglamento, no nos ha dado acceso a la información, se incorporan ahora como preguntas y se detraen de las diez preguntas a las que este Grupo tiene derecho a presentar. Nos podemos encontrar con la escena surrealista si se me permite, de que llegue un momento en el que por dejación de función y por falta de transparencia del Equipo de Gobierno, los Grupos de la Oposición no podamos presentar ningún tipo de pregunta, por tanto solicitar que se subsane.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. V/6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la presentación del Presupuesto 2013.**

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, rogar y en este caso rogar a la Vicepresidenta 1<sup>a</sup>, que ya que la Vicepresidenta 3<sup>a</sup> se le ha escapado que mañana se va a presentar el Presupuesto a los medios de comunicación, rogaría que si es posible y como formamos parte de la Corporación por ahora, que se nos dé cuenta del Presupuesto y podamos tener la información presupuestaria antes que los medios de comunicación, si es posible lo agradeceríamos.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, le voy a responder al ruego respecto al Presupuesto, se ha dicho que no se ha comentado nada del Presupuesto en la Junta de Portavoces, se dijo que los presupuestos se debatirían en el Pleno antes del día 22, se estuvo hablando de los tiempos de intervención de cada Grupo, se debatió si iban a ser diez minutos o iban a ser cinco, se le encargó a la Sra. Secretaria que buscara el acta del año pasado, todo esto haciendo referencia a que iba a ser antes del día 22. Porque el día 22 era sábado, porque el día 22 era el día de la lotería, y que mi compromiso era antes del día de nochebuena debatir los Presupuestos, como el día de nochebuena es lunes, 23 domingo, 22 sábado, saben ustedes que es antes del día 22. Lo que yo no tengo es por qué comunicarles

a ustedes cuándo damos nuestras ruedas de prensa, igual que yo no pretendo que ustedes me la comuniquen a mí. Si tienen acceso a Europa Press, habrán visto que el comunicado de que mañana a las once y media se presenta los Presupuestos a los medios de comunicación. Si a lo largo del día de mañana ustedes no reciben la documentación entonces me lo comentan, cosa que antes en el Equipo de Gobierno anterior que ustedes formaban parte era lo habitual y normal, que el Equipo de Gobierno recibiera documentación de los Presupuestos hasta un poquito antes de entrar al Pleno.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

## **VI.- PREGUNTAS**

### **Grupo Socialista.-**

*Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)*

**Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con Contratos y Convenios con diversos Medios de Comunicación: ¿Cuántos contratos o convenios con medios de comunicación tiene vigentes en este momento la Diputación Provincial y los organismos o empresas dependientes de la misma?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con Contratos y Convenios con diversos Medios de Comunicación: ¿Cuáles se han prorrogado desde Julio de 2011 hasta la fecha, con qué medios se han prorrogado dichos acuerdos y a qué cantidades asciende cada uno de los contratos o convenios prorrogados?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con Contratos y Convenios con diversos Medios de Comunicación: ¿Cuántos contratos y convenios, con qué medios y cuantía de los mismos se han firmado desde Julio de 2011 hasta la fecha que no existían con anterioridad?**

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con Contratos y Convenios con diversos Medios de Comunicación: ¿Cuál es la cantidad total anual que la Diputación y sus organismos o empresas destinan a contratos y convenios con medios de comunicación?**

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Remanente de Tesorería positivo del Patronato de Recaudación Provincial: ¿Se ha producido ya la transferencia del remanente de tesorería positivo del Patronato de Recaudación a la Diputación Provincial?**

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, la contabilidad de la Diputación, suministro de información determinada a fecha determinada, y lo hace solamente con saldos netos, es decir tras la depuración y las compensaciones de la deuda que se generan, en uno u otro sentido, es lo mismo que se le contestó en el caso del Pleno pasado respecto al otro municipio, así que a fecha actual la deuda neta es de 2.643.946 €, y se está trabajando y negociando con el municipio para proceder al fraccionamiento y pago de la misma.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Remanente de Tesorería positivo del Patronato de Recaudación Provincial: ¿Qué destino se le va a dar a este dinero cifrado por el Equipo de Gobierno en 11 millones de euros?**

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, inversiones en la Provincia de Málaga.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Remanente de Tesorería positivo del Patronato de Recaudación Provincial: ¿Existe y cuál es el sentido del mismo informe del Interventor General de la Diputación sobre la legalidad de esta operación?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, existe informe de Intervención del Patronato de Recaudación que es necesario.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales: ¿Qué municipios de la provincia se van a beneficiar de ayudas con cargo a este plan?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, en municipios de más de 25.000 habitantes de la Provincia de Málaga.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales: ¿Cuáles son los proyectos que se van a llevar a cabo, a qué cuantía asciende cada una de las inversiones previstas?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, versan sobre turismo, deporte, cultura y juventud.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a ejecutar estas actuaciones?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, con cargo a los capítulos 6 y 7.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Grupo Izquierda Unida.-**

*Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación*

**Punto núm. VI/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Solicitud de información que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con el Convenio Conservación y Mejora Casas Cuartel: Relación anual de actuaciones incluidas en el Convenio de Conservación y Mejora de las Casas Cuartel desde su inicio hasta 2011, así como las actuaciones previstas a realizar en este año 2012.**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se ha contestado.

(De esta solicitud de información se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Solicitud de información que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito: Copia del expediente completo de reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe de 55.000 euros referido a la Sociedad de Planificación y Desarrollo SA (SOPDE) por el concepto “posicionar a Diputación en Redes Sociales y Gestionar su perfil, mantener ofc, prensa online, prod. videos, int. Mejoras. Punto que se incluyó en la Comisión de Modernización el pasado 2 de octubre.**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, esto fue un ruego que se ha recogido ahora aquí, se le dará día y hora para que puedan ver y tener acceso al expediente.

(De esta solicitud de información se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Solicitud de información que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre contratos asesoramiento externo abogados: Relación de contratos de asesoramiento externo realizados a lo largo del presente año con empresas y despachos de abogados, indicando el concepto, nombre de la empresa o profesional y cuantía del mismo.**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta solicitud de información se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Solicitud de información que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre contratos con empresas del ámbito de la comunicación: Relación de contratos realizados entre esta Diputación Provincial y empresas de ámbito de la comunicación, indicando concepto, nombre de la empresa y cuantía del mismo.**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta solicitud de información se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Solicitud de información que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre Deuda Ayuntamiento Torremolinos en concepto de Recargo Provincial de IAE: Deuda que tenía contraída el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos con esta Corporación por el concepto de Recargo Provincial sobre IAE, fecha de la misma, así como la compensación de deuda realizada entre la Diputación y el Ayuntamiento.**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta solicitud de información se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

*Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)*

**Punto núm. VI/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre compromiso de la Diputación con la Federación Española de Fútbol: ¿Qué compromisos económicos o de otro tipo ha adquirido la Diputación de Málaga con la Federación Española de Fútbol?**

D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, decir que sí existen compromisos económicos contractuales, pero con la Federación Malagueña y Andaluza, que si conocemos bien funcionan juntas, pero son entes en ese sentido separados para la liga formativa y educativa y el resto de campeonatos que se hacen en la Provincia. Y la única relación que existe con la Federación Española de Fútbol viene con respecto a las actividades que se han hecho, vienen derivadas del convenio que existe con el Consorcio Milenio de Granada. Por lo tanto no tiene ningún coste más que ese, y más bien viene de la buena capacidad negociadora y las buenas relaciones que existen con ellos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación Delegación de la Diputación Provincial en Rusia: ¿Qué coste ha tenido para la Diputación Provincial la participación de la delegación de la misma en Rusia?**

**D. Francisco Javier Oblaré Torres**, Vicepresidente 4º de la Corporación, a esta Diputación no le ha costado nada el viaje de la representación que ha ido a San Petersburgo a Rusia para hacer la promoción del Living Costa del Sol.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la financiación o colaboración con Asociaciones de Vecinos y Federaciones: ¿Qué financiación o colaboración “en especies” ha habido durante el presente año, a través de las distintas delegaciones, con asociaciones de vecinos de la provincia, así como con las federaciones de estas con carácter provincial?**

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Diputado Delegado de Presidencia, decirle que por nuestro Reglamento todo tipo de subvención o de convenio que se firma con entidades de este tipo o Ayuntamientos pasan por Comisión, y evidentemente ahí ya me tengo que remitir. Puede haber hasta incluso asociaciones y federaciones que todavía venimos acarreado de compromisos de la famosa Junta de Gobierno, y otras tantas, pero que existe. Lo digo desde el sentido de la realidad, de que hay una serie de compromisos que estamos tratando de que no se queden fuera de juego, y por lo tanto esa información al final va a Comisión, y por lo tanto es conocida. Y por irme a dos hechos concretos. Con federaciones estamos cerrando, creo que está a punto de ultimarse un acuerdo con la Federación Provincial Cívilis, y otra con la solidaridad si mal no recuerdo.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la Oficina de Inversiones: ¿Qué recursos económicos y materiales tiene previsto poner la Diputación provincial y la SOPDE para el desarrollo de dicha iniciativa?**

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Diputado Delegado de Presidencia, en primer lugar ofrezco a los miembros consejeros de la SOPDE que en cualquier momento allí podemos dar información incluso más detallada de la que yo puedo dar ahora mismo, existe un presupuesto que ronda más de los 300.000 € en una ejecución a dos años, porque va vinculado a un proyecto IDARA, donde se busca precisamente el dinamismo económico, y donde hay una actuación muy amplia que supone la ampliación y la puesta en marcha de una oficina de apoyo a las inversiones. Evidentemente esta iniciativa hemos pretendido como han podido ver hacerla extensible a otras entidades o a otras instituciones importantes de nuestra ciudad. Porque la función de esta oficina es que perdure en el tiempo, y que de alguna manera

no se mantenga exclusivamente por la aportación de Diputación, sino que en un futuro pueda generar la actividad económica necesaria para que sea un elemento dinamizador de economía, y por lo tanto que se pueda autogestionar. Si además la SOPDE no soo con esos recursos económicos que he comentado, sino que además con sus medios técnicos que ustedes conocen que tienen en la parte de desarrollo económico pues pueda aportar un valor añadido a esa gestión, pues eso que se apunta.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la Campaña Promocional “Sabor a Málaga”: ¿Qué costes económicos ha supuesto para la Diputación provincial, así como para el Patronato de Turismo, del que la Diputación es el principal ente financiador, la organización de la campaña promocional?**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

## **VII.- COMPARECENCIAS**

**Punto núm. VII/1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-12-2012.- COMPARECENCIAS: A instancia del Grupo IULV-CA comparecerá el Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, para explicar asuntos relacionados con la posición del Gobierno de la Diputación con respecto a su permanencia en la FAMP.**

D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Fernández, antes de empezar recordamos el orden de las intervenciones, son cinco minutos Izquierda Unida, con cinco minutos el compareciente, cinco minutos todos los Grupos, y finaliza el compareciente con tres minutos. Comience Sr. Fernández

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, nosotros pedíamos la comparecencia del Sr. Presidente, y una vez más vemos como el Sr. Presidente es el señor ausente, porque no está en este debate. Nosotros planteamos esta iniciativa por la salida de la FAMP que ustedes propiciaron con una moción, que a nosotros nos parecía que era algo totalmente fuera de lugar. Era totalmente fuera de lugar porque denunciábamos que el único interés que tenían con esa propuesta era la lucha por el poder, y no por representar los intereses de la Diputación y de los municipios de Málaga en una Institución, que es una caja de resonancia, es un altavoz de las demandas de los Ayuntamientos, del conjunto de los Ayuntamientos. Nosotros lo denunciábamos y qué casualidad que poco después de este acuerdo con el cual nos salíamos de forma inmediata de la FAMP la Diputación Provincial de Málaga, vemos cómo el Sr. Presidente plantea la posibilidad de regresar la Institución a la FAMP. Lo que supone un cambio totalmente radical de un discurso del día 13 de noviembre con lo que luego dijo el Sr. Presidente. Qué casualidad de que esto se produce cuando dimite el actual Presidente, el Sr. Toscano, y se encuentra con

la vara de mando la Alcaldesa de Marbella, que era Vicepresidenta en ese momento de la FAMP, qué casualidad de que una vez que tiene el poder de la Institución el Partido Popular, entonces vuelve a plantearse el regreso de la Diputación al organismo. Nosotros entendemos que nunca se debería de haber abandonado este organismo, nosotros entendemos que igual que el Partido Popular no abandona el Parlamento Andaluz porque no gobierna la Junta de Andalucía, ni Izquierda Unida ni el PSOE abandonamos la Diputación porque la gobierna el Partido Popular, es absurdo ese planteamiento que traía el Partido Popular. Planteábamos desde Izquierda Unida que en el momento en el que tuviésemos la confianza de la ciudadanía para gobernar esta Institución, íbamos a regresar a la Institución a la FAMP. Pues bien, parece que el trabajo lo ha hecho antes el Presidente, y lo que le exigimos es que no se quede sólo en las palabras, aquí hay un acuerdo de Pleno que nos desvincula de esa Institución, y lo que queremos es un acuerdo de Pleno que nos vuelva a vincular a esta Institución y que lo haga de forma inmediata, y que no esté al albur de las cuestiones de clientelismo político y de partidismo esta Institución. Cuando nosotros defendemos una Institución lo tendremos que hacer en función de los objetivos que tiene, y no en función de quién esté en el poder en estos momentos. Así que nada más en esta primera intervención, y en alguien habrá delegado el Sr. Presidente para que conteste a esta comparecencia.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Fernández. Tiene la palabra por el compareciente el Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, primero antes de nada a ese ruego que han hecho tanto Izquierda Unida como el Grupo Socialista de que apliquemos el Reglamento, pues le recuerdo que en las comparecencias que se han solicitado al Presidente, puede comparecer el Presidente o persona en quien delegue, en este caso ha delegado en este Portavoz, y evidentemente se responde democráticamente y reglamentariamente a esas comparecencias. Y le recuerdo también que se han hecho aquí como gestos diciendo que actitudes antidemocráticas del Partido Popular que se aplique el Reglamento, el Reglamento establece que las comparecencias se deliberan si proceden o no proceden en la Junta de Portavoces, evidentemente. Y no ha habido posibilidad de negociar nada en la Junta de Portavoces, porque los Grupos se levantaron de la misma. Así que la democracia hay que aplicarla en sus estrictos términos, y cuando te afecta y te beneficia pues hay que aceptarla, y cuanto te perjudica también, y por eso una actitud más o menos democrática. Al igual que nuestra pertenencia o no en la Federación Andaluza de Municipios y Provincia, nosotros no nos vamos a dar prisas en entrar o permanecer fuera de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, yo creo que en estos momentos han cambiado las circunstancias evidentemente, el panorama, porque claramente hasta el propio Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincia, el Sr. Toscano, no le ha gustado los modos en que se ha llevado el relevo en la Presidencia de la Federación, hubo una persona histórica en el mundo del municipalismo, que ha llevado muchísimos años la Presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ha decidido dimitir y hay un nuevo panorama, hay un nuevo escenario. Nosotros nos fuimos porque considerábamos que la Federación estaba manipulada, que no servía para nada, que era un instrumento político del Partido Socialista, que no hacía sus obligaciones de defensa de los intereses de los Ayuntamientos. Un ejemplo, ni siquiera ha hecho el informe del presupuesto del 2013 de la Junta de Andalucía, que es su obligación, y es el momento de decir por parte del municipalismo si está de acuerdo o no con las cuentas que presenta la Junta, que es las directrices políticas, sobre todo en materia municipal que va llevar la Junta durante un año, y no ha hecho absolutamente nada, como no lo ha hecho también evidentemente se ha plegado en leyes importantes que se ha aprobado por el Parlamento de Andalucía como es la LAULA, el Decreto de Protección del Litoral, y no ha dicho absolutamente nada. Y para eso está la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para defender los intereses del

municipalismo y no los intereses del PSOE. Por eso decidimos de salirnos, porque para nosotros evidentemente no servía esta Institución si no había un consenso político, consenso político que pusimos sobre la mesa, para que a pesar de que el Partido Popular había ganado las elecciones municipales, hubiese un consenso en la dirección, en la Presidencia de la FAMP. Se propuso una Presidencia rotatoria, el Sr. Toscano estaba de acuerdo, y aquí se le llena la boca de consenso, pero cuando tiene que ceder el Partido Socialista o Izquierda Unida en ese consenso en la dirección de esos órganos, pues se le olvida esa actitud de consenso. Y evidentemente nosotros vamos a estar expectantes, porque hay una nueva dirección que es la Alcaldesa de Marbella, que creemos que va a llevar la cordura y la dignidad al funcionamiento de la Federación, va a intentar llegar a un consenso en los distintos puestos o direcciones que se puedan tener en la Federación. Y en función de cómo vaya discurriendo los acontecimientos, y haya esa voluntad de consenso por el resto de los Grupos Políticos, decidiremos si incorporarnos o mantener esa marcha. Evidentemente ese es el objetivo que nos tenía que estar moviendo a todos, y no vamos a precipitarnos tomando un nuevo acuerdo para que mañana pues tanto PSOE como Izquierda Unida o el Partido Andalucista, dejen excluido al Partido que ganó las elecciones municipales de la dirección y de la Presidencia de la federación Andaluza de municipios y Provincias. Así que nuestra postura es coherente. Al Partido Socialista e Izquierda Unida y al PA le ha entrado la prisa ahora de convocar la asamblea, cuando llevan un año y medio desde que se celebraron las elecciones municipales, sin convocar la asamblea, porque no tenían los apoyos suficientes para tener la Presidencia de la FAMP, después de las elecciones andaluzas consiguen ya los apoyos de Izquierda Unida, van mirando que pueden tener la Presidencia, y sí le da la prisa por renovar la dirección. Pero antes no se han acordado, y ahora mandan un notario para que urgentemente convoquemos la asamblea de la FAMP, todo a su tiempo, nos vamos a tomar el mismo tiempo y la misma prisa que se tomó el Partido Socialista en esa convocatoria, y evidentemente si fuereis generosos y verdaderamente mirarais por el funcionamiento y la dignidad de la FAMP, que fuera un órgano útil y de ayuda a los Ayuntamientos llegaríais a un consenso, nada más.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Salado, por parte del Grupo Izquierda Unida.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida, manifestar que no solo el Sr. Presidente no delega en usted Sr. Salado, sino que el Vicepresidente de Relaciones Institucionales que tendría que hablar en este tema tampoco está, también está ausente, son dos las ausencias en este tema. Y además una razón importante, yo sé por qué se lo han dado a usted Sr. Alcalde, usted Sr. Salado ha sido el primero, el campeón, el número uno en salirse de la FAMP, el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria. Y ahora vamos a ver cómo donde dije digo, digo diego, y vamos a ver cómo va a volver el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, y cómo va a volver la Diputación a la FAMP. Eso no es serio Sr. Salado, esa no es una política seria, eso es una política infantil, en el cual dice el juego es mío y me lo llevo, y ya está, eso es lo que ustedes están planteando. Ustedes que ahora tienen el poder de la FAMP estudian volver, pero antes estudian irse ¿Ustedes creen que estas son las formas de defender el municipalismo? ¿Ustedes creen que esas son las formas que debe actuarse políticamente? Esas no son las formas, eso no tiene ningún rigor ni ninguna seriedad. Por lo tanto lo que tienen que hacer es llegar a un acuerdo para que haya una dirección colegiada como la que ha habido hasta ahora en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Donde estaban representadas en la dirección todas las fuerzas políticas en Andalucía, cada uno con su peso. Pero ustedes de lo que no se han enterado es de que han perdido las elecciones municipales en Andalucía, es que ustedes no se han enterado de que los municipios que conforman el bloque de Izquierda Unida, PSOE y Partido Andalucista son más que los Ayuntamientos que gobiernan en el Partido Popular. Y esta realidad es la que es y no se puede cambiar. Y ustedes tendrán que llegar a acuerdo en función de la fuerza política que a cada uno le corresponda, y

no mirar para otro lado y querer ver la realidad de forma distinta, y de querer sumar los datos de forma torticera. Por lo tanto yo lo que espero es que se llegue a la cordura, y que no sean ustedes tan rápidos en desenfundar el rifle, y luego venir a querer llegar a un acuerdo con las distintas fuerzas políticas.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sí Sra. Caracuel y Sr. Salado, ambos han hecho referencia a propuestas con ánimo de construir que he realizado al final del Pleno, insisto en la misma dirección Sra. Caracuel yo no he entrado a valorar lo que pasó en la Junta de Portavoces, pero yo no me levanté de esa Junta de Portavoces con la no inclusión de la moción de los compañeros de Izquierda Unida. Me levanté ante el anuncio del Presidente de la Diputación de querer cambiar unilateralmente el Reglamento de Organización de esta Institución. Me parecía que era tan grave esa afirmación, que le pedía al Presidente que me dijera si esa afirmación de cambiar el Reglamento de Organización se iba a llevar a cabo el martes como dijo en esa Junta de Portavoces. En ese momento el Presidente me dijo, no el martes no, pero yo le dije, ¿Y en algún momento se va a llevar unilateralmente? Y no fue capaz de decirme que no, dejó la puerta abierta para poder cambiar unilateralmente el Reglamento. Creo que cuando un Grupo quiere romper el consenso alcanzado en la norma básica y fundamental que es el funcionamiento de esta Institución, este Portavoz en aquel momento se sintió agredido en los principios básicos y funcionamiento del consenso con el que nos hemos dotado, que era un Reglamento para este mandato. Y me gustaría Sra. Caracuel, que aunque el Presidente delegue en el Sr. Salado estuviera aquí presente, es más si el Presidente de la Diputación no puede asistir a este Pleno en horario de tarde, yo creo que los presentes nos merecemos una explicación de qué está haciendo el Presidente de la Diputación en este momento para no asistir a este Pleno,

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, usted lo sabe,

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, esta tarde no lo sé.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, usted sabe el motivo personal que tiene por que el que el Sr. Presidente hoy está entrando y saliendo, lo sabe perfectamente.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, esta tarde no lo sabía.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, a lo mejor públicamente no se hace uso de esas cosas, pues me parece poco apropiado que haga usted referencia, hasta a lo mejor se lo encuentra en el hospital fijese.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, esta tarde no lo sabía.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, lamentablemente eso no es comportamiento.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, yo esta tarde no lo sabía Sra. Caracuel, pues no, ya está, se explica y listo, pero se tiene la deferencia cuando uno es el Presidente de una Institución tiene que tener la deferencia con los diputados y diputadas de explicar cuando se tiene que ausentar, se explica, y si se explica se entiende, si no se explica... no voy a entrar en el tema,

**Dª María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, estamos en la comparecencia del representante del Presidente para el tema de la FAMP Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, la Diputación de Málaga al día de hoy está fuera de la FAMP, al día de hoy, esta Diputación está fuera de la FAMP al día de hoy por un acuerdo plenario, pendiente de que la Comisión Ejecutiva de la FAMP tome conocimiento de esa iniciativa, al igual que cada uno de los Ayuntamientos. Por cierto Sr. Salado, la Sra. Ángeles Muñoz no es la FAMP, no hay una nueva dirección, al día de hoy en la FAMP hay órganos colegiados donde el Partido Socialista solo tenemos mayoría absoluta, solo el Partido Socialista. Si sumamos los representantes de otras formaciones Izquierda Unida y el Partido Andalucista, ya tenemos una mayoría aplastante, al día de hoy, en los órganos colegiados ¿O acaso la Sra. Muñoz va a asumir la representación de los órganos colegiados de una entidad? ¿La Sra. Muñoz va actuar en contra de los Estatutos de la FAMP? Por cierto, mañana termina el plazo para que convoque la ejecutiva ¿O la Sra. Muñoz va a estar un año sin convocar órganos colegiados ninguno? ¿Piensa seguir toda la legislatura sin convocar a los órganos colegiados? ¿Se va a saltar la ley, no va a cumplir los Estatutos? Eso es lo que está planteando usted, me voy a tomar el tiempo ¿Qué tiempo? ¿Y no convoco a ningún órgano colegiado? La Sra. Muñoz ha tenido oportunidades desde que es Presidenta interina, como dice los Estatutos, de llamar a los Alcaldes y Alcaldesas que forman parte de su ejecutiva y ponerse a su disposición. No lo ha hecho todavía, está actuando como Presidenta interina sin tener la deferencia de llamar a sus compañeros y compañeras miembros de una ejecutiva, de un órgano colegiado para decidir. Muy poco serio Sr. Salado, uno puede ser Presidente interino por las circunstancias, pero se debe a unas normas, a unos estatutos y a unos órganos colegiados ¿La Sra. Muñoz no va a convocar los órganos colegiados? Por lo que desprende de sus palabras parece que no. Y Sr. Salado, el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Andalucista hemos firmado un acuerdo de gobierno donde incluimos al Partido Popular, usted lo sabe, en el acuerdo que hemos firmado tienen la puerta abierta para que formen parte de nuestro Gobierno cuando quieran, PA, IU y PSOE estamos en disposición de que ustedes formen parte del gobierno compartido.

**Dª María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, a continuación por el Grupo Popular, Sr. Salado tiene como Grupo cinco minutos, y como compareciente tres minutos, va a hacer usted uso como Grupo, tiene ocho minutos.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, señor de Izquierda Unida, primero usted no es quien para decir quien tiene que intervenir en una comparecencia, lo mismo que yo no tengo que decir quien tiene que intervenir de Izquierda Unida para defender la comparecencia, ¿O yo le tengo que exigir a usted que sea la portavoz del Grupo la Sra. Morillas? Respete usted a las personas, que el Presidente a la hora de defender un asunto de esta casa, así que el Presidente ha delegado en este Portavoz, y evidentemente lo que dice este Portavoz es como si se lo dijese el Presidente. Mire, nosotros no estamos para ser palmeros con ninguna institución municipal, pública, ni la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y la pertenencia a la misma es voluntaria, y hay que respetar las decisiones de las Instituciones, que un día decidieron pertenecer a la Federación, y

otro deciden de salir, porque cree que no le representa, que no le defiende sus intereses. Y evidentemente nosotros vamos a animar a la actual Presidenta a que busque el máximo consenso para que se haga justicia, y tenga la Presidencia del Partido que ganó las elecciones municipales, que para nosotros es el Partido Popular. Y mire si no estaban haciendo bien las cosas Sr. Conejo que hasta el Sr. Toscano le ha dejado con el culo al aire, que ha dimitido porque los malos modos y las artes que se están llevando para la organización del Gobierno de la Federación, ni él lo aceptaba. Y evidentemente lo ha puesto ahora en un laberinto donde la Presidencia la tiene el Partido Popular. Nosotros confiamos en que se vaya a buen puerto, que vamos a estar todos cogobernando en esa Federación, pero no renunciamos a que la Presidencia la tenga el Partido Popular. Y es legítima y legal y democrática esa postura, ¿Por qué no respetan a nosotros nuestra libertad de pertenecer o no a una Federación? ¿Por qué no nos lo respeta? Mañana si gobiernan aquí y salen representados y creen que funciona la Federación y defienden sus intereses, ustedes decidan democráticamente de incorporarse, pero qué miedo le da la libertad y la democracia tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista, respétennos. Mire, nosotros vamos a aplicar los Estatutos, yo estoy seguro que la Sra. Muñoz, la Alcaldesa de Marbella, va a respetar y a aplicar los Estatutos, como lo ha hecho el Sr. Toscano durante este año ¿O no tenía la obligación después de las elecciones municipales de convocar también su asamblea, y decidir la nueva dirección? Que fue de vergüenza esa asamblea previa, que yo estuve allí, usted también estuvo. Reuniones de un despacho a otro entre Izquierda Unida, el PSOE, el Partido Andalucista, el Partido Popular, para llegar a un acuerdo. Izquierda Unida no apoyó en ese momento al PSOE, ni el Partido Andalucista, porque veían que querían más de lo mismo, manipular el Partido Socialista la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Y después prácticamente casi una mañana y parte de la tarde con negociaciones, se rompió el consenso y no hubo asamblea, y se ha incumplido los Estatutos, ¿O es que el Sr. Toscano no ha estado en funciones durante todo este tiempo, o ha sido el Presidente legítimamente elegido según establecen los Estatutos? No señor, ha estado en un intervalo hasta que se celebre la asamblea. Así que la Sra. Muñoz está cumpliendo los Estatutos, y evidentemente hará todo lo posible para que se renueve con normalidad esa nueva dirección. Así que nosotros vamos a tomarnos el tiempo evidentemente, y en función de cómo termine la situación, si se llega a ese consenso, decidiremos que vengan nuevos acuerdos o no a este Pleno para incorporarnos nuevamente o seguir la tramitación del mismo, nada más.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación, gracias Sr. Salado.

(De esta comparecencia se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL PRESIDENTE,